



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	42532
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	42550
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y de la Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro.	42766
Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.	42805
Ley que reforma los artículos 162, 164, 167 y 169 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.	42821

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que las finanzas públicas sanas son un principio de buen gobierno, porque aseguran que la planeación del desarrollo se sustente sobre bases sólidas.
2. Que los ingresos constituyen el soporte para que el Poder Ejecutivo del Estado decida, con criterios de racionalidad, factibilidad y prioridad, sobre las obras y acciones que atiendan los requerimientos que la sociedad demanda y que la planeación y desarrollo del Estado deben buscar el beneficio permanente de la población.
3. Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Hacienda Pública del Estado estará constituida, entre otros, por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, convenios federales e ingresos extraordinarios que en su favor establezcan las leyes de la Entidad, así como los recursos que se tengan en Tesorería al inicio del ejercicio fiscal.
4. Que el conjunto de ingresos es el que hace posible que los tres poderes, los organismos autónomos, los tribunales administrativos, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los Municipios, tengan las condiciones necesarias para atender los requerimientos que les exige el desarrollo de su función pública.
5. Que la previsión del monto de los ingresos debe realizarse de conformidad a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales. Así, para el cálculo de los ingresos que percibirá el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, se consideró lo siguiente:
 - a. Toda vez que a la aprobación de la presente Ley, no se cuenta con la definición de los Criterios Generales de Política Económica, ni con la Ley de Ingresos de la Federación, así como tampoco con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019, la Ley considera los Pre-Criterios 2019 que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en los que se estima para 2019, un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 2.5% y 3.5%, así como una inflación de 3.0%; y de conformidad a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señala que el Estado de Querétaro ha tenido un crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal de 0.6% durante el segundo trimestre de 2018, respecto del mismo periodo del 2017 y al mes de julio de 2018 tuvo una inflación interanual de 6.04%.
 - b. En dichos Pre-criterios, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo se estimó en 51 dólares por barril, la plataforma de exportación promedio y la plataforma de producción crece en 2.6% respecto al año anterior, lo que sugiere un ejercicio prudente en la estimación de la recaudación.
 - c. Se estima que los ingresos que percibirá del Estado crecerán un 1% con respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro del ejercicio inmediato anterior; destacando el crecimiento de los ingresos propios en 1.5%, considerando la nueva agrupación que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en las Participaciones Federales en 2.5%.

Cabe mencionar que la proporción que representan los ingresos propios sin incluir los incentivos derivados de la colaboración fiscal, en comparación con los ingresos totales crece, pasando del 13.7% al 13.9% en comparación con el ejercicio anterior.
 - d. A su vez, se estima un crecimiento de entre 0% y 3%, con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, tratándose de las Transferencias Federales Etiquetadas a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que no se cuenta con la proyección que entregará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

Independientemente de lo anterior, no se prevén recursos a percibir por lo que corresponde a los Ramos 04 Gobernación; 14 Trabajo y Previsión Social; 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; y 23 Provisiones Salariales y Económicas.

e. La presente Ley no contempla la contratación de financiamiento adicional.

f. Acorde a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se incorpora en la Ley el monto de los recursos que conforman el Financiamiento Propio, distinguiendo entre los que provengan de Disponibilidades o de Transferencias Federales, así como los recursos comprometidos, devengados o vinculados a compromisos formales de pago.

6. Que en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjuntan a la presente los Anexos correspondientes.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ
EL ESTADO DE QUERÉTARO**

ARTÍCULO 1. De conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y de acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019, estima percibir los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades que a continuación se enumeran:

IMPUESTOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		21,400,912
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	21,400,912	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		355,251,240
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	355,251,240	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		141,087,789
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	58,108,079	
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean Nuevos	57,671,992	
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	25,307,718	
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		0
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		2,129,182,165
Impuesto Sobre Nóminas	2,129,182,165	
IMPUESTOS ECOLÓGICOS		0
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	31,027,748	31,027,748
OTROS IMPUESTOS		0
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
TOTAL DE IMPUESTOS		2,677,949,854

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	
Cuotas para la Seguridad Social	0	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	
TOTAL DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Contribuciones Especiales	0	
Contribuciones Especiales no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0

DERECHOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		28,087,770
Parque Recreativo Mundo Cimaquíctico	356,111	
Querétaro Centro de Congresos y Teatro Metropolitano	27,731,659	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		955,370,219
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas alcohólicas	64,935,192	
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	279,630,679	
Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	0	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	16,571,526	
Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	0	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	11,106,594	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	104,646	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	38,231,706	
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	2,855,638	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	94,887,041	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	375,589,362	
Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	1,640,515	
Por los Servicios Prestados por Otras Autoridades Administrativas	69,817,320	
OTROS DERECHOS	419,446,018	419,446,018
ACCESORIOS DE DERECHOS	13,881,426	13,881,426
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
TOTAL DE DERECHOS		1,416,785,433

PRODUCTOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS		466,737,385
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	7,713,138	
Explotación de Bienes Propiedad del Estado	8,192,602	
Otros Productos	70,005	
Rendimientos de Capital	450,761,640	
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
TOTAL DE PRODUCTOS		466,737,385

APROVECHAMIENTOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
APROVECHAMIENTOS		120,387,447
Sanciones	89,514,950	
Indemnizaciones distintas de las previstas por la Legislación Fiscal	0	
Reintegros	0	
Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas	0	
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la Aplicación de Leyes	0	
Aprovechamientos por Aportaciones	0	
Aprovechamientos por Cooperaciones	0	
Otros Aprovechamientos del Poder Ejecutivo	30,872,497	
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		0
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		0
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS		120,387,447

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieros No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	
Otros Ingresos	175,052	
TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		175,052
CONCEPTO		TOTAL
TOTAL DE INGRESOS LOCALES		4,682,035,171

PARTICIPACIONES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Fondo General de Participaciones	10,005,151,451	
Fondo de Fomento Municipal	651,216,032	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	768,425,707	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	618,268,152	
Fondo de ISR 3-B LCF	1,287,255,830	
TOTAL DE PARTICIPACIONES		13,330,317,172

APORTACIONES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)		6,705,279,617
FONE Servicios Personales	6,558,155,715	
FONE Gasto de Operación	123,425,732	
FONE Otros de Gasto Corriente	23,698,170	
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,839,555,481	1,839,555,481
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		743,237,114
FAIS Estatal (FISE)	90,091,129	
FAIS Municipal (FISM)	653,145,985	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	1,214,999,431	1,214,999,431
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)		307,106,509
FAM para Asistencia Social	140,587,840	
FAM para Infraestructura Educativa Básica	92,050,949	
FAM para Infraestructura Educativa Media Superior	6,733,850	
FAM para Infraestructura Educativa Superior	67,733,870	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)		48,050,567
FAETA Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	48,050,567	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	153,438,340	153,438,340
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	492,847,190	492,847,190
TOTAL DE APORTACIONES		11,504,514,249

CONVENIOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
RAMO 04. GOBERNACIÓN		0
Administración del Sistema Federal Penitenciario. Socorro de Ley	0	
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	0	
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	0	
RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		20,000,000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	20,000,000	
RAMO 08. AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	20,000,000	20,000,000
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA		2,008,032,728
Universidad Autónoma de Querétaro	1,424,367,243	
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	292,938,653	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	79,230,533	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	21,327,040	
Cultura (Ciudades Patrimonio)	0	
Cultura (Otros)	10,000,000	
Deporte	0	
USEBEQ	0	
Telebachillerato Comunitario	7,956,948	
Educación Pública (ENEQ)	0	
Programa Nacional de Inglés	9,915,218	
Programa Nacional de Convivencia Escolar	4,287,777	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo básico)	7,722,655	
Programa Escuelas de Tiempo Completo	137,692,910	
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (tipo básico)	4,376,168	
Programa Nacional de Becas (tipo básico)	1,903,757	
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (tipo básico)	5,318,180	
Programa de la Reforma Educativa	995,646	
Programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (PIIEMS)	0	
Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEX)	0	
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	0	
RAMO 12. SALUD		916,378,684
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal REPSS (Seguro Popular)	735,843,852	
Programa Protección contra Riesgos Sanitarios	3,300,000	
PROSPERA Programa de Inclusión Social	49,500,000	
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	10,700,532	
Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública (AFASPE)	50,234,300	
Programa Seguro Médico Siglo XXI	65,000,000	
Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,800,000	
Programa Desarrollo Comunitario, Subprograma Comunidad Diferente	0	
Programa Desarrollo Comunitario, Subprograma de Infraestructura	0	
Programa Atención a personas con Discapacidad, Equipamiento el Marqués	0	
Programa Atención a personas con Discapacidad, Equipamiento Cadereyta	0	
Programa Atención a personas con Discapacidad, Juegos Nacionales Silla de ruedas	0	
RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		0
Programa de Apoyo al Empleo	0	
RAMO 15. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		0
Vivienda CONAVI	0	
Otros Programas SEDATU	0	
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		20,000,000
Programas Hidráulicos	20,000,000	
CONAFOR	0	
RAMO 21. TURISMO		20,000,000
Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	20,000,000	
Otros Programas Turismo	0	
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		0
Proyectos de Desarrollo Regional	0	
Fondo Metropolitano	0	
Fondo para la accesibilidad en el Transporte Público para las personas con discapacidad	0	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0	
OTRAS	0	
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS		5,601,152
Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género	5,601,152	
TOTAL DE CONVENIOS		3,010,012,564

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,142,163,410	
TOTAL DE INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		1,142,163,410

FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Fondos Distintos de Aportaciones	0	
TOTAL DE FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		0

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	28,987,007,395

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Transferencias y Asignaciones	0	
Subsidios y Subvenciones	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		0

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Endeudamiento Interno	0	
Endeudamiento Externo	0	
Financiamiento Interno	0	
TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0
TOTAL DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO 2019		33,669,042,566

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro, causará y pagará un derecho por prestar servicios exclusivos del Estado, hasta por la cantidad de \$419,446,018.00 (Cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil dieciocho pesos 00/100 M.N.).

El derecho a que se refiere el presente artículo será enterado a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de pagos mensuales, dentro de los quince días naturales siguientes al término de cada mes de calendario.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 3. De conformidad a lo establecido en el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Financiamiento Propio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, previsto al inicio del ejercicio fiscal 2019, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Transferencias Federales Etiquetadas	758,442,534
Disponibilidades en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se integran por:	
Recursos Estatales Etiquetados Comprometidos, Devengados o Vinculados a compromisos formales de pago	1,299,146,874
Recursos Estatales de Libre Disposición	4,720,613,057

Derivado de lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 53 Quinquies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el total de los recursos estimados que pudieran considerarse para el Ejercicio Fiscal 2019 ascendería a la cantidad de \$40,447,245,031 (Cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil treinta y un pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 4. De conformidad a lo establecido en el artículo 53 Quater de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Financiamiento Propio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se ejercerá en el ejercicio fiscal 2019 asciende a la cantidad de \$3,913,370,181 (Tres mil novecientos trece millones trescientos setenta mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Dado lo anterior, el Total de Ingresos a Ejercer durante el ejercicio Fiscal 2019, y que deberá ser contemplado en la formulación del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2019, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley referida en el párrafo anterior, asciende a la cantidad de \$37,582,412,747 (Treinta y siete mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Las Disponibilidades que no se ejercerán en el ejercicio fiscal 2019, se destinarán para la estabilidad de las finanzas del Estado, atendiendo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, así como para la inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBIRÁN LOS DEMÁS SUJETOS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE
LOS RECURSOS PÚBLICOS
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán en el ejercicio fiscal 2019 los demás sujetos de la misma, que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente Ley, serán los siguientes:

SUJETOS DE LEY

SUJETOS	MONTO
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	28,000,000
Fiscalía General del Estado	18,962,160
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	0
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	0
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	0
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro	0
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	0
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	0
Comisión Estatal de Aguas	2,598,260,353
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	0
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	48,930,268
Instituto Queretano del Transporte	85,602,583
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	16,265,080
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	0
Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro	422,577,172
Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	11,290,770
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	0
Escuela Normal del Estado de Querétaro	14,288,759
Escuela Normal Superior del Estado de Querétaro	2,372,400
Universidad Pedagógica Nacional	5,171,047
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	322,803
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	326,000
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	8,268,368
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	2,000,000
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	11,628,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	107,909,730
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	21,727,306
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	13,320,000
Universidad Autónoma de Querétaro	360,738,590
Universidad Tecnológica de Querétaro	70,000,000
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	26,000,000
Universidad Aeronáutica en Querétaro	38,004,343
Universidad Politécnica de Querétaro	38,000,000
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	18,824,758
Universidad Tecnológica de Corregidora	3,974,439
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	34,926,569
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	830,690,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	23,900,000
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	175,000
Casa Queretana de las Artesanías	4,537,931
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	290,062,251
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	10,000,000
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0
Fideicomiso Promotor del Empleo	7,983,847
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	5,306,196
Instituto Queretano de las Mujeres	0
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social, QRONOS.	0
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	500,000
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0

CAPÍTULO CUARTO DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DE LOS DEMÁS SUJETOS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el financiamiento propio previsto al inicio del ejercicio fiscal 2019 con que cuenta cada uno de los demás sujetos de la misma Ley, ascienden a las cantidades de:

SUJETO DE LEY	TRANSFERENCIAS (A)	DISPONIBILIDADES COMPROMETIDAS (B)	DISPONIBILIDADES LIBRES (C)
Poder Legislativo	0	0	0
Poder Judicial	0	0	50,000,000
Fiscalía General del Estado	0	7,767,275	800,000
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	0	0	0
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	0	0	0
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	0	0	0
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro	0	0	0
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	0	0	0
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	0	0	0
Comisión Estatal de Aguas	9,161,071	302,733,407	187,980,101
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	0	0	20,814
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	0	353,621	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	0	0	2,861,147
Instituto Queretano del Transporte	0	122,158	7,554,028
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	0	0	0
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	0	70,775,256	0
Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro	0	0	0
Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	0	0	6,782,802
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	0	106,070,676	0
Escuela Normal del Estado de Querétaro	8,488	0	3,070,423
Escuela Normal Superior del Estado de Querétaro	0	0	42,610
Universidad Pedagógica Nacional	0	0	0
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	0	0	12,366
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	0	3,577,000	0
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	0	0	111,020
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	0	0	267,424
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	0	0	0
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	2,400,000	0	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	0	0	0
Universidad Autónoma de Querétaro	0	0	0
Universidad Tecnológica de Querétaro	1,432,129	0	0
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	2,657,181	1,243,501	0
Universidad Aeronáutica en Querétaro	0	3,643,914	0
Universidad Politécnica de Querétaro	1,866,809	1,450,000	1,538,122
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	120,725	293,718	0
Universidad Tecnológica de Corregidora	599,459	0	0
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	0	0	0
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	0	9,883,821	0
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0	0	0
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	0	160,206	80,000
Casa Queretana de las Artesanías	0	0	103,911
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	0	0	20,544,363
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	0	0	2,792,219
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0	0	0
Fideicomiso Promotor del Empleo	0	23,832,082	0
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	0	0	7,914,424
Instituto Queretano de las Mujeres	5,039	0	0
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social, QRONOS.	0	17,934,041	73,077,859
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	0	0	0
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0	0	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	146,000	85,300

(A) Transferencias Federales Etiquetadas.

(B) Disponibilidades Etiquetadas, Comprometidas, Devengadas o Vinculadas a Compromisos formales de pago.

(C) Disponibilidades de Libre Disposición.

CAPÍTULO QUINTO
DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE
QUERÉTARO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2019

ARTÍCULO 7. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta a la presente el Anexo denominado Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la Ley de Ingresos, el cual contiene el Clasificador por Rubros de Ingresos.

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracciones I a IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el anexo de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2019.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, tomando en consideración: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, que se perciban en el ejercicio fiscal 2019, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el ejercicio fiscal 2019. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

Artículo Tercero. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo Cuarto. Para el ejercicio fiscal 2019, no se contempla la contratación de financiamiento, por lo que en términos del artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determina que el tope de financiamiento será cero.

Artículo Quinto. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Anexo de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, que da cumplimiento a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Ley de Ingresos, emitida por el CONAC

Clasificador por Rubros de Ingresos.

Nota: A la fecha de aprobación de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, el Consejo Nacional de Armonización Contable no ha emitido un nuevo acuerdo que modifique el Clasificador por Rubros de Ingresos, en el cual se reconozca al Financiamiento Propio, por lo que en el presente anexo no se incluye éste.

Norma para Armonizar la presentación de la información adicional de la Ley de Ingresos.

Querétaro	Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Total	33,669,042,566
Impuestos	2,677,949,854
Impuestos Sobre los Ingresos	21,400,912
Impuestos Sobre el Patrimonio	355,251,240
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	141,087,789
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	2,129,182,165
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	31,027,748
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Derechos	1,416,785,433
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	28,087,770
Derechos por Prestación de Servicios	955,370,219
Otros Derechos	419,446,018
Accesorios de Derechos	13,881,426
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Productos	466,737,385
Productos	466,737,385
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Aprovechamientos	120,387,447
Aprovechamientos	120,387,447
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	175,052
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieros No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	175,052
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,987,007,395
Participaciones	13,330,317,172
Aportaciones	11,504,514,249
Convenios	3,010,012,564
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,142,163,410
Fondos Distintos de Aportaciones	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias y Asignaciones	0
Subsidios y Subvenciones	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0
Financiamiento Interno	0

Anexo de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, que da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 5

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas.
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas.

Nota: A la fecha de la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019, el Consejo Nacional de Armonización Contable no ha emitido un nuevo acuerdo que reconozca al Financiamiento Propio, por lo que en el presente anexo no se incluye éste.

Artículo 5, fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Para el ejercicio fiscal de 2019, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

Objetivos: Ejecutar una gestión pública eficaz, eficiente y transparente que permita financiar el desarrollo del Estado de Querétaro.

Estrategias: Estabilidad de las finanzas del Estado, fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el fomento de la eficiencia Gubernamental.

Metas: Incrementar la recaudación de los Ingresos Propios en 1.5%, considerando la nueva agrupación que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, buscando contar con un superávit presupuestario de los recursos de libre disposición, y refrendar los compromisos asumidos en los convenios de colaboración con la Federación, para la obtención de incentivos económicos.

Artículo 5, fracción II. Proyecciones de finanzas públicas.

Estado de Querétaro
Proyección de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2019 (c)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	19,154,515,753	19,633,378,646	20,124,213,113	20,627,318,442	21,143,001,404	21,671,576,439
A. Impuestos	2,677,949,854	2,744,898,600	2,813,521,065	2,883,859,092	2,955,955,569	3,029,854,458
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,416,785,433	1,452,205,069	1,488,510,196	1,525,722,951	1,563,866,025	1,602,962,676
E. Productos	466,737,385	478,405,820	490,365,966	502,625,115	515,190,743	528,070,512
F. Aprovechamientos	120,387,447	123,397,133	126,482,061	129,644,113	132,885,216	136,207,346
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	175,052	179,428	183,914	188,512	193,225	198,056
H. Participaciones	13,330,317,172	13,663,575,101	14,005,164,479	14,355,293,591	14,714,175,931	15,082,030,329
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,142,163,410	1,170,717,495	1,199,985,432	1,229,985,068	1,260,734,695	1,292,253,062
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	14,514,526,813	14,877,389,983	15,249,324,733	15,630,557,851	16,021,321,798	16,421,854,843
A. Aportaciones	11,504,514,249	11,792,127,105	12,086,930,283	12,389,103,540	12,698,831,129	13,016,301,907
B. Convenios	3,010,012,564	3,085,262,878	3,162,394,450	3,241,454,311	3,322,490,669	3,405,552,936
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	33,669,042,566	34,510,768,629	35,373,537,846	36,257,876,293	37,164,323,202	38,093,431,282
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Artículo 5, fracción III. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

Las finanzas públicas del Estado mantienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectará los ingresos que disponga el Estado para financiar su desarrollo.

Un cambio en la percepción de los inversionistas respecto de la economía del país podría afectar el ingreso de capitales, el crecimiento económico y por ende de la Entidad.

Las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, destacando entre ellos el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado; de darse una variación a la baja en la recaudación de dichas contribuciones derivada de una contracción económica o de la materialización del proyecto de disminuirlas en las zonas fronterizas, los ingresos que por dichas participaciones recibe el Estado y sus Municipios se verían afectadas generando esto un desequilibrio en sus finanzas públicas.

A nivel estatal, una disminución en la actividad económica pudiera generar una caída en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados del Impuesto Sobre Nóminas.

Como propuesta de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos arriba mencionados, la Secretaría de Planeación y Finanzas busca fortalecer la recaudación de ingresos propios que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales, altamente influenciados por variables ajenas al control estatal.

Artículo 5, fracción IV. Resultados de las finanzas públicas.

Estado de Querétaro
Resultados de Ingresos – LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 2 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	12,340,838,840	13,409,471,823	14,736,056,522	16,968,944,075	18,837,238,087	19,349,747,673
A. Impuestos	2,170,263,113	2,303,236,558	2,401,917,875	2,733,002,904	2,965,234,691	2,719,016,631
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	1,647,066	255,957	38,052	0	0	0
D. Derechos	678,917,214	711,416,676	1,008,454,079	1,196,526,270	1,338,720,911	1,360,491,654
E. Productos	135,533,553	156,636,240	153,798,328	266,188,453	543,951,511	528,815,020
F. Aprovechamientos	964,148,061	622,081,044	710,323,432	772,184,375	910,657,286	290,720,227
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	20,894,356	448,902	72,850,454	321,018	231,468	189,197
H. Participaciones	8,369,435,477	9,615,396,446	10,388,674,302	11,695,385,324	12,724,281,616	13,525,136,865
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	305,335,731	354,160,604	925,378,079
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	13,584,593,624	14,643,904,562	16,052,928,432	17,104,330,819	16,257,752,355	15,655,570,853
A. Aportaciones	8,367,126,854	8,962,151,331	10,296,188,795	10,634,322,451	11,099,775,894	10,239,531,527
B. Convenios	0	0	0	0	0	5,416,039,326
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,217,466,770	5,681,753,231	5,756,739,637	6,470,008,368	5,157,976,461	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	25,925,432,464	28,053,376,385	30,788,984,954	34,073,274,894	35,094,990,442	35,005,318,526
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del mes de septiembre y estimados para el resto del ejercicio.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día once del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero a través del cual el Gobierno del Estado expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad y a las necesidades de las familias queretanas.
2. El presente Decreto se elaboró considerando las prioridades del desarrollo integral para el Estado de Querétaro y las estimaciones que los Poderes del Estado, organismos autónomos y entidades paraestatales realizaron a propósito de sus necesidades económicas para el ejercicio fiscal 2019, con soporte en los siguientes criterios técnicos y administrativos:
 - a. Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados; permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizada y orientada a la atención de las necesidades sociales; y, en el mediano plazo, contribuirá a mejorar la calidad del gasto público.
 - b. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso o fuente de los recursos que hacen posible su realización.
 - c. Racionalidad y austeridad, que conlleva la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias y entidades del sector público estatal, buscando incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que se entregan.
 - d. Disciplina presupuestal, que representa la directriz del gasto que obliga a las dependencias y entidades del sector público estatal a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad emitida.
 - e. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos. Con este mismo objetivo podrán reorientarse las economías e ingresos marginales que se obtengan.

De igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente:

- a. Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Toda vez que a la aprobación del presente Decreto, no se cuenta con la definición de los Criterios Generales de Política Económica, ni con la Ley de Ingresos de la Federación, ni con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2019, el presente Proyecto considera los Pre-Criterios 2019, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, en los que se estima para 2019, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.5% y 3.5%, así como una inflación de 3.0%, y de conformidad a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señala que el Estado de Querétaro ha tenido un crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal de 0.6% durante el segundo trimestre de 2018, respecto del mismo periodo del 2017 y al mes de julio de 2018 tuvo una inflación interanual de 6.04%.

b. Situación de la deuda pública

El saldo de la deuda del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al cierre del ejercicio 2017 ascendió a \$701,067,581 (Setecientos un millones sesenta y siete mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) y al cierre del ejercicio 2018 se estima que la deuda se ubique en \$526,068,031 (Quinientos veintiséis millones sesenta y ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), proyectándose que al final del ejercicio 2019, sea de un monto de \$258,738,597 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

c. Ingresos y gastos reales

Los ingresos registrados por el periodo comprendido entre el primero de octubre del 2017 al 30 de septiembre del 2018 ascendieron a \$35,464,386,719 (Treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, trescientos ochenta y seis mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), mientras que el ejercicio presupuestal para dicho periodo correspondió a \$37,667,830,091 (Treinta y siete mil seiscientos sesenta y siete millones ochocientos treinta mil noventa y un pesos 00/100 M.N.).

3. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, el presente Decreto reconoce el Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2019.

4. Que en cumplimiento a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjuntan al presente Decreto los Anexos correspondientes.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos que resulten aplicables.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público estatal en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I.** Dependencias. Las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las Leyes Orgánicas o disposiciones análogas respectivas.
- II.** Deuda pública. La señalada en la Ley relativa.
- III.** Entidades. Las entidades paraestatales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV.** Fideicomisos públicos. Los fideicomisos que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- V.** Gasto administrativo. Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa y servicios de la deuda pública, así como otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.

- VI. Gasto público. La totalidad de las erogaciones aprobadas en el presente Presupuesto de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo.
- VII. Gasto social. Las erogaciones orientadas a los servicios de salud y educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, apoyos a usuarios del transporte público, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones que determine el Ejecutivo del Estado.
- VIII. Gasto de Operación. Las erogaciones efectuadas por los entes públicos para el desarrollo de sus actividades, exceptuando las realizadas por concepto de jubilaciones y pensiones. Tratándose del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, no se incluyen como gasto de operación, las erogaciones por concepto de prerrogativas.
- IX. Ingresos propios. Los ingresos que cada sujeto de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, estimó percibir en el ejercicio de que se trate, distinto de las transferencias de recursos federales o estatales que reciban en términos de la Ley de Ingresos respectiva.
- X. Municipios. Los señalados en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- XI. Obras y Acciones. Las erogaciones previstas en el artículo 2, fracción XX, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, las correspondientes en materia de gasto social a que se refiere la fracción VII de este artículo, así como aquellas erogaciones destinadas al fortalecimiento financiero y operativo de los sujetos de la referida Ley.
- XII. Organismos autónomos. Los que con ese carácter contemple la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- XIII. Órganos desconcentrados. Los que con ese carácter contemplen las disposiciones aplicables.
- XIV. Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- XV. Poder Judicial. El Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- XVI. Poder Legislativo. La Legislatura del Estado de Querétaro.
- XVII. Recursos y/o Fondos públicos. Los recursos contemplados en las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios.
- XVIII. Secretaría. La Secretaría de Planeación y Finanzas, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- XIX. Transferencias federales. Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, programas y fondos federales a los que tenga derecho y participe el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

ARTÍCULO 3. La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado y las instancias que se indican en el artículo 5, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán las encargadas de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

ARTÍCULO 4. De conformidad con el artículo 54, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias, así como los ejecutores de gasto, a que hace mención dicho ordenamiento, al tener a su cargo fondos públicos, serán responsables del ejercicio presupuestal así como de cumplir con las metas, el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados, en términos del presente Decreto, teniendo a su vez, la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate.

ARTÍCULO 5. El monto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual incluye el Financiamiento Propio a ejercer a que hace referencia el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 2019, es de \$37,582,412,747 (Treinta y siete mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO	37,582,412,747
Transferencias a Municipios	5,540,522,774
Transferencias al Poder Legislativo	315,453,127
Transferencias al Poder Judicial	853,565,482
Transferencias a Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos	1,207,126,007
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo	11,710,355,495
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud	3,997,230,967
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Gobierno y Seguridad	1,040,109,352
Transferencias totales a las Entidades Paraestatales de Otros Sectores	711,696,636
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	4,059,274,644
Deuda Pública	302,186,904
Jubilaciones y pensiones	559,989,204
Obras y Acciones	7,284,902,155
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	
Gasto social	2,624,223,768
Gasto administrativo	1,435,050,876

ARTÍCULO 6. Las transferencias a los municipios corresponden a \$5,540,522,774 (Cinco mil quinientos cuarenta millones quinientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N), con base en los ingresos proyectados para el ejercicio 2019. La integración de dicha cantidad es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
DE PARTICIPACIONES FEDERALES	3,666,683,121
Fondo General de Participaciones	2,251,159,076
Fondo de Fomento Municipal	651,216,032
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	172,895,784
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	66,125,146
Fondo de Fiscalización y Recaudación	139,110,334
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	386,176,749
DE APORTACIONES FEDERALES	1,868,145,416
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	653,145,985
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las	1,214,999,431
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
DE IMPUESTOS	5,694,237
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,694,237
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	5,540,522,774

ARTÍCULO 7. El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, por la cantidad de \$315,453,127 (Trescientos quince millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gastos de Operación	303,651,452
b) Jubilaciones y Pensiones	11,801,675
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO	315,453,127

ARTÍCULO 8. El monto del recurso asignado al Poder Judicial, por la cantidad de \$853,565,482 (Ochocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
a) Gasto de operación	734,843,728
b) Jubilaciones y pensiones	118,721,754
TOTAL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL	853,565,482

El Poder Judicial, de los recursos correspondientes a su Financiamiento Propio a que se refiere el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro podrá disponer, de manera adicional a los recursos señalados en el presente artículo, hasta la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición y/o construcción de un inmueble, así como para el equipamiento que requiera para el desempeño de las funciones de ese Poder.

ARTÍCULO 9. El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos, por la cantidad de \$1,207,126,007 (Un mil doscientos siete millones ciento veintiséis mil siete pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	MONTO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	818,807,788
a) Gasto de Operación	800,247,214
b) Jubilaciones y Pensiones	18,560,574
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO	91,086,063
a) Gasto de operación	86,120,611
b) Jubilaciones y Pensiones	4,965,452
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	155,418,698
a) Gasto de Operación	64,896,164
b) Jubilaciones y Pensiones	4,130,069
c) Prerrogativas	86,392,465
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO	32,594,186
a) Gasto de Operación	30,429,305
b) Jubilaciones y Pensiones	2,164,881
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	19,041,769
a) Gasto de Operación	18,424,261
b) Jubilaciones y Pensiones	617,508
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	26,345,227
a) Gasto de Operación	26,345,227
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	41,246,091
a) Gasto de Operación	39,574,916
b) Jubilaciones y Pensiones	1,671,175
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO	22,586,185
a) Gasto de Operación	19,772,589
b) Jubilaciones y Pensiones	2,813,596
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	1,207,126,007

Artículo 10. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Educativo corresponden a \$11,710,355,495 (Once mil setecientos diez millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	22,528,440	0	22,528,440
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	8,101,369	0	8,101,369
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	774,461,483	6,877,491,928	7,651,953,411
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	561,098,897	292,938,653	854,037,550
Universidad Autónoma de Querétaro	674,983,738	1,424,367,243	2,099,350,981
Universidad Tecnológica de Querétaro	183,490,722	0	183,490,722
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	93,115,013	0	93,115,013
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	59,505,501	21,327,040	80,832,541
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	125,133,974	79,230,533	204,364,507
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	27,515,317	48,050,567	75,565,884
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	23,619,051	0	23,619,051
Universidad Aeronáutica en Querétaro	87,530,472	0	87,530,472
Universidad Politécnica de Querétaro	33,270,072	0	33,270,072
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	20,072,420	0	20,072,420
Universidad Tecnológica de Corregidora	13,667,111	0	13,667,111
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	258,855,951	0	258,855,951
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR EDUCATIVO			11,710,355,495

Artículo 11. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud corresponden a \$3,997,230,967 (Tres mil novecientos noventa y siete millones doscientos treinta mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,096,879,646	2,020,090,313	3,116,969,959
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	140,800,000	735,843,852	876,643,852
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,617,156	0	3,617,156
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR SALUD			3,997,230,967

En el monto asignado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se contemplan \$140,800,000 (ciento cuarenta millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la Aportación Solidaria Estatal.

Artículo 12. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Gobierno y Seguridad Ciudadana corresponden a \$1,040,109,352 (Un mil cuarenta millones ciento nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), se integra como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
SECTOR GOBIERNO			901,802,030
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	224,779,496	0	224,779,496
Instituto Queretano del Transporte	191,700,000	0	191,700,000
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	454,589,356	0	454,589,356
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	30,733,178	0	30,733,178
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA			138,307,322
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	138,307,322	0	138,307,322
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			1,040,109,352

Artículo 13. Las transferencias totales a las Entidades Paraestatales de otros sectores corresponden a \$711,696,636 (Setecientos once millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y se distribuye como sigue:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
GUBERNATURA			10,372,073
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	10,372,073	0	10,372,073
OFICINA DE LA GUBERNATURA			38,171,315
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	38,171,315	0	38,171,315
SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE			568,820,854
Casa Queretana de las Artesanías	6,429,215	0	6,429,215
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Aeroespacial Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	394,181	0	394,181
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	561,997,458	0	561,997,458
SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			13,857,312
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	13,857,312	0	13,857,312
SECTOR DESARROLLO SOCIAL			18,336,436
Instituto Queretano de las Mujeres	18,336,436	0	18,336,436
SECTOR TURISMO			54,918,646
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	43,581,059	0	43,581,059
Patronato de las Fiestas de Querétaro	11,337,587	0	11,337,587
NO SECTORIZADO			7,220,000
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	7,220,000	0	7,220,000
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE OTROS SECTORES			711,696,636

En el monto asignado a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se contemplan \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), que deberán ser destinados exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la red carretera estatal y vialidad Constituyentes.

ARTÍCULO 14. El recurso asignado a las Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares asciende a \$4,059,274,644 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se distribuye como sigue:

CONCEPTO	MONTO
GUBERNATURA	7,123,259
OFICINA DE LA GUBERNATURA	191,188,937
Jefatura de la Gubernatura	43,029,651
Secretaría Particular	77,729,936
Comunicación Social	70,429,350
SECTOR GOBIERNO	430,904,697
Secretaría de Gobierno	263,887,855
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	4,182,356
Junta de Asistencia Privada	3,194,113
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	8,639,417
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	5,189,407
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	2,882,141
Dirección Estatal de Archivos	14,313,825
Coordinación Estatal de Protección Civil	27,118,106
Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro	53,804,147
Sistema Estatal de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes	3,150,974
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	28,072,312
Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del Estado de Querétaro	16,470,044
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA	661,835,905

Secretaría de Seguridad Ciudadana	658,300,046
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	2,260,307
Centro Estatal de Prevención Social	1,275,552
SECTOR PLANEACIÓN Y FINANZAS	639,507,266
Secretaría de Planeación y Finanzas	635,267,624
Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	4,239,642
SECTOR CONTRALORÍA	125,893,085
Secretaría de la Contraloría	109,130,400
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	8,826,149
Unidad de Evaluación de Resultados	7,936,536
SECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE	105,525,235
Secretaría de Desarrollo Sustentable	105,525,235
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	140,098,601
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	140,098,601
SECTOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	176,572,159
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	176,572,159
SECTOR EDUCATIVO	458,183,971
Secretaría de Educación	245,367,128
Escuela Normal del Estado de Querétaro (Andrés Balmvera)	160,614,630
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	39,983,816
Escuela Normal Superior de Querétaro	4,679,139
Universidad Pedagógica Nacional	7,539,258
SECTOR JUVENTUD	20,905,820
Secretaría de la Juventud	20,905,820
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	66,960,641
Secretaría de Desarrollo Social	66,960,641
SECTOR TRABAJO	87,419,291
Secretaría del Trabajo	87,419,291
SECTOR TURISMO	128,807,560
Secretaría de Turismo	128,807,560
SECTOR SALUD	35,353,365
Secretaría de Salud	24,373,008
Consejo Estatal contra las Adicciones	5,862,470
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	5,117,887
SECTOR OFICIALÍA MAYOR	638,739,267
Oficialía Mayor	636,197,081
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	2,542,186
SECTOR CULTURA	144,255,585
Secretaría de Cultura	144,255,585
TOTAL	4,059,274,644

ARTÍCULO 15. El monto del presupuesto asignado al pago de servicio de la deuda pública del Estado de Querétaro es por \$302,186,904 (Trescientos dos millones ciento ochenta y seis mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Amortización a Capital	267,329,434
Intereses	34,857,470
TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA	302,186,904

ARTÍCULO 16. El monto del presupuesto asignado a Jubilaciones y Pensiones es de \$559,989,204 (Quinientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Pensiones	158,821,763
Jubilaciones	401,167,441
TOTAL JUBILACIONES Y PENSIONES	559,989,204

ARTÍCULO 17. El monto del presupuesto asignado a Obras y Acciones es por \$7,284,902,155 (Siete mil doscientos ochenta y cuatro millones novecientos dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Materiales y Suministros	74,190,352
Servicios Generales	252,253,032
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,924,711,192
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	650,495,839
Inversión Pública	2,383,251,740
TOTAL DE OBRAS Y ACCIONES	7,284,902,155

De los recursos asignados a que se refiere el presente artículo, la Universidad Autónoma de Querétaro, podrá disponer de hasta la cantidad de \$52,800,000.00 (Cincuenta y dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a programas de obra, equipamiento y complemento de programas federales concursables.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS

ARTÍCULO 18. Los Sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, podrán ejercer directamente los recursos que generen a que se refiere la fracción V, del artículo 29 de dicha Ley en el monto señalado en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, ejercerán el Financiamiento Propio previsto en el artículo 6 de la referida Ley de Ingresos y los recursos que directamente reciban por concepto de Convenios Federales.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 19. Las dependencias, órganos desconcentrados, otras figuras jurídicas, entidades y fideicomisos públicos, propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad para la Administración del Presupuesto. La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS ANEXOS DEL DECRETO

ARTÍCULO 20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracciones VI a la X, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 40

Fracción VI.	Reportes de saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre, especificando origen y destino.
Fracción VII.	Tabuladores con remuneraciones fijas o variables según lo establecido en el Título Tercero de la referida Ley.
Fracción VIII.	Resumen ejecutivo del presupuesto.
Fracción IX.	El endeudamiento neto.
Fracción X.	Los intereses de la deuda.

ARTÍCULO 21. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 61, Fracción II, inciso a)

- 1 Prioridades de gasto.
- 2 Programas y proyectos.
- 3 Distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales.
- 4 Analítico de plazas, desglosando remuneraciones.
- 5 Contrataciones de servicios por honorarios.
- 6 Previsiones para personal eventual.
- 7 Pensiones.
- 8 Gastos de operación, incluyendo comunicación social.
- 9 Gasto de inversión.
- 10 Gasto correspondiente a compromisos plurianuales.
- 11 Proyectos de asociaciones público privadas.
- 12 Proyectos de prestación de servicios.

Artículo 61, Fracción II, inciso b)

Listado de programas, con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 61, Fracción II, inciso c)

Aplicación de recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica.

Artículo 61, segundo párrafo

Resultados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.

Artículo 64, segundo párrafo

Evaluación del desempeño de los programas y políticas, más reciente.

ARTÍCULO 22. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, fracciones I a V, 9, 10, fracciones I y II, 11 y 12, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en anexos del presente Decreto se detalla la siguiente información:

Artículo 5. Contenido del decreto:

- Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.
- Fracción II. Proyecciones de finanzas públicas.
- Fracción III. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.
- Fracción IV. Resultados de las finanzas públicas.
- Fracción V. Estudio actuarial de pensiones.

Artículo 9. Recursos destinados para la atención de desastres naturales.

Artículo 10. Servicios personales:

- Fracción I. Límite para la asignación global de recursos para servicios personales.
- Fracción II. Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

Artículo 11. Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público Privada.

Artículo 12. Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.

ARTÍCULO 23. Se anexa al presente Información adicional de transparencia presupuestaria en el Anexo denominado Información Adicional en Materia Presupuestaria.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2019.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones a los montos del presente Decreto, con motivo de: la revisión salarial para el personal del Poder Ejecutivo del Estado; los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019; los montos necesarios para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación en los casos procedentes; lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente Decreto y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier dependencia, organismo público descentralizado o fideicomiso público.

Artículo Tercero. Los montos asignados en el presente Decreto a los Sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro podrán incrementarse, de acuerdo con la autorización de recursos para transferencias, obras y acciones.

El presupuesto autorizado para obras y acciones se ejercerá, de conformidad con la normatividad aplicable, por las Dependencias del Poder Ejecutivo, así como por los demás Sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, atendiendo en todo momento las obligaciones que a los titulares de las Dependencias y a los ejecutores de gasto les impone dicho ordenamiento legal y demás disposiciones aplicables.

Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones a los montos del presente Decreto y, consecuentemente, a las asignaciones previstas en el mismo, con motivo de la autorización de los recursos a que se refiere el primer párrafo.

Artículo Cuarto. El Programa de Apoyo a la Tenencia forma parte del rubro de Obras y Acciones. Las reglas de operación de dicho Programa se publicarán en la página oficial de internet del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo Quinto. Sólo se podrán constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, con la autorización expresa del Gobernador del Estado. La Secretaría o quien designe el Gobernador del Estado, será el fideicomitente del Poder Ejecutivo del Estado.

Los subsidios deberán ser aprobados por el Gobernador del Estado o por los funcionarios públicos que éste designe.

Artículo Sexto. Los recursos a que se refieren las fracciones X, XIII y XIV, de las Disposiciones de Vigencia Anual relativas a la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2017, así como las fracciones X, XII y XIII, de las Disposiciones de Vigencia Anual relativas a la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018, que no hayan sido devengados, ejercidos, o vinculados a compromisos formales de pago al 31 de diciembre de 2018, se podrán destinar a las obras o acciones que determine la Secretaría.

Artículo Séptimo. Se autoriza a la Secretaría a realizar transferencias adicionales a los recursos previstos en el presente Decreto, a los sujetos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, para destinarlos a los proyectos que, atendiendo a los programas institucionales, se contemplen en el Banco de Proyectos a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019.

En razón de lo anterior, también se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones presupuestales que corresponda a los montos del presente Decreto, derivadas de las transferencias adicionales a que se refiere el presente artículo.

Artículo Octavo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

**Anexo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio
fiscal 2019 que da cumplimiento a la Ley para el
Manejo de los Recursos Públicos del Estado de
Querétaro
Artículo 40 fracciones VI a la X**

ART 40 F VI SALDOS BANCARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018

Origen	Destino	Saldo
JUNTA CONC Y ARB	Gasto Corriente y Operación	\$8,846,210.63
RESERVA ACTUARIAL	Gasto Corriente y Operación	\$143,220,350.96
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$470,427,291.81
REINTEGROS MPIOs FISM 2017	Obras y Acciones	\$134,502.98
REINTEGROS MPIOs FORTAMUN 2017	Obras y Acciones	\$47.63
FAIS MUNICIPAL 2018	Obras y Acciones	\$3.75
FORTAMUN 2018	Obras y Acciones	\$0.37
REMANENTES 5 AL MILLAR 2017 -CONTRALORIA-	Gasto Corriente y Operación	\$7,347,459.46
5 AL MILLAR 2018 -CONTRALORIA-	Gasto Corriente y Operación	\$5,955,723.81
5 AL MILLAR 2018	Gasto Corriente y Operación	\$840,079.31
SRIA DE LA CONTRALORIA REC FED 1 Y 2 AL MILLAR 2018	Gasto Corriente y Operación	\$3,496.41
1 Y 2 AL MILLAR (CONTRALORIA)	Gasto Corriente y Operación	\$81,609.30
PROG DE APOYO A VICTIMAS DEL DELITO (SSC)	Gasto Corriente y Operación	\$90,044.18
PROG DE APOYO A VICTIMAS DEL DELITO (SRIA SALUD)	Gasto Corriente y Operación	\$24,863.38
FORTASEG 2018	Obras y Acciones	\$0.80
RAHI	Gasto Corriente y Operación	\$2,233,474.90
COBAQ 2018	Sector Educativo	\$4,941.26
ICATEQ 2018	Sector Educativo	\$4,945.82
CECYTEQ 2018	Sector Educativo	\$4,930.58
CULTURA 2018	Obras y Acciones Sector Educativo	\$-
EDUCACION 2018	Obras y Acciones Sector Educativo	\$4,969.18
EDUCACION 2018 (CONVENIO 300MDP)	Obras y Acciones Sector Educativo	\$5,053.13
EDUCACION 2018 TELEBACHILLERATO	Obras y Acciones Sector Educativo	\$132,855.65
EDUCACION 2018 PACTEN	Sector Educativo	\$4,855,291.36
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$2.00
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$3.00
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$1.00
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$2.00
EDUCACION 2018 (PADES) UTEQ	Sector Educativo	\$2.00
EDUCACION 2018 (UPES)	Sector Educativo	\$1.00
EDUCACION 2018 (PADES) UAQ	Sector Educativo	\$2.00
EDUCACION 2018 (PAAGES)	Sector Educativo	\$2.00
EDUCACION 2018 (PRODEP)	Sector Educativo	\$1.00
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,978.30
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,978.30
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,986.42
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,953.61
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,977.97
EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,986.42

EDUCACION 2018	Sector Educativo	\$4,994.54
SEG MEDICO SIGLO XXI SALUD 2017	Sector Salud	\$0.04
SEJUVE 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$85,816.20
SEJUVE 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$240,178.41
SEJUVE 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$100,180.19
SEJUVE 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$130,131.77
SEDIF	Gasto Corriente y Operación	\$19,663.93
R33 FONE GC 2018	Obras y Acciones	\$19,993.26
R33 FONE GTOS OP 2018	Obras y Acciones	\$20,197.68
RAHI TLANESE	Gasto Corriente y Operación	\$60,679.42
CEA 2018	Obras y Acciones	\$0.01
UAQ FED 2018	Obras y Acciones Sector Educativo	\$4,921.46
R23 FFF III 2018 (100 MDP)	Obras y Acciones	\$29,000,594.25
REINT REC FED	Obras y Acciones	\$1,133,435.36
R47 PROII 2018 (33.5 MDP)	Obras y Acciones	\$322,990.07
R47 APORT MUN PROII 2018 (4.7 MDP)	Obras y Acciones	\$99,062.25
R47 PROIN FEDERAL 2018 SEDESOQ	Obras y Acciones	\$12,713.05
R47 PROIN ESTATAL 2018 SEDESOQ	Obras y Acciones	\$12,023.70
R48 CULTURA 2017	Obras y Acciones sector educativo	\$52,732.40
R48 CULTURA 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$2,208,699.46
R48 CULTURA PACMYC 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$1,000,900.99
R48 CULTURA 2018	Obras y Acciones sector educativo	\$3,000,337.92
REM FAM	Obras y Acciones	\$21,177,723.98
FASP F 2018	Obras y Acciones	\$108,091,547.44
RAMO 33 FASP ESTATAL 2018	Obras y Acciones	\$29,409,325.40
FAFEF 2018	Obras y Acciones	\$47,162,275.97
FAIS E 2018	Obras y Acciones	\$1,572,298.07
RAMO 21 PRODERMAGICO 2018 F	Obras y Acciones	\$6,980,333.70
RAMO 21 PRODERMAGICO DES Y FOM TUR 2018 E	Obras y Acciones	\$11,907,651.12
RAMO 21 PRODERMAGICO GESTION DESTINO 2018 F	Obras y Acciones	\$12,313,419.87
RAMO 21 PRODERMAGICO GESTION DESTINOS 2018 E	Obras y Acciones	\$23,877,821.19
CULTURA 2017	Obras y Acciones	\$267,879.68
CONADE INDEREQ 2018	Obras y Acciones	\$3,655.62
R23 FORTALEC FINANCIERO INVERSIÓN (76.4 MDP) 2018	Obras y Acciones	\$25,344,985.70
R23 FOTRADIS 2018	Obras y Acciones	\$26,385.39
R23 PROGRAMAS REGIONALES I 2018 (220 MDP)	Obras y Acciones	\$110,092,798.82
R23 PDR I 2018	Obras y Acciones	\$3,035.95
R23 FFFI II 2018	Obras y Acciones	\$92,361,588.00
R23 FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2018	Obras y Acciones	\$3,712,853.25
R23 PROGRAMAS REGIONALES II 2018 (134 MDP)	Obras y Acciones	\$68,100,876.00
R23 PDR II 2018 (42 MDP)	Obras y Acciones	\$12,535,484.30
R23 PROGRAMAS REGIONALES III 2018 (205.7 MDP)	Obras y Acciones	\$103,959,401.47
R23 FFFI III 2018	Obras y Acciones	\$72,170,903.76
R23 PDR III 2018 (79.1 MDP)	Obras y Acciones	\$39,808,785.57
R23 PR IV 2018 (179.6 MDP)	Obras y Acciones	\$180,082,459.35
R23 PDR IV 2018 (24.6 MDP)	Obras y Acciones	\$12,328,251.07
FIES 2017	Obras y Acciones	\$79,550,733.69

CULTURA 2017	Obras y Acciones	\$233,457.96
CULTURA 2018	Obras y Acciones	\$10,132,615.19
CULTURA 2018	Obras y Acciones	\$1,292,384.57
CULTURA 2018	Obras y Acciones	\$626,268.26
PROG REGIST E IDENTIF POBLACION REG CIVIL EST 2018	Obras y Acciones	\$450,168.08
PROG REGIST E IDENTIF POBLACION REG CIVIL FED 2018	Obras y Acciones	\$1,050,439.48
R16 CONAFOR 2018	Obras y Acciones	\$1,516.11
R16 CONAFOR 2018	Obras y Acciones	\$415,871.48
RAMO 11 INDEREQ 2018	Obras y Acciones	\$247.84
RAMO 11 INDEREQ 2018	Obras y Acciones	\$961.63
RAMO 11 INDEREQ 2018	Obras y Acciones	\$55,413.49
RAMO 09 CONVENIO SCT 2018	Obras y Acciones	\$93,390,999.12
R16 EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO FEDERAL 2018	Obras y Acciones	\$5,327,268.58
RAMO 16 EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO ESTATAL 2018	Obras y Acciones	\$10,503,349.05
RAMO 16 EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO FEDERAL 2018	Obras y Acciones	\$2,503,410.64
RAMO 16 EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO ESTATAL 2018	Obras y Acciones	\$1,251,492.11
RAMO 16 RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADA FEDERAL 2018	Obras y Acciones	\$2,815,117.05
RAMO 16 RIEGO POR GRAVEDAD TECNIFICADA ESTATAL 2018	Obras y Acciones	\$826,610.53
RAMO 16 EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO FEDERAL 2018	Obras y Acciones	\$2,152,905.27
RAMO 16 EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO ESTATAL 2018	Obras y Acciones	\$1,589,394.97
R47 PROIN FEDERAL 2018 SEDEA	Obras y Acciones	\$1,203.11
R47 PROIN ESTATAL 2018 SEDEA	Obras y Acciones	\$1,083.83
R16 BRIGADAS DE SANIDAD FORESTAL 2018 (FEDERAL)	Obras y Acciones	\$-
F P/ LA PROTECC AMB Y DES SUST 2016	Obras y Acciones	\$7,791,838.69
F P/ LA PROTECC AMB Y DES SUST 2017	Obras y Acciones	\$14,985,203.08
F P/ LA PROTECC AMB Y DES SUST 2018	Obras y Acciones	\$49,573,299.61
APOYO A PATRONATOS DE BOMBEROS 2018 (REFRENDOS)	Obras y Acciones	\$8,437,321.91
APOYO A PATRONATOS DE BOMBEROS 2018 (LICENCIAS)	Gasto Corriente y Operación	\$3,458,949.97
ISN 2017	Obras y Acciones	\$1,353,704,123.11
ISN 2018	Obras y Acciones	\$721,449,202.52
OBRA PUBLICA	Obras y Acciones	\$4,304,711.08
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$37,110,588.10
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$44,369,477.65
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$45,911,444.86
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$27,506,838.06
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$105,203,616.70
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$41,842,609.88
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$4,133.40
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$5,930,656.15

INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$67,143.29
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$6,699.44
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$25,802,141.50
INGRESOS	Gasto Corriente y Operación	\$18,111,365.83
ANTAD	Gasto Corriente y Operación	\$3,168,957.93
INGRESOS (CONTRIBUCIONES QPAGOS)	Gasto Corriente y Operación	\$831,244.22
PAGO A PROVEEDORES	Gasto Corriente y Operación	\$23,423,636.42
CUENTA PAGADORA RECURSO ESTATAL 2018	Gasto Corriente y Operación	\$803,814,614.71
RECURSOS GEQ 2017	Gasto Corriente y Operación	\$231,224,915.33
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$24,193,164.45
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$300.00
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$35,963,731.86
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$72,360,245.43
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$42,881,211.10
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$25,867,354.07
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$46,127,554.50
INVERSION	Gasto Corriente y Operación	\$182,950,993.74
NOMINA	Gasto Corriente y Operación	\$70,453.88
NOMINA	Gasto Corriente y Operación	\$100,780.86
JUBILADOS Y PENSIONADOS	Gasto Corriente y Operación	\$74,672.17
NOMINA	Gasto Corriente y Operación	\$100,960.36
PROYECTOS GEQ C4 PLUS	Gasto Corriente y Operación	\$846,764,882.16
PROYECTOS GEQ HOSPITAL	Gasto Corriente y Operación	\$395,982,360.11
PROYECTOS GEQ G2	Gasto Corriente y Operación	\$37,465,735.75
R28 PARTICIPACIONES 2018	Gasto Corriente y Operación	\$1,038,708,634.99
Total		<u>\$8,206,890,691.62</u>

Fracción VII. Tabuladores con remuneraciones fijas o variables según lo establecido en el Título Tercero de la referida Ley

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Minimo	Maximo
		Minimo De	Maximo Hasta	Minimo De	Maximo Hasta	De	Hasta
GOBERNADOR	1	110,154.00	110,154.00	37,350.00	31,120.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	18	90,650.00	105,340.00	32,726.22	31,120.71	0.00	10,000.00
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	13	61,270.00	90,650.00	13,106.00	31,120.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33	26,564.00	80,650.00	4,570.60	27,751.96	0.00	10,000.00
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	100	42,000.00	73,525.00	8,023.00	21,140.73	0.00	10,000.00
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	99	21,500.00	57,950.00	3,191.33	17,603.96	0.00	10,000.00
PUESTO DE SEGURIDAD	991	10,168.00	46,950.00	1,589.91	11,413.45	0.00	100,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	216	20,350.00	49,800.00	3,049.57	17,412.96	0.00	10,000.00
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14	19,690.00	35,130.00	2,118.96	13,338.32	0.00	10,000.00
ESPECIALISTA, EVALUADOR, ASESOR JURÍDICO, LÍDER DE PROYECTOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	270	10,708.00	43,390.00	1,023.00	14,374.45	0.00	10,000.00
JEFE DE LOGÍSTICA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JEFE DE ENLACE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	41	20,601.00	37,323.00	2,731.00	17,370.37	0.00	10,000.00
JEFE DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	207	13,184.00	36,543.00	1,770.97	14,174.05	0.00	10,000.00
DEFENSOR PENAL PÚBLICO	55	20,601.00	32,342.00	2,731.00	17,447.06	0.00	10,000.00
ANALISTA, GESTOR, PROMOTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	533	10,533.00	27,521.00	1,059.40	13,742.01	0.00	10,000.00
SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	199	11,708.00	25,790.00	1,238.00	17,339.47	0.00	10,000.00
ASISTENTE, SECRETARIA, OPERADOR DE CALL CENTER, SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	346	7,195.00	25,463.00	357.00	14,844.19	0.00	10,000.00
PERSONAL TÉCNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	220	4,804.00	24,853.00	666.34	12,448.36	0.00	10,000.00
PRESIDENTE AUXILIAR JUNTA	10	24,629.00	24,629.00	3,421.00	12,583.80	0.00	10,000.00
PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	13	23,196.00	23,430.00	3,180.00	11,952.81	0.00	10,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	830	6,520.00	22,663.00	364.84	12,340.48	0.00	10,000.00
INSPECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	26	12,465.00	20,601.00	1,530.58	11,287.23	0.00	10,000.00
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	8	14,456.00	16,504.00	2,141.06	10,323.30	0.00	10,000.00
ACTUARIO	10	14,429.00	14,429.00	1,951.00	3,156.80	0.00	10,000.00
INVITADOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR, DIGITALIZADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	132	6,333.00	14,305.00	311.00	9,000.72	0.00	10,000.00
VIOLANTE, JARDINERO, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	234	4,634.00	11,574.00	184.78	16,507.31	0.00	10,000.00
ATELISTA A	30	10,746.00	10,746.00	1,303.74	8,335.21	0.00	10,000.00
Total general		4,683					

NOTAS:

No considera lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, quinquenio, despensa, estímulos por año de servicio, etc.
Se incluye personal con jornada reducida.
No considera jubilados y pensionados

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	432,230,368.17
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	34,675,195.57

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Piaza	Piaza por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Minimo	Maximo
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
Deputado	25	75,310.00	75,310.00	23,674.00	23,674.00	0.00	0.00
Director A	4	56,091.00	56,091.00	16,705.00	22,319.00	0.00	112,181.83
Titular A	2	25,026.00	56,091.00	6,908.00	22,319.00	0.00	112,181.83
Coordinador A	4	47,823.00	56,091.00	14,087.00	22,319.00	0.00	112,181.83
Contralor A	1	56,091.00	56,091.00	16,705.00	22,319.00	0.00	112,181.21
Enlace A	3	43,860.00	47,823.00	12,832.00	19,900.00	0.00	95,646.21
Jefe A	3	44,908.00	47,823.00	13,164.00	19,900.00	0.00	95,645.80
Coordinador B	3	42,560.00	42,560.00	12,420.00	18,234.00	0.00	85,119.20
Enlace B	4	37,582.00	43,369.00	10,644.00	17,837.00	0.00	82,738.66
Jefe B	6	34,784.00	38,837.00	9,089.00	17,055.00	0.00	77,674.65
Coordinador C	1	37,891.00	37,891.00	10,942.00	16,735.00	0.00	75,782.25
Investigador A	2	30,835.00	33,570.00	8,731.00	15,387.00	0.00	67,139.36
Supervisor A	2	30,835.00	32,163.00	8,731.00	14,941.00	0.00	64,325.27
Asistente A	2	28,237.00	32,014.00	7,880.00	14,894.00	0.00	64,028.35
Analista A	15	24,971.00	31,697.00	6,893.00	14,794.00	0.00	63,394.03
Coordinador D	1	31,291.00	31,291.00	8,880.00	14,665.00	0.00	62,582.47
Asesor A	2	25,026.00	29,986.00	6,908.00	14,299.00	0.00	59,972.16
Supervisor B	7	26,350.00	29,082.00	7,288.00	14,018.00	0.00	58,163.65
Investigador B	4	26,300.00	27,459.00	7,551.00	13,487.00	0.00	54,917.05
Auxiliar B	4	25,754.00	27,321.00	6,544.00	13,441.00	0.00	54,641.09
Asistente B	9	18,308.00	25,512.00	4,990.00	12,849.00	0.00	51,024.02
Investigador C	1	25,042.00	25,042.00	6,913.00	12,695.00	0.00	50,083.13
Secretario A	1	25,026.00	25,026.00	6,908.00	12,690.00	0.00	50,052.11
Supervisor C	4	24,763.00	24,763.00	6,833.00	12,604.00	0.00	49,325.04
Auxiliar A	8	12,508.00	23,478.00	5,411.00	12,183.00	0.00	46,956.46
Analista B	26	15,415.00	23,166.00	4,051.00	12,081.00	0.00	46,332.38
Asesor B	2	22,086.00	22,770.00	6,066.00	11,951.00	0.00	45,140.63
Secretaria A	23	15,835.00	18,023.00	4,179.00	10,583.00	0.00	36,050.78
Asistente C	9	12,343.00	18,023.00	3,417.00	10,383.00	0.00	36,050.62
Analista C	45	10,020.00	17,636.00	2,943.00	10,471.00	0.00	35,271.57
Auxiliar C	2	15,658.00	15,658.00	4,123.00	9,881.00	0.00	31,315.30
Fotocopiador A	1	15,658.00	15,658.00	4,123.00	9,881.00	0.00	31,315.30
Secretaria B	1	15,658.00	15,658.00	4,123.00	9,881.00	0.00	31,315.25
Telefonista A	1	15,658.00	15,658.00	4,123.00	9,881.00	0.00	31,315.25
Auxiliar D	2	12,508.00	12,508.00	5,411.00	9,881.00	0.00	25,016.00
Almacenerista A	2	8,571.00	12,508.00	2,660.00	8,925.00	0.00	25,015.98
Asistente D	2	10,609.00	11,963.00	3,060.00	8,759.00	0.00	23,925.60
Encargado A	7	11,819.00	11,819.00	3,283.00	8,716.00	0.00	23,638.30
Intendente A	5	10,975.00	10,975.00	3,127.00	8,459.00	0.00	21,949.96
Analista D	14	6,648.00	9,852.00	2,280.00	8,151.00	0.00	19,703.08
Total general	234						

Nota: Lo anterior no considera lo relativo a las prestaciones tales como: premio de puntualidad, horas extras, prima sabatina y dominical, apoyos adicionales, prima vacacional, canasta especial, aguinaldo, etc.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria			Extraordinaria		
		Sueldo		Otras			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
MAISTRADO	13	90,650.00	110,134.00	38,049.00	79,160.00	-	-
CONSEJERO	4	77,165.00	77,165.00	27,588.00	59,834.00	-	-
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	34	77,165.00	77,165.00	28,578.00	44,239.00	-	-
OFICIAL MAYOR	1	71,427.00	71,427.00	25,151.00	25,151.00	-	-
SECRETARIO DE ACUERDOS	61	10,169.00	57,372.00	2,580.00	29,890.00	-	2,620.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	28	16,955.00	48,972.00	4,965.00	21,748.00	-	2,673.00
SECRETARIO DE PRESIDENCIA	2	44,566.00	44,566.00	14,236.00	15,870.00	-	-
COORDINADOR	10	17,431.00	43,556.00	5,088.00	19,626.00	-	2,485.00
JUEZ MENOR	21	20,791.00	42,610.00	5,928.00	19,633.00	-	-
DIRECTOR Y COORDINADOR GENERAL	13	28,476.00	60,238.00	12,233.00	26,830.00	-	2,605.00
SECRETARIO PROYECTISTA	153	10,169.00	59,186.00	2,742.00	22,153.00	-	2,618.00
SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS	4	35,291.00	35,291.00	17,220.00	17,220.00	-	-
MEDIADOR	4	27,960.00	27,960.00	9,872.00	12,972.00	1,924.00	2,080.00
VISITADOR ADJUNTO	2	27,922.00	27,922.00	14,009.00	14,009.00	-	2,086.00
PROGRAMADOR	9	27,553.00	30,627.00	7,764.00	16,042.00	-	2,250.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	25,985.00	25,985.00	10,336.00	10,336.00	1,863.00	1,863.00
ACTUARIO	90	5,353.00	22,932.00	1,924.00	15,306.00	-	8,542.00
SUPERVISOR	8	9,867.00	22,911.00	2,492.00	11,891.00	-	1,806.00
ENCARGADO	2	16,955.00	22,880.00	6,158.00	8,094.00	1,208.00	1,208.00
ANALISTA	2	25,789.00	28,827.00	11,090.00	13,488.00	1,967.00	2,137.00
AUDITOR	4	20,082.00	20,082.00	6,507.00	8,445.00	771.00	2,187.00
AUXILIAR	218	8,300.00	28,291.00	2,026.00	17,682.00	-	2,427.00
ASISTENTE	2	14,654.00	19,795.00	5,616.00	7,090.00	-	1,393.00
ORIENTADOR JURIDICO	8	19,690.00	24,050.00	7,044.00	12,518.00	1,590.00	1,821.00
NOTIFICADOR	8	16,847.00	16,847.00	4,267.00	10,217.00	1,201.00	1,402.00
DISEÑADOR GRAFICO	1	16,516.00	16,516.00	7,488.00	7,488.00	1,179.00	1,179.00
EJECUTIVA DE CONSIGNACIONES	6	15,557.00	15,557.00	4,760.00	9,748.00	-	1,504.00
PSICOLOGO	10	11,423.00	18,544.00	2,925.00	7,873.00	-	1,370.00
CAPTURISTA ESPECIALIZADO	2	15,858.00	15,858.00	6,542.00	9,288.00	1,061.00	1,207.00
OFICIAL	15	12,006.00	15,105.00	3,208.00	9,082.00	-	1,159.00
CAJERO	3	12,639.00	18,430.00	3,257.00	7,864.00	-	1,362.00
CHOFER	6	12,251.00	12,251.00	4,381.00	8,506.00	859.00	1,046.00
ACORDISTA	163	6,060.00	15,105.00	1,242.00	10,165.00	-	1,158.00
TECNICO	12	11,752.00	16,110.00	3,026.00	8,467.00	-	1,209.00
SECRETARIA	200	5,354.00	25,985.00	1,096.00	15,547.00	-	1,865.00
TRABAJADORA SOCIAL	2	11,423.00	11,423.00	2,925.00	2,925.00	-	-
SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO MENOR	22	10,169.00	19,557.00	2,580.00	12,308.00	859.00	1,511.00
OPERADOR DE CONMUTADOR	1	9,942.00	9,942.00	5,456.00	5,456.00	806.00	806.00
MENSAJERO	4	9,867.00	9,867.00	2,492.00	5,435.00	-	801.00
INTENDENTE	45	7,965.00	7,965.00	1,927.00	8,829.00	-	792.00
VIGILANTE	31	7,704.00	15,330.00	1,855.00	7,517.00	-	978.00
ARCHIVISTA	34	6,060.00	15,568.00	1,242.00	9,800.00	-	1,061.00
Total General	1,305						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Las remuneraciones indicadas en el presente tabulador no contienen % de incremento, por lo que cambiarán al determinarse los acuerdos para el ejercicio 2019

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	66,763,545.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	12,669,832.00

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Propietario	3	90,630.00	110,154.00	23,363.34	23,363.34		
Magistrado Suplementario	2	59,090.54	59,090.54	806.00	806.00		
Oficial Mayor	1	42,000.31	42,000.31	806.00	806.00		
Secretario General de Acuerdos	1	59,090.54	59,090.54	806.00	806.00		
Secretario de Acuerdos y Proyectista	0	39,720.56	39,720.56	806.00	806.00		
Coordinador de Comunicación Social	1	26,249.90	26,249.90	806.00	806.00		
Contralor Interno	1	26,249.90	26,249.90	806.00	806.00		
Coordinador de Jurisprudencia y Capacitación	1	17,687.57	17,687.57	806.00	806.00		
Coordinador de Tecnologías de la Información	1	17,687.57	17,687.57	806.00	806.00		
Jefe de Recursos Humanos y Servicios Financieros	1	19,750.50	19,750.50	806.00	806.00		
Actuario	1	19,750.50	19,750.50	806.00	806.00		
Secretaria	4	13,359.15	13,359.15	806.00	806.00		
Auxiliares de Ponencia	6	14,264.15	14,264.15	806.00	806.00		
Auxiliar de Secretaria General de Acuerdos	1	14,264.15	14,264.15	806.00	806.00		
Oficial de Partes	3	13,359.15	13,359.15	806.00	806.00		
Intendentes	3	8,777.79	8,777.79	806.00	806.00		
Total general	39						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	2,757,583.98
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	448,349.36

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Titular de la Presidencia del Consejo	1	107,794.80	107,794.80	1,779.54	1,779.54		
Titular de Consejería Electoral	6	98,421.30	98,421.30	1,123.92	1,779.54		
Titular de la Secretaría Ejecutiva	1	94,892.05	94,892.05	1,779.54	1,779.54		
Titular de la Contraloría General	1	75,345.52	75,345.52	1,123.92	1,123.92		
Titular de Dirección Ejecutiva	3	75,345.52	75,345.52	1,123.92	1,779.54		
Titular de Coordinación	5	66,302.75	66,302.75	1,123.92	2,435.16		
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública	1	57,354.63	57,354.63	2,435.16	2,435.16		
Titular de la Secretaría Técnica	2	26,142.95	47,737.80	1,779.54	4,402.02		
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros	1	36,658.22	36,658.22	1,123.92	1,123.92		
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	1	33,625.69	33,625.69	3,746.40	3,746.40		
Técnicos/a Electoral	27	21,806.75	36,658.22	1,123.92	3,746.40		
Titular de la Coordinación del SPEN-INE	4	25,376.00	26,142.95	1,123.92	2,435.16		
Técnicos/a de Educación Cívica	2	10,578.00	10,578.00	1,123.92	1,123.92		
Auxiliar Administrativo	1	10,578.00	10,578.00	1,123.92	1,123.92		
Total general	56						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	3,723,467.02
Obligaciones de carácter fiscal	905,177.19

Notas: Tabulador del personal con plaza permanente.

Las dos plazas adicionales se encontraban presupuestadas y autorizadas en el ejercicio fiscal 2018, las cuales se ocuparon en septiembre de este ejercicio.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO							
TABULADOR REMUNERACIONES 2019							
Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Auxiliar B	7	15,254.09	15,254.09	1,123.92	1,123.92		
Auxiliar C	3	20,029.20	20,029.20	1,123.92	1,123.92		
Auxiliar D	5	23,026.68	23,026.68	1,123.92	1,123.92		
Total general	15						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	681,087.43
Obligaciones de carácter fiscal	75,938.92

Nota: Tabulador del personal con plaza eventual.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO							
TABULADOR REMUNERACIONES 2019							
Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	97,883.76	97,883.76	24,600.00	24,600.00	0.00	10,000.00
MAGISTRADO PROPIETARIA	2	97,883.76	97,883.76	24,600.00	24,600.00	0.00	10,000.00
OFICIAL MAYOR	1	44,606.00	44,606.00	9,350.00	9,350.00	0.00	10,000.00
JUEZ	3	39,741.28	40,500.00	8,300.00	9,649.36	0.00	10,000.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	30,800.00	30,800.00	5,950.00	5,950.00	0.00	10,000.00
DIRECTOR JURIDICO	1	40,800.00	40,800.00	8,750.00	8,750.00	0.00	10,000.00
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	3	34,098.00	34,098.00	6,950.00	8,064.20	0.00	10,000.00
SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADOS	3	28,265.02	30,377.00	5,330.00	6,957.20	0.00	10,000.00
ANALISTA DE COMUNICACION DIGITAL E INFORMATICA	1	25,278.00	25,278.00	4,650.00	4,650.00	0.00	10,000.00
DEFENSOR DE OFICIO	3	16,800.00	22,609.00	3,930.00	4,509.62	0.00	10,000.00
SECRETARIO PROYECTISTA	10	21,809.00	26,341.84	3,980.00	6,074.36	0.00	10,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	3	18,350.00	18,450.00	3,350.00	7,664.00	0.00	10,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.00	17,755.80	2,750.00	3,250.00	0.00	10,000.00
ACTUARIO	5	16,670.00	16,670.00	3,050.00	4,175.82	0.00	10,000.00
OFICIAL JUDICIAL	12	13,339.60	14,139.60	2,750.00	2,850.00	0.00	10,000.00
JEFE DEL AREA JURIDICA Y DE INVESTIGACION DEL OIC	1	14,139.60	14,139.60	2,850.00	2,850.00	0.00	10,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA A	1	15,271.58	15,271.58	2,850.00	4,804.80	0.00	10,000.00
NOTIFICADOR	1	14,946.10	14,946.10	2,750.00	2,750.00	0.00	10,000.00
OFICIAL DE PARTES	1	13,270.00	13,270.00	2,750.00	2,750.00	0.00	10,000.00
INTENDENTE	1	7,550.00	7,550.00	1,350.00	1,350.00	0.00	10,000.00
CHOFER	1	12,000.00	12,000.00	2,600.00	2,600.00	0.00	10,000.00
Total general	57						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	3,111,697.50
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto Sobre Nómina)	679,866.26

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERETARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	88,000.00	88,000.00	23,472.00	27,827.00	0.00	10,000.00
PRESIDENTE AUXILIAR	5	30,000.00	43,000.00	5,720.00	14,087.60	0.00	10,000.00
SECRETARIA DE ACUERDOS	1	26,000.00	26,000.00	4,740.00	9,094.70	0.00	10,000.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	25,000.00	25,000.00	3,755.00	8,110.00	0.00	10,000.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	1	25,000.00	25,000.00	1,849.00	6,204.00	0.00	10,000.00
PROYECTISTA	5	18,000.00	24,000.00	3,447.00	7,802.18	0.00	10,000.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	20,000.00	20,000.00	3,308.00	7,663.26	0.00	10,000.00
CONCILIADOR	5	16,000.00	16,000.00	2,932.00	7,287.00	0.00	10,000.00
ACTUARIO	3	15,000.00	15,000.00	2,768.00	7,122.90	0.00	10,000.00
OFICIALIA DE PARTES	2	14,600.00	14,600.00	2,822.00	7,177.00	0.00	10,000.00
AUXILIAR SECRETARIA DE ACUERDOS	1	14,600.00	14,600.00	1,849.00	6,204.00	0.00	10,000.00
AUXILIAR CONTABLE	1	14,600.00	14,600.00	1,849.00	6,204.00	0.00	10,000.00
SECRETARIA	5	12,000.00	14,200.00	2,459.00	6,813.80	0.00	10,000.00
SERVICIOS GENERALES	1	9,000.00	9,000.00	1,849.00	6,204.00	0.00	10,000.00
Total general	33						

NOTAS:

No considera lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, Prima Vacacional, Despensa Especial, estímulos por año de servicio, etc.

Se incluye personal con jornada reducida.

No considera jubilados y pensionados.

En apego al art. 10 fracc. II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	1,644,306.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	264,000.00

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ANALISTA PROGRAMADOR	10	12,200.00	35,575.00	2,120.00	14,340.00		
AUDITOR	54	12,900.00	35,575.00	2,120.00	15,190.00		114,300.00
AUDITOR SUPERIOR	1	104,980.00	108,495.00	26,020.00	34,800.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	12,200.00	27,030.00	2,120.00	11,690.00		101,500.00
AUXILIAR GENERAL	6	9,950.00	16,645.00	1,680.00	13,040.00		44,310.00
COORDINADOR DE ÁREA	4	40,200.00	49,115.00	8,530.00	17,950.00		
COORDINADOR GENERAL JURIDICO	1	55,300.00	67,315.00	12,330.00	24,070.00		
DIRECTOR DE ÁREA	7	55,300.00	57,175.00	12,330.00	20,260.00		57,100.00
ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	1	31,680.00	32,755.00	4,890.00	13,700.00		
ENCARGADO DE AUDITORIA FINANCIERA	11	32,600.00	40,705.00	6,430.00	16,090.00		84,640.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	25,500.00	26,435.00	4,640.00	12,030.00		
TITULAR UNIDAD DE ACCESO A INFORMACION	1	26,750.00	33,030.00	4,850.00	12,970.00		
VIGILANTE	3	11,120.00	11,505.00	1,930.00	11,600.00		44,310.00
Total general	107						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social (Cuotas patronales IMSS)	7,735,950.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nóminas)	1,350,000.00

NOTAS:

1. En la columna de percepciones extraordinarias se incluyen pagos de estímulos por años de servicios, únicamente en las plazas en las que se daría cumplimiento al requisito, así como estimación de tiempo extraordinario para las plazas de Auxiliar General y Vigilante. El resto de los conceptos extraordinarios no se incluyen, debido a que estos se determinan específicamente por empleado en el momento en que se den los supuestos que establecen los convenios laborales.

2. En las plazas con nivel de Director de Área, se incluye al Titular del Organismo Interno de Control. En la Plaza de Auditor se incluyen los adscritos a cualquiera de las áreas fiscalizadoras.

3. Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se incrementarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el 2019.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTA DE LA DEFENSORÍA	1	20,000.00	20,000.00	82,243.00	82,243.00		
DIRECTOR DE ÁREA	4	10,000.00	10,000.00	43,426.00	50,043.00		
COORDINADOR DE ÁREA	5	10,000.00	10,000.00	51,283.00	51,283.00		
VISITADOR ADJUNTO AUXILIAR	9	5,000.00	5,000.00	21,826.00	26,335.00		
PROFESIONAL	6	5,000.00	5,000.00	20,518.00	20,518.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO	11	5,000.00	5,000.00	15,321.00	26,335.00		
JEFE DE OFICINA	6	5,000.00	5,000.00	12,777.00	12,777.00		
ANALISTA	15	5,000.00	5,000.00	10,234.00	10,234.00		
ASISTENTE	4	5,000.00	5,000.00	7,055.00	7,055.00		
AUXILIAR	5	5,000.00	5,000.00	5,183.00	5,183.00		
APOYO ADMINISTRATIVO	2	5,000.00	5,000.00	3,348.00	1,348.00		
Total general	66						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción III inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	924,815.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	418,478.00

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto		Puntos por nivel	Remuneración Mensual Bruta						
			Ordinario				Extraordinario		
			Sueldo		Otros		Minimo	Maximo	
			Minimo	Maximo	Minimo	Maximo			
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
FISCAL GENERAL	1	109.340,00	109.340,00	27.378,00	27.378,00				
FISCAL ESPECIAL EN EL COMERCIO A LA COMERCACION	1	97.885,00	97.885,00	24.378,00	24.378,00				
VICE FISCAL	3	84.310,00	84.310,00	21.475,00	21.475,00				
COMISARIO JEFE	1	79.592,00	79.592,00	20.851,00	20.851,00				
JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADO EN FISCAL COMERCIAL	1	38.868,00	38.868,00	11.374,00	11.374,00				
CONTADOR	1	30.108,00	30.108,00	11.853,00	11.853,00				
DIRECTOR	0	30.108,00	89.900,00	11.311,00	22.721,00				
SECRETARIO PARTICULAR	1	30.108,00	30.108,00	10.385,00	10.385,00				
COORDINADOR	1	27.987,00	27.987,00	9.784,00	10.498,00				
JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADO EN SECUESTRO	1	47.535,00	47.535,00	11.330,00	11.330,00				
JEFE DE UNIDAD FISCAL DE ACUSACION ESPECIALIZADO	1	46.153,00	46.153,00	11.871,00	12.651,00				
JEFE DE UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADO	0	43.688,00	46.153,00	9.987,00	16.141,00				
JEFE DE UNIDAD FISCALIZADA EN FISCALIZACION	1	49.042,00	49.042,00	11.951,00	17.031,00				
COORDINADOR TECNICO PLANIFICACION	2	42.016,00	42.016,00	9.082,00	9.082,00				
JEFE DE UNIDAD FISCAL DE ACUSACION	1	41.981,00	41.981,00	11.874,00	12.624,00				
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS FISCAL JURIDICO	1	38.599,00	38.599,00	11.475,00	13.475,00				
FISCAL JURIDICO	1	37.649,00	37.649,00	9.325,00	9.325,00				
JEFE DE UNIDAD	1	37.649,00	37.649,00	9.349,00	16.884,00				
JEFE DE UNIDAD FISCALIZADA EN ADMINISTRACION	2	37.141,00	37.141,00	7.981,00	11.129,00				
FISCAL DE ACUSACION ESPECIALIZADO	3	34.897,00	34.897,00	8.791,00	10.498,00				
INSPECTOR GENERAL	1	34.897,00	34.897,00	11.249,00	14.641,00				
FISCAL DE INVESTIGADOR	1	34.050,00	34.050,00	8.742,00	8.742,00				
FISCAL	11	33.308,00	33.308,00	8.376,00	10.190,00				
FISCAL DEFENSOR	11	33.308,00	33.308,00	7.775,00	17.122,00				
FISCAL TSJ	1	33.308,00	33.308,00	11.860,00	11.960,00				
ASESOR	2	31.334,00	31.334,00	7.499,00	7.499,00				
JEFE DE INVESTIGACION	1	31.334,00	31.334,00	8.579,00	8.579,00				
ASISTENTE	3	30.915,00	30.915,00	5.714,00	10.164,00				
JEFE DE SUBSISTENCIA Y RESOLUCION	1	30.915,00	30.915,00	8.456,00	8.456,00				
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	30.915,00	30.915,00	6.309,00	7.713,00				
ASISTENTE	1	30.915,00	30.915,00	6.710,00	8.459,00				
SECRETARIO TECNICO	2	28.580,00	28.580,00	6.495,00	8.859,00				
JEFE ADMINISTRATIVO	1	28.976,00	28.976,00	5.825,00	5.825,00				
ANTROPOLOGO FORENSE	1	26.706,00	26.706,00	5.150,00	5.150,00				
ODONTOLOGO FORENSE	1	26.706,00	26.706,00	5.150,00	5.150,00				
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	23.186,00	23.186,00	4.133,00	5.133,00				
SUPERVISOR DE VIGILANCIA	1	23.186,00	23.186,00	5.135,00	5.135,00				
INSPECTOR	34	22.359,00	22.359,00	4.039,00	13.367,00				
CRIMINALISTA DE CAMPO	1	20.830,00	20.830,00	3.892,00	3.892,00				
TITULAR DE LA UNIDAD	1	20.748,00	20.748,00	2.782,00	7.833,00				
ENCUENTRO	1	20.321,00	20.321,00	2.628,00	7.782,00				
INTERCADOR	2	20.321,00	20.321,00	2.628,00	5.828,00				
INVESTIGADOR	0	20.321,00	23.431,00	2.628,00	4.473,00				
AUXILIAR	3	20.181,00	21.394,00	2.705,00	6.282,00				
COORDINADOR	3	20.020,00	22.198,00	2.755,00	14.582,00				
PSICOLOGO	3	19.733,00	27.047,00	6.100,00	6.774,00				
JEFE DE AREA	11	18.132,00	21.818,00	4.447,00	10.168,00				
OFICIAL	344	17.847,00	23.536,00	3.149,00	10.733,00				
INVESTIGADOR ACADEMICO	1	17.604,00	17.604,00	4.987,00	4.987,00				
JEFE DE DEFENDIMIENTO	10	16.849,00	24.300,00	2.083,00	11.124,00				
AUXILIAR DE VICE SECRETARIO	7	15.715,00	21.113,00	2.150,00	6.939,00				
ANALISTA DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	34	16.004,00	27.534,00	2.940,00	10.394,00				
TECNICO HISTOTECNOLOGO	1	15.427,00	23.437,00	3.352,00	3.352,00				
PERITO	112	15.425,00	23.533,00	2.812,00	13.487,00				
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	0	15.419,00	20.187,00	2.043,00	7.907,00				
ANALISTA INVESTIGADOR	3	15.326,00	23.974,00	3.016,00	8.290,00				
TRABAJADORA SOCIAL	2	15.326,00	20.677,00	2.532,00	4.460,00				
VALIDADOR DOCUMENTAL	1	15.110,00	23.120,00	2.635,00	7.833,00				
PERITO TECNICO CRIMINALISTA	4	14.625,00	23.535,00	2.702,00	5.702,00				
SUBOFICIAL	162	14.746,00	24.297,00	102.553,00	104.789,00				
JEFE DE LABORATORISTA	1	13.715,00	21.181,00	2.701,00	7.701,00				
ASISTENTE	4	13.075,00	23.058,00	2.391,00	4.596,00				
PROGRAMADOR	1	13.020,00	23.020,00	2.874,00	3.874,00				
ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	11.824,00	24.882,00	2.634,00	8.828,00				
TOTODARE	2	11.824,00	23.923,00	2.388,00	3.777,00				
ANALISTA JURIDICO	18	11.429,00	23.899,00	2.701,00	14.158,00				
AUXILIAR DE ALMACEN	3	11.427,00	22.739,00	2.334,00	4.381,00				
FISCAL ESPECIALIZADO	130	11.342,00	24.499,00	2.299,00	13.475,00				
OFICIAL SECRETARIO	8	11.342,00	22.342,00	2.181,00	3.819,00				
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	12	11.115,00	22.946,00	2.427,00	7.459,00				
MANTENIDOR	10	10.013,00	21.023,00	2.807,00	4.953,00				
ENCUENTRO	6	10.702,00	23.226,00	2.048,00	5.723,00				
OPERADOR DE LOCALTE	3	10.635,00	20.635,00	6.213,00	9.499,00				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	10.600,00	22.094,00	2.027,00	10.581,00				
NOTIFICADOR	13	10.188,00	20.938,00	2.068,00	5.379,00				
AUXILIAR	17	9.732,00	24.429,00	2.037,00	7.343,00				
ENCUENTRO	16	9.732,00	22.948,00	2.911,00	4.613,00				
AUXILIAR DE FISCAL	313	9.615,00	23.900,00	2.906,00	10.764,00				
ARCHIVISTA	18	9.242,00	20.290,00	1.878,00	6.880,00				
VIDEANTE	10	8.395,00	21.946,00	2.056,00	5.555,00				
PARCIVISTA	10	8.395,00	21.946,00	2.056,00	5.555,00				
INTERCENTE	31	7.923,00	8.566,00	1.527,00	8.842,00				
Total eventual		3364							

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	84.606.587,00
Obligaciones de carácter fiscal	12.685.864,00

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otras*			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
COMISIONADO	3	98,597.78	102,785.78	1,125.00	1,875.00	0.00	0.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION	1	52,951.03	56,227.80	2,625.00	3,935.00	0.00	0.00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	52,951.03	56,227.80	1,875.00	3,185.00	0.00	0.00
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	5	18,540.00	29,429.85	2,625.00	3,935.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE PONENCIA	5	18,540.00	29,429.85	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
ANALISTA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	11	11,909.89	18,187.12	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
ACTUARIO	3	11,909.89	18,187.12	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
NOTIFICADOR	1	11,568.96	17,023.19	3,375.00	4,685.00	0.00	0.00
SECRETARIA RECEPCIONISTA	1	11,568.96	17,023.19	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
OFICIAL DE PARTES	1	11,568.96	17,023.19	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
AUXILIAR	2	5,954.43	9,457.35	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
INTENDENTE	1	2,495.69	4,479.26	1,125.00	3,185.00	0.00	0.00
Total general	35						

NOTA:

* La diferencia radica en quinquenio, doble quinquenio y triple quinquenio, según la plaza.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de Seguridad Social	1,434,000.00
Obligaciones de Carácter Fiscal	5,330,000.00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Clave	Puesto	Plazas	Ordinario		Extraordinario	
			Sueldos		Otros	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10501	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "I"	7	12,118.58	16,203.73		
10502	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "II"	0	15,994.36	21,363.46		
10503	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "III"	3	17,934.96	23,947.23		
10504	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "IV"	8	20,094.70	26,821.94		
10505	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "V"	19	23,230.46	30,993.03		
10506	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VI"	23	27,498.30	36,673.81		
10507	MAESTRO TIEMPO COMPLETO CATEGORIA "VII"	515	32,234.04	41,973.61		
10601	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "I"	261	402.87	23,062.76		
10602	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "II"	24	446.75	23,397.05		
10603	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "III"	166	493.05	27,757.33		
10604	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "IV"	76	536.38	30,156.77		
10605	MAESTRO DE TIEMPO LIBRE CATEGORIA "V"	165	582.10	32,601.30		
30101	TELEFONISTA "A"	0	6,478.44	8,453.87		
30102	MULTICOPISTA "B"	0	6,197.33	8,094.43		
30103	MULTICOPISTA "A"	5	5,739.32	7,504.74		
30104	ARCHIVISTA "B"	1	6,594.12	8,601.68		
30105	ARCHIVISTA "A"	1	6,108.88	7,981.73		
30106	ALMACENISTA "B"	2	6,594.12	8,602.80		
30107	ALMACENISTA "A"	14	6,108.88	7,979.23		
30108	SECRETARIA AUXILIAR "A"	21	7,387.16	9,880.03		
30109	SECRETARIA "B"	14	6,998.09	9,121.10		
30110	SECRETARIA "A"	209	6,478.44	8,449.33		
30111	CAJERA "B"	3	7,398.25	9,628.58		
30112	CAJERA "A"	9	6,844.23	8,922.71		
30113	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "A"	0	7,217.83	9,405.39		
30114	SECRETARIA "A" MEDIO TIEMPO	8	3,239.24	4,224.76		
30115	SECRETARIA "B" MEDIO TIEMPO	0	3,499.06	4,560.61		
30116	SECRETARIA DEL RECTOR	1	14,250.10	18,379.32		
30117	SECRETARIA AUXILIAR "A" MEDIO TIEMPO	0	3,793.63	4,940.05		
30118	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "A" MEDIO TIEMPO	0	3,608.90	4,703.87		
30119	ALMACENISTA "A" MEDIO TIEMPO	0	3,054.45	3,989.58		
30120	TELEFONISTA "A" MEDIO TIEMPO	0	3,239.24	4,227.02		
30121	CAJERA "A" MEDIO TIEMPO	0	3,422.14	4,461.39		
30122	SECRETARIA AUXILIAR "B"	7	8,187.88	10,632.24		
30123	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "B"	1	7,791.09	10,140.46		
30124	SECRETARIA AUXILIAR "B" MEDIO TIEMPO	0	4,093.92	5,326.04		
30125	TELEFONISTA "B"	0	6,998.09	9,121.75		
30126	TELEFONISTA "B" MEDIO TIEMPO	0	3,499.06	4,560.99		
30127	ALMACENISTA "B" MEDIO TIEMPO	0	3,297.04	4,303.43		
30128	CAJERA "B" MEDIO TIEMPO	0	3,699.14	4,814.31		
30201	INTENDENTE "B"	16	6,197.33	8,095.16		
30202	INTENDENTE "A"	222	5,739.32	7,504.04		
30203	JARDINERO "A"	14	5,739.32	7,504.04		
30204	VELADOR "A"	18	5,739.32	7,505.57		
30205	ALBAÑIL "A"	4	5,739.32	7,504.89		
30206	PEON "A"	0	5,739.32	7,504.04		
30207	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	9	6,108.88	7,979.23		
30208	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "A"	4	6,478.44	8,455.81		
30209	OPERADOR DE VEHICULOS "A"	1	7,217.83	9,405.38		
30210	INTENDENTE "A" JORNADA REDUCIDA	2	4,588.37	6,024.76		
30211	INTENDENTE "A" MEDIO TIEMPO	2	2,869.75	3,752.06		
30212	TECNICO INVESTIGADOR CEACA	0	7,387.16	9,881.81		
30213	VIGILANTE "C"	0	7,259.81	9,460.58		
30214	VIGILANTE "B"	27	6,312.97	8,244.24		
30215	VIGILANTE "A"	63	5,739.32	7,504.04		
30216	VIGILANTE "C" MEDIO TIEMPO	0	3,629.92	4,730.27		
30217	JARDINERO "B"	4	6,197.33	8,092.78		
30218	VELADOR "B"	1	6,197.33	8,094.42		
30219	ALBAÑIL "B"	0	6,197.33	8,093.69		
30220	PEON "B"	0	6,197.33	8,092.78		
30221	OPERADOR DE VEHICULOS "B"	1	7,791.09	10,142.17		
30222	INTENDENTE "B" JORNADA REDUCIDA	0	4,819.27	6,320.20		
30223	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "B"	19	6,998.09	9,123.82		
30224	INTENDENTE "C"	11	6,693.93	8,730.77		
30225	JARDINERO "C"	2	6,693.93	8,730.77		
30226	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	1	6,594.12	8,603.04		

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Clase	Puesto	Plazas	Ordinario				Extraordinario	
			Sueldos		Otros		Mínimo	Máximo
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
30301	LABORATORISTA "B"	4	7,398.25	9,632.84				
30302	LABORATORISTA "A"	27	8,844.23	8,925.60				
30303	PROGRAMADOR "A"	1	8,333.95	10,840.33				
30304	CAPTURISTA "B"	0	6,998.09	9,131.63				
30305	CAPTURISTA "A"	1	6,478.44	8,435.80				
30306	FOTOGRAFO "A"	2	6,478.44	8,435.87				
30307	BIBLIOTECARIO "B"	7	6,594.12	8,600.97				
30308	BIBLIOTECARIO "A"	37	6,308.88	7,981.01				
30309	IMPRESOR "A"	1	7,217.83	9,404.18				
30310	CAJISTA "A"	0	6,308.88	7,980.94				
30311	DIBUJANTE "A"	0	7,217.83	9,403.59				
30312	ENTRENADOR "A"	8	6,844.23	8,925.60				
30313	REPORTERO "A"	2	6,844.23	8,926.00				
30314	LOCUTOR "B"	0	7,398.25	9,632.84				
30315	LOCUTOR "A"	3	6,844.23	8,925.60				
30316	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	40	6,478.44	8,436.50				
30317	BIBLIOTECARIO "A" MEDIO TIEMPO	3	3,054.45	3,990.53				
30318	CAJISTA "A" MEDIO TIEMPO	0	3,054.45	3,990.39				
30319	ENTRENADOR "A" MEDIO TIEMPO	1	3,422.14	4,462.83				
30320	LABORATORISTA "A" MEDIO TIEMPO	3	3,422.14	4,462.83				
30321	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A" MEDIO TIEMPO	0	3,219.24	4,238.34				
30322	LOCUTOR "A" MEDIO TIEMPO	0	3,422.14	4,462.83				
30323	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	13	6,998.09	9,120.17				
30324	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B" MEDIO TIEMPO	0	3,499.06	4,560.20				
30325	BIBLIOTECARIO "B" MEDIO TIEMPO	0	3,397.04	4,300.41				
30326	LABORATORISTA "B" MEDIO TIEMPO	0	3,699.14	4,816.43				
30327	PROGRAMADOR "B"	0	8,993.63	11,690.98				
30328	FOTOGRAFO "B"	0	6,998.09	9,121.75				
30329	IMPRESOR "B"	0	7,791.09	10,141.09				
30330	CAJISTA "B"	0	6,594.12	8,604.77				
30331	DIBUJANTE "B"	0	7,791.09	10,140.46				
30332	ENTRENADOR "B"	1	7,398.25	9,637.63				
30333	REPORTERO "B"	0	7,398.25	9,637.95				
30334	ENTRENADOR "B" MEDIO TIEMPO	0	3,699.14	4,818.78				
30335	LOCUTOR "B" MEDIO TIEMPO	0	3,699.14	4,816.43				
30336	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B"	3	8,187.88	10,649.14				
30337	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "A"	1	7,387.16	9,877.14				
30338	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "B" MEDIO TIEMPO	0	4,093.92	5,324.49				
30339	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "A" MEDIO TIEMPO	0	3,793.61	4,940.05				
30340	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "A"	4	7,387.16	9,880.03				
30341	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "B"	5	8,187.88	10,649.14				
30342	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "C"	6	8,474.45	11,053.38				
30343	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "A" MEDIO TIEMPO	0	3,793.61	4,940.05				
30344	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "B" MEDIO TIEMPO	0	4,093.92	5,324.49				
30345	BIBLIOTECARIO DIPLOMADO "C" MEDIO TIEMPO	0	4,237.23	5,522.89				
30401	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "A"	37	9,253.99	12,024.04				
30402	AUXILIAR CALIFICADO "C"	15	8,474.45	11,053.38				
30403	AUXILIAR CALIFICADO "B"	17	8,187.88	10,649.14				
30404	AUXILIAR CALIFICADO "A"	42	7,387.16	9,880.03				
30405	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA	11	14,643.12	18,954.26				
30406	AUXILIAR EJECUTIVO DE RECTORIA	0	9,623.53	12,500.20				
30407	AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "A" MEDIO TIEMPO	1	4,626.97	6,012.04				
30408	AUXILIAR CALIFICADO "C" MEDIO TIEMPO	0	4,237.23	5,522.89				
30410	AUXILIAR CALIFICADO "A" MEDIO TIEMPO	0	3,793.61	4,940.05				
30411	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "B"	47	9,992.69	12,973.60				
30412	AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "B" MEDIO TIEMPO	0	4,996.34	6,486.79				
30413	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "C"	28	10,792.42	14,002.31				
30414	AUXILIAR EJECUTIVO PROFESIONISTA "B"	40	11,524.54	14,950.00				
30415	EJECUTIVO PROFESIONISTA "E"	30	12,262.11	15,941.95				
30416	EJECUTIVO PROFESIONISTA "F"	4	12,999.68	16,933.89				
30503	TELEFONISTA "C"	0	7,243.03	9,441.17				
30502	TELEFONISTA "C" MEDIO TIEMPO	0	3,621.32	4,720.59				
30503	ARCHIVISTA "C"	0	6,824.91	8,903.03				
30504	ALMACENISTA "C"	1	6,824.91	8,903.03				
30505	SECRETARIA "C"	17	7,243.03	9,441.17				
30506	SECRETARIA AUXILIAR "C"	8	8,474.45	11,053.38				
30507	SECRETARIA "C" MEDIO TIEMPO	0	3,621.32	4,720.59				
30508	CAJERA "C"	0	7,657.19	9,964.63				

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Clave	Puesto	Plazas	Ordinario		Extraordinario	
			Sueldos	Otros	Mínimo	Máximo
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
30509	SECRETARIA AUXILIAR "C" MEDIO TIEMPO	0	4,237.23	5,522.89		
30510	CAJERA "C" MEDIO TIEMPO	0	3,828.64	4,982.85		
30511	AUXILIAR DE CONTABILIDAD "C"	0	8,063.78	10,493.26		
30512	INTENDENTE "B" MEDIO TIEMPO	0	3,098.77	4,034.03		
30513	INTENDENTE "C" MEDIO TIEMPO	0	3,346.97	4,378.74		
30514	INTENDENTE "C" JORNADA REDUCIDA	1	4,987.94	6,542.59		
30515	VELADOR "C"	1	6,693.93	8,742.72		
30516	ALBAÑIL "C"	0	6,693.93	8,742.72		
30517	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO "C"	23	7,243.03	9,441.17		
30518	OPERADOR DE VEHICULOS "C"	0	8,063.78	10,493.26		
30519	LABORATORISTA "C"	5	7,657.19	9,964.63		
30520	LABORATORISTA "C" MEDIO TIEMPO	0	3,828.60	4,982.81		
30521	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "C"	4	8,474.45	11,055.38		
30522	LABORATORISTA ESCUELA PROFESIONAL "C" MEDIO TIEMPO	0	4,237.23	5,522.89		
30523	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	1	6,824.91	8,903.03		
30524	BIBLIOTECARIO "C"	7	6,824.91	8,903.03		
30525	BIBLIOTECARIO "C" MEDIO TIEMPO	0	3,412.45	4,430.87		
30526	FOTOGRAFO "C"	0	7,243.03	9,441.17		
30527	IMPRESOR "C"	1	8,063.78	10,493.26		
30528	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	9	7,243.03	9,441.17		
30529	ENTRENADOR "C"	1	7,657.19	9,964.63		
30530	ENTRENADOR "C" MEDIO TIEMPO	0	3,828.60	4,982.81		
30531	LOCUTOR "C"	0	7,657.19	9,964.63		
30532	LOCUTOR "C" MEDIO TIEMPO	0	3,828.64	4,982.85		
30533	REPORTERO "C"	0	7,657.19	9,964.63		
30534	AUXILIAR CALIFICADO "B" MEDIO TIEMPO	0	4,093.92	5,325.17		
30535	AUXILIAR EJECUTIVO PROF. "C" MEDIO TIEMPO	0	5,396.89	7,006.39		
40101	RECTOR	1	69,182.40	110,154.00		
40102	SECRETARIO	6	64,809.05	81,187.97		
40103	DIRECTOR DE FACULTAD	14	64,240.36	80,883.66		
40104	DIRECTOR DE AREA "C"	10	52,314.56	65,817.06		
40105	DIRECTOR DE AREA "B"	3	45,886.78	57,325.84		
40106	DIRECTOR DE AREA "A"	4	35,359.34	44,354.99		
40116	ABOGADO GENERAL	1	59,256.13	74,269.15		
50107	ANALISTA	1	24,632.97	30,693.33		
50112	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "E"	14	29,151.13	37,314.15		
50113	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "D"	13	25,101.45	32,158.83		
50108	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "C"	15	21,032.11	26,909.53		
50109	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "B"	8	19,666.29	25,141.84		
50110	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO "A"	24	16,773.49	21,453.34		
50111	SECRETARIO ACADEMICO	0	76,489.45	96,253.30		
50114	COORDINADOR "B"	22	11,182.69	14,422.60		
50115	COORDINADOR "A"	27	10,400.90	13,418.41		
50116	COORDINADOR "C"	24	14,767.78	19,046.82		
50120	ASESOR JURIDICO	0	14,566.07	18,768.06		
50122	DOCTOR UNIDAD MEDICA	0	11,244.08	14,498.83		
50124	ASESOR JURIDICO MEDIO TIEMPO	0	6,874.63	8,836.96		
50134	COORDINADOR "B" MEDIO TIEMPO	0	5,591.15	7,213.06		
50135	COORDINADOR "A" MEDIO TIEMPO	0	5,200.45	6,709.33		

Concepto	Monto
IMSS	74,723,876.22
SUB IMSS	50,038,309.97
RETIRO	30,687,098.65
INFONAVIT	66,717,746.63
CESANTIA	42,032,380.37
2% NOMINA	32,078,692.06

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria		Otros		Extraordinaria	
		Sueldo					
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
Vocal	1	101,864.10	101,864.10	34,291.49	34,309.60	0.00	0.00
Director General Adjunto	4	71,827.00	79,457.10	21,228.00	25,623.70	0.00	0.00
Director u Homólogo	16	67,843.50	71,827.00	19,735.96	28,652.30	0.00	0.00
Coordinadora Ejecutiva u Homólogo	1	63,050.80	67,843.50	14,346.42	20,382.57	0.00	0.00
Coordinador Técnico/Administrativo u Homólogo	4	53,007.90	62,050.80	14,346.42	21,674.83	0.00	0.00
Gerente u Homólogo	84	34,728.00	45,979.80	7,568.33	22,529.15	0.00	0.00
Subgerente u Homólogo	69	24,118.50	35,296.50	750.00	18,600.24	0.00	0.00
Técnico Especializado en Procesos u Homólogo	69	18,703.40	29,047.50	750.00	17,046.62	0.00	15,000.00
Control de Apoyo u Homólogo	34	18,668.10	26,947.20	3,900.98	15,042.10	0.00	0.00
Analista Procesos Administrativos u Homólogo	131	12,823.40	22,645.80	750.00	14,388.51	0.00	5,000.00
Analista Técnico u Homólogo	17	14,048.70	20,757.90	750.00	11,482.64	0.00	15,000.00
Supervisor de Área u Homólogo	108	13,508.00	20,337.00	750.00	14,639.21	0.00	15,000.00
Técnico Operativo u Homólogo	23	11,160.00	17,997.40	2,387.03	12,778.06	0.00	15,000.00
Auxiliar Administrativo u Homólogo	102	10,818.00	17,421.90	750.00	13,796.83	0.00	15,000.00
Auxiliar de Gestión u Homólogo	17	10,799.10	14,468.10	750.00	9,017.31	0.00	15,000.00
Ejecutivo de Atención u Homólogo	31	11,598.90	11,598.90	750.00	8,615.08	0.00	15,000.00
Técnico de Gestión u Homólogo	21	13,525.80	19,353.30	750.00	14,058.94	0.00	15,000.00
Auxiliar de Mantenimiento u Homólogo	44	9,471.90	16,527.40	750.00	12,258.94	0.00	15,000.00
Operador de Maquinaria Especializada u Homólogo	60	9,268.70	16,090.90	750.00	11,900.32	0.00	15,000.00
Operador de Sistemas u Homólogo	104	9,471.90	14,176.30	750.00	11,980.38	0.00	15,000.00
Inspector de Campo u Homólogo	43	9,268.70	13,180.00	750.00	12,256.87	0.00	15,000.00
Auxiliar Técnico Especializado u Homólogo	39	10,593.00	13,180.00	750.00	10,800.09	0.00	15,000.00
Auxiliar de Operación en Campo u Homólogo	32	8,571.90	12,035.80	750.00	10,545.57	0.00	15,000.00
Auxiliar de Atención u Homólogo	43	10,111.50	11,733.70	750.00	11,771.09	0.00	15,000.00
Cajero u Homólogo	34	11,468.10	11,471.10	750.00	5,827.05	0.00	7,000.00
Operador de Campo u Homólogo	258	8,335.30	10,222.00	750.00	11,217.83	0.00	15,000.00
Auxiliar General de Campo u Homólogo	141	6,978.80	9,847.80	750.00	9,833.90	0.00	15,000.00
Total general	1530						

NOTAS:

No se considera lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, prima vacacional, despensa anual, estímulos por año de servicio, etc.

Se incluye personal por tiempo determinado y al cual no le aplica despensa.

No considera jubilados y pensionados.

En Remuneraciones ordinarias, comprende Despensa, Quinquenio y Apoyo BI, no se incluye el apoyo BI de aguinaldo.

Se considera en el apartado de Remuneraciones Extraordinarias el tiempo extra.

En apego al artículo 10 fracción II, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de Seguridad Social	79,226,473.00
Obligaciones de Carácter Fiscal (ISR y 2%)	100,894,165.06

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DES. URB.	1	75,026.00	75,826.00	12,201.82	20,490.79		
SECRETARÍA EJECUTIVA B	1	14,199.00	14,999.00	2,104.30	4,282.84		
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	12,553.00	13,353.00	2,092.45	3,252.85		
COORDINADOR	4	23,421.00	28,981.00	4,563.47	11,399.45		
ANALISTA JURÍDICO	1	15,294.00	16,094.00	2,278.62	3,210.02		
AUXILIAR JURÍDICO	2	13,394.00	14,194.00	2,732.94	4,045.72		
NOTIFICADOR	1	9,729.00	10,529.00	1,758.70	2,377.59		
SUPERVISOR DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INSPECCIÓN	1	18,466.00	19,266.00	4,829.97	6,916.47		
SUPERVISOR DE AUDITORÍA AMBIENTAL	1	18,466.00	19,266.00	3,268.42	5,956.56		
INSPECTOR AMBIENTAL	2	13,441.00	14,241.00	2,198.42	4,089.14		
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	10,001.00	10,801.00	2,808.96	4,069.44		
ANALISTA CONTABLE	1	15,294.00	16,094.00	2,278.62	4,341.46		
Total general	17						

NOTA:

En apego al artículo 10 fracción II, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	727,646.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuestos sobre nómina)	1,034,032.00

SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	48,092.00	48,092.00	10,842.00	11,010.00		
JEFE DE ÁREA	2	20,408.00	24,350.00	4,716.00	10,053.00		
JEFE DE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	25,100.00	25,100.00	4,574.00	5,984.00		
SUBDIRECTOR	4	25,145.00	25,145.00	4,949.00	10,598.00		
TECNICO EN INFORMACION	1	18,802.00	18,802.00	10,038.00	10,353.00		
PROGRAMADOR MUSICAL	1	16,604.00	16,604.00	7,659.00	7,913.00		
REPORTERO	4	15,295.00	16,430.00	5,005.00	10,663.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,268.00	14,268.00	4,877.00	5,050.00		
ASISTENTE DE CONTINUIDAD	1	15,802.00	15,802.00	9,545.00	9,566.00		
LOCUTOR PRODUCTOR	10	15,727.00	21,592.00	4,095.00	11,811.00		
CAMAROGRAFO EDITOR	1	12,682.00	12,682.00	4,053.00	4,171.00		
OPERADOR DE RADIO Y TELEVISION	10	12,015.00	15,702.00	5,700.00	9,983.00		
SECRETARIA	1	11,656.00	11,656.00	4,217.00	4,389.00		
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	15,602.00	15,602.00	4,282.00	4,455.00		
VIGILANTE	5	8,394.00	8,394.00	2,530.00	4,364.00		
INTENDENTE	2	7,967.00	7,967.00	2,908.00	4,011.00		
Total general	46						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	2,041,323.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	3,415,470.00

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria		Otras		Extraordinaria	
		Sueldo					
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	80,490.00	105,690.00	17,968.00	29,714.00	0.00	0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	40,260.00	58,000.00	9,788.00	13,964.00	0.00	0.00
DIRECTOR	4	34,500.00	42,200.00	5,408.00	10,174.00	0.00	0.00
SECRETARIO PARTICULAR Y COORDINADOR DE ÁREAS REGIONALES	1	33,900.00	42,200.00	5,408.00	8,374.00	0.00	0.00
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	33,900.00	36,400.00	5,408.00	7,308.00	0.00	0.00
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	25,000.00	31,400.00	5,628.00	8,308.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA	18	15,200.00	29,900.00	2,648.00	6,384.00	0.00	0.00
ENCARGADO	5	12,699.00	23,300.00	2,126.00	3,828.00	0.00	0.00
TITULAR DE ÁREA DE AUDITORÍA	1	15,200.00	23,300.00	2,126.00	3,828.00	0.00	0.00
TITULAR DE ÁREA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	1	15,200.00	23,300.00	2,126.00	3,848.00	0.00	0.00
TITULAR DE ÁREA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	1	15,200.00	23,300.00	2,126.00	3,848.00	0.00	0.00
SUPERVISOR DE MONITOREO	2	11,500.00	19,900.00	2,126.00	3,848.00	0.00	0.00
ANALISTA DE ATENCIÓN A QUEJAS	4	14,600.00	18,900.00	2,126.00	3,748.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	10,900.00	18,000.00	2,126.00	3,348.00	0.00	0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	10,900.00	16,900.00	2,126.00	3,648.00	0.00	0.00
ANALISTA JURÍDICO	3	11,013.00	14,800.00	2,126.00	3,126.00	0.00	0.00
SUPERVISOR DE TRANSPORTE	19	11,053.00	14,800.00	2,126.00	4,326.00	0.00	0.00
AUXILIAR JURÍDICO	3	8,134.00	14,300.00	986.00	3,126.00	0.00	0.00
SECRETARÍA	4	8,134.00	14,000.00	986.00	3,126.00	0.00	0.00
ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	10,900.00	13,300.00	2,126.00	3,126.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	2	8,000.00	13,300.00	986.00	3,826.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	4	10,462.00	13,300.00	2,126.00	3,826.00	0.00	0.00
ANALISTA DE CONCERTACIÓN CIUDADANA	1	10,900.00	12,800.00	2,126.00	3,126.00	0.00	0.00
ANALISTA DE CONCERTACIÓN SOCIAL	2	10,900.00	12,800.00	2,126.00	3,126.00	0.00	0.00
ANALISTA DE SEGUIMIENTO A OPERADORES	1	10,900.00	12,800.00	2,126.00	4,026.00	0.00	0.00
MONITORISTA	13	10,900.00	12,800.00	2,126.00	3,126.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE IMAGEN	1	10,900.00	12,800.00	2,126.00	3,126.00	0.00	0.00
TÉCNICO EN SOPORTE	2	9,140.00	11,800.00	986.00	3,126.00	0.00	0.00
AUXILIAR	1	9,335.00	11,300.00	986.00	3,476.00	0.00	0.00
CAJERO	1	8,900.00	10,800.00	986.00	986.00	0.00	0.00
AUXILIAR GENERAL	1	6,033.00	10,800.00	986.00	986.00	0.00	0.00
Total general	119						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de Seguridad Social	4,351,302.67
Obligaciones de Carácter Fiscal (Impuesto sobre nómina)	3,137,979.29

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRADOR	5	16,431.00	24,741.00	5,285.49	11,803.00	0.00	0.00
ALMACENISTA	1	14,748.00	14,748.00	5,387.89	9,086.43	0.00	0.00
ANALISTA	23	14,280.00	17,217.00	3,977.67	9,513.95	0.00	0.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	11,564.00	11,564.00	3,302.21	3,302.21	0.00	0.00
ASISTENTE	29	10,281.00	51,176.00	2,989.03	10,819.98	0.00	0.00
AUXILIAR	67	7,967.00	19,576.00	2,119.40	13,729.83	0.00	0.00
CAPTURISTA	2	12,682.00	12,682.00	4,107.81	6,300.00	0.00	0.00
CHOFER	18	10,626.00	12,465.00	3,027.98	10,199.45	0.00	0.00
COCINERA	12	9,230.00	10,298.00	2,331.36	9,462.05	0.00	0.00
COORDINADOR	23	20,834.00	39,662.00	6,571.21	16,464.46	0.00	0.00
CRIMINOLOGO	1	13,422.00	13,422.00	3,853.72	3,853.72	0.00	0.00
DENTISTA	1	13,702.00	13,702.00	3,427.42	10,114.30	0.00	0.00
DIRECTOR	5	43,305.00	66,450.00	14,496.38	23,854.25	0.00	0.00
EDUCADORA	1	12,326.00	12,326.00	3,965.18	5,308.34	0.00	0.00
ENCARGADO	29	9,568.00	18,528.00	2,732.78	11,253.57	0.00	0.00
ENFERMERA	19	9,620.00	9,620.00	2,732.78	9,269.59	0.00	0.00
ENLACE	18	11,829.00	18,778.00	3,387.14	7,488.52	0.00	0.00
ESTIBADOR	1	8,865.00	8,865.00	2,331.36	2,331.36	0.00	0.00
FOTOGRAFO	1	12,682.00	12,682.00	3,613.36	3,613.36	0.00	0.00
INTENDENTE	38	7,967.00	8,484.00	2,103.87	9,441.02	0.00	0.00
JARDINERO	5	7,969.00	7,969.00	2,103.87	7,828.96	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	21,310.00	30,038.00	6,260.50	12,105.82	0.00	0.00
LAVANDERA	3	8,016.00	8,016.00	2,199.82	9,426.27	0.00	0.00
LIDER DE PROYECTOS	2	22,768.00	22,768.00	6,887.51	11,161.49	0.00	0.00
MAESTROS	7	7,826.00	19,940.00	2,143.84	7,960.70	0.00	0.00
MEDICOS	12	13,452.00	21,043.00	4,072.72	11,939.22	0.00	0.00
NUTRILOGO	2	12,125.00	12,125.00	3,395.38	5,249.28	0.00	0.00
ODONTOLOGO TIEMPO L	1	13,413.00	13,413.00	3,104.35	9,393.71	0.00	0.00
OPERADOR DE AUTOBUS	10	12,611.00	12,611.00	3,885.01	4,354.97	0.00	0.00
PROCURADOR DE PROTECCIÓN ESTATAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	46,763.00	46,763.00	13,719.94	15,719.94	0.00	0.00
PROMOTOR	9	12,679.00	19,790.00	4,113.77	9,734.52	0.00	0.00
PSICOLOGO	19	12,436.00	16,504.00	3,534.29	10,989.74	0.00	0.00
QUIMICO	2	13,335.00	13,574.00	3,155.28	10,147.60	0.00	0.00
SECRETARIA	27	12,243.00	13,505.00	3,321.58	11,556.60	0.00	0.00
SECRETARIA PRIVADA	1	31,433.00	31,433.00	8,962.89	8,962.89	0.00	0.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	31,433.00	31,433.00	9,816.80	9,816.80	0.00	0.00
SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN ESTATAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	39,662.00	39,662.00	14,809.07	16,059.00	0.00	0.00
SUPERVISOR	6	11,804.00	19,690.00	3,613.46	7,713.22	0.00	0.00
TECNICO DENTAL TIEMPO L	1	8,690.00	8,690.00	2,341.03	2,341.03	0.00	0.00
TERAPISTA	23	12,433.00	12,978.00	3,395.38	7,856.99	0.00	0.00
TITULAR	4	22,898.00	24,946.00	6,956.25	11,201.62	0.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	23	10,797.00	11,274.00	3,125.09	9,394.67	0.00	0.00
VELADOR	5	8,394.00	8,394.00	2,248.67	8,423.26	0.00	0.00
Total General	470						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	17,891,384.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	2,906,537.00

COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otras			
		Minimo De	Maximo Hasta	Minimo De	Maximo Hasta	Minimo De	Maximo Hasta
INTENDENTE, AYUDANTE, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR DE ALMACÉN, COCINERA, TORTILLERO, PANADERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	155	7,967.00	11,152.00	2,283.00	10,406.00	0.00	0.00
CHOFER, CHOFER DE SERVICIOS JURIDICOS, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6	10,797.00	13,959.00	3,586.00	12,350.00	0.00	0.00
TECNICO, TECNICO EN MANTENIMIENTO, TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ, TECNICO EN INFORMÁTICA, TECNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	4	11,108.00	12,786.00	2,864.00	5,427.00	0.00	0.00
AUXILIAR, ARCHIVISTA, MECANOGRÁFA, CAPTURISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	42	9,170.00	14,135.00	2,580.00	11,343.00	0.00	0.00
SECRETARIA EJECUTIVA A, SECRETARIA EJECUTIVA B, SECRETARIA C, SECRETARIA, ASISTENTE, SECRETARIO TECNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	22	11,132.00	18,000.00	2,878.00	12,714.00	0.00	0.00
ANALISTA, ASESOR, CONTADOR, OFICIAL ADMINISTRATIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	21	14,139.00	30,491.00	3,906.00	14,262.00	0.00	0.00
SUPERVISOR, ENCARGADO DE AREA, ENLACE DE AREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	18	11,804.00	19,137.00	2,918.00	12,428.00	0.00	0.00
JEFE DE AREA, RESPONSABLE DE AREA, TITULAR DE AREA DE ATENCION A DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, TITULAR DE AREA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TITULAR DE AREA DE AUDITORIA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	30	13,039.00	25,023.00	3,145.00	12,944.00	0.00	0.00
COORDINADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	11	19,463.00	40,179.00	5,151.00	18,512.00	0.00	0.00
ENFERMERA, TÉCNICO SANITARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	11	9,541.00	10,304.00	2,515.00	8,252.00	0.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	18	11,012.00	11,635.00	2,833.00	9,677.00	0.00	0.00
INSTRUCTOR, PROFESOR, PEDAGOGO, PUERICULTURISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	13	11,625.00	16,165.00	2,942.00	12,001.00	0.00	0.00
PSICÓLOGO	20	12,682.00	12,891.00	3,226.00	10,947.00	0.00	0.00
QUÍMICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	13,567.00	13,567.00	4,953.00	5,558.00	0.00	0.00
NUTRIÓLOGO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	1	13,727.00	13,727.00	4,782.00	4,782.00	0.00	0.00
MEDICO, PSIQUIATRA, DENTISTA, ODONTOLOGO, MEDICO ESPECIALISTA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	10	13,950.00	23,117.00	3,799.00	7,381.00	0.00	0.00
CRIMINÓLOGO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6	11,635.00	23,767.00	2,942.00	8,363.00	0.00	0.00
CUSTODIO, CHOFER CUSTODIO, AGENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, COMANDANTE DE SERVICIOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	403	9,500.00	15,828.00	2,515.00	14,616.00	0.00	210,000.00
POICIA PROCESAL	119	13,582.00	15,828.00	3,503.00	13,706.00	0.00	210,000.00
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, SUPERVISOR DE SERVICIOS, SUPERVISOR DE ZONA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	22	16,249.00	19,137.00	4,041.00	14,928.00	0.00	210,000.00
JEFE DE AREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, JEFE DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, JEFE DE SEGURIDAD EN SALAS DE AUDIENCIAS, JEFE DE TRASLADOS Y SEGURIDAD PERIMETRAL, AYUDANTIA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	10	22,701.00	23,767.00	5,653.00	9,027.00	0.00	210,000.00
SUBDIRECTOR, TITULAR DE CENTRO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TITULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	10	26,000.00	45,800.00	6,836.00	22,034.00	0.00	0.00
DIRECTOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	2	43,376.00	51,000.00	13,568.00	15,828.00	0.00	0.00
COMISIONADO	1	78,468.00	78,468.00	25,827.00	25,827.00	0.00	0.00
Total general	956						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	26 938 735.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	3 168 487.00

No considera lo relativo a prestaciones tales como: aguinaldo, quinquenio, despensa, estímulos de años de servicio, etc.
No considera jubilados y pensionados

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	33,330.00	33,330.00	12,579.00	13,133.00		
Subdirección	3	42,666.00	42,666.00	9,437.00	11,796.00		
Asesor	1	31,334.00	31,334.00	6,080.00	6,634.00		
Jefe de Área	4	23,748.00	23,748.00	11,720.00	17,839.00		
Supervisor	8	24,332.00	24,332.00	11,009.00	16,814.00		
Analista	9	16,297.00	20,971.00	3,407.00	14,037.00		
Investigador	10	13,760.00	20,971.00	6,740.00	14,479.00		
Evaluador	17	20,971.00	20,971.00	6,856.00	14,087.00		
Órgano Interno	1	20,971.00	20,971.00	750.00	6,614.00		
Lider	1	20,644.00	20,644.00	750.00	6,376.00		
Encargado	2	13,760.00	13,760.00	3,522.00	9,733.00		
Técnico	3	14,804.00	14,804.00	3,314.00	7,584.00		
Auxiliar	4	10,734.00	12,630.00	4,743.00	9,315.00		
Chofer	1	10,073.00	10,073.00	750.00	6,297.00		
Secretaria	4	12,243.00	15,505.00	6,039.00	12,993.00		
Archivista	1	10,088.00	10,088.00	750.00	3,037.00		
Intendente	2	7,902.00	7,902.00	3,802.00	3,983.00		
Vigilante	3	8,712.00	8,712.00	750.00	2,306.00		
Total general	73						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	4,343,113.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	393,605.00

CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
F130.DIRECTOR GENERAL	1	54,015.00	54,015.00	11,129.00	11,129.00	0.00	0.00
F130.SECRETARÍA EJECUTIVA B	1	16,748.00	16,748.00	5,308.00	5,308.00	0.00	0.00
F130.JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	1	22,747.00	22,747.00	3,837.00	3,837.00	0.00	0.00
F130.JEFE DE DEPARTAMENTO	1	39,161.00	39,161.00	7,388.00	7,388.00	0.00	0.00
F130.COMANDANTE ALUMNOS	1	22,824.00	22,824.00	7,649.00	7,649.00	0.00	0.00
F130.LIDER DE FORMACION POLICIAL	1	33,109.00	33,109.00	6,367.00	6,367.00	0.00	0.00
F130. JEFE DE AREA ACADEMICA	1	17,100.00	17,100.00	3,724.00	3,724.00	0.00	0.00
F130.ENCARGADO DE CAPACITACION	1	25,084.00	25,084.00	4,958.00	4,958.00	0.00	0.00
F130.PSICOLOGO	1	22,069.00	22,069.00	5,056.00	5,056.00	0.00	0.00
F130.INSTRUCTOR	3	12,253.00	15,806.00	4,720.00	5,206.00	0.00	0.00
F130.INTENDENTE	2	7,967.00	7,967.00	1,491.00	1,491.00	0.00	0.00
F130.AUXILIAR	1	10,655.00	10,655.00	3,502.00	3,502.00	0.00	0.00
F130.AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	9,946.00	10,780.40	3,367.00	7,434.00	0.00	0.00
Total general	17						

NOTAS:

1. Tabulador autorizado en la Primera Reunión Extraordinaria 2018 del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servicios Públicos de los Entes Públicos del Estado, llevada a cabo en fecha 08 de junio de 2018.

En apego al artículo 10 fracción III inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	1,049,943.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	178,695.00

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	3	61,350.00	83,000.00	14,180.00	19,185.00	0.00	0.00
COORDINADOR	2	30,450.00	35,698.00	7,037.00	8,250.00	0.00	0.00
SECRETARÍA	2	15,505.00	15,505.00	3,583.00	3,583.00	0.00	0.00
SUBSECTOR TECNICO	3	42,000.00	42,000.00	9,334.17	9,334.17	0.00	0.00
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO	3	18,590.00	20,000.00	4,296.00	4,632.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	30,450.00	35,698.00	7,037.00	8,250.00	0.00	0.00
SUPERVISOR	6	15,000.00	23,196.00	3,466.00	5,361.00	0.00	0.00
AUXILIAR MANTENIMIENTO	3	11,762.00	11,762.00	2,718.00	2,718.00	0.00	0.00
INTENDENTES	3	8,615.00	8,615.00	1,991.00	1,911.00	0.00	0.00
ANALISTAS	3	16,665.00	23,196.00	3,851.00	5,361.00	0.00	0.00
JEFE DE AREA	9	22,000.00	30,000.00	5,084.00	7,037.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,093.00	12,093.00	2,795.00	2,795.00	0.00	0.00
OPERADORES	20	12,094.00	12,226.00	2,795.00	2,834.00	0.00	0.00
PSICOLOGO	3	15,000.00	15,000.00	3,466.00	3,466.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE VIDEOVIGILANCIA	6	15,911.00	15,911.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
TECNICO VIDEO DE VIGILANCIA	10	15,911.00	15,911.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
MONITORISTAS	14	12,580.00	12,580.00	2,907.00	2,907.00	0.00	0.00
BESTOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	3	18,000.00	18,000.00	4,160.00	4,160.00	0.00	0.00
INSTRUCTOR	2	15,000.00	15,000.00	3,466.00	3,466.00	0.00	0.00
ANALISTA DE CERTIFICACION	2	15,000.00	15,000.00	3,466.00	3,466.00	0.00	0.00
PERITOS	6	15,000.00	15,000.00	3,466.00	3,466.00	0.00	0.00
CAPTURISTAS	6	10,000.00	10,000.00	2,311.00	2,311.00	0.00	0.00
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	9	18,000.00	18,000.00	4,160.00	4,160.00	0.00	0.00
TECNICO EN SISTEMAS	3	18,000.00	18,000.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
ANALISTA BASE DE DATOS	2	16,665.00	16,665.00	3,851.00	3,851.00	0.00	0.00
TECNICO EN SOPORTE	2	15,911.00	15,911.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
TECNICO EN RADIOCOMUNICACION	4	15,911.00	15,911.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
TECNICO EN SISTEMAS	4	15,911.00	15,911.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
TECNICOS TELEFONICOS	2	15,911.00	15,911.00	3,677.00	3,677.00	0.00	0.00
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	3	25,100.00	25,100.00	5,801.00	5,801.00	0.00	0.00
Total general	138						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$7,845,879.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$900,375.00

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTORA GENERAL	1	45,900.00	47,350.00	10,616.00	10,802.00	0.00	0.00
DIRECTORA TÉCNICA	1	25,631.00	33,404.00	6,912.67	7,000.40	0.00	0.00
JEFE DE LA UNIDAD	3	32,004.00	33,454.00	6,926.00	7,135.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA	2	19,139.00	21,197.00	2,834.00	6,404.00	22,355.00	22,355.00
JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	18,331.00	19,981.00	3,916.00	5,735.56	0.00	0.00
ANALISTA	3	18,702.00	18,152.00	3,730.00	4,354.00	0.00	0.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	14,938.00	16,288.00	3,773.00	3,903.00	0.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	9,447.00	10,797.00	4,702.00	4,943.12	12,021.00	12,021.00
AUXILIAR	1	8,604.00	9,954.00	7,706.00	7,946.00	0.00	0.00
Total general	14						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	720,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	325,000.00

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Piaza	Piazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	98,112.00	98,912.00	675.00	675.00	0.00	0.00
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO	1	67,451.00	80,000.00	675.00	1,046.00	0.00	0.00
DIRECTOR COMERCIAL	1	67,451.00	68,251.00	675.00	675.00	0.00	0.00
COORDINADOR	3	48,370.00	49,370.00	675.00	1,046.00	0.00	0.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	41,634.00	42,434.00	675.00	1,046.00	0.00	0.00
ENLACE DE PLANEACIÓN	1	30,800.00	31,600.00	675.00	675.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	35,652.00	31,687.00	675.00	1,956.00	0.00	0.00
CONTADOR GENERAL	1	26,452.00	27,252.00	675.00	675.00	0.00	0.00
SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	1	25,000.00	26,600.00	675.00	675.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA	3	23,800.00	26,051.00	675.00	1,046.00	0.00	0.00
SUBJEFE	3	19,333.00	21,356.00	800.00	2,081.00	0.00	0.00
COMANDANTE DEL SSEI	1	19,219.00	20,019.00	800.00	1,171.00	0.00	0.00
AUDITOR	1	19,160.00	19,961.00	675.00	675.00	0.00	0.00
JEFE DE TURNO DEL SSEI	3	17,695.00	18,495.00	800.00	2,081.00	0.00	0.00
OFICIAL DE OPERACIONES	8	17,695.00	18,495.00	800.00	1,171.00	0.00	0.00
ASISTENTE	2	16,000.00	19,638.00	675.00	675.00	0.00	0.00
PROMOTOR	2	16,383.00	18,952.00	675.00	675.00	0.00	0.00
SUPERVISOR DE SMS	3	16,455.00	17,255.00	800.00	800.00	0.00	0.00
ENCARGADO DE CONTROL DE TIAS	1	16,415.00	17,215.00	675.00	1,046.00	0.00	0.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	4	15,642.00	17,142.00	800.00	1,171.00	0.00	0.00
ELECTROMECÁNICO	4	15,354.00	16,354.00	800.00	1,776.00	0.00	0.00
TÉCNICO AMBIENTALISTA	1	15,309.00	16,110.00	800.00	800.00	0.00	0.00
AUXILIAR	2	14,307.00	15,107.00	675.00	675.00	0.00	0.00
CAJERO GENERAL	1	13,846.00	14,647.00	675.00	675.00	0.00	0.00
BOMBERO DEL SSEI	25	13,740.00	14,540.00	800.00	2,081.00	0.00	0.00
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	6	13,740.00	14,540.00	800.00	1,776.00	0.00	0.00
ANALISTA	8	13,353.00	17,385.00	675.00	1,651.00	0.00	0.00
SUPERVISOR DE ESTACIONAMIENTO	1	13,264.00	14,064.00	675.00	675.00	0.00	0.00
MONITORISTA CECOM	4	11,800.00	12,600.00	675.00	675.00	0.00	0.00
MENSAJERO	2	10,851.00	11,652.00	675.00	675.00	0.00	0.00
TRACTORISTA	1	8,375.00	9,375.00	800.00	800.00	0.00	0.00
Total general	102						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	3,453,890.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	72,127.00

FIDICOMISO PROMOTOR DEL EMPLEO TABULADOR REMUNERACIONES 2019							
Pase	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
Director	1	42,350.00	42,350.00	8,214.00	8,214.00		
Jefe de Depto. Promoción y Análisis	1	30,068.00	30,068.00	8,853.00	8,853.00		
Jefe de Depto. Administrativo Contable	1	30,068.00	30,068.00	8,853.00	8,853.00		
Jefe de Depto. Formalización	1	30,068.00	30,068.00	9,859.00	9,859.00		
Jefe de Depto. Cobranza	1	30,068.00	30,068.00	8,853.00	8,853.00		
Promotor de Programas	1	16,439.00	16,439.00	8,674.00	8,674.00		
Analista de Información	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Analista Jurídico	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Analista de Cuentas por Cobrar	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Analista de Cobranza Legal	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Analista de Cuentas por Cobrar	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Analista Contable	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Chofer	1	16,439.00	16,439.00	4,727.00	4,727.00		
Mensajero	1	13,351.00	13,351.00	3,324.00	3,324.00		
Auxiliar de Facturación	1	13,351.00	13,351.00	3,896.00	3,896.00		
Secretaria	1	13,351.00	13,351.00	3,896.00	3,896.00		
Total general	16						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	907,679.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	135,000.00

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS TABULADOR REMUNERACIONES 2019							
Pase	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
Director General	1	41,808.00	41,808.00	14,945.00	14,945.00		
Contador	1	17,415.00	17,415.00	11,129.00	11,129.00	1,386.00	1,386.00
Supervisor de Vinculación Artesanal	1	13,847.00	13,847.00	2,659.00	2,659.00	923.00	923.00
Supervisor de Comercialización	1	13,847.00	13,847.00	2,659.00	2,659.00	923.00	923.00
Analista de Contabilidad	1	12,930.00	12,930.00	2,336.00	2,336.00	864.00	864.00
Auxiliar Administrativo	1	11,198.00	11,198.00	6,329.00	6,329.00	900.00	1,353.00
Auxiliar de Ventas	9	8,957.00	9,865.00	1,728.00	7,198.00	0.00	3,798.00
Total general	13						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	526,052.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	86,886.00

COMISIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	16,272.00	17,072.00	3,170.00	3,291.00	0.00	0.00
Total general	1						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	36,021.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	1,450.00

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
COORDINADOR GENERAL	1	101,864.00	102,064.00	32,822.00	32,822.00	-	-
SUBCOORDINADOR	3	60,800.00	63,232.00	18,752.00	24,705.00	-	-
SECRETARIO	2	52,137.00	54,202.00	14,957.00	16,730.00	-	-
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	1	44,526.00	46,307.00	12,320.00	13,730.00	-	-
DIRECTOR	10	42,342.00	58,776.00	10,805.00	18,053.00	-	-
COORDINADOR	2	40,026.00	44,037.00	8,394.00	12,881.00	-	-
ESPECIALISTAS	3	34,612.00	35,996.00	10,377.00	11,578.00	-	-
ASESOR DE SOPORTE DE SISTEMAS	1	28,431.00	29,568.00	11,215.00	11,215.00	-	-
TITULARES AUXILIARES DEL OIC	3	26,000.00	30,934.00	7,657.00	10,392.00	1,734.00	2,062.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	24	24,628.00	42,400.00	5,831.00	18,914.00	-	-
RESIDENTE	4	21,584.00	30,233.00	5,686.00	9,820.00	-	-
ENLACE TÉCNICO	2	20,915.00	21,752.00	6,980.00	10,410.00	-	-
ASISTENTE	2	18,800.00	25,613.00	4,780.00	6,500.00	1,568.00	2,062.00
SUPERVISOR	54	17,583.00	30,404.00	5,178.00	11,782.00	1,118.00	5,100.00
JEFE DE ÁREA	5	17,528.00	28,631.00	4,598.00	10,436.00	-	-
SECRETARIA	5	17,234.00	17,784.00	5,501.00	10,000.00	1,352.00	5,100.00
PROYECTISTA	1	15,450.00	16,711.00	4,038.00	5,283.00	976.00	1,428.00
DIBUJANTE ESPECIALIZADO	2	14,997.00	18,429.00	6,380.00	9,106.00	1,028.00	5,300.00
SOBREESTANTE	14	12,350.00	12,350.00	3,746.00	9,488.00	814.00	10,000.00
LABORATORISTA A	4	12,340.00	12,340.00	5,642.00	7,427.00	851.00	5,300.00
ANALISTA	14	12,214.00	22,447.00	3,473.00	9,260.00	1,054.00	5,300.00
MECÁNICO	9	12,050.00	16,621.00	2,989.00	9,771.00	995.00	5,300.00
SOLDADOR	2	11,700.00	12,865.00	8,403.00	8,811.00	1,004.00	10,000.00
MENSAJERO	1	11,326.00	11,326.00	3,664.00	3,664.00	746.00	5,300.00
TOPÓGRAFO ESPECIALIZADO	2	10,923.00	10,923.00	5,254.00	5,254.00	813.00	5,300.00
OPERADOR	51	10,790.00	14,475.00	4,254.00	11,477.00	956.00	10,000.00
ROTULISTA DE CARRETERA A	8	9,947.00	9,947.00	3,302.00	7,112.00	654.00	10,000.00
AUXILIAR	23	9,465.00	19,177.00	3,144.00	10,693.00	3,400.00	10,000.00
VULCANIZADOR	1	9,066.00	9,066.00	3,130.00	3,130.00	596.00	5,300.00
REPARTIDOR DE DIESEL	1	8,983.00	8,983.00	2,380.00	2,380.00	552.00	5,300.00
OFICIAL DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO	2	8,791.00	12,378.00	3,739.00	3,739.00	854.00	5,300.00
INTENDENTE	5	8,695.00	8,695.00	2,957.00	6,813.00	571.00	5,300.00
AYUDANTE	7	8,206.00	9,947.00	3,100.00	9,107.00	711.00	10,000.00
CHOFER	19	8,181.00	11,552.00	2,824.00	8,651.00	760.00	10,000.00
PEON	117	7,573.00	9,066.00	2,533.00	8,000.00	458.00	10,000.00
Total general	405						

NOTAS:

Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales (aguinaldo 70 días, prima vacacional 70% de un mes, despensa especial 10 días)

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	11,450,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	2,451,400.00

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Pase	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	70,000.00	77,835.00	14,491.87	20,314.96		
DIRECTOR	5	40,000.00	44,119.00	7,407.39	10,304.03		
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	1	35,000.00	38,227.00	6,888.26	10,866.72	2,515.00	2,515.00
COORDINADOR	6	20,512.00	34,354.00	3,321.35	9,332.04	1,389.00	2,354.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	20,000.00	21,400.00	3,369.99	4,480.34	1,408.00	1,408.00
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	1	17,000.00	20,373.00	3,195.34	4,207.48	1,340.00	1,340.00
ANALISTA	5	8,649.00	17,400.00	1,426.13	4,344.32	899.00	1,345.00
SUPERVISOR DE OBRAS	1	13,000.00	14,683.00	2,345.93	3,403.94	966.00	966.00
ENCARGADO DE SISTEMAS	1	12,500.00	14,800.00	2,283.37	2,884.84	974.00	974.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	6,918.00	12,900.00	946.76	3,009.60	487.00	849.00
PROYECTISTA	1	10,000.00	11,400.00	1,726.84	2,117.00	750.00	750.00
RECEPCIONISTA	1	9,000.00	10,024.00	1,391.37	2,370.30	659.00	659.00
AUXILIAR GENERAL	1	8,000.00	9,449.00	1,303.82	2,234.36	622.00	622.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO **	5	6,600.00	9,400.00	946.76	1,466.00	487.00	796.00
INTENDENTE	1	7,000.00	7,930.00	1,145.37	1,945.00	522.00	522.00
Total general	59						

NOTAS: ** Personal Eventual

En apego al artículo 39 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	1,265,536.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	250,256.00

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUERÉTARO							
TABULADOR REMUNERACIONES 2019							
Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director	1	35,506.00	35,506.00	10,818.00	10,818.00		
Subdirector Académico	1	16,000.00	28,282.00	3,535.00	3,535.00		
Subdirector Administrativo	1	28,282.00	28,282.00	7,722.00	7,722.00		
Encargado del Área de Sistemas	1	13,355.00	13,355.00	2,980.00	2,980.00		
Encargada del Área de Control Escolar	1	13,355.00	13,355.00	2,980.00	2,980.00		
Encargado del Área de Biblioteca	1	11,294.00	11,294.00	2,420.00	2,420.00		
Apoyo Administrativo de Dirección	1	9,247.00	9,247.00	1,230.00	1,830.00		
Secretarías	2	9,247.00	9,247.00	1,230.00	1,830.00		
Docente tiempo libre maestría (hora)	8	200.00	400.00	40.00	40.00		
Docente tiempo libre licenciatura (hora)	11	100.00	200.00	20.00	20.00		
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "B" 3/4 de Tiempo *	1	12,135.00	12,135.00	0.00	0.00		
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "A" Tiempo Completo*	3	14,382.00	14,382.00	0.00	0.00		
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "B" Tiempo Completo*	2	16,180.00	16,180.00	0.00	0.00		
Profesor Inv. Enseñanza Sup Asociado "C" Tiempo Completo*	1	18,202.00	18,202.00	0.00	0.00		
Profesor Inv. Enseñanza Sup Titular "A" Tiempo Completo*	1	21,007.00	21,007.00	0.00	0.00		
Profesor Inv. Enseñanza Sup Titular "C" Tiempo Completo*	1	29,352.00	29,352.00	0.00	0.00		
Formador de Inglés	2	23,305.00	23,305.00	0.00	0.00		
Total general	39						

Notas: * Los sueldos de los profesores investigadores son establecidos por la federación ya que se trata de plazas federales

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	413,130.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	30,911.92

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Puestos por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Excepcional	
		Subido	Otros	Subido	Otros	Subido	Otros
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
AC1801 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	433	6,451.00	6,451.00	1,645.00	1,755.90	0.00	0.00
AC1805 AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	63	6,451.00	6,451.00	1,645.00	1,755.90	0.00	0.00
AC1806 ANALISTA ADMINISTRATIVO	44	7,668.00	7,668.00	1,489.00	1,586.10	0.00	0.00
AC1807 JEFE DE OFICINA	14	7,811.00	7,811.00	2,847.00	3,018.00	0.00	0.00
AC1830 AFILIADO ADMINISTRATIVO	337	6,451.00	6,451.00	1,644.00	1,893.54	0.00	0.00
AC1803 SECRETARÍA DE APOYO	210	6,574.00	6,574.00	1,637.00	8,513.99	0.00	0.00
AC1812 AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	6,515.00	6,515.00	2,115.00	2,852.90	0.00	0.00
AC1830 SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANTEL (E.S.)	3	6,004.00	6,004.00	2,115.00	3,844.98	0.00	0.00
CO1802 OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	3	6,451.00	6,451.00	1,645.00	1,780.54	0.00	0.00
CO1810 TUTOR ESCOLAR	33	6,508.00	6,508.00	1,630.00	1,766.00	0.00	0.00
EO1001 INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORANEA	36	18,766.00	80,305.00	12,131.00	12,300.95	0.00	0.00
EO1006 INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑOS FORANEO	6	30,963.00	87,363.00	13,259.00	13,438.45	0.00	0.00
EO1013 INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	7	18,766.00	80,305.00	12,131.00	12,300.95	0.00	0.00
EO1021 DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEA	306	30,273.00	40,484.00	8,702.00	8,805.45	0.00	0.00
EO1025 DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	5	13,301.00	17,643.00	9,578.00	9,481.61	0.00	0.00
EO1031 PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDINES N (382 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	277.00	277.79	0.00	0.00
EO1031 MAESTRA DE JARDIN DE NIÑOS, FORANEA	3010	8,044.00	31,702.00	3,585.00	5,688.55	0.00	0.00
EO1031 HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MÚSICA PARA JARDIN DE NIÑOS, FORANEO (408 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	277.00	277.18	0.00	0.00
EO1025 EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	27	11,437.00	43,076.00	7,476.00	7,578.25	0.00	0.00
EO1030 MTRA DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	3	10,637.00	10,637.00	6,738.00	6,841.45	0.00	0.00
EO1021 INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORANEO	93	18,766.00	80,305.00	12,131.00	12,300.95	0.00	0.00
EO1025 JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA, FORANEO	10	30,963.00	87,363.00	13,259.00	13,438.45	0.00	0.00
EO1021 DIRECTOR DE PRIMARIA, FORANEO	538	10,273.00	40,484.00	8,702.00	8,805.45	0.00	0.00
EO1047 SUBDIRECTOR ACADEMICO DE PRIMARIA, FORANEO	3	9,380.00	14,847.00	5,970.00	6,073.59	0.00	0.00
EO1048 SUBDIRECTOR DE GESTION ESCOLAR DE PRIMARIA, FORANEO	3	9,380.00	14,847.00	5,970.00	6,073.59	0.00	0.00
EO1031 MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA, FORANEO (20 HORAS)	322.00	322.00	322.00	322.00	219.40	0.00	0.00
EO1031 MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORANEO	8507	8,044.00	31,702.00	3,585.00	5,688.57	0.00	0.00
EO1021 INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIA ENSEÑANZA, FORANEO	11	37,043.00	89,880.00	21,549.00	31,753.62	0.00	0.00
EO1021 DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA	48	34,267.00	80,757.00	14,960.00	15,164.24	0.00	0.00
EO1041 SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA	53	31,363.00	77,650.00	14,547.00	14,550.62	0.00	0.00
EO1051 JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO	15	35,513.00	84,793.00	20,849.00	21,053.66	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORA (1,028 HORAS)	404.00	1,594.00	277.00	274.83	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA (30,188 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORANEO (3,426 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1056 HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES (18 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1071 PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA (422 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1090 HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES (30 HORAS)	404.00	1,594.00	277.00	274.83	0.00	0.00	0.00
EO1092 HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (202 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1021 INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS	5	37,043.00	89,880.00	21,549.00	31,753.62	0.00	0.00
EO1021 DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	58	34,267.00	80,757.00	14,960.00	15,164.24	0.00	0.00
EO1040 COORDINADOR DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	3	18,808.00	39,643.00	10,878.00	11,176.92	0.00	0.00
EO1041 SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	45	31,363.00	77,650.00	14,547.00	14,550.62	0.00	0.00
EO1051 JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	13	35,513.00	84,793.00	20,849.00	21,053.66	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA (1,801 HORAS)	404.00	1,594.00	277.00	274.83	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO (23,323 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA, FORANEO, T (7,287 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1056 HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS (130 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1090 HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (72 HORAS)	404.00	1,594.00	277.00	274.83	0.00	0.00	0.00
EO1092 HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (249 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1026 DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	13	35,402.00	80,996.00	8,771.00	8,875.87	0.00	0.00
EO1051 SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL, FORANEO	6	18,073.00	41,385.00	12,278.00	13,457.77	0.00	0.00
EO1071 PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR, FORANEO (54 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1081 MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA, FORANEO	4	8,588.00	33,063.00	5,772.00	5,875.55	0.00	0.00
EO1087 MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	683	8,588.00	33,063.00	5,772.00	5,875.55	0.00	0.00
EO1089 MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	136	8,588.00	33,063.00	5,772.00	5,875.55	0.00	0.00
EO1090 COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA	3	18,808.00	39,643.00	10,878.00	11,176.92	0.00	0.00
EO1021 INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEA	13	37,043.00	89,880.00	21,549.00	31,753.66	0.00	0.00
EO1021 DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACION FISICA	3	37,354.00	90,617.00	21,985.00	31,896.78	0.00	0.00
EO1021 PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA EN EL DISTRITO FEDE (8 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1021 PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEO (13,808 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1021 HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (80 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA VOCACIONAL (18 HORAS)	404.00	1,594.00	277.00	274.83	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA, FORANEO (124 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1071 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEO (8 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	270.99	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO (8 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1051 PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO (3,278 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	277.55	0.00	0.00	0.00
EO1092 HORAS DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS Y MUSICALES DE POSTPRIMARIAS (18 HORAS)	418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00	0.00
EO1051 MAESTRO "A" DE MISION CULTURAL	6	9,793.00	9,793.00	6,321.00	6,423.83	0.00	0.00
EO1051 MAESTRO "B" DE MISION CULTURAL	3	22,236.00	22,236.00	8,541.00	8,643.85	0.00	0.00
EO1021 JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA	3	30,963.00	87,363.00	13,259.00	13,438.49	0.00	0.00
EO1041 PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO PARA INDIGENAS, FORANEO	5	30,963.00	87,363.00	5,277.00	5,380.57	0.00	0.00
EO1071 ASISTENTE "B" DE MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION INDIGENA	2	5,808.00	5,808.00	3,330.00	3,432.87	0.00	0.00
EO1081 INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	13	18,766.00	80,305.00	12,131.00	12,300.95	0.00	0.00
EO1081 DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	46	30,273.00	40,484.00	8,702.00	8,805.45	0.00	0.00
EO1081 MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	283	8,044.00	31,702.00	3,585.00	5,688.55	0.00	0.00
EO1087 PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	7	7,771.00	7,771.00	5,211.00	5,314.58	0.00	0.00
EO1088 MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	136	8,044.00	31,702.00	3,585.00	5,688.55	0.00	0.00
EO1091 PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	5	7,771.00	7,771.00	5,211.00	5,314.58	0.00	0.00
EO1091 MAESTRO "B" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDIGENA	3	9,846.00	9,846.00	6,384.00	6,487.15	0.00	0.00
EO1098 MAESTRO DE CENTRO DE BUENORRACION SOCIAL INDIGENA, NORMALISTA	2	25,263.00	38,689.00	8,842.00	8,945.15	0.00	0.00
EO1021 INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANEO	3	5,190.00	30,703.00	5,598.00	5,694.34	0.00	0.00
EO1041 JEFE DE MISION CULTURAL MOTIVIZADA, FORANEO	3	6,009.00	33,639.00	5,969.00	6,070.82	0.00	0.00
EO1087 PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORANEO	13	3,938.00	23,521.00	2,934.00	3,030.32	0.00	0.00
EO1088 PROFESOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL NOCTURNA FORANEO	3	3,520.00	3,520.00	2,583.00	2,649.34	0.00	0.00
EO1021 AYUDANTE C DE TALLER, FORANEO	7	5,840.00	5,840.00	5,028.00	5,072.30	0.00	0.00

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria		Otras		Extraordinaria	
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
E2333 AYUDANTE D DE TALLER, FORANEJO	2	10,879.00	10,879.00	8,931.00	7,034.37	0.00	0.00
E2331 PREFECTO A FORANEJO	206	8,183.00	8,183.00	5,468.00	5,571.39	0.00	0.00
E2333 PREFECTO B FORANEJO	82	8,201.00	8,201.00	5,477.00	5,580.05	0.00	0.00
E2334 PREFECTO C EN EL DISTRITO FEDERAL	1	8,316.00	8,316.00	5,535.00	5,638.69	0.00	0.00
E2335 PREFECTO C FORANEJO	13	8,316.00	8,316.00	5,535.00	5,638.69	0.00	0.00
E2401 HORAS DE AYUDANTE A, FORANEJO (613 HORAS)		343.00	343.00	229.00	231.20	0.00	0.00
E2601 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	9	12,500.00	12,500.00	5,597.00	8,492.70	0.00	0.00
E2603 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	4	12,500.00	12,500.00	5,597.00	16,902.36	0.00	0.00
E2609 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INDIGENA	1	12,500.00	12,500.00	5,597.00	5,597.00	0.00	0.00
E2709 JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA, FORANEJO	3	27,041.00	83,880.00	21,507.00	33,710.64	0.00	0.00
E2711 INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA, FORANEJO	19	25,512.00	84,793.00	20,849.00	21,052.66	0.00	0.00
E2725 DIRECTOR, MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEJO	148	24,267.00	80,757.00	14,960.00	13,164.14	0.00	0.00
E2781 HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEJO (31,470 HORAS)		418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00
E2792 HORAS DE TELESECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (534 HORAS)		418.00	1,649.00	277.00	281.11	0.00	0.00
E2805 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA	7	10,500.00	10,500.00	3,950.00	3,950.25	0.00	0.00
E2807 APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE TELESECUNDARIAS	1	10,500.00	10,500.00	3,760.00	3,760.02	0.00	0.00
E3001 HORAS DE PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS (425 HORAS)		418.00	418.00	267.00	270.99	0.00	0.00
E7209 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "B", 3/4 DE TIEMPO	1	12,139.00	12,139.00	2,401.00	2,401.02	0.00	0.00
E7207 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO	3	14,387.00	14,387.00	2,604.00	2,604.02	0.00	0.00
E7209 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "B", TIEMPO COMPLETO	2	16,186.00	16,186.00	2,731.00	2,731.26	0.00	0.00
E7211 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "C", TIEMPO COMPLETO	1	18,209.00	18,209.00	2,766.00	2,766.16	0.00	0.00
E7213 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO	1	21,015.00	21,015.00	2,719.00	2,719.00	0.00	0.00
E7218 PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "C", TIEMPO COMPLETO	1	29,363.00	29,363.00	2,962.00	2,962.20	0.00	0.00
E7235 PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "C", TIEMPO COMPLETO	1	29,363.00	29,363.00	2,962.00	2,962.00	0.00	0.00
E7713 PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO	1	15,761.00	15,761.00	2,471.00	2,471.32	0.00	0.00
E7811 PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	2	18,209.00	18,209.00	2,748.00	2,748.16	0.00	0.00
E7813 PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	1	21,015.00	21,015.00	2,825.00	2,825.44	0.00	0.00
E7813 PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	1	24,839.00	24,839.00	2,885.00	2,885.00	0.00	0.00
E7905 PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.) (12 HORAS)		400.00	400.00	68.00	68.06	0.00	0.00
F01011 JEFE REGIONAL	3	10,476.00	10,476.00	31,713.00	31,846.08	0.00	0.00
F01029 JEFE DE DEPARTAMENTO	47	9,485.00	9,485.00	17,090.00	32,644.01	0.00	0.00
F03809 CHOFER DE SERVIDOR PÚBLICO	6	7,120.00	7,120.00	2,968.00	3,250.74	0.00	0.00
F04805 SECRETARÍA EJECUTIVA D	2	6,868.00	6,868.00	2,919.00	3,055.36	0.00	0.00
F04806 SECRETARÍA EJECUTIVA C	17	7,231.00	7,231.00	3,953.00	6,089.47	0.00	0.00
F04807 SECRETARÍA EJECUTIVA B	12	7,809.00	7,809.00	9,015.00	9,261.84	0.00	0.00
F04808 SECRETARÍA EJECUTIVA A	4	8,751.00	8,751.00	12,487.00	18,554.06	0.00	0.00
F07817 RESPONSABLE DE FONDOS Y VALORES	1	6,868.00	6,868.00	2,919.00	3,055.36	0.00	0.00
F12814 ESPECIALISTA EN TELEINFORMÁTICA	3	8,751.00	8,751.00	3,164.00	5,299.93	0.00	0.00
F33834 TÉCNICO ESPECIALIZADO	47	7,932.00	7,932.00	15,833.00	17,638.62	0.00	0.00
F33892 TÉCNICO SUPERIOR	59	8,751.00	8,751.00	5,139.00	29,053.19	0.00	0.00
F34807 AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	22	6,451.00	6,451.00	4,145.00	5,301.42	0.00	0.00
F34810 ANALISTA ADMINISTRATIVO	109	7,668.00	7,668.00	3,933.00	10,811.71	0.00	0.00
F34813 JEFE DE OFICINA	17	7,811.00	7,811.00	4,137.00	8,759.36	0.00	0.00
F34844 ASISTENTE DE ALMACÉN	3	6,451.00	6,451.00	2,934.00	3,069.92	0.00	0.00
F52118 COORDINADOR GENERAL	1	22,641.00	22,641.00	78,631.00	78,766.56	0.00	0.00
F52117 DIRECTOR	14	12,668.00	12,668.00	31,437.00	37,470.33	0.00	0.00
F52118 SUBCOORDINADOR	3	19,219.00	19,960.00	50,706.00	51,551.48	0.00	0.00
F53083 SECRETARIO DE SP5-53	3	12,668.00	12,668.00	30,309.00	37,470.48	0.00	0.00
P02802 MÉDICO	2	7,811.00	7,811.00	2,847.00	35,083.96	0.00	0.00
P04803 PSICÓLOGO	3	7,811.00	7,811.00	2,847.00	47,535.30	0.00	0.00
S01803 OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	270	6,451.00	6,451.00	1,644.00	35,083.95	0.00	0.00
S01807 ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	815	6,451.00	6,451.00	1,644.00	2,893.22	0.00	0.00
S01808 ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	486	6,451.00	6,451.00	1,644.00	2,893.22	0.00	0.00
S01812 AUX. DE SERV. Y MANTENIMIENTO	13	6,451.00	6,451.00	1,644.00	1,735.30	0.00	0.00
S02804 COCINERA	16	6,939.00	6,939.00	1,605.00	1,735.30	0.00	0.00
S02805 ECONÓMICO	2	6,939.00	6,939.00	1,605.00	1,735.30	0.00	0.00
S02810 ASISTENTE DE COCINA	17	6,574.00	6,574.00	1,636.00	1,735.30	0.00	0.00
S02802 CHOFER	1	6,868.00	6,868.00	1,630.00	1,697.34	0.00	0.00
S05805 TÉCNICO MEDIO DE IMPRINTA	3	6,574.00	6,574.00	1,636.00	1,697.34	0.00	0.00
T03803 TÉCNICO MEDIO	63	7,120.00	7,120.00	1,561.00	1,727.98	0.00	0.00
T03804 ESPECIALISTA TÉCNICO	38	7,809.00	7,809.00	2,013.00	2,149.00	0.00	0.00
T03808 TÉCNICO BIBLIOTECARIO	11	6,868.00	6,868.00	1,630.00	1,727.98	0.00	0.00
T06806 OPERADOR DE EQUIPO	6	6,574.00	6,574.00	1,636.00	1,655.02	0.00	0.00
T08803 DIBUJANTE	2	6,939.00	6,939.00	1,605.00	2,090.34	0.00	0.00
T09802 ENTRENADORA	1	6,868.00	6,868.00	1,630.00	1,721.52	0.00	0.00
T09803 ENTRENADORA ESPECIALIZADA	3	7,231.00	7,231.00	1,522.00	1,727.98	0.00	0.00
T14805 PUBLICADOR	10	7,383.00	7,383.00	2,847.00	3,983.00	0.00	0.00
T14807 NÚMERA ESPECIALIZADA	104	7,120.00	7,120.00	1,561.00	1,721.52	0.00	0.00
T17804 OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	1	6,939.00	6,939.00	1,605.00	1,617.66	0.00	0.00
T26802 TRABAJADORA SOCIAL PASANTE	26	7,668.00	7,668.00	1,489.00	2,893.22	0.00	0.00
T26803 TRABAJADORA SOCIAL	80	7,120.00	7,120.00	1,561.00	1,655.02	0.00	0.00
T26804 TRABAJADORA SOCIAL TITULARA	24	7,809.00	7,809.00	2,013.00	2,149.00	0.00	0.00
Total general	15170						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción I inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	467,771,003.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	135,339,627.38

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
RECTOR	1	71,353.00	79,193.00	18,233.00	34,344.00		
SECRETARIO	3	48,053.00	55,140.00	9,567.00	19,104.00		
DIRECTOR ACADÉMICO	5	39,120.00	45,506.00	9,032.00	22,326.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	29	38,050.00	44,198.00	11,183.00	24,848.00		
DIRECTOR GENERAL	5	41,249.00	43,378.00	8,276.00	16,977.00		
ORDANO INTERNO DE CONTROL	1	32,733.00	43,378.00	8,276.00	16,977.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR B	15	32,310.00	37,892.00	8,416.00	21,697.00		
SUBDIRECTOR	9	34,100.00	36,783.00	7,435.00	18,318.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO	22	27,315.00	33,944.00	4,256.00	19,219.00		
SECRETARIO PARTICULAR	1	28,835.00	32,733.00	5,322.00	6,086.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR A	11	28,180.00	32,210.00	6,857.00	18,655.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	43	25,300.00	28,036.00	5,350.00	16,306.00		
JEFE DE UNIDAD	10	24,663.00	27,315.00	4,661.00	9,969.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	2	21,766.00	24,109.00	5,701.00	10,397.00		
LÍDER DE PROYECTO	6	18,232.00	22,590.00	3,704.00	7,221.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	43	18,753.00	20,781.00	3,553.00	12,714.00		
COORDINADOR ADMINISTRATIVO / TÉCNICO	25	16,851.00	18,635.00	3,487.00	11,244.00		
AUDITOR SENIOR	1	16,851.00	18,635.00	2,910.00	7,842.00		
TÉCNICO ACADÉMICO C 40	95	17,034.00	17,888.00	2,327.00	11,241.00		
PSICOPEDAGOGO	1	17,034.00	17,888.00	3,789.00	9,011.00		
INGENIERO EN DESARROLLO EN SISTEMAS	1	15,753.00	17,733.00	3,534.00	6,110.00		
TÉCNICO EN SISTEMAS DE CALIDAD	1	15,753.00	17,733.00	2,864.00	5,178.00		
ENCARGADO DEL AUDITORIO	1	15,193.00	17,083.00	3,460.00	6,125.00		
TÉCNICO ACADÉMICO B 40	4	15,712.00	17,060.00	3,472.00	5,929.00		
ASISTENTE DE RECTORÍA	2	15,391.00	16,330.00	6,228.00	9,638.00		
TÉCNICO EN SISTEMAS	6	15,041.00	15,753.00	3,033.00	7,403.00		
TÉCNICO ACADÉMICO A 40	5	14,463.00	15,614.00	2,469.00	4,602.00		
AUDITOR JUNIOR	2	13,905.00	15,200.00	2,407.00	5,483.00		
TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO	2	14,287.00	15,003.00	4,939.00	7,653.00		
TÉCNICO EN ALMACEN	1	14,215.00	14,922.00	3,722.00	6,327.00		
CAJERO	2	13,905.00	14,888.00	4,485.00	7,060.00		
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	18	13,122.00	13,905.00	2,605.00	9,267.00		
TÉCNICO ACADÉMICO C 30	43	12,775.00	13,416.00	2,994.00	8,966.00		
ASISTENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA	1	12,643.00	13,340.00	4,779.00	7,064.00		
ASISTENTE DE SECRETARÍA	2	12,643.00	13,340.00	4,698.00	8,902.00		
TÉCNICO ACADÉMICO B 30	0	11,701.00	12,787.00	2,303.00	2,303.00		

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO							
TABULADOR REMUNERACIONES 2019							
Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ESCOLARES	8	11,690.00	12,239.00	2,908.00	8,593.00		
TECNICO ACADEMICO A 30	9	10,840.00	11,703.00	2,294.00	2,294.00		
TECNICO EN MANTENIMIENTO	7	10,305.00	11,505.00	2,359.00	8,229.00		
ASISTENTE DE DIRECCIÓN ACADEMICA	9	10,305.00	11,270.00	3,520.00	8,524.00		
TECNICO BIBLIOTECARIO	5	10,320.00	11,024.00	3,156.00	8,207.00		
CHOFER DE RECTORÍA	1	10,052.00	10,345.00	3,428.00	4,995.00		
COMPRADOR	1	10,134.00	10,367.00	2,317.00	3,701.00		
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	7	9,824.00	10,305.00	4,470.00	8,269.00		
ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN ACADEMICA	2	9,824.00	10,305.00	4,200.00	6,080.00		
ASISTENTE DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5	9,673.00	10,245.00	2,460.00	6,141.00		
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	9,744.00	10,220.00	2,624.00	4,044.00		
ENFERMERA	1	9,742.00	10,100.00	4,378.00	6,053.00		
CHOFER	4	9,378.00	9,835.00	2,461.00	8,095.00		
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO	10	9,345.00	9,777.00	2,215.00	7,951.00		
RECEPCIONISTA	1	8,761.00	9,186.00	1,992.00	3,234.00		
TECNICO ACADEMICO C 20	25	8,317.00	8,944.00	1,908.00	7,758.00		
TECNICO ACADEMICO B 20	9	7,792.00	8,517.00	2,281.00	2,281.00		
TECNICO ACADEMICO A 20	9	7,318.00	7,793.00	2,313.00	2,313.00		
PROFESOR DE ASIGNATURA B	21	112.00	116.00	1,558.00	7,559.00		
INSTRUCTOR CULTURAL/DEPORTIVO	19	83.00	116.00	1,334.00	8,936.00		
Total general	343						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	26,421,621.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	3,000,000.00

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ANDRÉS SALVANERA
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO	40	24,825.60	49,676.80	11,336.44	23,567.80	7,916.67	10,230.00
MAESTRO DE 3/4 DE TIEMPO	53	18,619.20	34,670.44	6,916.82	20,344.38	7,916.67	10,230.00
MAESTRO DE MEDIO TIEMPO	45	9,309.60	18,516.66	3,216.28	19,640.48	7,916.67	10,230.00
MAESTRO POR HORAS		1,370.64	8,999.28	831.06	11,108.66		
DIRECTOR GENERAL	1	56,384.00	56,384.00	16,962.08	16,962.08		
SECRETARIO ACADÉMICO Y ADMVO.	2	40,399.00	40,633.00	8,739.48	13,071.20		
COORDINADOR	11	33,070.00	33,794.00	3,832.78	11,513.06		
DIRECTOR ESCUELAS ANEXAS	5	21,502.00	24,936.00	3,635.32	9,847.36		
ENCARGADO DE ÁREA	11	10,066.00	22,122.00	1,889.14	17,178.08		
OFICIAL ADMINISTRATIVO	28	7,055.00	12,036.60	2,032.46	22,935.32		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	11,006.00	12,036.60	2,242.96	14,933.64		
CHOFER	3	9,641.00	11,387.60	4,204.46	21,339.82		
PREFECTO	1	11,234.00	11,234.00	8,677.76	8,677.76		
AUXILIAR AUDIOVISUAL Y ALMACEN	2	11,006.00	11,006.00	3,788.78	8,145.42		
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	6	10,406.00	11,006.00	1,960.92	13,660.32		
AUXILIAR DE EDUCADORA	1	10,637.00	10,637.00	10,476.94	10,476.94		
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	9	9,868.00	9,868.00	2,918.36	16,497.28		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3	9,648.00	9,648.00	6,561.32	11,312.42		
AUXILIAR DE OFICINA	1	9,279.00	9,279.00	1,718.34	3,718.34		
TRABAJADORA SOCIAL	1	9,279.00	9,279.00	10,610.00	10,610.00		
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	9,331.00	9,331.00	3,436.88	3,436.88		
MENSAJERO	1	9,034.00	9,034.00	7,629.58	7,629.58		
VELADOR	6	8,229.00	8,879.00	1,629.54	6,176.74		
SECRETARIA	1	8,621.10	8,621.10	10,063.34	10,063.34		
NIÑERA	1	8,610.00	8,610.00	4,100.10	4,100.10		
INTENDENTE	22	7,267.00	7,967.00	1,457.86	13,605.34		
Total general	283						

NOTA: En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligación de Seguridad Social	14,153,002.07
Obligación de carácter fiscal	2,336,436.63

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
RECTOR	1	79,651.60	79,651.60	1,841.86	1,841.86		
SECRETARIO	3	51,350.00	51,350.00	1,847.84	1,847.84		
SUBDIRECTOR	7	40,543.67	43,172.04	1,302.84	1,302.84		
TITULAR DEL DIC	1	40,682.00	40,682.00	750.00	750.00		
ABOGADO GENERAL	1	35,703.20	35,703.20	750.00	750.00		
SECRETARIO TECNICO	1	40,681.70	40,681.70	750.00	750.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO-LIDER DE PROYECTO	11	28,886.44	35,702.97	1,302.84	1,841.84		
JEFE DE AREA	9	21,038.68	25,478.16	1,308.26	1,847.26		
PROMOTOR-ANALISTA-AUDITOR-ESPECIALISTA-ENCARGADO-SUPERVISOR	35	18,909.07	22,963.78	1,308.26	1,313.68		
PROMOTOR-ANALISTA-AUDITOR-ESPECIALISTA-ENCARGADO-SUPERVISOR *	3	19,292.40	23,477.70	750.00	750.00		
AUXILIAR *	18	11,843.67	14,031.48	1,319.10	1,838.10		
SECRETARIA	4	12,510.50	20,982.45	1,319.10	1,319.10		
TECNICO *	11	13,337.29	19,292.40	1,313.68	1,313.68		
CHOFER-MENSAJERO	1	9,879.33	13,139.78	1,308.26	1,838.10		
CHOFER-MENSAJERO *	3	9,971.85	13,337.29	1,319.10	1,838.10		
RECEPCIONISTA *	1	9,038.64	12,032.69	750.00	750.00		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO-TITULAR	8	37,427.44	42,667.06	1,295.92	1,841.84		
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO-ASOCIADO-INVESTIGADOR	38	29,647.96	34,834.28	1,302.84	1,841.84		
PROFESOR ASISTENTE	1	25,452.09	25,452.09	1,308.26	1,308.26		
TECNICO DOCENTE	6	15,654.30	20,089.07	750.00	750.00		
Total general	165						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción I inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	9,175,246.88
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	14,716,796.83

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Piazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo					
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRATIVO TÉCNICO ESPECIALISTA	3	8,797.86	9,855.21	5,348.35	5,279.04		
ASISTENTE DE SERVICIOS ESCOLARES	8	6,215.30	6,961.50	5,348.35	3,878.34		
ASISTENTE ESCOLAR SOCIAL	5	7,624.74	8,539.56	5,348.35	7,045.14		
AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	6,195.67	6,940.42	5,348.35	5,055.14		
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	10	6,775.50	7,586.19	5,348.35	5,489.04		
COORDINADOR EJECUTIVO	4	37,962.02	42,517.29	945.00	945.00		
DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	4	48,782.57	52,406.07	945.00	6,808.20		
JEFE DE PROYECTO	18	22,375.86	25,056.42	5,348.35	12,542.94		
PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	3	7,054.78	7,900.96	5,348.35	5,851.34		
SECRETARÍA "B"	1	7,624.74	8,539.56	5,348.35	6,491.79		
SECRETARÍA "C"	6	7,054.78	7,900.96	5,348.35	7,456.79		
SUBJEFE TÉCNICO ESPECIALISTA	25	14,510.15	16,251.85	5,348.35	10,773.69		
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	5	8,205.28	9,189.19	5,348.35	6,557.39		
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	3	7,337.61	8,218.52	5,348.35	7,604.79		
TÉCNICO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	1	7,337.61	8,218.52	5,348.35	7,072.44		
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	8,205.28	9,189.19	5,348.35	6,003.54		
TÉCNICO EN GRAFICACIÓN	2	7,912.89	8,861.90	5,348.35	7,004.19		
TÉCNICO FINANCIERO	4	8,205.28	9,189.19	5,348.35	6,952.69		
TUTOR ESCOLAR	3	7,337.61	8,218.52	5,348.35	5,048.04		
DIRECTOR GENERAL	1	95,980.81	105,258.49	945.00	945.00		
DIRECTOR DE ÁREA	3	49,599.00	55,550.43	945.00	20,906.40		
Total general	111						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción III inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	8,660,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	1,147,000.00

PERSONAL DOCENTE	
NIVEL	HORAS SEMANAS MES
PROFESOR INSTRUCTOR "c"	513.16
TÉCNICO CB III	443.10
TÉCNICO CB III	594.24
TÉCNICO INSTRUCTOR "A"	289.84

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	19	9 683.00	9 683.00	2 992.00	4 876.00	0.00	0.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	8	10 070.00	10 070.00	2 902.00	4 488.00	0.00	0.00
BIBLIOTECARIO	13	9 628.00	9 628.00	2 980.00	8 304.00	0.00	0.00
CAPTURISTA	20	10 938.00	10 938.00	3 396.00	9 977.00	0.00	0.00
CHOFER	1	10 938.00	10 938.00	3 633.00	3 933.00	0.00	0.00
COORDINADOR	29	20 124.00	21 707.00	4 427.00	8 254.00	0.00	0.00
COORDINADOR DE PLANTELES	1	36 635.00	36 635.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR DE TÉCNICOS	3	14 535.00	14 535.00	4 077.00	4 077.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE ÁREA	3	36 635.00	36 635.00	7 644.00	11 637.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE PLANTEL	12	34 004.00	34 004.00	7 618.00	12 111.00	0.00	0.00
DIRECTOR GENERAL	1	61 270.00	61 270.00	16 359.00	16 359.00	0.00	0.00
ENCARGADO DE ORDEN	19	10 938.00	10 938.00	3 396.00	7 186.00	0.00	0.00
ENFERMERA	13	10 992.00	10 992.00	3 207.00	8 409.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO	25	9 517.00	9 517.00	2 856.00	9 707.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	26 426.00	26 426.00	5 531.00	10 411.00	0.00	0.00
JEFE DE OFICINA	31	11 318.00	14 398.00	3 440.00	8 862.00	0.00	0.00
LABORATORISTA	16	10 938.00	10 938.00	3 396.00	10 239.00	0.00	0.00
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	10	9 373.00	9 573.00	2 968.00	6 873.00	0.00	0.00
PENSION	7	6 283.00	21 848.00	730.00	730.00	0.00	0.00
PROGRAMADOR	1	10 070.00	10 070.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	12	10 938.00	10 938.00	3 396.00	9 634.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE ÁREA	3	11 081.00	11 081.00	3 368.00	7 243.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN GENERAL	1	13 127.00	13 127.00	7 376.00	7 376.00	0.00	0.00
SECRETARIA TÉCNICA	1	30 898.00	30 898.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	24 789.00	24 789.00	3 257.00	3 257.00	0.00	0.00
SUBDIRECTOR JURÍDICO	1	30 898.00	30 898.00	7 373.00	7 373.00	0.00	0.00
SUPERVISOR	3	14 535.00	14 535.00	4 077.00	6 311.00	0.00	0.00
TAQUIMECANOGRAFIA	1	9 573.00	9 573.00	4 777.00	4 777.00	0.00	0.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO	1	14 198.00	14 198.00	3 643.00	3 643.00	0.00	0.00
TRABAJADORA SOCIAL	14	11 081.00	11 081.00	3 098.00	7 601.00	0.00	0.00
VIGILANTE	17	9 483.00	9 483.00	2 813.00	8 364.00	0.00	0.00
PROF. TIT. A T. COMPLETO	1	21 672.00	21 672.00	8 253.00	8 314.00	0.00	0.00
PROF. TIT. B T. COMPLETO	6	25 596.00	25 596.00	9 378.00	24 623.00	0.00	0.00
PROF. TIT. C T. COMPLETO	2	29 458.00	29 458.00	12 622.00	14 403.00	0.00	0.00
PROF. TITULAR A 1/2 TIEMPO	3	10 836.00	10 839.00	3 209.00	9 304.00	0.00	0.00
PROF. TITULAR A 3/4 TIEMPO	5	16 254.00	16 254.00	3 864.00	10 813.00	0.00	0.00
PROF. TITULAR B 1/2 TIEMPO	3	12 698.00	12 698.00	6 991.00	9 808.00	0.00	0.00
PROF. TITULAR B 3/4 TIEMPO	4	19 047.00	19 047.00	8 434.00	13 656.00	0.00	0.00
PROFESOR CECYT I	109	445.00	445.00	1 386.00	11 856.00	0.00	0.00
PROFESOR CECYT II	12	480.00	480.00	2 740.00	9 083.00	0.00	0.00
PROFESOR CECYT III	8	507.00	507.00	1 496.00	5 868.00	0.00	0.00
PROFESOR CECYT IV	7	573.00	573.00	1 533.00	9 833.00	0.00	0.00
TEC. DOC. CECYT II	1	350.00	350.00	4 078.00	4 077.00	0.00	0.00
Total general	468						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	12 990 585.30
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	23 804 836.23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
RECTOR	1	75,560.00	75,560.00	0.00	18,809.00	0.00	10,000.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	48,053.00	48,053.00	0.00	10,554.00	0.00	10,000.00
DIRECTOR	9	37,350.00	43,378.00	0.00	15,374.00	0.00	10,000.00
ABOGADO GENERAL	1	43,378.00	43,378.00	9,425.00	9,425.00	0.00	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	33,944.00	33,944.00	6,713.00	11,707.00	0.00	10,000.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	33,944.00	33,944.00	6,713.00	6,713.00	0.00	10,000.00
COORDINADOR DE ÁREA	1	23,196.00	23,196.00	4,427.00	4,427.00	0.00	10,000.00
COORDINADOR	7	18,482.00	18,717.00	3,447.00	8,079.00	0.00	10,000.00
SECRETARIA DE RECTOR	1	15,590.00	15,590.00	2,853.00	2,853.00	0.00	10,000.00
CHOFER DE RECTOR	1	10,416.00	10,416.00	4,013.00	6,427.00	0.00	10,000.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	8,206.00	8,206.00	3,023.00	5,226.00	0.00	10,000.00
JEFE DE OFICINA	10	10,013.00	10,420.00	2,099.00	6,528.00	0.00	10,000.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	10,096.00	10,096.00	3,203.00	5,916.00	0.00	10,000.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	10,096.00	10,096.00	2,229.00	3,898.00	0.00	10,000.00
ENFERMERA	1	9,620.00	9,620.00	2,380.00	4,528.00	0.00	10,000.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	8,937.00	9,443.00	1,867.00	5,480.00	0.00	10,000.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	9	9,031.00	9,031.00	2,253.00	6,307.00	0.00	10,000.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	8,939.00	8,939.00	2,476.00	3,413.00	0.00	10,000.00
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	8,937.00	8,937.00	2,475.00	2,493.00	0.00	10,000.00
OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	4	8,139.00	8,684.00	1,719.35	5,284.63	0.00	10,000.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	7,777.00	8,206.00	2,189.00	5,309.00	0.00	10,000.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	7	20,765.00	20,765.00	3,884.00	10,522.00	0.00	10,000.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	6	24,103.00	24,103.00	4,843.00	10,676.00	0.00	10,000.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	45	31,020.00	31,313.00	6,076.00	16,017.00	0.00	10,000.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	6	44,207.00	44,207.00	10,244.00	19,558.00	0.00	10,000.00
TÉCNICO DOCENTE (30-40 HRS)		13,295.00	17,898.00	750.00	3,196.00	0.00	10,000.00
PROFESOR DE ASIGNATURA (10-29 HRS)		4,474.00	12,976.00	0.00	2,008.00	0.00	10,000.00
Total general	143						

NOTAS:

La Universidad tiene 3177 horas asignatura autorizadas que corresponden a las partidas de técnico docente y profesor de asignatura. Al cierre de la quincena 16-2018 se encuentran ocupadas 2475 (Costo por hora \$111.86). Horas vacantes de partidas de Técnico Docente: 411, horas vacantes de partidas de profesor de asignatura: 291.

El presente tabulador no considera las siguientes prestaciones: aguinaldo, prima vacacional, despensa especial, estímulos por puntualidad y asistencia, etc.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	11,837,677.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	1,916,697.00

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Minimo	Maximo
		Minimo De	Maximo Hasta	Minimo De	Maximo Hasta	De	Hasta
DIRECTOR	1	69,165.00	80,460.00	15,869.00	17,412.00		
SECRETARIO	1	42,070.00	49,300.00	9,073.00	10,922.00		
INVESTIGADOR NIVEL 1	1	42,722.00	50,051.00	11,001.00	14,523.00		
INVESTIGADOR NIVEL 2	1	40,891.00	47,945.00	10,501.00	14,002.00		
INVESTIGADOR NIVEL 3	1	30,832.00	36,377.00	10,191.00	16,100.00		
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD	1	32,212.00	37,964.00	9,405.00	14,340.00		
JEFE DEPTO PARQUE TECNOLÓGICO	1	26,869.00	31,819.00	7,021.00	10,589.00		
INVESTIGADOR NIVEL 3	1	30,183.00	30,733.00	4,564.00	5,342.00		
INVESTIGADOR NIVEL 3	1	17,867.00	21,467.00	3,848.00	5,466.00		
APOYO INSTITUCIONAL	1	21,741.00	25,922.00	8,674.00	14,599.00		
JEFE DEL AREA DE DIFUSION	1	21,003.00	25,073.00	4,384.00	6,020.00		
JEFE DEPTO CTN	1	20,299.00	24,264.00	3,559.00	4,487.00		
ENCARGADO DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO	1	17,408.00	20,939.00	7,002.00	11,960.00		
INVESTIGADOR NIVEL 6 CORN	2	15,828.00	19,122.00	4,347.00	6,673.00		
INVESTIGADOR NIVEL 5	1	18,400.00	22,080.00	4,633.00	6,937.00		
CHOFER	1	11,331.00	13,930.00	4,713.00	8,139.00		
INVESTIGADOR NIVEL 8	1	11,337.00	13,937.00	2,262.00	3,125.00		
APOYO ADMITIVO Y SISTEMAS	1	11,337.00	13,937.00	3,803.00	4,743.00		
AUXILIAR FISCAL Y CONTABLE (2)	1	8,985.00	14,127.00	2,282.00	3,346.00		
INVESTIGADOR NIVEL 6 JARDIN BOT	1	15,867.00	19,167.00	4,844.00	8,189.00		
SECRETARIA DE LA DIRECCION (1)	1	6,082.00	13,288.00	2,242.00	3,104.00		
VELADOR JARDIN BOTANICO *	1	5,111.00	6,683.00	1,187.00	1,996.00		
JARDINERO DEL J. BOTANICO *	1	4,712.00	6,224.00	7,050.00	13,992.00		
PEDON III JARDIN BOTANICO *	1	4,848.00	6,380.00	1,233.00	2,045.00		
AUXILIAR ADMITIVO JARDIN BOTANICO *	1	4,903.00	6,442.00	1,161.00	1,969.00		
PEDON I JARDIN BOTANICO *	1	5,333.00	6,831.00	2,064.00	3,716.00		
AUXILIAR OPERATIVO JARDIN BOTANICO *	1	6,482.00	8,239.00	2,274.00	3,898.00		
Total general	28						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	1,269,024.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	270,000.00

INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
Director General	1	47,124.00	47,124.00	9,628.00	14,950.00	0.00	28,000.00
Jefe Departamento Administrativo	1	37,027.00	37,027.00	6,788.00	10,950.00	0.00	20,000.00
Jefe Área Vinculación y Evaluación Educ.	1	37,027.00	37,027.00	6,788.00	10,950.00	0.00	20,000.00
Jefe Departamento Técnico Pedagógico	1	37,027.00	37,027.00	6,788.00	10,950.00	0.00	20,000.00
Contador Área Fiscal Contable	1	22,678.00	22,678.00	4,144.00	6,603.00	0.00	13,000.00
Contador Área Presupuestal	1	22,678.00	22,678.00	3,628.00	6,590.00	0.00	13,000.00
Contador Área Administrativa	1	22,678.00	22,678.00	3,628.00	6,050.00	0.00	13,000.00
Auxiliar Departamento Técnico Pedagógico	1	18,254.00	18,254.00	5,411.00	7,089.00	0.00	15,000.00
Instructor Carpintería	1	16,601.00	16,601.00	5,591.00	10,710.00	0.00	10,000.00
Instructor Herrería Artística	1	16,601.00	16,601.00	4,659.00	6,580.00	0.00	10,000.00
Instructor Alta Cocina	1	16,601.00	16,601.00	2,648.00	4,205.00	0.00	10,000.00
Instructor Panadería	1	16,601.00	16,601.00	3,164.00	4,205.00	0.00	10,000.00
Secretario de Dirección	1	15,959.00	15,959.00	2,648.00	4,068.00	0.00	10,000.00
Secretaria Departamento Administrativo	1	14,703.00	14,703.00	2,648.00	5,728.00	0.00	10,000.00
Encargado de Mantenimiento	1	12,397.00	12,397.00	2,642.00	4,570.00	0.00	10,000.00
Personal de Apoyo en Dirección	1	12,397.00	12,397.00	2,126.00	5,883.00	0.00	10,000.00
Encargado de Compras	1	11,001.00	11,001.00	2,642.00	5,687.00	0.00	10,000.00
Encargado del Almacén	1	10,570.00	10,570.00	2,126.00	2,950.00	0.00	10,000.00
Secretaria Depto. Técnico Pedagógico	1	10,570.00	10,570.00	2,126.00	2,950.00	0.00	10,000.00
Instructor Vitrál	1	10,481.00	10,481.00	2,126.00	2,950.00	0.00	10,000.00
Velador entre semana	1	8,521.00	8,521.00	3,909.00	6,813.00	0.00	10,000.00
Auxiliar de Mantenimiento	1	8,521.00	8,521.00	2,642.00	3,561.00	0.00	10,000.00
Intendente	2	8,521.00	8,521.00	2,642.00	4,077.00	0.00	10,000.00
Velador fin de semana	1	8,521.00	8,521.00	2,126.00	5,516.00	0.00	10,000.00
Total general	25						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	1,192,144.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	190,976.00

PRESTACIONES ADICIONALES A LAS QUE SE TIENE DERECHO		
Aguinaldo	70 Días de Salario Diario	2a Quincena Noviembre y 1a Quincena Diciembre
Prima Vacacional	70%	2a Quincena Julio y 1a Quincena Diciembre
Despensa Especial	10 Días de Salario Diario	2a Quincena de Agosto
Vacaciones	30 Días por Año	
Prima Quincenal, Estímulo por Años de Servicio, Ayuda por nacimiento de hijo, Ayuda por defunción de padres o hijos.		

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Puestos por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otras			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ANALISTA PROFESIONAL	7	10,230.00	10,230.00	750.00	5,839.00	-	-
ASIST. SERV Y MANTTO	24	8,921.00	9,636.00	750.00	8,136.00	-	-
CHOFER	2	6,670.00	8,590.00	750.00	5,920.00	-	-
DIRECTOR	7	31,235.00	31,235.00	750.00	8,022.00	-	-
DIRECTOR DE AREA	4	32,626.00	32,626.00	750.00	10,667.00	-	-
DIRECTOR GENERAL	1	61,270.00	61,270.00	750.00	14,284.00	-	-
ESP. EN TELEINFORMÁTICA	1	16,870.00	16,870.00	750.00	4,260.00	-	-
GUARDA	5	8,724.00	23,080.00	750.00	9,059.00	-	-
JEFE DE CAPACITACIÓN	7	23,080.00	23,080.00	750.00	8,798.00	-	-
JEFE DE DEPTO.	4	23,080.00	26,976.00	750.00	7,301.00	-	-
JEFE DE OFICINA	14	11,437.00	23,080.00	750.00	8,647.00	-	-
JEFE DE SERV. Y MANTTO	12	8,921.00	23,080.00	750.00	4,192.00	-	-
JEFE DE VINCULACIÓN	7	23,080.00	23,080.00	750.00	7,344.00	-	-
PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	113	130.00	20,875.00	750.00	9,962.00	-	-
SECRETARIA DE APOYO	9	9,321.00	9,321.00	750.00	5,584.00	-	-
SECRETARIA EJECUTIVA "B"	1	12,672.00	12,672.00	750.00	8,942.00	-	-
SECRETARIA EJECUTIVA "C"	3	11,714.00	11,714.00	750.00	8,486.00	-	-
SECRETARIA EJECUTIVA "D"	5	11,415.00	11,415.00	750.00	8,535.00	-	-
SUPERVISOR GENERAL	3	11,718.00	23,080.00	750.00	5,606.00	-	-
TEC. ESPECIALIZADO	1	12,036.00	12,036.00	750.00	5,903.00	-	-
TEC. MEDIO IMPRENTA	2	8,518.00	8,590.00	750.00	2,344.00	-	-
TECNICO SUPERIOR	2	11,545.00	13,090.00	750.00	4,701.00	-	-
Total general	234						

NOTAS:

En apego al artículo 30 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	9,092,719.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	1,427,210.00

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
TABULADOR REMUNERACIONES 2018**

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	70,540.00	70,540.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Director de Área	1	46,667.00	46,667.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Director de Área B	1	40,600.00	40,600.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Secretario Técnico	1	26,619.00	26,619.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Jeefe de Organo Interno de Control	1	26,619.00	26,619.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Jeefe de Unidad de Finanzas y Admin	1	26,619.00	26,619.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Jeefe de Área	3	26,619.00	26,619.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Jeefe de Área	1	26,619.00	26,619.00	1,834.00	1,834.00	0.00	0.00
Jeefe de Área	2	26,619.00	26,619.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Supervisor de seguimiento de obras esp.	1	25,420.00	25,420.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Encargado de Área A	1	19,005.00	19,005.00	1,834.00	1,834.00	0.00	0.00
Encargado de Área A	1	18,005.00	18,005.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Analista Técnico	1	17,865.00	17,865.00	1,834.00	1,834.00	0.00	0.00
Supervisor de obra A	1	17,865.00	17,865.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Proyectista arquitectónico	1	17,349.00	17,349.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Supervisor de obra B	1	17,349.00	17,349.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Supervisor de obra B	3	17,349.00	17,349.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Analista A	3	15,217.00	15,217.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Analista A	4	15,217.00	15,217.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Auditor	1	15,217.00	15,217.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Secretaria Ejecutiva	1	14,446.00	14,446.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Analista B	2	13,387.00	13,387.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Analista B	1	13,387.00	13,387.00	1,834.00	1,834.00	0.00	0.00
Secretaria	2	13,733.00	13,733.00	1,292.00	1,292.00	0.00	0.00
Secretaria	1	13,733.00	13,733.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Auxiliar General	1	10,704.00	10,704.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Encargado de Procesos ASIMILADOS	1	23,820.00	23,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisor de Obra A ASIMILADOS	1	18,171.00	18,171.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectista arquitectónico ASIMILADOS	1	17,875.00	17,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asistente Técnico ASIMILADOS	1	17,707.00	17,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Analista A ASIMILADOS	2	17,707.00	17,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisor de Obra B ASIMILADOS	2	15,686.00	15,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Analista B ASIMILADOS	2	14,820.00	14,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisor de obra C ASIMILADOS	1	13,984.00	13,984.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar administrativo ASIMILADOS	1	13,434.00	13,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar de Mantenimiento ASIMILADOS	1	5,702.00	5,702.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	31						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	1,700,207.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	341,694.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinario				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
RECTOR	1	87,887.00	90,479.00	750.00	750.00	0.00	0.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	33,007.80	61,332.70	750.00	750.00	0.00	0.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	1	33,007.80	61,332.70	750.00	750.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	42,931.83	44,173.93	750.00	1,720.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	1	42,931.83	44,173.93	750.00	750.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	42,931.83	44,173.93	750.00	1,233.00	0.00	0.00
ABOGADO GENERAL	1	38,991.04	44,842.40	750.00	750.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	1	32,150.00	44,173.93	750.00	750.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE DIVISIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	1	36,258.29	44,173.93	750.00	750.00	0.00	0.00
DIRECTOR DE VINCULACIÓN	1	32,150.00	44,173.93	750.00	750.00	0.00	0.00
COORDINADOR ACADÉMICO	1	32,150.00	33,069.50	750.00	1,233.00	0.00	0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	32,150.00	33,069.50	750.00	750.00	0.00	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO C.001	16	36,258.28	37,303.03	750.00	1,720.00	0.00	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO B.001	10	31,745.03	32,652.38	750.00	1,720.00	0.00	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO A.001	14	22,150.48	22,769.99	750.00	1,233.00	0.00	0.00
250 HORAS EVENTUALES		134,240.50	222,414.23	750.00	0.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO	1	29,212.59	30,043.96	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	29,212.59	30,043.96	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	29,212.59	30,043.96	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	1	29,212.59	30,043.96	750.00	1,233.00	0.00	0.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	29,212.59	30,043.96	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	1	29,212.59	30,043.96	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	20,523.62	21,094.33	750.00	1,233.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE PLANEACIÓN	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE SISTEMA FINANCIERO	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE CONTABILIDAD	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE VINCULACIÓN	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	1	20,523.62	21,094.33	750.00	1,233.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
LÍDER DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO	1	20,523.62	21,094.33	750.00	1,233.00	0.00	0.00
JEFE DE ÁREA DE BIBLIOTECA	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinario				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
JEFE DE ÁREA DE TALLERES PESADOS Y LABORATORIOS	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
ASISTENTE DE RECTORÍA	1	20,523.62	21,094.33	750.00	750.00	0.00	0.00
SECRETARÍA EJECUTIVA DE RECTORÍA	1	18,930.84	19,453.77	750.00	750.00	0.00	0.00
ASISTENTE DE SECRETARÍA	2	15,373.52	15,789.72	750.00	1,233.00	0.00	0.00
ANALISTA JURÍDICO	1	15,373.52	15,789.72	750.00	750.00	0.00	0.00
ANALISTA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	1	14,646.22	15,040.60	750.00	750.00	0.00	0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	14,646.22	15,040.60	750.00	750.00	0.00	0.00
ANALISTA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	1	14,646.22	15,040.60	750.00	750.00	0.00	0.00
ANALISTA DE INFORMACIÓN	2	12,771.79	13,040.60	750.00	750.00	0.00	0.00
DISEÑADOR GRÁFICO	1	12,771.79	13,040.60	750.00	750.00	0.00	0.00
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	14,646.22	15,040.60	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE VINCULACIÓN.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE ALMACÉN	1	12,032.28	12,348.25	750.00	1,720.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	1	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	1	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE TALLERES PESADOS.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE LABORATORIOS DE TIC.001	2	12,032.28	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
CHOFER DE RECTORÍA	1	10,349.94	12,348.25	750.00	750.00	0.00	0.00
CHOFER DE AUTOBÚS.001	6	11,313.90	11,608.32	750.00	1,233.00	0.00	0.00
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES	1	11,313.90	11,608.32	750.00	750.00	0.00	0.00
Total general	130						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción III inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	5,109,796.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	924,392.78

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI

TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
RECTOR	1	79,143.00	79,143.00	1,302.00	1,302.00	0.00	0.00
DIRECTOR	4	43,658.83	43,658.83	1,310.00	1,310.00	0.00	0.00
ABOGADO GENERAL	1	35,650.00	35,650.00	1,314.00	1,314.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	32,841.77	32,841.77	1,316.00	1,316.00	0.00	0.00
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO B	2	31,045.03	31,045.03	1,321.00	1,321.00	0.00	0.00
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO A	18	24,886.71	24,886.71	1,324.00	1,324.00	0.00	6,467.00
JEFE DE OFICINA	11	17,605.80	17,605.80	1,339.00	1,339.00	0.00	5,184.00
TÉCNICO LABORATORISTA A	1	16,709.92	16,709.92	1,341.00	1,341.00	0.00	0.00
ASISTENTE DE RECTOR	1	16,600.00	16,600.00	1,342.00	1,342.00	0.00	0.00
TÉCNICO JURÍDICO	1	13,240.66	13,240.66	1,356.00	1,356.00	0.00	0.00
TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA SALA TIPOLOGÍA	1	13,240.66	13,240.66	1,356.00	1,356.00	0.00	0.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	8,875.53	8,875.53	1,393.00	1,393.00	0.00	0.00
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	3	8,627.95	8,627.95	1,397.00	1,397.00	0.00	0.00
PROFESOR ASIGNATURA		103.20	103.20	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	53						

NOTAS:

1. LA REMUNERACIÓN ESTABLECIDA AL PROFESOR DE ASIGNATURA ES POR CADA HORA
2. LA REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA MENSUAL CONSIDERADA ES TIEMPO EXTRA

PRESTACIONES ADICIONALES A LAS QUE SE TIENE DERECHO:

AQUINALDO: 70 DÍAS 50

PRIMA VACACIONAL: 70% DEL SUELDO MENSUAL BASE

DESPENSA ESPECIAL: 10 DÍAS 50

VACACIONES: 20 DÍAS O 22 DÍAS (PERSONAL CON 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD)

2DA. QUINCENA DE NOVIEMBRE Y 1RA. QUINCENA DE DICIEMBRE

2DA. QUINCENA DE JULIO Y 1RA. QUINCENA DE DICIEMBRE

2DA. QUINCENA DE AGOSTO

DE ACUERDO A CALENDARIO AUTORIZADO

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	3,900,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	600,000.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORRIDORRA
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Rector	1	80,093.00	80,093.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Director de Administración y Finanzas	1	43,378.00	43,378.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Director de División de Carrera	1	43,378.00	43,378.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Director de Vinculación	1	43,378.00	43,378.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Abogado General	1	32,876.00	32,876.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Titular del CIC	1	32,876.00	32,876.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	1	32,876.00	32,876.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Departamento de Servicios Escolares	1	32,876.00	32,876.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Programación y Contabilidad	1	32,876.00	32,876.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación	1	32,876.00	32,876.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Departamento de Prensa y Difusión	1	32,876.00	32,876.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Profesor de Tiempo Completo	6	23,153.00	23,153.00	750.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Oficina de Recursos Financieros	1	16,364.00	16,364.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Jefe de Oficina de Materiales y Servicios Generales	1	16,364.00	16,364.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Oficina de Servicios Escolares	1	16,364.00	16,364.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información	1	16,364.00	16,364.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Jefe de Oficina de Vinculación	1	16,364.00	16,364.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Asistente de Rectoría	1	16,235.00	16,235.00	3,703.00	3,703.00	0.00	0.00
Técnico Académico "B"	9	13,150.00	13,150.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Prensa y Difusión	3	13,514.00	13,514.00	750.00	1,268.00	0.00	0.00
Técnico en Contabilidad	2	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Recursos Humanos	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico de Cabina de radio	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Planeación	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Recursos Materiales	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Almacén	1	13,514.00	13,514.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Técnico en Enfermería	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Mantenimiento	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Tecnologías de la Información	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Auditoría	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Técnico en Responsabilidades Administrativas	1	13,514.00	13,514.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Analista Administrativo "A"	6	11,648.00	11,648.00	750.00	1,268.00	0.00	0.00
Asistente de Dirección de Administración y Finanzas	1	11,648.00	11,648.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Asistente de Dirección de División de Carrera	1	11,648.00	11,648.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Asistente de Dirección de Vinculación	1	11,648.00	11,648.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Chofer	3	10,623.00	10,623.00	1,268.00	1,268.00	0.00	0.00
Profesores de Asignatura por Honorarios Capítulo 3000 (Costo por Hora)	20	124.00	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	79						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	2,433,501.99
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	370,927.16

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 22 A QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otras			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
PROFESOR ASIGNATURA "A"	66	704.15	14,089.28	581.74	12,700.20	0.00	0.00
PROFESOR ASIGNATURA "B"	27	1,601.67	16,015.56	435.48	15,012.60	0.00	0.00
ASESOR POSGRADO	16	4,966.98	16,622.58	845.52	12,961.00	0.00	0.00
PROFESOR ASOCIADO "A"	1	7,101.51	7,101.51	2,775.00	6,711.00	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "A" MEDIO TIEMPO	1	10,374.12	10,374.12	2,735.00	9,239.00	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "B" MEDIO TIEMPO	1	12,261.17	12,261.17	2,977.00	10,641.00	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "C" MEDIO TIEMPO	4	14,495.85	14,495.85	3,241.00	12,301.00	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "A" TIEMPO COMPLETO	7	20,747.21	20,747.21	10,408.00	23,376.00	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "C" TIEMPO COMPLETO	13	28,992.33	28,992.33	11,523.00	29,643.00	0.00	0.00
INTENDENTE	4	5,151.74	5,151.74	2,607.00	6,149.00	0.00	0.00
GUARDIAN	3	5,662.18	5,662.18	2,668.00	6,574.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	6,605.19	6,605.19	2,764.00	7,322.00	0.00	0.00
SECRETARÍA EJECUTIVA	4	7,704.33	7,704.33	2,900.00	8,216.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE ANALISTA ESPECIALIZADO	2	8,098.29	8,098.29	2,954.00	8,542.00	0.00	0.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	1	8,316.46	8,316.46	3,021.00	8,749.00	0.00	0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,599.53	10,599.53	3,265.00	10,579.00	0.00	0.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO	3	14,072.74	14,072.74	20,303.00	30,012.00	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	19,750.43	19,750.43	27,794.00	41,422.00	0.00	0.00
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	30,910.40	30,910.40	31,039.00	52,387.00	0.00	0.00
SUBDIRECTOR ACADEMICO	1	29,504.16	29,504.16	21,580.00	21,580.00		
DIRECTOR	1	44,257.27	44,257.27	29,136.00	29,136.00		
Total general	166						

NOTAS:

EXISTE LA PRESTACIÓN DE VIATICOS, LA CUAL NO SE INCLUYE EN ESTE TABULADOR YA QUE OBEDECE AL EMPLEADO TITULAR DE UNA PLAZA Y NO A LA PLAZA EN SI, DEPENDIENDO LA ZONA GEOGRAFICA DONDE LABORE.

En apego al artículo 10 fracción I inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	654,118.00
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	950,500.00

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	24,996.00	24,996.00	75,493.74	75,493.74	0.00	0.00
DIRECTOR DE AREA	9	21,917.10	21,917.10	20,646.53	47,849.78	0.00	0.00
TIT. DE LA UNIDAD DE APOYO TEC. ENLACE CON DIR. GERAL	1	21,917.10	21,917.10	25,517.92	25,517.92	0.00	0.00
SUPERVISOR REGIONAL	2	34,689.60	34,689.60	13,217.50	16,265.22	0.00	0.00
COORDINADOR DE GESTION INTERINST.	1	21,917.10	21,917.10	9,709.22	9,709.22	0.00	0.00
SECRETARIO TECNICO	1	21,917.10	21,917.10	29,965.18	29,965.18	0.00	0.00
CONTRALOR INTERNO	1	22,528.50	22,528.50	5,356.32	35,904.32	0.00	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	27	17,736.90	22,528.80	3,056.16	40,439.20	0.00	0.00
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	11	20,943.90	22,530.90	3,056.46	14,664.37	0.00	0.00
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	8	25,020.90	25,020.90	3,352.98	25,397.14	0.00	0.00
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	14	25,320.00	26,534.10	8,829.34	35,539.94	0.00	0.00
SUBDIRECTOR DE PL. "B"	7	21,393.60	22,053.60	6,827.62	21,872.74	0.00	0.00
SUBDIRECTOR DE PL. "C"	26	21,393.60	23,588.70	9,658.71	27,097.86	0.00	0.00
JEFE DE MATERIA	5	14,560.50	14,560.50	15,156.58	26,188.17	0.00	0.00
INGENIERO EN SISTEMAS	5	15,655.60	17,159.10	2,035.02	15,949.20	0.00	0.00
RESP. DE LABORATORIO TECNICO	26	15,655.60	17,159.10	2,035.02	15,698.19	0.00	0.00
JEFE DE OFICINA	78	10,523.10	15,526.20	1,770.76	28,214.09	0.00	0.00
TECNICO ESPECIALIZADO	63	11,222.70	17,000.10	1,846.76	24,237.46	0.00	0.00
ANALISTA TECNICO	5	11,464.50	11,806.20	5,848.70	9,404.23	0.00	0.00
TECNICO	67	10,186.90	11,771.00	1,693.46	9,936.80	0.00	0.00
ENCARGADO DE ORDEN	73	8,683.20	10,844.40	1,512.02	11,350.78	0.00	0.00
LABORATORISTA	51	8,683.20	10,842.60	1,512.02	10,016.92	0.00	0.00
SRIA. DIRECTOR GENERAL	2	10,416.30	10,844.10	1,759.16	9,004.87	0.00	0.00
SRIA. DIRECTOR AREA	6	11,773.50	11,773.50	7,457.85	13,027.79	0.00	0.00
SRIA. JEFE DE DEPARTAMENTO	6	10,288.50	10,288.50	3,516.62	6,852.97	0.00	0.00
SRIA. DIRECTOR DE PLANTEL	33	9,009.90	10,844.40	1,544.14	9,978.46	0.00	0.00
SRIA. SUBDIRECTOR DE PLANTEL	50	8,522.00	9,799.80	1,285.85	10,224.77	0.00	0.00
CHOFER	2	9,315.30	9,315.30	3,917.66	9,257.90	0.00	0.00
INTENDENTE	124	7,661.40	9,315.90	1,483.56	9,385.65	0.00	0.00
TAQUIMECANOGRAFIA	76	7,978.20	9,627.90	1,454.50	11,124.77	0.00	0.00
AUX. ADMINISTRATIVO	8	9,926.40	9,926.40	3,910.14	8,330.06	0.00	0.00
AUX. BIBLIOTECA	41	8,360.80	9,450.90	1,499.56	10,438.38	0.00	0.00
VIGILANTE	40	8,364.30	9,458.40	1,483.92	9,837.38	0.00	0.00
DIRECTOR DE PL. EMSAD "A"	4	16,451.10	18,935.40	2,608.90	7,022.31	0.00	0.00
DIRECTOR DE PL. EMSAD "B"	13	18,822.00	21,593.60	3,367.59	13,118.34	0.00	0.00
DIRECTOR DE PL. EMSAD "C"	7	20,378.10	22,530.60	3,509.45	14,217.27	0.00	0.00
AUX. RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	7	11,496.90	12,025.50	1,800.74	5,787.62	0.00	0.00
AUX. RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	16	11,172.90	13,124.10	1,765.52	7,183.44	0.00	0.00
AUX. RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	1	14,010.90	14,010.90	7,282.06	7,282.06	0.00	0.00
ENC. SALA DE COMPUTO "B"	27	10,948.20	11,648.10	1,816.96	5,744.35	0.00	0.00
ENC. SALA DE COMPUTO "C"	1	14,472.90	14,472.90	7,579.82	7,579.82	0.00	0.00
PROFESOR ASIGNATURA CB		481.98	481.98	81.90	5,409.50	0.00	0.00
PROFESOR ASIGNATURA CB/BS		481.98	481.98	81.90	2,300.06	0.00	0.00
PROF. ASIGNATURA CB/TU		481.98	481.98	81.90	2,379.36	0.00	0.00
PROF. ASIGNATURA CB/IV		481.98	481.98	81.90	2,724.92	0.00	0.00
PROF. ASIGNATURA CB/NC		481.98	481.98	356.40	2,300.06	0.00	0.00
PROF. ASIGNATURA CB/T.F.		481.98	481.98	356.40	2,337.70	0.00	0.00
PROFESOR ASIGNATURA A		559.45	559.45	333.14	22,495.66	0.00	0.00
TECNICO DOCENTE "A"		559.45	559.45	1,390.87	20,529.59	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "A"		559.45	559.45	2,602.48	20,056.06	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "B"		658.43	658.43	2,629.31	25,908.72	0.00	0.00
PROFESOR TITULAR "C"		719.08	719.08	7,813.12	24,961.02	0.00	0.00
Total general	906						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	80,700,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	11,653,000.00

En las categorías docentes se considera por HSM

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Minimo	Maximo
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	90 650.00	91 450.00	24 223.00	31 124.00		
DIRECTOR	4	40 750.00	41 550.00	9 235.00	10 939.00		
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	39 957.00	40 757.00	15 926.00	15 778.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	25 439.00	35 673.00	8 395.00	10 039.00		
COORDINADOR	1	35 445.00	36 245.00	7 325.00	9 195.00		
LIDER DE PROYECTOS	1	31 226.00	32 026.00	6 559.00	7 559.00		
JEFE DE AREA	7	20 809.00	22 780.00	5 043.00	11 985.00		
CONTADOR	1	22 659.00	23 459.00	8 035.00	10 058.00		
ENCARGADO	3	12 637.00	20 258.00	4 509.00	6 348.00		
TECNICO	1	18 070.00	18 770.00	6 122.00	6 122.00		
ANALISTA	2	15 294.00	18 387.00	4 781.00	11 192.00		
ADMINISTRADOR	5	14 223.00	19 656.00	3 398.00	4 305.00		
INSTRUCTOR	29	5 570.00	17 117.00	1 358.00	12 203.00		
METODOLÓGICO DEPORTIVO	1	19 489.00	20 289.00	7 559.00	7 559.00		
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	16 284.00	17 084.00	8 453.00	9 309.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	9 246.00	16 405.00	2 430.00	7 976.00		
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	16 284.00	17 499.00	8 606.00	8 606.00		
SUPERVISOR	9	10 908.00	16 242.00	3 788.00	11 913.00		
TECNICO EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO	1	15 107.00	15 807.00	4 457.00	5 054.00		
ENCARGADO DE COORDINACION DEPORTIVA	1	14 190.00	14 890.00	2 852.00	2 852.00		
ALMACENISTA	1	13 346.00	14 846.00	2 986.00	2 986.00		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	28	8 221.00	14 655.00	2 212.00	11 652.00		
SECRETARIA C	6	13 369.00	13 869.00	6 130.00	12 747.00		
PROMOTOR DE RECREACION	4	11 241.00	13 826.00	7 691.00	10 911.00		
SECRETARIA	5	11 543.00	13 398.00	4 685.00	10 093.00		
ENCARGADO DE EVENTOS DEPORTIVOS	1	14 790.00	15 590.00	5 975.00	5 913.00		
AUXILIAR DE COMPRAS	1	12 709.00	13 409.00	4 014.00	4 014.00		
PROMOTOR DEPORTIVO	1	10 264.00	10 964.00	9 495.00	10 613.00		
CHOFER	2	9 716.00	10 416.00	4 161.00	6 125.00		
INTENDENTE	54	7 202.00	10 414.00	1 640.00	9 821.00		
OPERADOR	2	8 748.00	10 323.00	4 063.00	5 325.00		
MENSAJERO	2	9 487.00	10 187.00	7 564.00	9 348.00		
AUDITOR	1	12 609.00	13 409.00	3 339.00	5 183.00		
AUXILIAR	8	7 684.00	10 582.00	2 095.00	6 692.00		
COCINERA	4	8 470.00	9 170.00	4 532.00	10 153.00		
TAQUILLERO	1	7 994.00	8 694.00	7 384.00	8 773.00		
JARDINERO	22	7 267.00	8 566.00	1 741.00	6 509.00		
VIDILANTE	1	6 368.00	8 118.00	1 321.00	1 321.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	8 100.00	10 964.00	2 324.00	4 162.00		
AUXILIAR JURIDICO	1	15 409.00	14 309.00	5 058.00	5 058.00		
SUPERVISOR DE ATENCION Y COMPROBACION DE APOYOS	1	16 284.00	17 084.00	4 263.00	5 119.00		
ANALISTA DE INFORMACION	1	15 294.00	16 094.00	3 275.00	3 872.00		
ENCARGADO DE DEPORTE ESTUDIANTIL	1	10 000.00	10 800.00	4 014.00	5 134.00		
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	1	15 794.00	16 594.00	4 263.00	5 119.00		
ANALISTA DE CONTROL DE INVENTARIOS	1	15 409.00	14 209.00	5 058.00	5 058.00		
ANALISTA DE PROYECTOS	1	20 777.00	20 777.00	7 770.00	7 880.00		
Total general	246						

En apego al artículo 10 fracción II, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	12,157,491.30
Obligaciones de carácter fiscal (Impuesto sobre nómina)	1,690,884.00

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plaza por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
MD1004 - MEDICO ESPECIALISTA "A"	537	17,867.00	17,867.00	21,882.00	21,882.00		
MD1005 - CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	5	17,437.00	17,437.00	22,067.00	22,067.00		
MD1006 - MEDICO GENERAL "A"	418	15,414.00	15,414.00	18,424.00	18,424.00		
MD1007 - CIRUJANO DENTISTA "A"	82	14,789.00	14,789.00	17,381.00	17,381.00		
MD1008 - MEDICO GENERAL "B"	36	16,072.00	16,072.00	19,724.00	19,724.00		
MD1009 - MEDICO GENERAL "C"	24	17,437.00	17,437.00	21,942.00	21,942.00		
MD1010 - MEDICO ESPECIALISTA "B"	38	18,565.00	18,565.00	23,083.00	23,083.00		
MD1011 - MEDICO ESPECIALISTA "C"	17	21,299.00	21,299.00	24,338.00	24,338.00		
MD1012 - CIRUJANO MAXILO FACIAL	3	17,867.00	17,867.00	21,882.00	21,882.00		
MD1014 - CIRUJANO DENTISTA "B"	7	15,384.00	15,384.00	18,740.00	18,740.00		
MD1015 - CIRUJANO DENTISTA "C"	6	16,153.00	16,153.00	19,465.00	19,465.00		
MD2001 - QUIRURCO "A"	59	14,116.00	14,116.00	15,461.00	15,461.00		
MD2003 - TECNICO LABORATORISTA "A"	56	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2004 - TECNICO LABORATORISTA DE BIOTERIO	3	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2005 - AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A"	5	7,763.00	7,763.00	6,440.00	6,440.00		
MD2006 - TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	49	9,294.00	9,294.00	7,782.00	7,782.00		
MD2007 - TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	2	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2014 - TECNICO EN OPTOMETRIA	5	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2015 - PSICOLOGO CLINICO	77	13,234.00	13,234.00	13,758.00	13,758.00		
MD2016 - OTOTECNOLOGO "A"	8	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2019 - TECNICO HISTOPATOLOGO	3	8,982.00	8,982.00	7,080.00	7,080.00		
MD2022 - PROD. CONTROLADOR E INVEST. DE BIOL. Y REAC.	1	14,116.00	14,116.00	15,461.00	15,461.00		
MD2023 - TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS	1	9,350.00	9,350.00	8,230.00	8,230.00		
MD2029 - PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	2	11,286.00	11,286.00	9,008.00	9,008.00		
MD2031 - ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	100	15,599.00	15,599.00	17,350.00	17,350.00		
MD2034 - ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	55	10,920.00	10,920.00	12,349.00	12,349.00		
MD2035 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	387	9,896.00	9,896.00	11,480.00	11,480.00		
MD2036 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	699	8,563.00	8,563.00	10,009.00	10,009.00		
MD2037 - SUBJEFE DE FARMACIA	6	11,842.00	11,842.00	8,924.00	8,924.00		
MD2038 - OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA	30	9,982.00	9,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2040 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	45	9,487.00	9,487.00	9,838.00	9,838.00		
MD2042 - TECNICO EN ODONTOLOGIA	1	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2044 - SUBJEFE DE DIETETICA	1	9,350.00	9,350.00	8,230.00	8,230.00		
MD2045 - DIETISTA	7	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2046 - COCINERO JEFE DE HOSPITAL	5	7,819.00	7,819.00	6,440.00	6,440.00		
MD2047 - COCINERO EN HOSPITAL	55	7,796.00	7,796.00	5,711.00	5,711.00		
MD2048 - AUX. DE COCINA EN HOSPITAL	51	7,763.00	7,763.00	5,674.00	5,674.00		
MD2049 - NUTRICIONISTA	22	12,185.00	12,185.00	10,537.00	10,537.00		
MD2050 - TECNICO EN NUTRICION	4	9,350.00	9,350.00	8,230.00	8,230.00		
MD2054 - JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	8	7,942.00	7,942.00	6,924.00	6,924.00		
MD2055 - JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	6	8,550.00	8,550.00	7,251.00	7,251.00		
MD2056 - JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD	5	8,783.00	8,783.00	7,426.00	7,426.00		
MD2057 - JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	14	8,783.00	8,783.00	7,426.00	7,426.00		
MD2058 - TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	40	8,550.00	8,550.00	7,251.00	7,251.00		
MD2059 - AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	10	7,763.00	7,763.00	5,711.00	5,711.00		
MD2060 - JEFE DE ADMISION	8	8,783.00	8,783.00	7,426.00	7,426.00		
MD2061 - AUXILIAR DE ADMISION	12	7,763.00	7,763.00	5,711.00	5,711.00		
MD2062 - PSICOLOGO ESPECIALIZADO	2	14,634.00	14,634.00	15,226.00	15,226.00		
MD2063 - AYUDANTE DE AUTOPSIAS	1	7,763.00	7,763.00	6,440.00	6,440.00		
MD2064 - AUXILIAR TECNICO DE DIAGNOSTICO Y/O TRATAMIENTO	5	7,763.00	7,763.00	5,711.00	5,711.00		
MD2066 - TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	55	8,982.00	8,982.00	7,647.00	7,647.00		
MD2068 - TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	9	9,780.00	9,780.00	7,918.00	7,918.00		
MD2069 - TECNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	1	8,550.00	8,550.00	7,251.00	7,251.00		
MD2072 - SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	10	9,896.00	9,896.00	11,557.00	11,557.00		
MD2073 - TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	10	7,763.00	7,763.00	6,440.00	6,440.00		
MD2074 - LABORATORISTA "A"	17	9,294.00	9,294.00	7,782.00	7,782.00		
MD2075 - INHALOTERAPISTA	3	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2077 - QUIRURCO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A"	15	15,757.00	15,757.00	18,868.00	18,868.00		
MD2078 - PROFESIONAL EN COMUNICACION HUMANA	1	13,234.00	13,234.00	13,758.00	13,758.00		
MD2081 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	20	10,519.00	10,519.00	12,333.00	12,333.00		
MD2082 - AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	37	9,353.00	9,353.00	10,582.00	10,582.00		
MD2083 - ENFERMERA GENERAL TECNICA	118	9,896.00	9,896.00	11,480.00	11,480.00		
MD2085 - TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	7	9,573.00	9,573.00	11,599.00	11,599.00		
MD2087 - ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	1	11,624.00	11,624.00	13,940.00	13,940.00		
MD2088 - QUIRURCO "B"	7	14,789.00	14,789.00	17,381.00	17,381.00		

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2018

Puesto	Plaza por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria		Otras		Extraordinaria	
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
MD2089 - QUÍMICO "C"	1	15,384.00	15,384.00	18,743.00	18,743.00		
MD2091 - QUÍMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C"	1	16,153.00	16,153.00	19,465.00	19,465.00		
MD2096 - TECNICO LABORATORISTA "B"	5	9,209.00	9,209.00	7,616.00	7,616.00		
MD2096 - AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B"	1	7,942.00	7,942.00	6,924.00	6,924.00		
MD2098 - MICROSCOPISTA OX. PALUDISMO	2	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD2105 - ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	422	13,234.00	13,234.00	13,758.00	13,758.00		
MD2107 - ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	88	14,634.00	14,634.00	14,684.00	14,684.00		
MD2109 - TERAPEUTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	1	13,234.00	13,234.00	13,758.00	13,758.00		
MD2110 - PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	6	12,500.00	12,500.00	12,037.00	12,037.00		
MD2112 - SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C"	12	12,999.00	12,999.00	13,514.00	13,514.00		
MD3001 - INGENIERO BIOMEDICO	1	14,634.00	14,634.00	15,226.00	15,226.00		
MD3002 - VETERINARIO "A"	3	14,116.00	14,116.00	15,461.00	15,461.00		
MD3005 - TECNICO PUEBICULTOR	7	7,942.00	7,942.00	6,924.00	6,924.00		
MD3004 - PROMOTOR EN SALUD	66	8,982.00	8,982.00	7,645.00	7,645.00		
MD3005 - AFANADORA	104	7,763.00	7,763.00	5,674.00	5,674.00		
MD3006 - CAMILLERO	55	7,763.00	7,763.00	5,674.00	5,674.00		
MD3009 - VETERINARIO "B"	1	14,789.00	14,789.00	17,381.00	17,381.00		
MD3011 - LAVANDERA EN HOSPITAL	31	7,763.00	7,763.00	4,802.00	4,802.00		
MD3012 - OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	15	7,763.00	7,763.00	4,802.00	4,802.00		
MD3013 - TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	5	7,763.00	7,763.00	4,440.00	4,440.00		
MD3018 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	43	8,070.00	8,070.00	7,063.00	7,063.00		
MD3019 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	127	7,970.00	7,970.00	6,567.00	6,567.00		
MD3020 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	170	7,870.00	7,870.00	6,482.00	6,482.00		
MD3021 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	71	7,770.00	7,770.00	6,132.00	6,132.00		
MD3022 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	132	7,670.00	7,670.00	5,657.00	5,657.00		
MD3023 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	105	7,570.00	7,570.00	5,437.00	5,437.00		
MD3024 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	80	7,530.00	7,530.00	5,437.00	5,437.00		
MD3025 - APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	501	7,470.00	7,470.00	5,437.00	5,437.00		
CF21135 - AUDITOR ENCARGADO	1	8,603.97	8,603.97	25,810.64	25,810.64		
CF21005 - COORDINADOR DICT. DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	4	12,442.70	12,442.70	57,683.39	57,683.39		
CF34068 - JEFE DE JURISDICCION SANITARIA "A,B Y C"	4	9,237.64	9,237.64	27,002.90	27,002.90		
CF34245 - DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	7	11,956.90	11,956.90	50,292.62	50,292.62		
CF34260 - SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	7	16,272.68	16,272.68	84,752.53	84,752.53		
CF34261 - SUBDIRECTOR ESTATAL	15	11,967.70	11,967.70	50,866.35	50,866.35		
CF34263 - JEFE DE DEPARTAMENTO ESTATAL	35	9,237.64	9,237.64	27,002.90	27,002.90		
CF40002 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	8	9,034.00	9,034.00	14,001.00	14,001.00		
CF40003 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	1	8,623.00	8,623.00	11,550.00	11,550.00		
CF40004 - SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	37	8,223.00	8,223.00	9,910.00	9,910.00		
CF41001 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "A"	6	18,547.00	18,547.00	22,498.00	22,498.00		
CF41003 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA "C"	1	20,259.00	20,259.00	22,609.00	22,609.00		
CF41007 - SUBDIRECTOR MEDICO "C" EN HOSPITAL	3	23,574.00	23,574.00	26,189.00	26,189.00		
CF41011 - ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL	4	18,547.00	18,547.00	22,498.00	22,498.00		
CF41013 - JEFE DE SERVICIOS	5	21,613.00	21,613.00	24,201.00	24,201.00		
CF41014 - JEFE DE UNIDAD EN HOSPITAL	15	20,259.00	20,259.00	22,609.00	22,609.00		
CF41015 - COORD. MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	14	15,399.00	15,399.00	17,770.00	17,770.00		
CF41018 - JEFE DE LABORATORIO CLINICO	4	16,007.00	16,007.00	19,017.00	19,017.00		
CF41024 - JEFE DE ENFERMERAS "A"	5	16,083.00	16,083.00	18,634.00	18,634.00		
CF41025 - JEFE DE ENFERMERAS "B"	1	16,688.00	16,688.00	19,284.00	19,284.00		
CF41030 - JEFE DE REGISTROS HOSPITALARIOS	5	9,434.00	9,434.00	7,743.00	7,743.00		
CF41031 - JEFE DE FARMACIA	1	14,102.00	14,102.00	14,884.00	14,884.00		
CF41032 - JEFE DE DIETETICA	1	9,434.00	9,434.00	7,743.00	7,743.00		
CF41038 - SUPERV. DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A.	9	9,340.00	9,340.00	7,680.00	7,680.00		
CF41040 - SUPERV. MEDICO EN AREA NORMATIVA	31	17,529.00	17,529.00	19,615.00	19,615.00		
CF41052 - SUBJEFE DE ENFERMERAS	1	15,516.00	15,516.00	17,811.00	17,811.00		
CF41054 - JEFE DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA	2	13,134.00	13,134.00	11,152.00	11,152.00		
CF41055 - AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA	4	7,756.00	7,756.00	5,855.00	5,855.00		
CF41056 - TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "A"	15	9,340.00	9,340.00	7,679.00	7,679.00		
CF41057 - TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "B"	1	9,427.00	9,427.00	9,323.00	9,323.00		
CF41058 - TEC. EN VERIF. DICT. O SANEAMIENTO "C"	10	11,472.00	11,472.00	9,261.00	9,261.00		
CF41059 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "A"	3	12,713.00	12,713.00	11,215.00	11,215.00		
CF41060 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "B"	10	13,134.00	13,134.00	11,252.00	11,252.00		
CF41061 - VERIF. O DICTAMINADOR SANITARIO "C"	3	14,637.00	14,637.00	17,088.00	17,088.00		
CF41062 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A"	2	14,853.00	14,853.00	17,114.00	17,114.00		
CF41063 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B"	1	15,399.00	15,399.00	17,770.00	17,770.00		
CF41064 - VERIF. O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C"	1	16,007.00	16,007.00	19,016.00	19,016.00		

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
CF41065 - VEHIC. D DICTAMPADOR ESPECIALIZADO "D"	4	17,044.00	17,044.00	18,808.00	18,808.00		
CF41074 - SUPERVISOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	3	11,831.00	11,831.00	8,353.00	8,353.00		
CF41075 - COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	0	12,358.00	12,358.00	8,625.00	8,625.00		
CF31082 - DIRECTOR GENERAL DE R.H., FINANZAS Y PLANEACION	3	18,673.77	18,673.77	90,671.47	90,671.47		
CF32754 - JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD	3	20,639.30	20,639.30	99,240.89	99,240.89		
CF33083 - SECRETARIO PARTICULAR DE S. P. S. 33.	3	10,805.20	10,805.20	51,914.61	51,914.61		
Total general	3450						

Notas:

Este tabulador aplica únicamente para personal de Base y Confianza y es elaborado y autorizado por la Secretaría de Salud a nivel Federal y la Secretaría de Hacienda.

El tabulador aquí mostrado fue emitido el día 26 de Junio del 2018 y está vigente hasta la publicación del nuevo tabulador en el 2019.

Los sueldos de personal de Contrato y Asimilado no se consideran en este listado ya que los mismos dependen del presupuesto autorizado para cada programa y/o convenio.

El concepto extraordinario de Nómina por riesgo de trabajo se otorga de acuerdo al artículo 140 de las Condiciones Generales de Trabajo que a la letra dice: La determinación de los derechos adicionales por laborar en áreas nocivo peligrosas de alto, mediano y bajo riesgo estará sujeta a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y que es autorizada por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de SESSQ.

El concepto extraordinario de Quinquenio se dará de acuerdo al artículo 49 de las Condiciones Generales de Trabajo que a la letra dice: Por cada cinco años de servicios efectivos prestados, hasta llegar a veinticinco, los Trabajadores tendrán derecho al pago de una prima como complemento del salario. En los presupuestos de egresos correspondientes se fijará oportunamente el monto o proporción de cada prima.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones.

Concepto	Monto
Obligación de seguridad social	152,928,071.04
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	31,769,110.83

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Puesto	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Directora General	1	53,337.30	53,337.30	750.00	750.00	0.00	0.00
Jefe de Área Administrativa	1	21,499.00	20,499.00	750.00	750.00	0.00	0.00
Coordinador Médico	1	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador de Vinculación y Difusión	1	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador de Docencia e Investigación	1	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar Administrativo	1	11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Analista en Tecnologías de Información	1	11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asistente	1	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	8						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligación de Seguridad Social	7,700.00
Obligación de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	1,300.00

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR GENERAL	1	34,392.00	35,192.00	7,506.00	7,506.00	0.00	0.00
TITULAR AREA ADMINISTRATIVA	1	10,648.00	17,448.00	2,995.00	2,995.00	0.00	0.00
TITULAR AREA EJECUTIVA DE PROYECTOS	1	10,137.00	16,937.00	10,057.00	16,057.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,347.00	9,147.00	1,476.00	1,476.00	0.00	0.00
AUXILIAR CONTABLE	1	8,347.00	9,147.00	1,476.00	1,476.00	0.00	0.00
CAPTURISTA Y CONTROL DE INVENTARIOS	1	11,312.00	12,112.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00
SECRETARIA	1	11,854.00	12,654.00	2,054.00	2,054.00	0.00	0.00
MENSAJERO	1	7,371.00	8,171.00	7,314.00	7,314.00	0.00	0.00
INTENDENTE	1	4,070.00	4,870.00	14,106.00	14,106.00	0.00	0.00
Total general	9						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	25,695.00
Obligaciones de Carácter Fiscal (Impuesto sobre nómina)	2,400.00

FIDUCIARIO PROMOTOR DE PROYECTOS ECONÓMICOS Y DE BIENESTAR SOCIAL (GRONOS)
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Piaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR	2	32,859.00	65,000.00	6,060.00	18,781.00		
JEFE DE UNIDAD	2	31,666.00	31,666.00	6,201.00	6,297.00		
SUPERVISOR	1	28,404.00	28,404.00	5,081.00	5,081.00		
SECRETARIA EJECUTIVA B	1	19,103.00	19,103.00	6,395.00	6,395.00		
Total general	6						

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	457,294.00
Obligaciones de carácter fiscal	767,542.00

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
SECRETARIO TÉCNICO	1	47,350.00	47,350.00	0.00	0.00		
SECRETARIA	2	12,800.00	12,800.00	0.00	0.00		
PERSONAL DE APOYO	2	9,800.00	9,800.00	0.00	0.00		
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	25,800.00	25,800.00	0.00	0.00		
AUXILIAR CONTABLE	1	13,800.00	13,800.00	0.00	0.00		
JEFE DEL ÁREA JURÍDICA	1	28,800.00	28,800.00	0.00	0.00		
AUXILIAR TÉCNICO DEL ÁREA JURÍDICA	1	14,800.00	14,800.00	0.00	0.00		
JEFE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	28,800.00	28,800.00	0.00	0.00		
AUXILIAR TÉCNICO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	14,800.00	14,800.00	0.00	0.00		
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	25,800.00	25,800.00	0.00	0.00		
Total general	12						

NOTAS:

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de Seguridad Social	856,800.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	82,000.00

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR REMUNERACIONES 2019

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta
CF01001 - DIRECTORA GENERAL	1	100,705.21	100,705.21	0.00	0.00	0.00	0.00
CF01002 - DIRECTOR DE ÁREA "B" REPSS	4	62,654.05	62,654.05	0.00	0.00	0.00	0.00
CF02001 - DIRECTOR DE ÁREA "A" REPSS	1	56,129.22	56,129.22	6,524.83	6,524.83	0.00	0.00
CF03001 - SUBDIRECTOR ESTATAL "A" REPSS	8	35,940.53	35,940.53	0.00	0.00	0.00	0.00
CF03002 - SUBDIRECTOR ESTATAL "B" REPSS	2	29,237.43	29,237.43	6,703.10	6,703.10	0.00	0.00
CF04001 - JEFE DE DEPARTAMENTO REPSS	3	19,432.72	19,432.72	0.00	0.00	0.00	0.00
CF05001 - ENLACE "C" REPSS	24	17,118.89	17,118.89	2,730.11	2,730.11	0.00	0.00
MO5001 - COORDINADOR REPSS	6	20,361.00	20,361.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5003 - RESPONSABLE DE MAO REPSS	9	17,126.00	17,126.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5002 - SOPORTE TÉCNICO	2	22,013.00	22,013.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5004 - CAPTURISTA MAO REPSS "A"	42	11,227.00	11,227.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5005 - CAPTURISTA MAO REPSS "B"	55	12,579.00	12,579.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5006 - CAPTURISTA MAO TIPO NODO	3	11,227.00	11,227.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5007 - GESTOR FUD REPSS	15	29,956.00	29,956.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
MO5008 - GESTOR ITINERANTE REPSS	7	29,956.00	29,956.00	1,030.00	1,030.00	0.00	0.00
Total general	182						

Artículo 40 fracción VIII Resumen ejecutivo del presupuesto.

CONCEPTO	MONTO
PRESUPUESTO DEL ESTADO	37,582,412,747
Transferencias a Municipios	5,540,522,774
Transferencias al Poder Legislativo	315,453,127
Transferencias al Poder Judicial	853,565,482
Transferencias a Organismos Constitucionales Autónomos y Tribunales Administrativos	1,207,126,007
Transferencias a Paraestatales y Fideicomisos	17,459,392,450
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	4,059,274,644
Deuda Pública	302,186,904
Jubilaciones y pensiones	559,989,204
Obras y Acciones	7,284,902,155
Dependencias del Sector Central y Órganos Auxiliares	
Gasto social	2,624,223,768
Gasto administrativo	1,435,050,876

Fracción IX. Endeudamiento neto.

	Importe
Disposiciones	0
Amortización	267,329,434
Endeudamiento Neto	267,329,434

Fracción X. Intereses de la deuda.

	Importe
Intereses de la Deuda	34,857,471

**Anexo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio
fiscal 2019 que da cumplimiento a la Ley General de
Contabilidad Gubernamental
Artículos 61 y 64**

Artículo 61, fracción II, inciso a) 1 Prioridades de gasto.

**Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Prioridades de Gasto**

Siendo el Plan Estatal de Desarrollo (PED) el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, la orientación del gasto público debe atender a cabalidad las prioridades que se contemplan en el mismo.

Así, la definición de los programas y acciones de cada dependencia y entidad de la administración pública atienden al PED, por lo que la estructura de sus presupuestos guardan congruencia y correlación con las prioridades y estrategias definidas en el mismo, que regirá el actuar de la Administración estatal para el periodo 2016-2021.

En esas condiciones, las prioridades de gasto que se atenderán en el ejercicio fiscal 2019, estarán encaminadas, entre otros rubros, a contar con un Querétaro humano, próspero, con infraestructura para el desarrollo, seguro y con buen gobierno, atento a los Ejes Rectores que se establecieron en el PED, los cuales darán dirección a las políticas públicas del Estado.

Las principales estrategias que se habrán de atender en el ejercicio del gasto público, se materializarán a través de acciones que permitan:

- La equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, así como reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población.
- Permitir a la población el acceso a los bienes y servicios, al trabajo digno y al ingreso justo.
- Elevar la competitividad y conectividad de las diferentes regiones del Estado, a través del desarrollo de la infraestructura, equipamiento urbano y movilidad que mejoren las condiciones de seguridad y calidad de la vida de los queretanos.
- Garantizar el pleno respeto al estado de derecho, a la seguridad y al acceso a la justicia, en el actuar de las autoridades estatales.
- Lograr el financiamiento para el desarrollo, a través de la gestión pública eficiente, eficaz, transparente y austera.

Artículo 61, fracción II, inciso a) 2 Programas y proyectos.

**Querétaro
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019
Programas y Proyectos**

1	Programa de abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.
2	Programa de acceso a la justicia para las mujeres.
3	Programa de acceso al patrimonio documental.
4	Programa de acciones para disminuir la violencia de género y contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.
5	Programa de actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
6	Programa de Apoyo a la Tenencia Vehicular.
7	Programa de apoyo al desarrollo de los jóvenes.
8	Programa de apoyo de actividades administrativas
9	Programa de arbitraje médico.
10	Programa de atención a la ciudadanía
11	Programa de atención a la ciudadanía, con servicios de información, acceso a internet y actividades culturales y educativas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
12	Programa de atención a la demanda de educación superior y entrenamiento para el trabajo de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.
13	Programa de becas educativas.
14	Programa de capacitación para el trabajo en las artes y los oficios.
15	Programa de catastro multifinanciero

16	Programa de comunicación social
17	Programa de conservación de sitios y monumentos y rehabilitación de espacios públicos
18	Programa de construcción de obra pública y movilidad sustentable
19	Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.
20	Programa de defensa penal pública en beneficio de la ciudadanía.
21	Programa de deporte de alto rendimiento
22	Programa de deporte y recreación.
23	Programa de desarrollo académico en bachillerato de ciencia y tecnología.
24	Programa de desarrollo económico
25	Programa de desarrollo institucional municipal.
26	Programa de desarrollo integral para la población vulnerable.
27	Programa de difusión de la cultura política y constitucional.
28	Programa de donación y trasplantes de órganos y tejidos.
29	Programa de educación media superior de bachillerato general -COBAQ-
30	Programa de educación superior basada en competencias.
31	Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ.
32	Programa de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación para la ciudadanía.
33	Programa de egresos para la generación de valor público
34	Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro
35	Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro.
36	Programa de equipamiento urbano en el estado de Querétaro.
37	Programa de evaluación en control de confianza.
38	Programa de fomento al desarrollo agropecuario, forestal y pesca
39	Programa de fomento al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el estado de Querétaro.
40	Programa de fomento y apoyo a los artesanos.
41	Programa de fomento y protección del mercado laboral del estado.
42	Programa de formación académica en el nivel de TSU y Licenciatura UTC
43	Programa de formación de profesionales de la educación.
44	Programa de formación para el trabajo.
45	Programa de formación superior tecnológica de la UTEQ.
46	Programa de formación, capacitación, profesionalización y actualización docente y directivo.
47	Programa de fortalecimiento a instituciones de asistencia privada.
48	Programa de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia
49	Programa de fortalecimiento de la gestión de Oficialía Mayor
50	Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el estado de Querétaro
51	Programa de fortalecimiento Institucional
52	Programa de gestión educativa de calidad para el estado de Querétaro.
53	Programa de impulso a las tradiciones queretanas
54	Programa de información en materia de seguridad pública.
55	Programa de información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos.
56	Programa de legalidad y estado de derecho
57	Programa de mejora regulatoria
58	Programa de movilidad aérea para el Estado de Querétaro
59	Programa de movilidad de transporte y control vehicular.
60	Programa de obtención de recursos para el desarrollo social.
61	Programa de pago de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo
62	Programa de planeación y desarrollo urbano
63	Programa de política interna
64	Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud.
65	Programa de prestación de servicios de educación básica en el estado de Querétaro.

66	Programa de prevención y atención de las adicciones.
67	Programa de prevención, vigilancia, control y evaluación de la gestión pública
68	Programa de Profesionalización del Personal Facultado para el Uso de la Fuerza Pública
69	Programa de promoción turística del destino Querétaro.
70	Programa de protección civil.
71	Programa de radio y televisión Querétaro.
72	Programa de reinserción social.
73	Programa de saneamiento de las aguas residuales de las zonas urbanas y rurales para su reuso, intercambio y disposición.
74	Programa de servicios alimentarios para la asistencia social.
75	Programa de servicios de formación y desarrollo de profesionales de la educación.
76	Programa de servicios educativos y tecnológicos de la UTSJR.
77	Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.
78	Programa de Supervisión de Medidas Cautelares
79	Programa de vigilancia y protección del medio ambiente y desarrollo urbano.
80	Programa de vivienda digna.
81	Programa del fideicomiso de apoyo al programa de promoción turística del destino Querétaro
82	Programa del seguro popular.
83	Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.
84	Programa hombro con hombro fortaleciendo el desarrollo integral comunitario.
85	Programa hombro con hombro por la educación.
86	Programa hombro con hombro por la inclusión social.
87	Programa hombro con hombro por una vivienda digna.
88	Programa la cultura está en nosotros.
89	Programa para el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del estado de Querétaro
90	Programa para el fortalecimiento del sistema estatal de salud
91	Programa para fomentar la inversión y generar empleo
92	Programa para la promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales del Poder Ejecutivo.
93	Programa para promover la ejecución de proyectos para el desarrollo integral del Estado
94	Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller.
95	Programa del Sistema Estatal Anticorrupción
96	Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro

Artículo 61, Fracción II, inciso a) 3. Detalle del gasto en servicios personales.

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	2,321,123,060
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,008,085,187
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	118,556,536
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	368,856,351
SEGURIDAD SOCIAL	233,279,617
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	385,261,734
PREVISIONES	163,320,904
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	43,762,731
Total Detalle del gasto en servicios personales.	2,321,123,060

Artículo 61, Fracción II, inciso a): 4 Analítico de plazas, desglosando remuneraciones.

Número Total de Plazas de la Administración Pública Estatal

Ente	Confianza	Base	Eventuales	Total
Poder Ejecutivo	3,284	1,074	325	4,683
Organismos Descentralizados	4,318	44,079	8,497	56,894
TOTAL	7,602	45,153	8,822	61,577

Poder Ejecutivo

Tipo	Número de plazas
Confianza	3,284
Base	1,074
Honorarios	325
Magisterio	-
Total	4,683

Tabulador de Plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios

Plaza	Total	Desglose por tipo de plaza			Ordinaria				Extraordinaria	
		Confianza	Base	Eventuales	Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
					Mínimo	Máximo	De	Hasta		
					De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
GOBERNADOR	1	1	0	0	110,154.00	110,154.00	27,350.00	31,110.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	18	18	0	0	90,650.00	105,340.00	22,726.22	31,110.71	0.00	10,000.00
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	15	15	0	0	61,270.00	90,650.00	13,106.00	31,110.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33	33	0	0	26,564.00	80,650.00	4,370.60	27,751.96	0.00	10,000.00
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	100	98	0	2	42,000.00	73,525.00	8,022.00	21,140.73	0.00	10,000.00
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	99	95	0	4	21,500.00	57,950.00	3,192.33	17,603.98	0.00	10,000.00
PUESTO DE SEGURIDAD	991	987	4	0	10,168.00	45,950.00	1,389.91	11,453.45	0.00	100,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	238	235	0	3	20,350.00	49,800.00	3,049.57	17,412.96	0.00	10,000.00
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14	13	0	1	19,690.00	35,150.00	2,118.96	13,358.32	0.00	10,000.00
ESPECIALISTA, EVALUADOR, ASESOR JURÍDICO, LÍDER DE PROYECTOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	270	266	2	2	10,708.00	43,350.00	1,022.00	14,374.45	0.00	10,000.00
JEFE DE LOGÍSTICA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JEFE DE ENLACE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	41	41	0	0	20,601.00	37,323.00	2,733.00	17,370.37	0.00	10,000.00
JEFE DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	207	200	0	7	13,184.00	36,543.00	1,770.97	14,174.05	0.00	10,000.00
DEFENSOR PENAL PÚBLICO	55	55	0	0	20,601.00	32,342.00	2,733.00	17,447.06	0.00	10,000.00
ANALISTA, GESTOR, PROMOTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	533	482	11	40	10,553.00	27,521.00	1,059.40	13,742.01	0.00	10,000.00
SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	199	172	2	25	11,708.00	25,790.00	1,238.00	17,359.47	0.00	10,000.00
ASISTENTE, SECRETARIA, OPERADOR DE CALL CENTER, SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	346	145	175	26	7,195.00	25,463.00	357.00	14,844.19	0.00	10,000.00
PERSONAL TÉCNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	220	68	131	21	4,804.00	24,853.00	666.34	12,448.56	0.00	10,000.00
PRESIDENTE AUXILIAR JUNTA	10	10	0	0	24,629.00	24,629.00	3,421.00	12,581.80	0.00	10,000.00
PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	13	13	0	0	23,196.00	23,430.00	3,180.00	11,952.81	0.00	10,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	850	186	509	155	6,520.00	22,663.00	364.84	12,340.48	0.00	10,000.00
INSPECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	26	25	0	1	12,465.00	20,601.00	1,530.58	11,287.22	0.00	10,000.00
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	8	1	5	2	14,456.00	16,504.00	2,142.09	10,321.20	0.00	10,000.00
ACTUARIO	10	10	0	0	14,429.00	14,429.00	1,951.00	5,158.80	0.00	10,000.00
INVITADOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR, DIGITALIZADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	132	55	46	31	6,333.00	14,305.00	311.00	9,000.72	0.00	10,000.00
VIGILANTE, JARDINERO, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	224	60	159	5	4,634.00	11,574.00	184.78	16,507.31	0.00	10,000.00
ATRILISTA A	30	0	30	0	10,746.00	10,746.00	1,303.74	8,235.21	0.00	10,000.00
TOTAL PODER EJECUTIVO	4,683	3,284	1,074	325						

Notas: No se considera lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, quinquenio, despensa, estímulos por año de servicio, etc.

Se incluye personal con jornada reducida.

No considera jubilados y pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación, se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$412,230,568.17
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$34,673,195.37

Tabulador de salarios de mandos medios y superiores

Plaza	Total	Desglose por tipo de plaza			Remuneración Mensual Bruta					
					Ordinaria				Extraordinaria	
		Confianza	Base	Eventuales	Sueldo		Otros		Mínimo	Máximo
					Mínimo	Máximo				
					De	Hasta	De	Hasta		
GOBERNADOR	1	1	0	0	110,154.00	110,154.00	27,350.00	31,110.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	18	18	0	0	90,650.00	105,340.00	22,726.22	31,110.71	0.00	10,000.00
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	15	15	0	0	61,270.00	90,650.00	13,106.00	31,110.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	33	33	0	0	26,564.00	80,650.00	4,370.60	27,751.96	0.00	10,000.00
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	100	98	0	2	42,000.00	73,525.00	8,022.00	21,140.73	0.00	10,000.00
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	99	95	0	4	21,500.00	57,950.00	3,192.33	17,603.98	0.00	10,000.00
PUESTO DE SEGURIDAD	991	987	4	0	10,168.00	45,950.00	1,389.91	11,453.45	0.00	100,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	238	235	0	3	20,350.00	49,800.00	3,049.57	17,412.96	0.00	10,000.00
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14	13	0	1	19,690.00	35,150.00	2,118.96	13,358.32	0.00	10,000.00

Nota: Corresponde a los mandos medios y superiores, contenidos en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tabulador de remuneraciones base, adicionales y/o especiales

Plaza	Ordinaria (base)				Extraordinaria (adicionales y/o especiales)	
	Sueldo		Otros			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
GOBERNADOR	110,154.00	110,154.00	27,350.00	31,110.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	90,650.00	105,340.00	22,726.22	31,110.71	0.00	10,000.00
SUBSECRETARIO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	61,270.00	90,650.00	13,106.00	31,110.71	0.00	10,000.00
SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	26,564.00	80,650.00	4,370.60	27,751.96	0.00	10,000.00
DIRECTOR, COORDINADOR GENERAL, PROCURADOR FISCAL, VOCAL EJECUTIVO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	42,000.00	73,525.00	8,022.00	21,140.73	0.00	10,000.00
COORDINADOR, SUBDIRECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	21,500.00	57,950.00	3,192.33	17,603.98	0.00	10,000.00
PUESTO DE SEGURIDAD	10,168.00	45,950.00	1,389.91	11,453.45	0.00	100,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JEFE DE UNIDAD, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	20,350.00	49,800.00	3,049.57	17,412.96	0.00	10,000.00
ADMINISTRADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	19,690.00	35,150.00	2,118.96	13,358.32	0.00	10,000.00
ESPECIALISTA, EVALUADOR, ASESOR JURÍDICO, LÍDER DE PROYECTOS, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	10,708.00	43,350.00	1,022.00	14,374.45	0.00	10,000.00
JEFE DE LOGÍSTICA, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JEFE DE ENLACE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	20,601.00	37,323.00	2,733.00	17,370.37	0.00	10,000.00
JEFE DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	13,184.00	36,543.00	1,770.97	14,174.05	0.00	10,000.00
DEFENSOR PENAL PÚBLICO	20,601.00	32,342.00	2,733.00	17,447.06	0.00	10,000.00
ANALISTA, GESTOR, PROMOTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	10,553.00	27,521.00	1,059.40	13,742.01	0.00	10,000.00
SUPERVISOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	11,708.00	25,790.00	1,238.00	17,359.47	0.00	10,000.00
ASISTENTE, SECRETARIA, OPERADOR DE CALL CENTER, SECRETARIA EJECUTIVA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	7,195.00	25,463.00	357.00	14,844.19	0.00	10,000.00
PERSONAL TÉCNICO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	4,804.00	24,853.00	666.34	12,448.56	0.00	10,000.00
PRESIDENTE AUXILIAR JUNTA	24,629.00	24,629.00	3,421.00	12,581.80	0.00	10,000.00
PROCURADOR AUXILIAR, SECRETARIO AUXILIAR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	23,196.00	23,430.00	3,180.00	11,952.81	0.00	10,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CHOFER, MENSAJERO, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6,520.00	22,663.00	364.84	12,340.48	0.00	10,000.00
INSPECTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	12,465.00	20,601.00	1,530.58	11,287.22	0.00	10,000.00
INSTRUCTOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	14,456.00	16,504.00	2,142.09	10,321.20	0.00	10,000.00
ACTUARIO	14,429.00	14,429.00	1,951.00	5,158.80	0.00	10,000.00
INVITADOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR, DIGITALIZADOR, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	6,333.00	14,305.00	311.00	9,000.72	0.00	10,000.00
VIGILANTE, JARDINERO, INTENDENTE, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	4,634.00	11,574.00	184.78	16,507.31	0.00	10,000.00
ATILISTA A	10,746.00	10,746.00	1,303.74	8,235.21	0.00	10,000.00

Monto destinado al pago de pensiones y jubilaciones

Concepto	Monto
Pensiones	158,821,763
Jubilaciones	401,167,441
TOTAL	559,989,204

Desglose del número de Plazas del Magisterio

Organismo	Plazas
USEBEQ	28,572
CECYTEQ, COBAQ, CONALEP Y UAQ	3,044
UAQ, UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS Y AERONAÚTICA	3,572
TOTAL	35,188

Desglose de Plazas del Magisterio Federal del Magisterio Estatal

Organismo	Nivel	Magisterio federal	Magisterio estatal	Personal de Honorarios	Total
USEBEQ	Básica	26,711	1,843	0	28,554
CECYTEQ, COBAQ, CONALEP Y UAQ	Media Superior	2,203	472	369	3,044
UAQ, UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS Y AERONAÚTICA	Superior	18	1,806	1,766	3,590
TOTAL		28,932	4,121	2,135	35,188

Desglose del Magisterio en empleados de Confianza y Base

Organismo	Nivel	Confianza	Base	Eventuales	Personal de Honorarios	Total
USEBEQ	Básica	0	27,147	1,407	0	28,554
CECYTEQ, COBAQ, CONALEP Y UAQ	Media Superior	70	1,335	1,555	84	3,044
UAQ, UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS, POLITÉCNICAS Y AERONAÚTICA	Superior	253	1,385	186	1,766	3,590
TOTAL		323	29,867	3,148	1,850	35,188

Tabulador de salarios del personal docente

Plaza/puesto	Código	Mínimo	Máximo
DIRECTOR FEDERAL DE EDUCACION FISICA	E0723	27,354	90,917
INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORANEO.	E0301	27,042	89,880
INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	E0401	27,042	89,880
INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEA	E0701	27,042	89,880
JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA, FORANEO	E2709	27,042	89,880
JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEO.	E0351	25,512	84,793
JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	E0451	25,512	84,793
INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	E2711	25,512	84,793
DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	E0321	24,297	80,757
DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO	E0421	24,297	80,757
DIRECTOR, MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO.	E2725	24,297	80,757
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	E0341	23,363	77,650
SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA, FORANE	E0441	23,363	77,650
COORDINADOR DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS	E0440	18,808	69,642
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA	E0700	18,808	69,642
INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS, FORANEO.	E0105	20,962	67,363
JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA, FORANEO.	E0205	20,962	67,363
JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDIGENA.	E1411	20,962	67,363
PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO, PARA INDIGENAS, FORANE	E1441	20,962	67,363
SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	E0633	19,071	61,285
INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS, FORANEA.	E0101	18,766	60,305
INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0113	18,766	60,305
INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORANEO.	E0201	18,766	60,305
INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1481	18,766	60,305
DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0125	15,301	57,643
EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	E0195	11,437	45,076
DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	E0629	10,403	40,999
DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS, FORANEA.	E0121	10,272	40,484
DIRECTOR DE PRIMARIA, FORANEO.	E0221	10,272	40,484
DIRECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1483	10,272	40,484
MAESTRO DE CENTRO DE INTEGRACION SOCIAL INDIGENA, NORMALISTA	E1499	10,263	39,989
JEFE DE MISION CULTURAL MOTORIZADA, FORANEO.	E1541	9,009	33,939
MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA, FORANEO.	E0681	8,388	33,062
MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	E0687	8,388	33,062
MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	E0689	8,388	33,062
MAESTRA DE JARDIN DE NINOS, FORANEA.	E0181	8,044	31,702
MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORANEO.	E0281	8,044	31,702

MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1485	8,044	31,702
MAESTRO BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	E1489	8,044	31,702
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "C", TIEMPO COMPLETO	E7218	29,363	29,363
PROFESOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "C", TIEMPO COMPLETO	E7235	29,363	29,363
PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	E7815	24,839	24,839
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR TITULAR "A", TIEMPO COMPLETO	E7213	21,015	21,015
PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	E7813	21,015	21,015
INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANEO	E1501	5,156	20,703
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "C", TIEMPO COMPLETO	E7211	18,209	18,209
PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	E7811	18,209	18,209
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "B", TIEMPO COMPLETO	E7209	16,186	16,186
PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO	E7713	15,761	15,761
PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORANEO.	E1587	3,938	15,521
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORANEO	E0247	9,280	14,847
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORANEO	E0249	9,280	14,847
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "A", TIEMPO COMPLETO	E7207	14,387	14,387
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION PRIMARIA	E2601	12,500	12,500
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION PREESCOLAR	E2603	12,500	12,500
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION INDIGENA	E2609	12,500	12,500
PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR ASOCIADO "B", 3/4 DE TIEMPO	E7109	12,139	12,139
AYUDANTE G DE TALLER, FORANEO	E2233	10,879	10,879
MTRA DE JARDIN DE NINOS DE 3/4 DE TIEMPO EN CURSO CON FORTAL	E0199	10,617	10,617
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACION FISICA	E2805	10,500	10,500
APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE TELESECUNDARIAS	E2807	10,500	10,500
MAESTRO "B" DE MISION CULTURAL	E1333	10,239	10,239
MAESTRO "B" DE BRIGADA DE MEJORAMIENTO INDIGENA	E1495	9,846	9,846
MAESTRO "A" DE MISION CULTURAL	E1331	9,793	9,793
PREFECTO C EN EL DISTRITO FEDERAL	E2334	8,316	8,316
PREFECTO C FORANEO	E2335	8,316	8,316
PREFECTO B FORANEO	E2333	8,201	8,201
PREFECTO A FORANEO	E2331	8,183	8,183
PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDIGENA	E1487	7,771	7,771
PROMOTOR BILINGUE DE EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA	E1491	7,771	7,771
AYUDANTE C DE TALLER, FORANEO	E2225	5,845	5,845
ASPIRANTE "B" DE MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACION INDIGENA	E1478	5,808	5,808
PROFESOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA OCUPACIONAL NOCTURNA FORANEO	E1589	3,520	3,520
PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE N (592 HORAS)	E0165	418	1,649

HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NIÑOS, FORANEO (468 HORAS)	E0183	418	1,649
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA. (30,169 HORAS)	E0363	418	1,649
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO, DE SECUNDARIA, FORANEO. (3,426 HORAS)	E0365	418	1,649
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES (18 HORAS)	E0366	418	1,649
PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORANEA. (421 HORAS)	E0371	418	1,649
HORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (202 HORAS)	E0392	418	1,649
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA, FORANEO. (22,321 HORAS)	E0463	418	1,649
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA, FORANEO, T (7,287 HORAS)	E0465	418	1,649
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS (110 HORAS)	E0466	418	1,649
HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO (249 HORAS)	E0492	418	1,649
PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR, FORANEO (54 HORAS)	E0671	418	1,649
PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, EN EL DISTRITO FEDE (8 HORAS)	E0762	418	1,649
PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA, FORANEO (13,609 HORAS)	E0763	418	1,649
HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (86 HORAS)	E0792	418	1,649
PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA, FORANEO. (104 HORAS)	E0963	418	1,649
PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO (8 HORAS)	E1063	418	1,649
HORAS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES DE POSTPRIMARIAS (16 HORAS)	E1092	418	1,649
HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORANEO (31,470 HORAS)	E2781	418	1,649
HORAS DE TELESECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (534 HORAS)	E2792	418	1,649
PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORANEO (3,278 HORAS)	E1067	410	1,616
PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORANEO (1,029 HORAS)	E0361	404	1,594
HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES (20 HORAS)	E0390	404	1,594
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA. (1,801 HORAS)	E0461	404	1,594
HORAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS PARA FORTALECIMIENTO (72 HORAS)	E0490	404	1,594
PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA VOCACIONAL (28 HORAS)	E0961	404	1,594
PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICA SUPERIOR, FORANEO (9 HORAS)	E0973	418	418
HORAS DE PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS (415 HORAS)	E3001	418	418
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.) (12 HORAS)	E7905	400	400
HORAS DE AYUDANTE A, FORANEO. (612 HORAS)	E2401	343	343
MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA, FORANEO. (20 HORAS)	E0261	322	322

Artículo 61 Fracción II inciso a) 5. Contrataciones por honorarios

CONCEPTO	MONTO
Honorarios	25,095,412
Total Honorarios	25,095,412

Artículo 61, fracción II, inciso a) 6. Previsiones para personal eventual.

CONCEPTO	MONTO
Previsiones para personal eventual.	92,209,872
Total Previsiones para personal eventual.	92,209,872

Artículo 61, Fracción II, inciso a) 7. Pensiones y Jubilaciones.

CONCEPTO	MONTO
Pensiones	158,821,763
Jubilaciones	401,167,441
Total Pensiones y jubilaciones	559,989,204

Artículo 61, Fracción II, inciso a) 8. Gastos de operación, incluyendo comunicación social.

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS GENERALES	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	170,880,702
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	152,929,727
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
Servicios de revelado de fotografías	3,300
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1,276,000
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	14,971,675
Otros servicios de información	1,700,000
Total comunicación social.	170,880,702

Artículo 61, Fracción II, inciso a) 9. Gastos de inversión.

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	0
Materiales y Suministros	74,190,352
Servicios Generales	252,253,032
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,924,711,192
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	650,495,839
Inversión Pública	2,383,251,740
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	0
Total Gastos de inversión	7,284,902,155

Artículo 61, fracción II inciso a) 10 Compromisos plurianuales.

CONCEPTO	Importe
Fundación Teletón Vida I.A.P.	86,810,000

El importe anterior es el señalado en el Convenio de Colaboración suscrito el 30 de noviembre de 2011, el cual se actualiza anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, previéndose para el ejercicio fiscal 2019 la cantidad de \$119,276,940 (Ciento diecinueve millones doscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Artículo 61, fracción II, inciso a) 11 Proyectos de asociaciones público privadas.

Importe	
Celebrados	0
Por Celebrarse	0
Total	0

Artículo 61, fracción II, inciso a) 12 Proyectos de prestación de servicios.

Importe	
Contratos	0

Art 61 Fracción II inciso b) Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Nombre programa presupuestario	Tipo de indicador	Nombre del indicador
1 Programa de abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el estado de Querétaro.	Estratégico	Índice Global de acceso a los servicios básicos de agua potable alcantarillado y saneamiento (IGASA)
	Gestión	Porcentaje de eficiencia global de la CEA Índice de Pérdidas por longitud de red en el Estado Porcentaje de atención de recomendaciones de buenas prácticas Porcentaje de automatización de procesos transversales de la CEA Porcentaje de Cobertura de Agua Potable en el Estado. Porcentaje de cobertura del Programa de Cultura del Agua en el Estado Porcentaje de Continuidad en el Servicio en la Zona Metropolitana y del interior del Edo. Porcentaje de Eficiencia Comercial en el Estado Porcentaje de Eficiencia de Cobro en el Estado Porcentaje de eficiencia de la mejora de procesos en la CEA Porcentaje de Eficiencia Física en el Estado Porcentaje de eventos de cultura del agua realizados en el Estado Porcentaje de incorporación logrado de millones de metros cúbicos de Acueducto II en la zona metropolitana de la Ciudad de Querétaro. Porcentaje de mejores prácticas y tecnología aplicadas a la CEA Porcentaje de Micro medición en el Estado Porcentaje de pláticas de cultura del agua impartidas en instituciones educativas Porcentaje de pozos que cumplen con la norma en el Estado Porcentaje de Proyectos integrales de inversión implementados para fuentes de abastecimiento.

			Porcentaje de relación de trabajo en el Estado Porcentaje del presupuesto comprometido para obras por la CEA Razón de la Dotación por Habitante en los municipios que opera la CEA Razón del costo del volumen producido en el Estado
2	Programa de acceso a la justicia para las mujeres.	Estratégico	Porcentaje de mujeres que recibieron atención especializada en el Centro de Justicia para las Mujeres
		Gestión	Porcentaje de mujeres en situación de violencia que necesitaron ser protegidas en la estancia temporal, con relación a las mujeres que acuden al CJM víctimas de violencia Tasa de variación del número de personas, que acudieron a pláticas, talleres, ferias, en las que se les informó sobre temas de acceso a la justicia en materia de mujeres y servicios del Centro de Justicia para las Mujeres
3	Programa de acceso al patrimonio documental.	Estratégico	Promedio de administración de documentos (Recepción, revisión, ordenación, identificación y ubicación topográfica) realizada en el periodo.
		Gestión	Porcentaje de actividades para la conservación de documentos realizadas Porcentaje de encuadernación de documentos históricos Promedio de asesorías Promedio de documentos clasificados, número de cajas y expedientes Promedio de hojas digitalizadas e indexadas Promedio de material bibliográfico y hemerográfico vendido Promedio de usuarios que se les prestó el servicio de venta y consulta de documentos oficiales e históricos Tasa de variación de edición de publicaciones
4	Programa de acciones para disminuir la violencia de género y contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.	Estratégico	Porcentaje de mujeres que inician un proceso de atención
		Gestión	Costo promedio de los servicios de atención Porcentaje de mujeres atendidas en asesoría jurídica CJM Porcentaje de mujeres atendidas en asesoría jurídica en el Centro de Atención Externa (CAE) Porcentaje de mujeres atendidas en asesoría jurídica en los Módulos de Atención Fijo e Itinerante Porcentaje de mujeres atendidas en el Refugio Nu¿Ju que concluyen el programa integral de atención Porcentaje de mujeres que reciben el servicio de representación legal en el Instituto Queretano de las Mujeres. Porcentaje de mujeres violentadas atendidas en terapia psicológica en los módulos de atención fijo e itinerante.

			Porcentaje de mujeres violentadas atendidas que concluyen tratamiento psicológico en el Centro de Atención Externa Porcentaje de mujeres violentadas atendidas que concluyen tratamiento psicológico en el Centro de Justicia para Mujeres Porcentaje de municipios asesorados y/o capacitados en materia de políticas públicas con perspectiva de género Porcentaje de observaciones de auditorías internas solventadas Porcentaje de personas capacitadas en los talleres que aprueban las evaluaciones aplicadas Porcentaje de personas capacitadas que incorporan lo aprendido en las evaluaciones Porcentaje de realización de los eventos previstos en el Plan Anual de Comunicación del IQM Porcentaje de solicitudes de asesoría y capacitación atendidas Porcentaje de solicitudes de capacitación atendidas Porcentaje de usuarias satisfechas Porcentaje de usuarias satisfechas con el servicio en el Centro de Atención Externa Porcentaje de usuarios satisfechos
5	Programa de actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de bienes y/o servicios
		Gestión	Días promedio de emisión de dictámenes de equipo de cómputo y periféricos. Porcentaje de avance financiero Porcentaje de cumplimiento de auditorías programadas. Porcentaje de cumplimiento de revisiones preventivas programadas. Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de soporte técnico Porcentaje de Solicitudes de Sistemas e Infraestructura Tecnológica atendidas respecto del total se solicitudes recibidas Porcentaje total de minutos disponibles del año de la infraestructura tecnológica con respecto del total de los minutos del año. Tiempo promedio de atención en cuadernos de investigación Tiempo promedio empleado en la atención de solicitudes Tiempo promedio para el cierre de quejas y denuncias Tiempo promedio para su conclusión de los procedimientos de responsabilidad administrativa
6	Programa de Apoyo a la Tenencia Vehicular.	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento en la entrega del apoyo económico del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
		Gestión	Porcentaje de crecimiento de vehículos que obtienen el beneficio del programa.

7 Programa de apoyo al desarrollo de los jóvenes. Estratégico

Gestión

Porcentaje de cumplimiento de recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de acuerdo a Ley de Ingresos del Estado de Querétaro.

Porcentaje de Jóvenes atendidos con acciones del Programa en relación al total de jóvenes del Estado

Monto promedio de financiamiento otorgado por proyecto emprendedor beneficiado, con respecto del monto total de recurso destinado al financiamiento de proyectos emprendedores.

Número promedio de atenciones psicológicas al mes

Número promedio de convocatorias de participación juvenil publicadas al mes.

Porcentaje de Centros Poder Joven que se han equipado en el Estado

Porcentaje de instituciones educativas de nivel superior que colaboran con el Programa.

Porcentaje de jóvenes apoyados por el Programa para su incorporación al mercado de trabajo estatal

Porcentaje de jóvenes atendidos con información sobre el consumo explosivo de alcohol para la prevención de riesgos y accidentes en adolescentes

Porcentaje de jóvenes atendidos con información sobre la construcción de relaciones con respeto y cultura de paz para la prevención de la violencia en adolescentes

Porcentaje de jóvenes atendidos con información sobre la identificación y expresión de emociones para la prevención del suicidio en adolescentes

Porcentaje de jóvenes que participan en eventos culturales, artísticas y de participación social.

Porcentaje de jóvenes que participaron en actividades de Arte, Cultura y Participación Ciudadana, con respecto del total de jóvenes atendidos en la SEJUVE.

Porcentaje de jóvenes que reciben información sobre opciones para su desarrollo académico, profesional y laboral, con relación al total de jóvenes beneficiados por el Programa

Porcentaje de jóvenes que recibieron información en temas de salud, con relación al total de jóvenes beneficiados por el Programa

Porcentaje de jóvenes que recibieron información sobre salud y sexualidad responsable para la prevención del embarazo en adolescentes

Porcentaje de jóvenes que se inscriben en convocatorias públicas de participación ciudadana

Porcentaje de municipios en los que se realizó una actividad del Programa

Porcentaje de peticiones atendidas favorables con relación al total de peticiones recibidas por el Programa

Porcentaje de proyectos de emprendimiento apoyados respecto del total de proyectos recibidos

Porcentaje de vinculación de jóvenes con las vacantes ofertadas por la ferias, portal y bolsa de empleo del Programa

			Promedio de eventos realizados al mes
			Promedio de jóvenes cuyas marcas, productos, servicios y talento se difunden al mes.
			Promedio de programas realizados al mes.
			Promedio de vacantes de trabajo que difunde o vincula el Programa al mes.
			Variación porcentual de jóvenes cuyas marcas, productos, servicios y/o talentos se han difundido
			Variación porcentual de jóvenes que participan en actividades culturales, artísticas y deportivas
8	Programa de apoyo de actividades administrativas	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes
		Gestión	Tiempo de atención en las solicitudes recibidas
9	Programa de arbitraje médico.	Estratégico	Porcentaje de inconformidades por la prestación de servicios de salud presentadas a la CAMEQ resueltas en los tiempos establecidos en la normatividad
		Gestión	Porcentaje de actividades de difusión realizadas y programadas
			Porcentaje de difusión (spots en radio y prensa así como repartición de dipticos y tripticos) realizada por CAMEQ en un año.
			Porcentaje de inconformidades presentadas por la prestación de servicios de salud solucionadas a través de la gestión inmediata
			Porcentaje de inconformidades presentadas por la prestación de servicios de salud solucionadas a través de la orientación y asesoría
			Porcentaje de inconformidades recibidas por la prestación de servicios de salud y solucionadas
			Porcentaje de personal de la CAMEQ capacitado
			Porcentaje de quejas admitidas por la prestación de servicios de salud del total de inconformidades recibidas
			Porcentaje de quejas conciliadas y solucionadas a través de la audiencia de mediación y conciliación
			Porcentaje de quejas recibidas por la prestación de servicios de salud y solucionadas por la CAMEQ a través de la conciliación y el arbitraje
			Porcentaje de quejas solucionadas a través del arbitraje
			Promedio de asistencias de las sesiones informativas de CAMEQ
10	Programa de atención a la ciudadanía	Estratégico	Porcentaje de solicitudes atendidas por la Coordinación de Atención Ciudadana respecto de las registradas en el periodo
			Porcentaje de solicitudes atendidas por las dependencias respecto de las registradas en el periodo
		Gestión	Porcentaje de recanalización de solicitudes recibidas por la Coordinación de Atención Ciudadana respecto de las registradas en el periodo
			Promedio de calificación de la atención de la Coordinación de Atención Ciudadana
			Promedio de calificación de la atención de las Dependencias

			Tiempo promedio de canalización de solicitudes por medio de oficios turnados por la Coordinación de Atención Ciudadana en el periodo
11	Programa de atención a la ciudadanía, con servicios de información, acceso a internet y actividades culturales y educativas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de usuarios de la Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro satisfechos con los talleres impartidos
		Gestión	Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio. Porcentaje de abandono de llamadas. Porcentaje de reportes de falla de servicio de internet atendidos entre número de reportes de falla recibidos Porcentaje de usuarios que asistieron a las prácticas de campo y actividades externas de la casa de jubilado. Porcentaje de usuarios que asistieron a los talleres respecto del total de usuarios inscritos Porcentaje número de solicitudes de internet atendidas entre número de solicitudes de internet recibidas Promedio de asistentes por taller impartido Promedio diario de llamadas atendidas
12	Programa de atención a la demanda de educación superior y entrenamiento para el trabajo de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.	Estratégico	Porcentaje de alumnos de Ingeniería de la UNAQ que egresan
		Gestión	Porcentaje de alumnos de Técnico Superior Universitario de la UNAQ que egresan Porcentaje de absorción institucional UNAQ Porcentaje de alumnos becados cuatrimestralmente Porcentaje de alumnos de Entrenamiento para el Trabajo que egresan Porcentaje de egresados de Ingeniería de la UNAQ con empleo Porcentaje de egresados de Técnico Superior Universitario de la UNAQ con empleo Porcentaje de ingresos propios de la UNAQ en relación al presupuesto. Porcentaje de usuarios de educación superior de la UNAQ satisfechos y muy satisfechos con los servicios
13	Programa de becas educativas.	Estratégico	Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con algún tipo de beca.
		Gestión	Porcentaje de presupuesto ejercido por concepto de becas dirigidas a jóvenes madres y adolescentes embarazadas que se encuentran estudiando en los niveles básico y medio superior. Porcentaje de solicitantes beneficiados con beca a través del Departamento de Becas de la SEDEQ.
14	Programa de capacitación para el trabajo en las artes y los oficios.	Estratégico	Porcentaje de egresados que ejercen el oficio
		Gestión	Costo promedio semestral por alumno inscrito en el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro Porcentaje de alumnos inscritos a través de la promoción y difusión que el Instituto (IAOQ) realiza.

		Porcentaje de Eficiencia Terminal del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro Porcentaje de numero de talleres que realizan la exposición con relacion al numero de talleres del total que oferta el Instituto Porcentaje de ocupación de alumnos por grupo del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro Porcentaje de trabajadores del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro que se capacitaron durante el año Porcentaje semestral de alumnos que desertan del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro
15 Programa de catastro multifinalitario	Estratégico	Número de consultas en la página Web de la Dirección de Catastro del Estado
	Gestión	Porcentaje de disponibilidad de requisitos de los trámites y servicios para usuarios generales, publicados en el portal de Gobierno del Estado Tiempo promedio de respuesta en el trámite de alta de predios producto de subdivisión Tiempo promedio de respuesta en el trámite de los avisos de traslado de dominio administrativo Tiempo promedio de respuesta para dar de alta nuevos fraccionamientos
16 Programa de comunicación social	Estratégico	Porcentaje de campañas realizadas
	Gestión	Promedio diario de boletines publicados en el portal de prensa. Tiempo promedio al día de elaboración de la síntesis Tiempo promedio al día transcurrido al termino del noticiero y la entrega del monitoreo
17 Programa de conservación de sitios y monumentos y rehabilitación de espacios públicos	Estratégico	Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto de la meta sexenal. Porcentaje del número total de sitios, monumentos y espacios públicos restaurados y rehabilitados en el Estado de Querétaro, respecto del total de sitios y monumentos en el Estado de Querétaro listados en el Catálogo Nacional de Monumentos del INAH.
	Gestión	Porcentaje de obras de espacios públicos terminadas y entregadas en el periodo Porcentaje de obras de rehabilitación de espacios públicos en Zonas Patrimonio Cultural ejecutadas Porcentaje de obras de rescate y restauración de sitios y monumentos históricos e imagen urbana terminadas y entregadas en el periodo Porcentaje de obras de sitios y monumentos históricos e imagen urbana ejecutadas en el periodo Porcentaje de proyectos de restauración, normatividad e investigación entregados en el periodo Porcentaje de proyectos y obras de rescate y restauración de sitios y monumentos históricos e imagen urbana supervisadas en el periodo Porcentaje de proyectos y obras de restauración de espacios públicos supervisadas en el periodo

		Porcentaje del número de proyectos de obras de rescate y restauración de sitios y monumentos históricos e imagen urbana autorizados y elaborados en el periodo
		Porcentaje del número de proyectos de rehabilitación de espacios públicos autorizados en el periodo
18 Programa de construcción de obra pública y movilidad sustentable	Estratégico	Porcentaje de infraestructura para la movilidad sustentable y obras públicas entregadas y finiquitadas en el periodo
	Gestión	Porcentaje de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas entregadas en el periodo
		Porcentaje de obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura para la movilidad sustentable ejecutadas en el periodo
		Porcentaje de obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura para la movilidad sustentable entregadas en el periodo
		Porcentaje de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas entregadas en el periodo
		Porcentaje de obras y proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura para la movilidad sustentable supervisados en el periodo
		Porcentaje de obras y proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas supervisados en el periodo
		Porcentaje de proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura para la movilidad sustentable en ejecución en el periodo
		Porcentaje de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas en ejecución en el periodo
		Porcentaje de proyectos de diseño urbano y conceptual de infraestructura para la movilidad sustentable terminados en el periodo
		Porcentaje de proyectos de diseño urbano y conceptual de obras públicas terminados en el periodo
		Porcentaje de proyectos de ingeniería de infraestructura para la movilidad sustentable terminados en el periodo
		Porcentaje de proyectos de ingeniería de obras públicas terminados en el periodo
		Porcentaje del monto finiquitado de obras de infraestructura para la movilidad sustentable respecto al monto contratado en el ejercicio
		Porcentaje del monto finiquitado de obras públicas respecto al monto contratado en el ejercicio
		Porcentaje del número de servicios generales atendidos
		Porcentaje del número de servicios generales solventados
19 Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.	Estratégico	Porcentaje del total de la red estatal de caminos conservada

			Porcentaje del total de la red estatal de caminos modernizada y ampliada Promedio de kilómetros de infraestructura del total de obras viales ejecutadas Porcentaje de kilómetros de conservación rutinaria de la infraestructura carretera y de caminos (bacheo, señalamiento, etc., del total de la red carretera) Porcentaje de kilómetros de rehabilitación de la infraestructura carretera y de caminos (renivelación, riego de sello, etc., del total de la red carretera)
20	Programa de defensa penal pública en beneficio de la ciudadanía.	Estratégico	Tasa de defensores penales públicos por cada 100 000 habitantes
		Gestión	Costo promedio anual por número de servicios de asesoría y representación jurídica. Porcentaje de asesorías legales a un imputado ante las Unidades de Fiscalía, Unidades de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Órgano Jurisdiccional. Porcentaje de asesorías y representación a un adolescente ante la Unidad de Fiscalía y del Órgano Jurisdiccional especializado en Justicia Penal para Adolescentes. Porcentaje de asistencias legales en favor de un procesado y/o sentenciado en ejecución penal. Porcentaje de los medios de impugnación y/o amparo que se promueven en el Sistema Mixto y en el Sistema Penal Acusatorio. Porcentaje de representación legal a un imputado ante las Unidades de Fiscalía, Unidades de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Órgano Jurisdiccional. Porcentaje de servicios, representación, asesoría y patrocinio jurídico en el Sistema Mixto Penal y Sistema Penal Acusatorio
21	Programa de deporte de alto rendimiento	Estratégico	Tasa de variación de medallas de oro en la Olimpiada Nacional de la Delegación del Estado de Querétaro
		Gestión	Costo promedio por Asociación Deportiva Costo promedio por atleta de Alto Rendimiento Porcentaje de atletas que participaron en la Olimpiada Nacional beneficiados con apoyos económicos del INDEREQ Tasa de variación en el monto de apoyos económicos por Asociación Tasa de variación en el monto de Becas deportivas y Estimulos Tasa de variación en la calificación de entrenadores de Alto Rendimiento del Programa de Talentos Deportivos del INDEREQ
22	Programa de deporte y recreación.	Estratégico	Porcentaje de personas activadas en los Programas de Activación Física del INDEREQ
		Gestión	Costo promedio de mantenimiento por Unidad Deportiva del INDEREQ Costo promedio por persona activada en los programa de Activación Física del INDEREQ

			Costo promedio por usuario de las Unidades Deportivas del INDEREQ
			Promedio de evaluación de desempeño de los instructores deportivos de los talleres del INDEREQ
			Promedio de visitas por Unidad Deportiva del INDEREQ al año
			Tasa de variación del número de eventos de Activación Física organizados por el INDEREQ
23 Programa de desarrollo académico en bachillerato de ciencia y tecnología.	Estratégico		Tasa de Abandono escolar de Alumnos al cierre del ciclo escolar.
			Tasa de Eficiencia Terminal CECyTEQ.
	Gestión		Número de alumnos aceptados por empresas participantes en el Modelo Dúal, con base al número de alumnos requeridos.
			Porcentaje de absorción institucional.
			Porcentaje de alumnado con beca CECYTEQ.
			Porcentaje de alumnado que se benefician con la asignación de recursos para acciones de Infraestructura en el año.
			Porcentaje de alumnos del CECyTEQ participantes en eventos y formación especializada relacionada con Ciencia y Tecnología al fin del ciclo escolar.
			Porcentaje de Alumnos del CECyTEQ que concluyen satisfactoriamente el servicio social durante el ciclo escolar.
			Porcentaje de aplicación del presupuesto de operación en apoyo del Servicio Educativo.
			Porcentaje de aspirantes al CECYTEQ aceptados.
24 Programa de desarrollo económico	Estratégico		Tasa de variación del empleo generado en el Estado por las pequeñas, medianas y grandes empresas beneficiadas por el programa.
			Tasa de variación en la inversión realizada en el Estado por las pequeñas, medianas y grandes empresas beneficiadas por el programa.
	Gestión		Costo promedio de los empleos comprometidos
			Porcentaje de apoyos de comercialización al sector minero en el período, con respecto a las solicitudes recibidas en el mismo.
			Porcentaje de apoyos de comercialización al sector productivo en el período, en relación a las solicitudes recibidas en el mismo.
			Porcentaje de apoyos otorgados en el periodo, con respecto a las solicitudes de apoyo recibidas en el mismo.
			Porcentaje de asesorías prestadas en el periodo
			Porcentaje de asistencias técnicas para el sector productivo y minero en el período, con respecto a las solicitudes recibidas en el mismo.
			Porcentaje de cursos ofrecidos en el periodo
			Porcentaje de cursos, talleres y conferencias promovidos en el periodo
			Porcentaje de elaboración de Contratos, Convenios y otros Documentos Jurídicos
			Porcentaje de empresas atendidas en los cursos ofrecidos en el periodo

25 Programa de desarrollo institucional municipal.

Estratégico

Gestión

Porcentaje de MPYMES y/o emprendedores atendidos en el periodo

Porcentaje de personas beneficiadas en el periodo, con respecto a las solicitudes de apoyo recibidas en el mismo.

Porcentaje de proyectos aprobados en el periodo

Porcentaje de servicios de Administración atendidos a las áreas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Porcentaje de solicitudes recibidas y aprobadas

Porcentaje de visitas de campo realizadas a proyectos, en relación a las solicitudes recibidas dentro del mismo.

Porcentaje que representan los proyectos captados en eventos de promoción sobre el total de proyectos captados.

Tasa de conversión de proyectos en proyectos concretados en el año

Tasa de variación de los proyectos contactados gracias a la participación en eventos de promoción.

Tasa de variación de los proyectos de inversión atendidos

Tasa de variación de número de proyectos apoyados

Tasa de Variación del número de asesorías prestadas en el periodo

Tasa de Variación del número de encuentros de negocios en el periodo, con respecto al año anterior.

Tasa de Variación del número de eventos en el periodo, con respecto al año anterior.

Porcentaje de servidores públicos municipales que incrementan sus capacidades en Administración Pública Municipal.

Porcentaje de acciones de Asesoría Técnica otorgadas a los Servidores Públicos Municipales, respecto al total de solicitudes ingresadas.

Porcentaje de acuerdos emitidos por los Municipios u organismos implicados, para la formalización de Convenios de Colaboración con el Estado, respecto al total de acuerdos promovidos.

Porcentaje de avance del Plan Anual de Capacitación, respecto a la implementación de los programas de capacitación que contiene.

Porcentaje de Convenios de Colaboración formalizados con Municipios y organismos implicados, y su seguimiento.

Porcentaje de diagnósticos elaborados o actualizados, de necesidades de capacitación, respecto al total de diagnósticos programados.

Porcentaje de eventos de capacitación realizados y evaluados, respecto al total de eventos programados.

Porcentaje de proyectos de Convenio de Colaboración dictaminados, respecto al total de proyectos promovidos.

			Porcentaje de reuniones realizadas con Municipios u organismos implicados, respecto a las reuniones solicitadas para la promoción o seguimiento del Convenio de Colaboración. Porcentaje de servicios de Asesoría Técnica otorgados a los servidores públicos municipales solicitantes. Porcentaje de servicios de información y difusión otorgados a los Servidores Públicos Municipales, respecto al total de solicitudes realizadas. Porcentaje de Servidores Públicos capacitados para mejorar sus capacidades institucionales. Porcentaje de servidores públicos municipales que reciben servicios de Información y Difusión. Porcentaje de servidores públicos municipales que reciben servicios de orientación y apoyo a la vinculación institucional. Porcentaje de solicitudes atendidas de apoyo a la gestión institucional de los Servidores Públicos Municipales, respecto al total de solicitudes registradas.
26	Programa de desarrollo integral para la población vulnerable.	Estratégico	Porcentaje de otorgamiento de servicios de atención a la discapacidad, protección a menores, desarrollo comunitario y asistencia social respecto a lo proyectado.
		Gestión	Porcentaje de apoyos asistenciales entregados a sujetos vulnerables en el año. Porcentaje de beneficiados con la impartición de capacitación a usuarios y personal del Estado Porcentaje de calendarización de cursos sobre orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. Porcentaje de cumplimiento de acciones de prevención del maltrato infantil y violencia familiar Porcentaje de cumplimiento de asistencia integral por medio de intervenciones psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes en riesgo de maltrato o que han sido maltratados Porcentaje de cumplimiento de beneficiarios con actividades formativas y servicios de Centro de día proporcionadas a niñez y adolescencia. Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones y seguimiento a los SMDIF. Porcentaje de cumplimiento de consultas medicas y paramédicas Porcentaje de cumplimiento de entrega de servicios de salud, de recreación y apoyos proporcionados a la población de media, alta y muy alta marginación. Porcentaje de cumplimiento de intervenciones jurídicas en juicios de amparo como representante especial de niñas, niños y adolescentes o como autoridad responsable. Porcentaje de cumplimiento de la elaboración de diagnóstico y plan de restitución de derechos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes. Porcentaje de cumplimiento de la realización de procedimientos administrativos y judiciales para las adopciones.

Porcentaje de cumplimiento de mujeres atendidas con asesorías jurídicas, psicológicas, capacitaciones y canalizaciones.

Porcentaje de cumplimiento de número de usuarios beneficiados con apoyos otorgados a personas sujetos de asistencia social

Porcentaje de cumplimiento de representaciones legales ante las autoridades administrativas y judiciales a niñas, niños y adolescentes en materia penal.

Porcentaje de cumplimiento de representaciones legales ante las autoridades administrativas y judiciales a niñas, niños y adolescentes en procedimientos de cualquier materia, exceptuando la materia penal.

Porcentaje de cumplimiento de resoluciones de la situación jurídico-familiar de niñas, niños y adolescentes en situación de victimización.

Porcentaje de cumplimiento de servicios de materia de desarrollo humano, organización, participación social, alimentación, prevención, vivienda, artes y oficios para grupos vulnerables.

Porcentaje de cumplimiento de servicios de terapia de rehabilitación

Porcentaje de eficiencia financiera respecto al ejercicio presupuestal.

Porcentaje de empleados del SEDIF que laboran dentro de programas sustantivos.

Porcentaje de ingresos de niñas, niños y adolescentes al Centro de Asistencia Social Carmelita Ballesteros.

Porcentaje de otorgamiento de servicios asistenciales para la población vulnerable respecto a las solicitudes recibidas.

Porcentaje de otorgamiento de servicios integrales de protección a menores respecto a las solicitudes de competencia.

Porcentaje de otorgamiento de Servicios integrales de rehabilitación para personas con discapacidad respecto a las solicitudes recibidas.

Porcentaje de otorgamiento de Servicios integrales para población marginada respecto a la población beneficiaria proyectada.

Porcentaje de usuarios beneficiados con el servicio de alimentos, respecto a la capacidad instalada.

Porcentaje de usuarios beneficiados con el servicio de hospedaje, respecto a la capacidad instalada.

Porcentaje de usuarios beneficiados con el servicio de transporte especializado

Porcentaje de usuarios beneficiados en recibir servicio asistencial y educativo en los Centros de Atención de Desarrollo Infantil.

Porcentaje de usuarios satisfechos con servicio de transporte especializado

Porcentaje del gasto total de la institución utilizado para atender oportuna y eficientemente los programas operativos de la institución.

27	Programa de difusión de la cultura política y constitucional.	Estratégico	Porcentaje de libros editados
		Gestión	Porcentaje del número de investigaciones realizadas Porcentaje del número de protocolos de investigación realizados
28	Programa de donación y trasplantes de órganos y tejidos.	Estratégico	Porcentaje de Reportes de Gestión Administrativa para agilizar procesos de Donación, Procuración y/o Trasplantes en el Estado.
		Gestión	Porcentaje de Aplicaciones del Programa de Acompañamiento: Somos Vida Porcentaje de Asesorías en Materia de Integración de Reportes y Cartas Descriptivas Porcentaje de avance del proyecto de foro de investigación Porcentaje de Colaboradores del CETQro Capacitados en: "Taller Estratégico de Indicadores" Porcentaje de Conferencias Impartidas en Instituciones Públicas o Privadas Porcentaje de convenios firmados respecto de los convenios planeados. Porcentaje de Coordinadores Hospitalarios o Personal Sanitario Capacitados en Procesos de Mejora Continua en Materia de Donación y/o Trasplantes Porcentaje de Entrevistas en Medios de Comunicación Masivos sobre el Tema de la Donación de Órganos con fines de Trasplante Porcentaje de eventos con motivo de "Obra de Teatro Infantil". Porcentaje de Eventos con Motivo de la Carrera en Pro de la Donación. Porcentaje de Eventos con Motivo de la Entrega Anual de Reconocimientos a los Familiares de los Donantes. Porcentaje de Eventos para Difundir el Mensaje de la Donación de Órganos con Fines de Trasplante y obtener fondos en el apartado de Recursos Propios. Porcentaje de Instituciones Públicas o Privadas que difunden el mensaje de la Donación de Órganos con fines de Trasplante Porcentaje de Juntas de Seguimiento de Coordinadores Hospitalarios o Personal Sanitario para revisión y seguimiento de acuerdos. Porcentaje de Reportes de Actualizaciones a las Redes Sociales, Página WEB Institucional del CETQro y Portales de Transparencia de los Diferentes Ordenes de Gobierno Porcentaje de Reportes del Registro Estatal de Trasplantes emitidos por el CETQro Porcentaje de Reportes Financieros y del Avance en la Aplicación de Programas Porcentaje de Servicios de Apoyo para la Procuración y/o Trasplantes de Órganos y/o Tejidos por Parte de CETQro. Porcentaje de Supervisiones del Proceso de Donación, Asignación de Órganos y Tejidos así como de las Actividades Profesionales

29 Programa de educación media superior de bachillerato general -COBAQ-	Estratégico	Indice de Eficiencia Terminal
	Gestión	Porcentaje de docentes del COBAQ frente a grupo capacitados. Porcentaje de estudiantes con beca del COBAQ Porcentaje de estudiantes regulares del COBAQ Porcentaje de planteles beneficiados con acciones para la consolidación de la infraestructura. Porcentaje de planteles beneficiados con al menos dos programas para favorecer la retención del alumnado. Porcentaje de planteles promovidos en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media (PBC - SINEMS). Porcentaje de Retención Generacional
30 Programa de educación superior basada en competencias.	Estratégico	Porcentaje de eficiencia terminal de la Universidad Politécnica de Querétaro. Porcentaje de egreso de la Universidad Politécnica de Querétaro
	Gestión	Costo anual por alumno de la Universidad Politécnica de Querétaro. Porcentaje de absorción institucional Porcentaje de alumnado con beca Porcentaje de convenios firmados con el sector productivo con respecto al total de convenios firmados. Porcentaje de docentes con calificación satisfactoria por parte de los alumnos de la UPQ Porcentaje de ingresos propios generados por servicios tecnológicos y educación continua Porcentaje de retención escolar cuatrimestral Porcentaje de servicios de la UPQ proporcionados a los sectores privado, público y social evaluados como Excelente o Bueno Porcentaje del alumnado de nuevo ingreso inscritos con respecto a los aspirantes examinados
31 Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ.	Estratégico	Porcentaje de alumnos aprobados en la UPSRJ
	Gestión	Costo promedio por alumno atendido en la UPSRJ Porcentaje de alumnos con beca Porcentaje de alumnos que desertan en la UPSRJ Porcentaje de alumnos que egresan por cohorte Porcentaje de docentes de la UPSRJ capacitados Porcentaje de egresados de Educación Media Superior de la Zona de Influencia de la UPSRJ inscritos como nuevo ingreso en la UPSRJ Porcentaje de ingresos propios por actividades de vinculación con respecto al presupuesto institucional de la UPSRJ Porcentaje de usuarios que otorgan una calificación satisfactoria a los servicios de educación continua de la UPSRJ

			Razón de trabajos científicos y de divulgación publicados por profesor
32	Programa de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación para la ciudadanía.	Estratégico	Tasa de variación de usuarios del Centro
		Gestión	Costo promedio de usuarios atendidos
			Porcentaje de espacios que tienen uso
			Porcentaje de usuarios satisfechos con los eventos realizados
			Tasa de variación de Eventos realizados
33	Programa de egresos para la generación de valor público	Estratégico	Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados
		Gestión	Razón de gasto social respecto del gasto administrativo
34	Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de adolescentes obtienen su libertad mediante la adecuación a su medida de internamiento.
			Porcentaje de adolescentes que cumplen con las medidas en externación
		Gestión	Porcentaje de acciones de mantenimiento preventivo y resolutive llevadas a cabo
			Porcentaje de adolescentes con medidas en externación
			Porcentaje de evaluaciones de riesgos procesales realizadas
			Porcentaje de guías técnicos por turno, destinados a servicios de custodia y vigilancia
			Porcentaje de informes finales de cumplimiento de medidas en externación
			Porcentaje de órdenes judiciales de libertad para adolescentes.
			Porcentaje de personas adolescentes a quienes se les brinda tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico y dental
			Porcentaje de personas adolescentes que participan en programas socioeducativos
			Porcentaje de supervisiones de medidas en externación realizadas
35	Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro.	Estratégico	Porcentaje de escuelas y/o planteles que han mejorado su infraestructura física educativa.
		Gestión	Porcentaje de avance financiero de obras y/o acciones contratadas en el ejercicio.
			Porcentaje de espacios (aulas, laboratorios, talleres y anexos) construidos, equipados, rehabilitados y/o con mantenimiento y obra exterior construida en niveles básico, medio superior y superior.
			Porcentaje de expedientes técnicos unitarios inicial de obras y/o acciones integrados en tiempo y forma.
			Porcentaje de instituciones educativas, otros ejecutores y público en gral. asesorado.
			Porcentaje de obras y/o acciones en proceso de ejecución.
			Tiempo promedio por asesoría otorgada.

36	Programa de equipamiento urbano en el estado de Querétaro.	Estratégico	Porcentaje de proyectos de equipamiento urbano concluidos eficazmente (construidos)
		Gestión	Porcentaje de proyectos de equipamiento urbano concluidos eficazmente (rehabilitados y/o ampliados)
37	Programa de evaluación en control de confianza.	Estratégico	Tasa de variación del número de evaluaciones con resultado
		Gestión	Emisión de resultados y entrega de los mismos por evaluaciones concluidas Evaluaciones de control de confianza a personal de seguridad pública y procuración de justicia Evaluaciones de control de confianza aplicadas Expedición de certificados a personal aprobado Personal de seguridad pública evaluado en toxicología con resultado positivo Personal evaluado en control de confianza con resultado
38	Programa de fomento al desarrollo agropecuario, forestal y pesca	Estratégico	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa que habitan en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado respecto al total de las personas apoyadas en el Estado Porcentaje de personas productoras agropecuaria que recibieron apoyos para incrementar su productividad Tasa de crecimiento de la producción agrícola en el Estado de Querétaro Tasa de crecimiento de la producción pecuaria en el Estado de Querétaro
		Gestión	Porcentaje de apoyos para el desarrollo rural entregados Porcentaje de árboles forestales atendidos con acciones de saneamiento Porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos para el Desarrollo Rural Porcentaje de avance en la ejecución de obras de Infraestructura agropecuaria Porcentaje de contratos firmados entre personas productoras y empresas compradoras para la comercialización de los productos apoyados Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado por unidad administrativa de acuerdo a lo programado Porcentaje de incendios atendidos respecto a los presentados en la superficie forestal del Estado Porcentaje de informes de cumplimiento de programas de trabajo de sanidad acuícola Porcentaje de informes de cumplimiento de programas de trabajo de sanidad pecuaria Porcentaje de informes de cumplimiento de programas de trabajo de sanidad vegetal Porcentaje de la superficie de riego estatal tecnificada Porcentaje de personas productoras apoyadas con servicios de comercialización Porcentaje de plantas producidas respecto a las programadas Porcentaje de proyectos de innovación y transferencia de tecnología apoyados

		Porcentaje de proyectos de sanidad acuícola desarrollados conforme al anexo técnico de ejecución Porcentaje de proyectos de sanidad pecuaria desarrollados conforme al anexo técnico de ejecución Porcentaje de proyectos de sanidad vegetal desarrollados conforme a los programas de trabajo de los organismos auxiliares Porcentaje de proyectos productivos agrícolas apoyados Porcentaje de proyectos productivos agrícolas autorizados respecto a los proyectos productivos dictaminados Porcentaje de proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca apoyados Porcentaje de proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca autorizados respecto a los proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca dictaminados Porcentaje de recuperación de recursos por entradas al Parque Recreativo Mundo Cimaquí Porcentaje de recursos aplicados en Infraestructura Hidroagrícola Porcentaje de recursos de gasto corriente reasignables ejercidos de acuerdo a lo programado Porcentaje de recursos para proyectos productivos agrícolas pagados respecto al monto total para proyectos productivos radicado Porcentaje de recursos para proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca pagados respecto al monto total para proyectos productivos pecuarios, acuícolas y de pesca radicado Porcentaje de solicitudes apoyadas para garantizar créditos bancarios para proyectos productivos Porcentaje de solicitudes de capacitación y asistencia técnica autorizadas respecto a las dictaminadas Porcentaje de visitantes atendidos en el Parque Nacional el Cimatario
39	Programa de fomento al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el estado de Querétaro.	Estratégico Crecimiento en el monto promedio por proyecto científico y tecnológico apoyado
		Gestión Porcentaje de alumnos y docentes que asistieron a la EXPOCYTEQ Porcentaje de becas para estudios de posgrado relacionadas con áreas prioritarias para el estado financiados. Porcentaje de especies de flora nativa producidas en beneficio de la biodiversidad queretana. Porcentaje de municipios que recibieron exposiciones científicas y tecnológicas Porcentaje de participantes en el Programa Escolarizado de Educación Científica (PESEC) que son estudiantes. Porcentaje de proyectos relacionados con áreas prioritarias para el estado financiados

40	Programa de fomento y apoyo a los artesanos.	Estratégico	Tasa de variación de las ventas realizadas por los artesanos queretanos apoyados por la CQA.
		Gestión	Costo promedio por concepto de comercialización por artesano apoyado. Porcentaje de artesanos del Estado de Querétaro que son beneficiados con la capacitación respecto al total de artesanos. Porcentaje de artesanos del Estado de Querétaro que son beneficiados con la comercialización de sus productos por la CQA respecto al total de artesanos.
41	Programa de fomento y protección del mercado laboral del estado.	Estratégico	Promedio de artesanos capacitados por los cursos de la CQA. Porcentaje de buscadores de empleo atendidos a través del SNE Querétaro que son colocados en un empleo o en una actividad productiva por cuenta propia
		Gestión	Tasa de variación de trabajadores y patrones asesorados por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo Porcentaje de buscadores de empleo que son atendidos a través del programa Bécate Porcentaje de buscadores de empleo que son colocados a través de los diferentes mecanismos de vinculación laboral Porcentaje de iniciativas de ocupación por cuenta propia apoyadas Porcentaje de juicios laborales individuales solucionados Tasa de variación de trabajadores asesorados por la Procuraduría del Trabajo Tasa de variación de trabajadores y patrones asesorados por la Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo
42	Programa de formación académica en el nivel de TSU y Licenciatura UTC	Estratégico	Tasa de eficiencia terminal de TSU
		Gestión	Tasa de variación en la matrícula de alumnos inscritos en la Universidad Tecnológica de Corregidora Porcentaje de alumnos beneficiados con construcción, rehabilitación y/o equipamiento de infraestructura educativa a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso inscritos a nivel de TSU de la Universidad Tecnológica de Corregidora Porcentaje de empresas de la zona de influencia vinculadas con la Universidad Tecnológica de Corregidora Porcentaje de estudiantes de EMS atendidos mediante campaña de difusión de la Universidad Tecnológica de Corregidora Porcentaje de ingresos propios recaudados Porcentaje de personal docente de tiempo completo capacitado Porcentaje de presupuesto institucional ejercido

			Porcentaje de servicios de vinculación logrados por la Universidad Tecnológica de Corregidora con las empresas de la zona de influencia Porcentaje de visitas realizadas a las empresas Promedio anual de tasa de retención cuatrimestral de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Corregidora Promedio de aprovechamiento académico
43	Programa de formación de profesionales de la educación.	Estratégico	Porcentaje de alumnos de la CBENEQ con un promedio final mínimo de 8, al término del semestre. Porcentaje de eficiencia terminal de los alumnos de la CBENEQ
		Gestión	Costo promedio de alumno inscrito en la CBENEQ. Porcentaje de absorción de la CBENEQ, en el ciclo escolar actual, respecto a los egresados de bachillerato del estado en el ciclo escolar anterior Porcentaje de alumnado que se benefician con la asignación de recursos para acciones de Infraestructura en el año Porcentaje de alumnos aceptados, en primer semestre para estudiar en las licenciaturas que se imparten en la CBENEQ. Porcentaje de alumnos de la CBENEQ beneficiados con beca. Porcentaje de alumnos de la CBENEQ que participan en eventos de apoyo a la formación integral Porcentaje de alumnos de maestría de la CBENEQ, con promedio final igual o superior a 8 en el semestre. Porcentaje de alumnos titulados en el actual ciclo escolar.
44	Programa de formación para el trabajo.	Estratégico	Porcentaje de eficiencia terminal ICATEQ.
		Gestión	Porcentaje de personas egresadas incorporadas al sector productivo Porcentaje de cobertura en formación para el trabajo de la población económicamente activa del Estado Porcentaje de presupuesto destinado a la promoción y difusión Porcentaje del personal contratado de base para impartir la capacitación, que se certifican. Porcentaje promedio del nivel de aprovechamiento en los cursos de capacitación Porcentaje promedio del nivel de satisfacción con el desempeño del instructor, de las personas inscritas a los cursos de capacitación. Porcentaje Promedio del nivel de satisfacción de las personas evaluadas con fines de certificación de competencias.
45	Programa de formación superior tecnológica de la UTEQ.	Estratégico	Tasa de eficiencia terminal de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Querétaro Tasa de eficiencia terminal de Técnico Superior Universitario de la Universidad Tecnológica de Querétaro
		Gestión	Costo promedio por alumno en la Universidad Tecnológica de Querétaro

		Porcentaje de absorción de la Universidad Tecnológica de Querétaro Porcentaje de alumnos becados en la UTEQ Porcentaje de alumnos de la Universidad Tecnológica de Querétaro, beneficiados con construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura educativa a través del Fondo de Aportaciones Múltiples Porcentaje de alumnos que calificaron como satisfactorios los servicios de apoyo que les brinda la Universidad Tecnológica de Querétaro en el periodo. Porcentaje de clientes que calificaron como satisfactorios los Servicios Tecnológicos y de Educación Continua que les brindó la Universidad Tecnológica de Querétaro Porcentaje de ingresos por Servicios de Vinculación en el año Porcentaje de profesores que fueron evaluados con desempeño satisfactorio por parte de los alumnos en la Universidad Tecnológica de Querétaro en el periodo. Promedio de aprovechamiento final de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Querétaro Promedio de aprovechamiento final de Técnico Superior Universitario en la Universidad Tecnológica de Querétaro
46	Programa de formación, capacitación, profesionalización y actualización docente y directivo.	Estratégico Porcentaje de estudiantes de licenciatura y maestría que obtuvieron el grado de estudios Gestión Costo anual por alumno. Porcentaje de alumnos aprobados de la ENSQ de licenciatura Porcentaje de alumnos aprobados de la ENSQ de maestría Porcentaje ejecutado de gasto de operación respecto al presupuesto asignado en el POA
47	Programa de fortalecimiento a instituciones de asistencia privada.	Estratégico Porcentaje de Instituciones de Asistencia Privada Amonestadas (operativamente) Gestión Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil constituidas Promedio de Asesorías otorgadas Promedio de cursos de capacitación impartidos Promedio de Instituciones de Asistencia Privada constituidas Promedio de reuniones de redes de ayuda, participación a Foros, congresos, consejos y convenios Promedio de talleres fiscales, legales y contables Promedio de visitas mensuales de inspección y verificación
48	Programa de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia	Estratégico Porcentaje de población de 18 años y más, que se percibe seguro de vivir en la entidad

	Gestión	Porcentaje de avance en acciones de coordinación de prevención social de la violencia y la delincuencia Porcentaje de capacitaciones especializadas para servidores públicos y población en general Porcentaje de publicaciones de Información realizadas a través de medios electrónicos en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
49 Programa de fortalecimiento de la gestión de Oficialía Mayor	Estratégico	Porcentaje de respuesta a los usuarios dentro de los límites acordados respecto del total de usuarios atendidos por mes
	Gestión	Costo promedio de mantenimiento preventivo por vehículo Costo promedio por impresión con respecto al número de órdenes de trabajo recibidas y atendidas e impresiones realizadas Porcentaje de días al trimestre que son utilizados los recintos propiedad del Poder Ejecutivo. Porcentaje de Direcciones auditadas de Oficialía Mayor Porcentaje de empleados del Poder Ejecutivo que reciben capacitación respecto del número total de empleados del Poder Ejecutivo Porcentaje de sistemas desarrollados y servicios de soporte técnico atendidos satisfactoriamente respecto del total de sistemas desarrollados y servicios de soporte atendidos Porcentaje de solicitudes de servicios de desarrollo organizacional atendidas respecto de las solicitudes de servicio de desarrollo organizacional recibidas Porcentaje de solicitudes de soporte técnico de informática atendidas con respecto a las solicitadas Porcentaje de visitas de inspección realizadas a los inmuebles propiedad del GEQ para su control y administración Porcentaje usuarios atendidos dentro de los límites acordados respecto del total de usuarios atendidos por mes Promedio de días de entrega de bienes y servicios solicitados por la dependencia por mes vía Licitación e Invitación Restringida Promedio de días de entrega de bienes y servicios solicitados por la dependencia vía adjudicación directa Promedio de días de entrega de trámites de pago (excepto finiquitos) por trimestre. (Fecha de entrega de recepción de trámite - fecha de entrega a la Dirección de Presupuesto y Gasto Público) Promedio de días empleados en el trámite de finiquitos (desde la solicitud hasta la entrega en la Dirección administrativa). Promedio de días empleados en el trámite de las prestaciones (desde la solicitud hasta el pago). Promedio de días para trámite de pago de bienes y servicios solicitados por mes Promedio de días utilizados por auditoria.

		Promedio de Manuales Administrativos y Reglamentos Interiores revisados con respecto del total de solicitudes recibidas
		Promedio de personal técnico por evento atendido
		Promedio de seguimientos de auditoría realizados por cada auditor del área.
		Promedio de trámites de pago realizados por cada persona del departamento de control presupuestal
		Promedio diario de eventos organizados por la dirección de eventos
		Promedio diario de siniestros
		Tasa de variación de ingresos (Auditorio Josefa Ortíz de Domínguez y Estadio Corregidora) con respecto al año anterior
		Tasa de variación del consumo de combustible respecto del total de combustible autorizado para el ejercicio actual
		Tasa de variación del número de días promedio de atención de solicitudes de conservación de bienes inmuebles
		Tasa de variación del tiempo requerido para el desarrollo e implementación de sistemas de cómputo con respecto a los días programados
50	Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el estado de Querétaro	Estratégico Porcentaje de población adulta que califica a la policía estatal como muy confiable Gestión Porcentaje de acercamiento inicial con la víctima del delito dentro de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de intervención emitida por parte de la Fiscalía. Porcentaje de acuerdos reparatorios cumplidos Porcentaje de acuerdos reparatorios de controversias y conflictos en materia penal, celebrados Porcentaje de apoyos de gastos funerarios básicos otorgados Porcentaje de asistencia de los asesores jurídicos a las audiencias en el T.S.J. Porcentaje de avance en acciones de prevención de adicciones del total planeadas Porcentaje de avance en acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia Porcentaje de avance en acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Porcentaje de Avance en la Aplicación de los recursos Federales Porcentaje de avance en la capacitación de elementos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales con recursos Federales. Porcentaje de avance en la emisión de licencias de conducir, de lo programado en la unidad móvil. Porcentaje de casos aprobados para acceder al seguro de robo a casa habitación y/o comercio Porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones de los recursos Federales

Porcentaje de demandas de nulidad administrativa por actas de infracción contestadas en tiempo

Porcentaje de disponibilidad de la Red Estatal de Telecomunicaciones

Porcentaje de elementos evaluados en competencias básicas de la función policial en el año en curso.

Porcentaje de elementos evaluados en desempeño en el ejercicio en curso.

Porcentaje de elementos que cuentan con formación inicial o equivalente

Porcentaje de emergencias atendidas fuera de la zona metropolitana en un tiempo no mayor a 20 minutos

Porcentaje de emergencias atendidas por la Policía Estatal en la zona metropolitana en un tiempo no mayor a 10 minutos

Porcentaje de empresas de seguridad privada supervisadas

Porcentaje de expedientes disciplinarios resueltos

Porcentaje de gestiones administrativas resueltas

Porcentaje de gestiones administrativas resueltas.

Porcentaje de llamadas de denuncia anónima 089 atendidas

Porcentaje de llamadas de emergencia 911 atendidas

Porcentaje de metas de recursos federales cumplidas

Porcentaje de policías estatales con evaluación vigente en control de confianza.

Porcentaje de policías estatales sancionados en relación a los acusados

Porcentaje de policías que recibieron al menos un curso de capacitación durante el año

Porcentaje de reportes de avance físico financiero entregados a las autoridades correspondientes.

Porcentaje de reuniones mensuales con las dependencias ejecutoras de recursos federales.

Porcentaje de sitios atendidos con la Unidad Móvil de Registros Biométricos

Porcentaje de vehículos inscritos en el Registro Público Vehicular

Porcentaje de víctimas de delito que concluyen su proceso de asistencia jurídica

Porcentaje de víctimas u ofendidos de un delito que concluyen su proceso de asistencia integral.

Porcentaje de víctimas u ofendidos de un delito que recibieron asistencia integral de acuerdo de sus necesidades

Porcentaje del seguimiento al cumplimiento de acuerdos reparatorios celebrados

Promedio de asesorías mensuales a las dependencias ejecutoras de recursos federales .

Promedio de atención de promociones ciudadanas recibidas en el Órgano Interno de Control

			Tasa de variación de accidentes viales registrados por la Policía Estatal
			Tasa de variación de acciones en materia de prevención de accidentes viales
			Tasa de variación de consultas a Plataforma México, para verificar si un vehículo tiene reporte de robo
			Tasa de variación de consultas a Plataforma México, para verificar si una persona tiene orden de aprehensión vigente
			Tasa de variación de infracciones impuestas por policía estatal
			Tasa de variación de licencias, permisos, garantías devueltas por infracciones pagadas y constancias de no infracción expedidos en la sede Querétaro
			Tasa de variación de licencias, permisos, garantías devueltas por infracciones pagadas y constancias de no infracción expedidos en la sede San Juan del Río
			Tasa de variación de personas puestas a disposición de Fiscalía Federal, por la Policía Estatal
			Tasa de variación de personas puestas a disposición de juzgados cívicos, por la Policía Estatal
			Tasa de variación de personas puestas a disposición de la Fiscalía General del Estado, por la Policía Estatal
			Tasa de variación de vehículos recuperados por la Policía Estatal realizados
			Tasa de variación del tiempo transcurrido desde la solicitud de proyecto a las áreas ejecutoras del recurso federal hasta la entrega de la propuesta a las Autoridad Federales correspondiente.
			Tiempo promedio en la realización de trámites de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, oficina Querétaro
51 Programa de fortalecimiento Institucional	Estratégico		Promedio de recomendaciones de acciones hechas por el OIC a las Áreas auditadas
	Gestión		Porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de bienes o servicios
			Porcentaje de revisiones preventivas, administrativas y jurídicas realizadas
			Proporción de observaciones emitidas respecto a las auditorías realizadas
			Tiempo promedio usado en la atención a solicitudes de bienes o servicios para las áreas administrativas y operativas de la SGOB
52 Programa de gestión educativa de calidad para el estado de Querétaro.	Estratégico		Porcentaje de absorción en Educación Media Superior.
			Porcentaje de absorción en Educación Superior.
			Porcentaje de Cobertura en educación Media Superior
			Porcentaje de Cobertura en educación Superior
			Porcentaje de estudiantes evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de dominio II, III o IV en Lenguaje y comunicación en educación Primaria.

		Porcentaje de estudiantes evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de dominio II, III o IV en Lenguaje y comunicación en educación Secundaria. Porcentaje de estudiantes evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de dominio II, III o IV en Matemáticas para educación Primaria. Porcentaje de estudiantes evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de dominio II, III o IV en Matemáticas para educación Secundaria. Porcentaje de estudiantes evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de dominio III o IV en Lenguaje y comunicación en educación Media Superior. Porcentaje de estudiantes evaluados por PLANEA que obtienen el nivel de dominio III o IV en Matemáticas para educación Media Superior. Porcentaje de Absorción del Telebachillerato Comunitario Porcentaje de alumnado del Telebachillerato Comunitario que cuenta con beca Porcentaje de cédulas profesionales entregadas en un tiempo máximo de 80 días hábiles a partir de su fecha de ingreso en la Dirección Estatal de Profesiones. Porcentaje de personal docente capacitado en la modalidad de telebachillerato comunitario Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyo técnico jurídico en la SEDEQ. Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyo técnico y asesorías en la SEDEQ Porcentaje de presupuesto ejercido en asistencia técnica y asesorías en materia de planeación y evaluación en la SEDEQ. Porcentaje de Registros de Validez Oficial y acuerdos de incorporación entregados a instituciones educativas por la Dirección de Educación de la SEDEQ. Porcentaje de trámites de registro profesional recibidos, por la Dirección Estatal, en un tiempo máximo de 15 minutos Porcentaje de tutoriales elaborados
53 Programa de impulso a las tradiciones queretanas	Estratégico	Porcentaje de los comités de fiestas patronales y celebraciones tradicionales en el estado de Querétaro.
	Gestión	Porcentaje de capacitaciones, gestiones y entrega de recursos materiales y financieros. Porcentaje de comités de fiestas creados, formados y capacitados. Porcentaje de las convocatorias a instituciones, artistas y proveedores para que participen en los eventos y a investigadores para los trabajos documentales. Porcentaje de las fiestas tradicionales de las comunidades, barrios y mercados realizadas en el Estado. Porcentaje de las fiestas y celebraciones tradicionales y de la temporada navideña, realizadas en el municipio de Querétaro y el estado.

		Porcentaje de los eventos tradicionales difundidos por radio, tv, redes sociales y publicaciones editadas por el organismo. Porcentaje de los eventos tradicionales durante el año y de la temporada navideña calendarizados y ejecutados. Porcentaje de resoluciones y entregas de apoyos financieros o gestión de bienes materiales Porcentaje de solicitudes de apoyos para fiestas tradicionales, patronales, barrios y mercados atendidas.
54 Programa de información en materia de seguridad pública.	Estratégico	Porcentaje de sesiones ordinarias del Consejo Consultivo realizadas durante el año
	Gestión	Porcentaje anual de estudios y análisis de información en materia de seguridad Porcentaje de actividades de difusión de productos en materia de seguridad Porcentaje de reuniones de las Comisiones Especializadas en materia de seguridad
55 Programa de información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos.	Estratégico	Porcentaje de consejeros, servidores públicos y población que reciben información demográfica que conocen los fenómenos demográficos de la entidad
	Gestión	Porcentaje de encuestas aplicadas a usuarios del COESPO con calificación de 8 o superior. Porcentaje de solicitudes de información presentadas ante la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población que son atendidas Porcentaje de usuarios de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población que son capacitados en temas de cultura demográfica Tasa de variación del número de actividades de difusión de la política de población realizadas Tasa de variación del número de participantes en concursos. Tasa de variación del número de personas que participan durante las emisiones de los programas de radio
56 Programa de legalidad y estado de derecho	Estratégico	Índice de actos y acciones realizados en materia jurídica y de Derechos Humanos Porcentaje de rectificaciones de inscripciones respecto a los actos inscritos
	Gestión	Índice de actas certificadas Índice de asesorías, dictámenes y actuaciones de representación realizados Índice de avisos de testamentos inscritos Índice de certificaciones que cumplan con los requisitos legales Índice de consultas electrónica Índice de días de atención de inscripciones en Sirenet Índice de días de revisión de protocolos Índice de días en atención a certificaciones Índice de licencias otorgadas Índice de publicidad realizada Índice de registro de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo

Indice de registro de nacimientos
Indice de registros civiles
Indice de registros de defunción
Indice de registros de divorcio
Indice de registros de matrimonio
Indice de sanciones emitidas
Índice de usuarios externos que consultan información
Porcentaje de asesorías realizadas que no procedió representación
Porcentaje de atención de trámites del área jurídica
Porcentaje de documentos a validar que corresponden a Apostillas
Porcentaje de documentos a validar que corresponden a Legalizaciones
Porcentaje de documentos digitalizados
Porcentaje de documentos inscritos empastados
Porcentaje de expedientes procedentes
Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas
Porcentaje de Juicios que son atendidos en materia Agraria
Porcentaje de Juicios que son atendidos en materia civil
Porcentaje de Juicios que son atendidos en materia de Amparos Indirectos
Porcentaje de Juicios que son atendidos en materia de Contenciosa Administrativa
Porcentaje de Juicios que son atendidos en materia de Procedimientos Penales
Porcentaje de licencias para la venta de bebidas alcohólicas regularizadas
Porcentaje de licencias refrendadas
Porcentaje de Oficiales que acreditaron la capacitación
Porcentaje de quejas resueltas
Porcentaje de representaciones en materia civil
Porcentaje de representaciones en materia Familiar
Porcentaje de representaciones en materia Mercantil
Porcentaje de resoluciones administrativas emitidas
Porcentaje de seguimiento de solicitudes
Porcentaje de solicitudes gestionadas
Porcentaje de testimonios e informes de testamento expedidos
Porcentaje de títulos de propiedad procedentes
Porcentaje de tomos de protocolos revisados
Porcentaje de tomos de protocolos y apéndices en guarda autorizados con fecha de cumplimiento
Porcentaje de trámites realizados por la Coordinación de Asuntos Religiosos

		Promedio de actos registrales Digitalizados
		Promedio de asesorías Jurídicas en materia registral
		Promedio de asesorías realizadas en materia de derechos humanos
		Promedio de captura de actos registrales históricos
		Promedio de clausuras efectuadas
		Promedio de cursos de Derechos Humanos impartidos
		Promedio de de juicios atendidos
		Promedio de dictámenes de normatividad atendidos
		Promedio de documentos presentados para validación
		Promedio de documentos publicados
		Promedio de documentos recibidos para dictamen
		Promedio de expedientes enviados al Tribunal Superior de Justicia
		Promedio de expedientes recibidos del Tribunal Superior de Justicia
		Promedio de expedientes remitidos al RPPC
		Promedio de modificaciones y vacantes del Notariado Estatal.
		Promedio de publicaciones del Periódico Oficial
		Promedio de servicios de asesoría y representación jurídica
		Promedio de solicitudes de gestoría, conciliación y representación brindadas en periodo
		Promedio de solicitudes recibidas en relación a temas de Derechos Humanos
		Promedio de títulos de propiedad entregados en el periodo
		Promedio del número de sesiones atendidas
		Razón de asesorías jurídicas efectuadas con respecto a las solicitudes
57	Programa de mejora regulatoria	Estratégico
		Gestión
		Porcentaje de esquemas institucionales presentados ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
		Porcentaje de capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria realizadas
		Porcentaje de convenios de coordinación de Mejora Regulatoria gestionados.
		Porcentaje de diagnósticos en materia de Mejora Regulatoria derivados esquemas institucionales y mapeos de procesos
		Porcentaje de eventos realizados
		Porcentaje de eventos y/o reuniones a los que se asistió.
58	Programa de movilidad aérea para el Estado de Querétaro	Estratégico
		Gestión
		Tasa de variación de operaciones
		Tasa de variación de Ingresos por concepto de arrendamientos comerciales
		Tasa de variación de Ingresos por concepto de servicios aeroportuarios
		Tasa de variación de pasajeros transportados

59 Programa de movilidad de transporte y control vehicular.	Estratégico	Índice de adopción de medios de transporte sustentable. Porcentaje de usuarios que califican de forma satisfactoria el transporte público. Tasa de variación del tiempo promedio de traslado de usuarios del transporte público colectivo. Alumnos del tercer grado de escuelas primarias públicas y privadas informados sobre movilidad. Calificación del curso por instructores a operadores, mediante estudios de percepción No. de Planes y Programas de supervisión al transporte público y especial realizados. No. de pláticas y actividades lúdicas sobre movilidad. No. de programas de curso de capacitación a operadores del transporte público Porcentaje de componentes realizados del Plan de supervisión ejecutados. Porcentaje de componentes realizados del Plan operativo de Supervisión adecuación y mejoras para el transporte público y especial en el Estado. Porcentaje de concesiones de transporte público depuradas actualizadas y registradas. Porcentaje de concesiones del transporte público refrendado y registrado. Porcentaje de cursos impartidos por terceros Porcentaje de estudios técnicos realizados para el Sistema de Transporte de la Zona Metropolitana de Querétaro y de San Juan del Río - Tequisquiapan. Porcentaje de Infracciones aplicadas y garantías entregadas conforme a la normatividad Porcentaje de instituciones convenidas para capacitación. Porcentaje de operadores aprobados en el curso. Porcentaje de pláticas y actividades lúdicas sobre movilidad. Porcentaje de publicaciones realizadas. Porcentaje de Quejas y denuncias del transporte público atendidas. Porcentaje de solicitudes de refrendo recibidas Porcentaje de tarjetas de identificación de operadores emitidas. Porcentaje de vehículos revisados y autorizados para prestar servicio público y especial.
60 Programa de obtención de recursos para el desarrollo social.	Estratégico	Calificación Crediticia de Emisor o de Entidad.
	Gestión	Porcentaje de cumplimiento de lo presupuestado en la Ley de Ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones Especiales, Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Otras Transferencias Federales e Ingresos Extraordinarios Porcentaje de Cuantía de las resoluciones favorables. Porcentaje de cumplimiento de la ley de ingresos por concepto de ingresos propios y federales coordinados.

		Porcentaje de cumplimiento en la Ley de Ingresos por concepto de ingresos por participaciones, aportaciones, otras transferencias federales e Incentivos económicos por actos de fiscalización. Porcentaje de cumplimiento en la ley de ingresos por concepto de participaciones, aportaciones y otras transferencias federales. Porcentaje de cumplimiento respecto a lo presupuestado en Ley de Ingresos en el renglón de intereses ganados de valores, créditos y bonos. Porcentaje de recaudación registrada al cierre contable del mes. Porcentaje de resoluciones favorables. Tiempo promedio de obtención de recursos por Incentivos Económicos de Fiscalización.
61 Programa de pago de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo	Estratégico	Porcentaje de respuesta a los usuarios dentro de los límites acordados respecto del total de usuarios atendidos por mes
	Gestión	Promedio de días empleados en el trámite de Jubilaciones (desde la solicitud hasta la entrega en la Legislatura). Promedio de días empleados en el trámite de pensiones (desde la aceptación de la solicitud hasta la entrega del expediente en la Legislatura).
62 Programa de planeación y desarrollo urbano	Estratégico	Porcentaje de la superficie del territorio del estado que cuenta con zonificación de instrumentos de planeación urbana vigentes respecto a la superficie total del territorio estatal
	Gestión	Porcentaje de acciones de inspección realizadas en el Estado en el periodo Porcentaje de acciones de ordenamiento territorial elaboradas y entregadas en el periodo Porcentaje de avance de los instrumentos de planeación urbana respecto al avance programado en el año Porcentaje de cursos de capacitación realizados en el periodo Porcentaje de encuestas positivas del trámite o servicio proporcionado Porcentaje de instrumentos de planeación urbana con avance ejecutado en el periodo Porcentaje de Opiniones Técnicas de aplicación de la normatividad de instrumentos de planeación urbana y proceso de desarrollos inmobiliarios elaboradas y entregadas en el periodo Porcentaje de solicitudes de derechos de preferencia elaboradas y entregadas en el periodo Porcentaje de solicitudes de registro, reposición, constancia y renovación para la expedición de licencias y permisos de agentes y empresas inmobiliarias elaboradas y entregadas en el periodo
63 Programa de política interna	Estratégico	Porcentaje de acuerdos pactados
	Gestión	Convenios realizados Porcentaje de acuerdos con dependencias e instituciones Porcentaje de demandas atendidas.

64 Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud.

Estratégico

Porcentaje de lotes regularizados
 Porcentaje de peticiones con paquetes de respuestas formulados
 Porcentaje de reuniones efectuadas
 Porcentaje de reuniones extramuros realizadas
 Promedio mensual de actividades de difusión
 Promedio mensual de fichas elaboradas
 Promedio mensual de representantes sociales atendidos
 Tasa de variación de contraprestaciones otorgadas por causa de utilidad pública
 Esperanza de vida al nacimiento total.

Gestión

Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.
 Médicos generales y especialistas por cada 1000 habitantes (población no derechohabiente)
 Porcentaje de alumnos capacitados en salud sexual y reproductiva para adolescentes
 Porcentaje de atención focal de casos probables de dengue
 Porcentaje de comunidades certificadas como saludables
 Porcentaje de detecciones de ADN de VPH en mujeres de 35 a 64 años
 Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas
 Porcentaje de detecciones de hiperplasia prostática benigna en hombres de 45 años y más.
 Porcentaje de detecciones de infecciones de transmisión sexual (VIH/SIDA)
 Porcentaje de diagnóstico de necesidades de unidades de salud realizados.
 Porcentaje de establecimientos con cumplimiento de buenas prácticas de higiene (servicios de alimentos)
 Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva
 Porcentaje de localidades con monitoreo de cloro residual
 Porcentaje de localidades visitadas por unidades móviles
 Porcentaje de municipios que reportan casos nuevos de padecimientos en la plataforma única de vigilancia epidemiológica.
 Porcentaje de notificaciones oportuna de brotes.
 Porcentaje de usuarios que son atendidos por medicina tradicional.
 Porcentaje del gasto asignado a la compra de insumos médicos.
 Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
 Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud

		Promedio de estudios de laboratorio por consulta externa
65	Programa de prestación de servicios de educación básica en el estado de Querétaro.	Estratégico
		Porcentaje de alumnos que terminan su educación primaria de manera regular.
		Porcentaje de alumnos que terminan su educación secundaria de manera regular
		Porcentaje de cobertura en Educación Básica
		Gestión
		Porcentaje de absorción Nivel Secundaria
		Porcentaje de acciones de los proyectos de evaluación y mejora educativa realizadas.
		Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria participantes de la Olimpiada Estatal de Matemáticas
		Porcentaje de alumnos de primaria, USEBEQ con desfase de edad que acreditan dos grados en el ciclo escolar.
		Porcentaje de directivos, docentes y asesores técnico pedagógicos de preescolar USEBEQ capacitados.
		Porcentaje de docentes y directivos de secundarias capacitados.
		Porcentaje de equipamiento informático y de telecomunicaciones entregado.
		Porcentaje de escuelas de educación básica públicas atendidas por la modalidad USAER
		Porcentaje de escuelas de educación básica públicas mejoradas en su infraestructura.
		Porcentaje de escuelas de preescolar general apoyadas por un proceso de acompañamiento pedagógico.
		Porcentaje de espacios educativos que cuentan con conectividad y acceso a la tecnología de la información y comunicación.
66	Programa de prevención y atención de las adicciones.	Porcentaje de jefes de sector y supervisores de primaria, USEBEQ capacitados.
		Porcentaje de programas de educación extraescolar atendidos
		Porcentaje de trabajadores, USEBEQ que son beneficiados con la capacitación.
		Estratégico
		Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los Centros de Atención Primaria en Adicciones.
		Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones
		Numero de personas orientadas.
		Gestión
		Porcentaje de jóvenes de 12 a 17 años a los que se les aplicó prueba de tamizaje.
		Porcentaje de Personal capacitado de los Centros de Internamiento de tipo residencial en el Estado.
67	Programa de prevención, vigilancia, control y evaluación de la gestión pública	Porcentaje de personas capacitadas como promotores en adicciones.
		Porcentaje de Visitas de Seguimiento a Centros de Internamiento de Tipo Residencial en el Estado.
		Promedio de municipios que cuentan con consejo municipal contra las adicciones
		Estratégico
		Fortalecimiento de un Gobierno Transparente y de Rendición de Cuentas

	Gestión	Porcentaje de entes públicos auditados respecto del total del entes Públicos del Poder Ejecutivo. Porcentaje de acciones de seguimiento realizadas respecto de las programadas Porcentaje de Auditorías realizadas respecto de las programadas Porcentaje de capacitación a servidores públicos que intervienen en materia de Contraloría Social Porcentaje de comités con acciones de Contraloría Social Documentadas de una muestra estadísticamente representativa Porcentaje de cuadernos de investigación y procedimientos administrativos resueltos provenientes de quejas y denuncias competencia de la SECON Porcentaje de cuadernos de investigación y Procedimientos Administrativos resueltos que se instrumentan en la SECON, provenientes de otras instancias, observaciones de auditorías o por omisión Porcentaje de cumplimiento de manifestación de bienes inicial y final presentadas Porcentaje de cumplimiento de manifestaciones de bienes anual presentadas Porcentaje de eventos de capacitación a comités en Programas de Desarrollo Social Porcentaje de Informes de Comisario emitidos de las Entidades Paraestatales Porcentaje de Informes de Resultados del Sistema de Evaluación de Control Interno emitidos de los sujetos obligados Porcentaje de participación en las sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional respecto de las convocadas por las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Q Porcentaje de participación en sesiones de Órganos de Gobierno, respecto de las sesiones convocadas por las entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Aperturas y Fallos de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, supervisadas conforme a la normatividad aplicable, respecto del total de sesiones de Comité convocadas.
		Tasa de variación de los entes públicos a los que se les entregó información respecto de su gestión.
68 Programa de Profesionalización del Personal Facultado para el Uso de la Fuerza Pública	Estratégico	Porcentaje de personal facultado para el uso legal de la fuerza que cumple con las disposiciones legales en materia de profesionalización.
	Gestión	Porcentaje de alumnos en activo que recibieron cursos de formación continua. Porcentaje de alumnos que acreditan el curso de formación equivalente. Porcentaje de alumnos que acreditan el curso de formación inicial única. Porcentaje de alumnos que acreditan los cursos de actualización.

		Porcentaje de alumnos que acreditan los cursos de alta dirección. Porcentaje de alumnos que acreditan los cursos de especialización. Porcentaje de alumnos que recibieron Formación Inicial. Porcentaje de alumnos que concluyen el curso de formación inicial única. Porcentaje de policías evaluados. Porcentaje de policías que acreditaron el Curso de Competencias Básicas de la Función Policial. Porcentaje de policías que aprobaron la evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial.
69	Programa de promoción turística del destino Querétaro.	Estratégico Porcentaje de turista que manifiestan en la Encuesta de Lealtad del Turista que definitivamente si tienen la intención de regresar al Estado de Querétaro. Tasa de variación de la derrama económica en el Estado Tasa de variación de la llegada de turistas en el Estado Tasa de variación de turistas-noche en el Estado Tasa de variación en el número de visitantes de turismo de reuniones atraídos a la Entidad Tasa de variación en la ocupación hotelera en el Estado Gestión Porcentaje de aumento de la llegada de turistas en la entidad Porcentaje de candidaturas ganadas de Turismo de Reuniones para el estado. Porcentaje de crecimiento de comunidad de usuarios de redes sociales (facebook y twitter) de Turismo Porcentaje de impactos de los eventos de promoción Porcentaje de ingresos que genera el turismo de reuniones por concepto de ocupación hotelera Porcentaje de ingresos recaudados por el Centro de Congresos y Convenciones con respecto a los programados a recaudar en el ejercicio fiscal. Porcentaje de ingresos recaudados por el Teatro Metropolitano con respecto a los programados a recaudar en el ejercicio fiscal. Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados en el estado. Porcentaje del aumento de inversión en la gestión de recursos. Porcentaje del número de accesos a la página web oficial de la Secretaría de Turismo Porcentaje del número de impactos generados por concepto de promoción turística en medios Porcentaje del número de niños atendidos en jornadas de cultura turística infantil en el estado.
70	Programa de protección civil.	Estratégico Tasa de variación de Población en situación de riesgo potencial ante la presencia de fenómenos perturbadores dispone de medidas para la prevención y mitigación de sus efectos. Gestión Porcentaje de emergencias atendidas y canalizadas

		Porcentaje de mantenimiento a estaciones hidrometeorológicas realizados Tasa de variación de comunidades resilientes promovidas en el año Tasa de variación de logística y cobertura de eventos masivos en la Entidad Tasa de variación de personal capacitado Tasa de variación de protocolos elaborados en el año Tasa de variación de Servicios de atención de emergencias y rescate Tasa de variación del Servicio de difusión y capacitación en materia de protección civil Tasa de variación del Servicio de inspección y verificación de inmuebles e infraestructura en materia de protección civil
71 Programa de radio y televisión Querétaro.	Estratégico	Porcentaje de los materiales audiovisuales de corte musical, de contenido y/o dramático producidos en relación a los transmitidos.
	Gestión	Porcentaje de Programas de corte dramático producidos para la frecuencia radial 100.3 y 1200 AM Jalpan Porcentaje de Programas de corte dramático transmitidos para la frecuencia radial 100.3 y 1200 AM Jalpan Porcentaje de Programas de corte dramático transmitidos para la señal de televisión 10.1 Porcentaje de Programas de corte informativo producidos para la frecuencia radial 100.3 y 1200 AM Jalpan Porcentaje de Programas de corte informativo transmitidos para la frecuencia radial 100.3 y 1200 AM Jalpan Porcentaje de Programas de corte informativo transmitidos para la señal de televisión 10.1 Porcentaje de Programas de corte musical producidos para la frecuencia radial 100.3 y 1200 AM Jalpan Porcentaje de Programas de corte musical producidos para la señal de televisión 10.1 Porcentaje de Programas de corte musical transmitidos para la frecuencia radial 100.3 y 1200 AM Jalpan Porcentaje de Programas de corte musical transmitidos para la señal de televisión 10.1 Porcentaje de programas de radio producidos a través de la frecuencia 100.3 FM y 1200 AM Jalpan. Porcentaje de programas de radio transmitidos a través de la frecuencia 100.3 FM y 1200 AM Jalpan. Porcentaje de programas de televisión producidos a través de la señal de 10.1 Porcentaje de programas de televisión transmitidos a través de la señal de 10.1 Porcentaje de Programas transmitidos vía control remoto para la frecuencia radial 100.3 FM y 1200 AM Jalpan

72 Programa de reinserción social.	Estratégico	Porcentaje de Programas transmitidos vía control remoto para la señal de televisión 10.1 Porcentaje de la Población de Personas Privadas de la Libertad y Población Externada que da Cumplimiento a la Ejecución de Mandatos Judiciales
	Gestión	Número de incidencias (motines, intentos de fuga, fugas, riñas) por parte de las Personas Privadas de la Libertad al interior de los Centros Penitenciarios Porcentaje de la Población de Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios, con quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por espacios poco dignos. Porcentaje de la Población de Personas Privadas de la Libertad participante en actividades Deportivas en los Centros Penitenciarios Porcentaje de la población de Personas Privadas de la Libertad y Población Externada con Ocupación Laboral Porcentaje de la población de Personas Privadas de la Libertad y Población Externada que es atendida mediante la aplicación de Programas Educativos, de Salud, Deportivos, Laborales y Culturales Porcentaje de la Población de Personas Privadas de la Libertad y Población Externada que son atendidos mediante programas educativos y culturales Porcentaje de la Población de Personas Privadas de la Libertad y Población Externada, que reciben Tratamientos de Salud Integral
73 Programa de saneamiento de las aguas residuales de las zonas urbanas y rurales para su reuso, intercambio y disposición.	Estratégico	Porcentaje de eficacia en la captación y saneamiento de aguas residuales
	Gestión	Porcentaje de Cobertura de Alcantarillado en la zona metropolitana de la ciudad de Querétaro. Porcentaje de Cobertura de tratamiento en el Interior del Estado. Porcentaje de Cobertura de tratamiento en la zona conurbada de la ciudad de Querétaro. Porcentaje de construcción y ampliación de PTAR's en el Estado Porcentaje de mantenimiento al sistema de Alcantarillado de la ZMQ Porcentaje de obras de drenaje sanitario construidos en el Estado Porcentaje de obras de los sistemas de reúso y escurrimiento en operación Porcentaje de plantas de tratamiento con mantenimiento preventivo en el Estado Porcentaje de proyectos de saneamiento ejecutados Porcentaje de reúso del agua tratada en el Estado
74 Programa de servicios alimentarios para la asistencia social.	Estratégico	Porcentaje de beneficiarios provistos de una alimentación respecto a la población de mayor incidencia de carencia alimentaria proyectados para su atención.
	Gestión	Porcentaje de asistentes satisfechos con capacitaciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

		Porcentaje de cumplimiento de los paquetes alimentarios que cumplen con calidad nutricia. Porcentaje de cumplimiento en el equipamiento de espacios alimentarios programados Porcentaje de entrega de desayunos escolares en caliente, desayunos en frío y complementos nutricionales.
75	Programa de servicios de formación y desarrollo de profesionales de la educación.	Estratégico Porcentaje de eficiencia terminal
	Gestión	Costo promedio anual por alumno Porcentaje de aprobación de alumnos (docentes en servicio) Porcentaje de aprobación de alumnos (egresados de bachillerato) Porcentaje de cobertura de la demanda Porcentaje de retención de alumnos en el primer año de estudios
76	Programa de servicios educativos y tecnológicos de la UTSJR.	Estratégico Porcentaje de eficiencia terminal en el nivel de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río. Porcentaje de eficiencia terminal en el nivel de TSU de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
	Gestión	Costo promedio por alumno de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río Porcentaje cursos de capacitación cumplidos respecto al total de cursos programados Porcentaje de absorción institucional respecto al egreso de educación media superior al inicio del ciclo escolar Porcentaje de alumnado con beca de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río. Porcentaje de alumnado de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río satisfechos con los servicios educativos y de apoyo. Porcentaje de alumnado que se beneficia con la asignación de recursos para acciones de Infraestructura respecto al total de la matrícula en el año Porcentaje de ingresos por Servicios Tecnológicos respecto al presupuesto total en el año Porcentaje de personas que otorgan una calificación satisfactoria en los servicios de vinculación en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río Porcentaje de Profesorado de Tiempo Completo con perfil PRODEP en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río. Promedio de aprovechamiento escolar de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
77	Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.	Estratégico Porcentaje de programas públicos evaluados por la Unidad de Evaluación de Resultados con Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados
	Gestión	Porcentaje de dependencias o entidades con programas evaluados que cumplen con su programa de ASM Porcentaje de dependencias o entidades con programas incluidos en el PAEV que participan en las actividades de seguimiento de las evaluaciones

		Porcentaje de enlaces GPR que reciben capacitación en temas de evaluación de resultados Porcentaje de programas públicos del Plan Anual de Evaluaciones de la Unidad de Evaluación de Resultados que son evaluados
78 Programa de Supervisión de Medidas Cautelares	Estratégico	Porcentaje de personas que reciben atención antes de la vinculación al proceso a través de la evaluación de riesgos; y después con la supervisión de una medida cautelar o una suspensión condicional del proceso.
	Gestión	Porcentaje de entrevistas realizadas a personas vinculadas a un proceso en libertad Porcentaje de reportes de incumplimiento realizados por el supervisor entregados a las partes (Fiscalía, Defensoría y Asesores Jurídicos) Porcentaje de reportes de opinión técnica realizados; derivados de una evaluación de riesgos. Promedio de actos de supervisión realizados por cada caso asignado Promedio de verificaciones de la información realizadas al inicio de la supervisión
79 Programa de vigilancia y protección del medio ambiente y desarrollo urbano.	Estratégico	Porcentaje de Inspecciones Realizadas
	Gestión	Porcentaje de Carpetas de Investigación turnadas a la unidad jurídica Promedio de Asesorías en Temas Relacionados con la Protección al Medio Ambiente Promedio de Carpeta de Investigación de Apertura de Expediente Jurídico Promedio de Elaboración de Proyectos de Resolución Promedio de Expedientes de Apertura y Rezagados Archivados Promedio de sanciones a infractores Promedio de Seguimiento de Expedientes Rezagados
80 Programa de vivienda digna.	Estratégico	Porcentaje de subsidios de vivienda entregados para personas con ingresos de hasta 2.6 salarios mínimos
	Gestión	Porcentaje de beneficiarios que califican como muy satisfactorio el servicio recibido para la tramitación de subsidio para vivienda. Porcentaje de personas que recibieron asesoría jurídica y concluyeron sus trámites para emisión de instrucción notarial Porcentaje de recaudación de ingresos presupuestados por trámites y servicios de predios adquiridos a COMEVI e IVEQ. Porcentaje de subsidios para vivienda recibidos
81 Programa del fideicomiso de apoyo al programa de promoción turística del destino Querétaro	Estratégico	Porcentaje de turista que manifiestan en la Encuesta de Lealtad del Turista que definitivamente si tienen la intención de regresar al Estado de Querétaro.
	Gestión	Porcentaje de avance de gestión de recursos. Porcentaje de crecimiento de comunidad de usuarios de redes sociales (facebook y twitter) de Turismo

			Porcentaje de impactos de los eventos de promoción Porcentaje de ingresos que genera el turismo de reuniones por concepto de ocupación hotelera Porcentaje del número de accesos a la página web oficial de la Secretaría de Turismo Porcentaje del número de impactos generados por concepto de promoción turística en medios
82	Programa del seguro popular.	Estratégico	Cobertura de Afiliación al Seguro Popular Querétaro
		Gestión	Porcentaje de Reafiliación al Seguro Popular Querétaro
83	Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.	Estratégico	Porcentaje de indicadores que permitan identificar y evaluar el cumplimiento de los Derechos de NNA
		Gestión	Porcentaje de acuerdos tomados por el Sistema Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, respecto de las reuniones realizadas en el año por el consejo. Porcentaje de instituciones públicas, académicas y sociales que participan en investigaciones sobre derechos de niñas, niños y adolescentes. Porcentaje de participación de reuniones y foros de difusión de los derechos de niñas niños y adolescentes. Porcentaje de realización de reuniones de trabajo y procesos de colaboración interinstitucional continua, realizadas respecto de las planeadas en el año. Porcentaje de servicios de asesoría y capacitación proporcionados a las dependencias estatales y municipales; respecto a lo planeado. Porcentaje Investigaciones y Estudios realizados de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; respecto a los proyectados Tasa de consultas de información en la plataforma de información realizadas por la población estatal por cada 100,000 habitantes
84	Programa hombro con hombro fortaleciendo el desarrollo integral comunitario.	Estratégico	Porcentaje de la población del estado de Querétaro identificada por el cuestionario hombro con hombro como población en situación de vulnerabilidad que es atendida con algún programa de la SEDESOQ
		Gestión	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados en las fechas previamente establecidas Porcentaje de beneficiarios de empleo temporal encuestados que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el acompañamiento de la secretaría durante el ejercicio del empleo temporal. Porcentaje de las localidades con alta y muy alta marginación atendidas con obras de infraestructura social. Porcentaje de las obras que son liquidadas conforme al tiempo programado Porcentaje de las organizaciones beneficiarias que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el apoyo recibido Porcentaje de los beneficiarios de apoyos juntos por tu alimentación encuestados que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el apoyo recibido

			Porcentaje de los beneficiarios de proyectos productivos encuestados que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el acompañamiento de la secretaría Porcentaje de los niños/as beneficiarios del programa 1,2,3 por su alimentación que mejoran su condición nutricional Porcentaje de los proyectos que son dictaminados conforme a los periodos programados Porcentaje de personas encuestadas que estuvieron en pláticas o talleres impartidos por la SEDESOQ, que responden que éstos fueron buenos o muy buenos Porcentaje de recursos financieros ejercidos para el programa de empleo temporal, respecto al presupuesto programado Tasa de variación de actividades de difusión de proyectos productivos realizadas Tasa de variación de voluntarios que participan en las actividades de mejoramiento social
85	Programa hombro con hombro por la educación.	Estratégico Gestión	Porcentaje de alumnos de educación básica y media superior de localidades de alta y muy alta marginación beneficiarios del servicio de transporte escolar Costo promedio por alumno atendido con el servicio de transporte escolar Porcentaje de los beneficiarios de transporte escolar encuestados que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el servicio recibido. Promedio de días que toma el proceso de mantenimiento por vehículo
86	Programa hombro con hombro por la inclusión social.	Estratégico Gestión	Porcentaje de Hogares con carencia por acceso a la alimentación. Porcentaje de las localidades indígenas del estado atendidas con proyectos productivos Porcentaje de medición de población vulnerable por carencias sociales respecto a la Población no pobre y no vulnerable. Porcentaje de proyectos de migrantes apoyados respecto del total de proyectos evaluados Porcentaje de eventos de designación de proyectos de migrantes a los que asiste algún representante de la Secretaría. Porcentaje de los beneficiarios de proyectos productivos indígenas encuestados, que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el acompañamiento de la secretaría para la entrega de apoyos a proyectos productivos. Porcentaje de los clubes de migrantes encuestados que son beneficiarios de proyectos cofinanciados que responden encontrarse satisfechos o muy satisfechos con el apoyo recibido Porcentaje de los proyectos seleccionados para ser beneficiarios que reciben financiamiento de acuerdo a los tiempos establecidos.
87	Programa hombro con hombro por una vivienda digna.	Estratégico	Porcentaje de la población del estado de Querétaro con carencia en calidad y espacios en la vivienda

	Gestión	Porcentaje de la población identificada con carencia en calidad y espacios de vivienda por el cuestionario hombro con hombro que es atendida con algún apoyo de vivienda. Porcentaje de la población beneficiaria de mejoramiento de vivienda que es encuestada, que responde encontrarse satisfecha o muy satisfecha con el apoyo recibido. Porcentaje de la población indígena beneficiaria de apoyos para adquisición de vivienda que es encuestada que responde encontrarse satisfecha o muy satisfecha con el apoyo recibido. Porcentaje de los asentamientos humanos detectados como irregulares en proceso de regularización. Porcentaje del recurso programado para adquisición de vivienda ejercido. Promedio de días utilizados para levantar la cédula Hombro con Hombro por localidad. Tasa de variación de acciones de mejoramiento de vivienda realizadas Tasa de variación de acciones de regularización territorial realizadas.
88 Programa la cultura está en nosotros.	Estratégico	Porcentaje de personas que asisten a los eventos y actividades culturales en el estado integral de los queretanos Proporción que representan los asistentes a eventos y actividades culturales en que participa el Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, respecto de la población total del estado.
	Gestión	cantidad promedio de apoyo otorgado por personas beneficiarias de un apoyo o estímulo, para desarrollar proyectos o actividades artísticas Porcentaje de artistas queretanos y que radican en el estado programados para exponer en los museos, galerías y centros culturales a cargo del IQCA. Porcentaje de beneficiarios que obtienen un apoyo o estímulo, para desarrollar proyectos o actividades artísticas Porcentaje de contrataciones de artistas queretanos o que radican en el estado. Porcentaje de espacios culturales rehabilitados y/o equipados en el estado Porcentaje de eventos o actividades apoyadas con el préstamo de espacios y/o apoyos logísticos Porcentaje de personas que concluyen los cursos, diplomados, conferencias y capacitaciones. Porcentaje de solicitudes de rehabilitación y/o equipamiento de espacios culturales apoyadas Tasa de variación de usuarios de Museos, Galerías, y Centros Culturales
89 Programa para el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del estado de Querétaro	Estratégico	Crecimiento de la superficie de los perímetros de contención urbana a nivel nacional. Tasa de variación de acciones encaminadas a la conservación, protección y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado.

	Gestión	Tasa de variación de personas informadas en materia ambiental. Porcentaje de Servicios de Educación Ambiental proporcionados Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas. Porcentaje de trámites y servicios ambientales atendidos en menor tiempo señalado en la normatividad respecto a los ingresados en el periodo. Porcentaje de vehículos automotores verificados del Parque Vehicular verificable Tasa de variación de estrategias para mejorar la calidad del aire Tasa de variación de proyectos apoyados otorgados a todos los sectores de la sociedad. Tasa de variación de servicios de análisis otorgados en materia ambiental
90 Programa para el fortalecimiento del sistema estatal de salud	Estratégico	Médicos generales y familiares por 1000 habitantes en el estado.
	Gestión	Porcentaje de acuerdos de salud cumplidos. Porcentaje de instituciones con diagnóstico de salud elaborado. Porcentaje de planes de trabajo realizados por institución.
91 Programa para fomentar la inversión y generar empleo	Estratégico	Porcentaje de empresas atendidas de los sectores: industrial, comercial, bienes y servicios, accesible a usuarios involucrados en el tema económico desarrollado.
	Gestión	Número de vinculaciones realizadas. Porcentaje de avance en la elaboración de documentos normativos Porcentaje de avance en la elaboración de un sistema con la base de datos para el registro de las empresas.
92 Programa para la promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales del Poder Ejecutivo.	Estratégico	Tasa de variación del ejercicio del Derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.
	Gestión	Días promedio de respuesta a las solicitudes recibidas Índice de conocimiento sobre la información pública en posesión del Poder Ejecutivo Índice de verificación de cumplimiento de obligaciones de transparencia, respecto a las del Título Quinto del la LTAIPE Porcentaje de acciones de promoción dirigidas a la población abierta, realizadas Porcentaje de cobertura de capacitación y asesoramiento Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones del transparencia del Poder Ejecutivo Porcentaje de cumplimiento de obligaciones verificadas Porcentaje de respuestas de calidad a solicitudes que son de competencia del Poder Ejecutivo

		Porcentaje de solicitudes de información impugnadas
		Tasa de variación en el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de competencia del Poder Ejecutivo
		Tasa de variación en el total de registros de información publicados en la Fracción XLVII del Artículo 66 de la LTAIPEQ
93 Programa para promover la ejecución de proyectos para el desarrollo integral del Estado	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada por los bienes y servicios recibidos, respecto a la población total por beneficiar contemplada en el programa anual autorizado.
		Promedio de población beneficiada por los bienes y servicios, respecto a las obras realizadas.
	Gestión	Porcentaje del número de proyectos ejecutados respecto al número de proyectos planeados.
94 Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller.	Estratégico	Porcentaje de Eficacia de Titulación del Conalep Querétaro
		Porcentaje de Eficiencia Terminal del Conalep Querétaro
	Gestión	Porcentaje de absorción de Conalep Querétaro
		Porcentaje de absorción de Educación Profesional Técnica Bachiller en el área de influencia de los Planteles del Conalep Querétaro
		Porcentaje de alumnos del Conalep Querétaro con logro educativo en el nivel III y IV en la prueba PLANEA
		Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad en Conalep Querétaro
		Porcentaje de alumnos que participan en programas de tutoría en el Conalep Querétaro
		Porcentaje de alumnos que se benefician con la ampliación o mejoramiento de la infraestructura en Conalep Querétaro
		Porcentaje de cobertura de becados por el Conalep Querétaro
		Porcentaje de Docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria en el Conalep Querétaro
		Porcentaje de permanencia escolar de la población beneficiada con Beca Conalep en el Conalep Querétaro
		Porcentaje de solicitudes de Becas Conalep aprobadas en el Conalep Querétaro
		Promedio de alumnos por computadora en el Conalep Querétaro
		Proporción de personas en condición de vulnerabilidad atendidas por el Conalep Querétaro
		Tasa de Abandono Escolar del Conalep Querétaro
		Tasa de variación de la capacitación laboral en Conalep Querétaro
		Tasa de variación de la certificación de competencias del Conalep Querétaro
		Tasa de variación de la matrícula escolar del Conalep Querétaro
		Tasa de variación de las evaluaciones de competencias laborales en el Conalep Querétaro
		Tasa de variación del empleo de egresados del Conalep Querétaro

95 Programa del Sistema Estatal Anticorrupción	Estratégico	Porcentaje de Organismos ciudadanos que participan en acciones anticorrupción.
	Gestión	Porcentaje de acuerdos cumplidos, con respecto a los acuerdos llevados a cabo en los eventos de la SESEA Porcentaje de Convocatorias de eventos de la SESEA, realizadas. Porcentaje de tipos de redes sociales, donde se publican los eventos, concursos, acciones y planes que lleve a cabo el Comité Coordinador para la prevención de la corrupción. Porcentaje de eventos realizados por la SESEA con las cámaras. Porcentaje de acuerdos logrados en los eventos realizados por la SESEA Porcentaje de alcance de redes sociales, donde se publican los eventos, concursos, acciones y planes que lleve a cabo el Comité Coordinador para la prevención de la corrupción. Porcentaje de eventos realizados por la SESEA con los Colegios y universidades. Porcentaje de Publicaciones de actividades del Comité Coordinador en redes sociales.
96 Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro	Estratégico	Porcentaje de llamadas de emergencia 911 atendidas
	Gestión	Porcentaje de disponibilidad de la Red Estatal de Telecomunicaciones Porcentaje de llamadas de denuncia anónima 089 atendidas Porcentaje de vehículos inscritos en el Registro Público Vehicular

Artículo 61, Fracción II, inciso C) 14. Aplicación de recursos conforme a las clasificaciones por Objeto del Gasto, administrativa, funcional, programática, tipo de gasto (económica).

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	37,582,412,747
Servicios Personales	2,321,123,060
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,008,085,187
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	118,556,536
Remuneraciones Adicionales y Especiales	368,856,351
Seguridad Social	233,279,617
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	385,261,734
Previsiones	163,320,904
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	43,762,731
Materiales y Suministros	279,130,235
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	72,163,047
Alimentos y Utensilios	14,131,971
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	720,250
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,399,521
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,484,696
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	70,159,768
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,308,623
Materiales y Suministros para Seguridad	65,000

Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	106,697,359
Servicios Generales	1,277,726,620
Servicios Básicos	88,734,789
Servicios de Arrendamiento	82,189,005
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	339,450,685
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	53,728,617
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	107,135,491
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	170,880,702
Servicios de Traslado y Viáticos	18,472,188
Servicios Oficiales	101,327,603
Otros Servicios Generales	315,807,540
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,781,902,045
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,580,956,436
Transferencias al Resto del Sector Público	14,529,736,581
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	109,834,602
Pensiones y Jubilaciones	559,989,204
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	1,385,222
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	787,852,194
Mobiliario y Equipo de Administración	53,706,330
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,340,700
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	40,000
Vehículos y Equipo de Transporte	64,726,387
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,808,222
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	659,230,555
Inversión Pública	2,383,251,740
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,383,251,740
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	8,449,239,949
Participaciones	3,666,683,121
Aportaciones	1,868,145,416
Convenios	2,914,411,412
Deuda Pública	302,186,904
Amortización de la Deuda Pública	267,329,434
Intereses de la Deuda Pública	34,857,470
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	37,582,412,747
Poder Ejecutivo	12,206,352,907
Poder Legislativo	315,453,127
Poder Judicial	853,565,482
Órganos Autónomos*	1,207,126,007
Otras Entidades Paraestatales y organismos	22,999,915,224

Nota: para fines de esta clasificación se incluyen a los municipios en el rubro de organismos

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	37,582,412,747
Gobierno	5,740,586,099
Desarrollo Social	17,371,704,375
Desarrollo Económico	8,341,577,668
Otras no clasificadas en funciones anteriores	6,128,544,605

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	37,582,412,747
Gasto Corriente	23,597,609,823
Gasto de Capital	7,416,657,358
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	302,186,904
Pensiones y jubilaciones	725,435,888
Participaciones	5,540,522,774

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación programática	Importe
Total	37,582,412,747
Programas Presupuestarios	31,739,703,069
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	148,863,699
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	148,863,699
Desempeño de las Funciones	29,950,302,971
Prestación de Servicios Públicos	20,233,862,382
Provisión de Bienes Públicos	750,409,887
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	352,917,893
Promoción y fomento	498,114,799
Regulación y supervisión	281,491,350
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	703,771,346
Proyectos de Inversión	7,129,735,314
Administrativos y de Apoyo	1,521,814,645
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,405,464,245
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	116,350,400
Operaciones ajenas	0
Compromisos	0

Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	0
Obligaciones	118,721,754
Pensiones y jubilaciones	118,721,754
Aportaciones a la seguridad social	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0
Gasto Federalizado	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	5,540,522,774
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	302,186,904
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0

Querétaro	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por fuente de financiamiento	Importe
Total	37,582,412,747
1. No Etiquetado	23,067,885,934
11. Recursos Fiscales	4,194,334,113
12. Financiamientos Internos	0
13. Financiamientos Externos	0
14. Ingresos Propios	0
15. Ingresos Federales	18,873,551,821
16. Recursos Estatales	0
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0
2. Etiquetado	14,514,526,813
25. Recursos Federales	14,514,526,813
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

Artículo 61, segundo párrafo. Resultados de la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultado y del Sistema de Evaluación del Desempeño

Para el año 2018, el Estado de Querétaro fue calificado con un nivel de avance “Alto” en el Diagnóstico de Avance en la Iniciativa Presupuesto basado en Resultados/Sistema de Evaluación del Desempeño que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anualmente para dar cumplimiento al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Querétaro alcanzó una valoración del “Índice General de Avance PbR-SED entidades federativas 2018” de 80.7, en tanto el valor promedio nacional registrado fue de 77.7. Los resultados registrados durante los últimos tres años muestran un crecimiento sostenido en el cumplimiento de las secciones valoradas por la SHCP. En el análisis de la tasa de crecimiento promedio anual, para el periodo 2016 a 2018, Querétaro registró una tasa de cerca de 20, superando la tasa de variación promedio de 16.7 en el ámbito de las entidades federativas, con lo cual se colocó entre las diez que registraron un mayor avance en la implementación.

En la sección denominada PbR-SED es posible observar una tendencia creciente que inició en el año 2016 en 61.8% y alcanzó en 2018 un avance de 86.4%; mostrando un avance sostenido en todos los ámbitos de la sección.

En términos de planeación para el desarrollo con un enfoque hacia resultados se actualizó el Catálogo de Indicadores Estratégicos para monitorear y evaluar las 25 estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021.

Durante el año 2018 se contó con 95 programas presupuestarios para el Poder Ejecutivo, de los cuales se ha monitoreado y evaluado el cumplimiento de las metas de sus indicadores estratégicos y de gestión. Asimismo, se han definido acciones de mejora ante el incumplimiento de las metas establecidas. Dichos incumplimientos se calculan a través de umbrales establecidos para las metas programadas. Respecto de las matrices de indicadores para resultados se rediseñó un total de 57.

Se publicó, de acuerdo a la normatividad, el Plan Anual de Evaluaciones 2018 en donde se mantiene la prioridad de evaluar los ámbitos de salud, educación, infraestructura educativa e infraestructura social básica, seguridad pública y fortalecimiento financiero. Las evaluaciones del desempeño fueron realizadas por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para asegurar los principios de imparcialidad y objetividad. Los resultados de las evaluaciones se publicaron de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitida por CONAC.

Se dio seguimiento a la programación de actividades establecidas en los Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora para el gasto federalizado y se otorgó asesoría para el rediseño de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que tienen como fuentes de financiamiento los recursos de los fondos del Ramo 33.

Adicionalmente, durante este año, alrededor de 159 servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro han participado en actividades para la formación de competencias en materia de PbR/SED. Dichas actividades se realizan coordinadamente con la Dirección de Presupuesto "A" de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de la Contraloría durante las etapas del ciclo presupuestario logrando que el aprendizaje en la materia sea relevante para los servidores públicos, ya que a partir de las intervenciones didácticas deben obtener los reportes para la integración de su presupuesto y demás obligaciones derivadas de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos.

Artículo 64, segundo párrafo. Evaluación del Desempeño de los programas y políticas más reciente.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones. • Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-20151 emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para	

los Fondos de Aportaciones. Lo anterior en apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos 2 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen "... evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa, municipios del D.F. a mejorar su ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios programas estatales o municipales, siempre y cuando incluyan financiamiento federal.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__X__ Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del FAFEF, señalados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF y la Estrategia Programática del Fondo PEF 2017, determinan los aspectos relevantes para evaluar y estos coinciden con las descripciones de los aspectos relevantes de los objetivos expresados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Querétaro y en la MIR Estatal del Fondo.
- los Indicadores de Desempeño definidos tanto en la MIR Federal como en la MIR Estatal, cumplen la condición de congruencia con base en los objetivos planteados del marco normativo.
- La descripción del área de enfoque establecida para el FAFEF en el marco normativo y programático estatal, está acorde con el marco normativo establecido para el Fondo y se cuenta con medios de verificación, a través del sistema PICASO.
- De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.
- Las metas programadas a los indicadores estratégicos, salvo el índice de impacto de Deuda Pública, se encuentran en el rango establecido en los Términos de Referencia de ± 10 ; en tanto que se justifica el resultado de menos 15% en el indicador de impacto señalado, dado que establece una tendencia decreciente, lo que implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce a la entidad federativa con el recurso de origen federal. Asimismo, el esquema de coordinación intergubernamental entre la SHCP y la entidad federativa, se plasma en el organigrama de procesos de indicadores.
- La totalidad de indicadores en la MIR Federal y el indicador de la MIR Estatal, cumplen con los criterios de: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y de Aportación Marginal, establecidos por el CONAC.
- Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FAFEF (MIR Federal y MIR Estatal) miden la dimensión de eficacia en todos los casos.
- Se identifica con claridad las variables que forman parte del método de cálculo de los indicadores en la MIR Federal y en la MIR Estatal del FAFEF, así como todos los elementos concernientes a los medios de verificación.
- Se identificaron los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para el período 2015-2017 del FAFEF.
- Existe congruencia entre lo reportado en el SFU de los montos contables Devengado y Ejercido con el reporte de avance financiero para el periodo 2015-2017 emitido por el Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, en el Estado de Querétaro.
- La totalidad de recomendaciones emitidas en el informe final 2016, se clasificaron adecuadamente y conforme a lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la UER de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.
- La totalidad de ASM para la mejora de la implementación del FAFEF definidos en el PASM 2017, no cumplen con la forma en que éstos deben ser definidos, de acuerdo con la característica establecida en el apartado cuatro del Mecanismo de Seguimiento.

La totalidad de actividades programadas en el PASM 2017 para la ejecución de cada ASM registrado en el sistema, se concluyeron en la fecha establecida para ello y se dispone de la evidencia documental de su cumplimiento.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - Los resultados esperados con la implementación del FAFEF en el estado de Querétaro, están alineados de acuerdo con el marco normativo alusión a los resultados de la aplicación del gasto. - Los indicadores utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF establecidos en la MIR Federal y MIR Estatal, están alineados con el marco normativo de la implementación de los recursos del Fondo. - El área de enfoque definida por parte del Ente Coordinador Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF en el estado de Querétaro, está de acuerdo con los objetivos del marco normativo respecto a los resultados del gasto correspondiente al Fondo. - El estado de Querétaro cumplió con las metas programadas en los Indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal, mismos que permiten verificar el cambio producido en el área de enfoque que se atribuye al FAFEF, así como la verificación de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. - Los Indicadores de Desempeño definidos en la MIR Federal y Estatal del FAFEF, cumplieron con las características CREMAA normadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). - Los Indicadores de Desempeño definidos en la MIR Federal y Estatal del FAFEF, incluyen variables que forman parte del método de cálculo, las cuales se identifican con claridad y, éstas son concernientes con el medio de verificación. - Se identificó el momento contable del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para el periodo 2015-2017 respecto a los recursos del FAFEF. - Respecto a la evolución presupuestaria, se destaca la homologación de los reportes sobre el ejercicio de los recursos de los preceptos de armonización contable, así como, el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa. - Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, se clasificaron adecuadamente y conforme a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. - Las actividades programadas para la ejecución de cada ASM, cumplieron en tiempo y forma de acuerdo con el cuarto reporte trimestral del documento de trabajo específico establecido en el PASM 2017. - De acuerdo con el Reporte de Avance del Cuarto Trimestre del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, se notifica el 100% de avance respecto a las actividades realizadas. Lo cual, se corrobora con la identificación del documento probatorio de la "Ficha Técnica de Indicador (es), la MIR Estatal FAFEF y la Definición del área de enfoque.
2.2.2 Oportunidades: - Documentar la justificación sobre el uso de indicadores estratégicos y de gestión que solamente miden la dimensión de eficacia en la MIR Federal y en la Estatal del FAFEF, según las características emitidas en los Términos de Referencia, respecto a las dimensiones de desempeño establecidas por el CONAC. - Redactar la sintaxis del ASM según lo establecido en el Mecanismo para su Seguimiento, para la posterior descripción de al menos tres acciones necesarias para su cumplimiento.
2.2.3 Debilidades: No se identificaron debilidades.
2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- Resultados de la aplicación del recurso

En referencia a los objetivos de resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y la definición del área de enfoque para la aplicación de los recursos del Fondo en la entidad federativa, se destaca la alineación entre los objetivos planteados en el marco normativo y la Ley de Coordinación Fiscal, el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, de operación de los recursos del Ramo General 33, la Estructura Programática en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y, los Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

Los proyectos realizados por las 19 instituciones beneficiarias que recibieron recursos del FAFEF ejercicio fiscal 2017, están alineados con el destino de aplicación del Fondo, de acuerdo con la normatividad; esto es: infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura; y saneamiento financiero.

- Cobertura

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman”, el área de enfoque es el Estado de Querétaro, a través de 19 instituciones beneficiarias.

- Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión

El análisis realizado a los Indicadores de Desempeño de tipo estratégico y de gestión definidos en la MIR Federal del FAFEF, observa que se cumplió con las metas establecidas para la entidad federativa, por lo que se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que el estado de Querétaro y sus municipios, preserven el equilibrio de sus finanzas públicas.

El Indicador de Desempeño establecido en la MIR Estatal permite verificar el nivel de logro alcanzado por el Estado de Querétaro, cumple con los criterios CREMAA y con la dimensión establecida por el CONAC. Cabe mencionar que dicho Indicador incluye variables con las que se calcula, y éstas se identifican con claridad.

En otro sentido, los indicadores estratégicos y de gestión tanto de la MIR Federal como la Estatal, no cumplen con la característica de medir las cuatro dimensiones del desempeño, como requisito establecido en los Términos de Referencia.

- Ejercicio de los recursos y resultados obtenidos

Derivado del comportamiento histórico de los recursos del FAFEF, de acuerdo con los reportes emitidos a través del Sistema de Formato Único (SFU) durante el periodo 2015-2017, se destaca la identificación de los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido para dichos años. En ese sentido, la información financiera respecto del monto devengado y ejercido para el mismo periodo, está homologada entre el SFU y el avance físico del Fondo.

- Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora

Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, fueron clasificadas y atendidas por ámbito de gestión de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, establecido por la Unidad de Evaluación de Resultados, Querétaro.

Por su parte, los ASM incluidos en el PASM no cumplen con la característica de sintaxis establecida en el Mecanismo para su Seguimiento, ya que no permiten, de forma secuencial, integrar al menos tres acciones para lograr la mejora específica propuesta.

Por otra parte, las actividades programadas para la ejecución de cada ASM, se cumplieron en tiempo y forma.

- Conclusión General

De manera general se concluye, que el FAFEF está alineado y se vincula con los objetivos del marco normativo y programático Federal y Estatal y, que el área de enfoque para la aplicación de los recursos es la entidad federativa a través de 19 instituciones que ejecutaron proyectos de Urbanización, Agua y Saneamiento, Cultura y Turismo, Deporte, Educación, Salud, Transporte y Vialidades, y Amortización

de la Deuda Pública; todos éstos alineados con el destino de los recursos del Fondo, normado en el artículo 47 de la LCF.

Se confirma que el Estado de Querétaro cumplió con la meta programada para los Indicadores de Desempeño de tipo estratégico y de gestión, definidos en los objetivos de la MIR Federal del FAFEF. Respecto a los recursos financieros, se destaca la identificación de los momentos contables del presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido, así como la homologación de los reportes sobre el ejercicio de los recursos, de los preceptos de armonización contable, así como el avance en el ejercicio de los recursos federales transferido a la Entidad Federativa en los años 2015, 2016 y 2017. El Programa de los Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2017, identifica que las recomendaciones de los Informes de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, fueron atendidas y clasificadas por ámbito de gestión y atención. En ese sentido, se derivan dos ASM y se corrobora su validación de soporte documental de conclusión a través de las actividades, mismas que cumplieron en tiempo y forma.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Documentar la justificación del incumplimiento a la característica definida en los TdR respecto a los indicadores asociados al FAFEF.

2: Redactar la sintaxis del ASM para la posterior descripción de al menos tres acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en el Mecanismo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnmn@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 600.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

5.2 Siglas: FAFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
vhernandezb@queretaro.gob.mx
01 (442) 2241543 Ext. 5224

Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250, 000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php

7.2 Difusión en internet del formato: <https://goo.gl/cUcGa6>

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social. (FAM-AS) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.A. Josué Maldonado Trejo	Unidad administrativa: Dirección de Alimentación, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones. • Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros <u>X</u> Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Los Indicadores contenidos en las dos Matrices de Indicadores –federal y estatal-, son congruentes con el objetivo previsto en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual señala que los recursos del FAM Asistencia Social (FAM-AS) se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. • El Programa Presupuestario de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social financiado con recursos del FAM- Asistencia Social, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque y ésta incluye su definición; especifica metas de cobertura anual; y es congruente con lo establecido para el Fondo de Aportaciones. • El grado de cumplimiento de las metas programadas en la MIR Federal del FAM-AS, es bajo, ya que solamente el indicador a nivel de Propósito logró su meta programada, lo cual suena incongruente en una lógica vertical ascendente, dado que a nivel de Componentes no se logró ninguna meta programada.	

- El Programa Presupuestario de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social no identifica fichas técnicas para cada uno de los indicadores analizados, por lo que no fue posible realizar un análisis pertinente respecto a sus medios de verificación. - Existe congruencia entre lo reportado en el SFU y los reportes sobre el avance físico financiero de los montos devengados y ejercidos del FAM-AS para el periodo 2015-2017. - El análisis de Costo Efectividad ajorra datos fuera del rango de aceptación establecido en los Términos de Referencia, con valores menores de -0.69 para el 2015, 0.53 para el 2016 y, 0.51 para el 2017. - entre el 2015 y el 2016, el Costo Promedio por beneficiario presentó una variación porcentual de menos 4.8%; con una tendencia ascendente de 11.08% derivado del incremento en el presupuesto ejercido del 8.10% - Las actividades requeridas para el cumplimiento del ASM, cumplieron en tiempo y forma. - Se identificó la información probatoria que corrobora el cumplimiento del ASM.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - Los resultados esperados con la aplicación del FAM-Asistencia Social en el estado de Querétaro, están alineados de acuerdo con el marco normativo alusión a los resultados de la aplicación del gasto. - Los Indicadores de Desempeño definidos en la MIR Federal y en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario financiado con recursos del FAM-AS tienen congruencia con los objetivos establecidos en el marco normativo. - La población potencial y objetivo definida para el Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social es congruente con lo establecido en el marco normativo del FAM-AS. - Se identifica congruencia entre la información del SFU con el reporte de avance físico-financiera del FAM-AS. - En los reportes de trabajo específico e institucional, incluyen las actividades requeridas para el cumplimiento del ASM así como el avance respecto al programa de ASM 2017. Dichas actividades, se cumplieron en tiempo y forma.
2.2.2 Oportunidades: - El Programa Presupuestario de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social financiado con recursos del FAM- AS cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población y es congruente con lo establecido para el Fondo que se evalúa. - Se identificó la evolución de los recursos del presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado del FAM-AS durante el periodo 2015-2017 registrado en el Sistema de Formato Único.
2.2.3 Debilidades: - A nivel de resultados, el indicador “Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia” de la MIR Federal, muestra una meta programada de 100%, la cual alcanzó el 80%; en tanto que, el “Porcentaje de beneficiarios provistos de una alimentación respecto a la población de los municipios de mayor incidencia de carencia alimentaria proyectados para su atención” de la MIR estatal del Programa, alcanzó el 48% (del 80% programado), es decir, el 61%, y con una cobertura de atención descendente del 5% (en variación porcentual) para el periodo 2015-2017. - No se cuenta con la información y/o cuantificación de la población potencial del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social. - Algunos de los Indicadores Estratégicos y de Gestión no cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.
2.2.4 Amenazas: No se cuenta con evidencia documental referente a si la Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, realizó actividades con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, para acordar y establecer los indicadores de desempeño del Fondo en la entidad.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Los resultados esperados con la aplicación del FAM-AS, no se cumplieron debido a que parte de los paquetes alimentarios no cumplieron con la calidad nutricia; por tanto, no se entregaron

a la población beneficiaria y con ello, el indicador correspondiente al “Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia” de la MIR Federal, muestra una meta programada de 100%, la cual alcanzó el 80%; y para el caso del Programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, el indicador correspondiente al “Porcentaje de beneficiarios provistos de una alimentación respecto a la población de los municipios de mayor incidencia de carencia alimentaria proyectados para su atención”, alcanzó el 48% (del 80% programado), es decir, el 61%, y con una cobertura de atención descendente del 5% (en variación porcentual) para el periodo 2015-2017.

- La cobertura de atención del Programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social no abarca un horizonte de mediano y largo plazo, debido a que, se sigue trabajando para la entrega de la información referente a los padrones de los servicios del Programa Alimentario en su totalidad, a través de la coordinación de enlaces municipales (padrón incompleto por parte del SMDIF).
- Las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal del FAM-AS a nivel de bienes y servicios, no alcanzaron la meta programada debido a que, algunos insumos alimentarios rebasaron los límites máximos de azúcares o sucralosa, de acuerdo a los lineamientos EIASA; y, por tanto, no fueron distribuidos.
- En tanto que, de los cuatro indicadores analizados en la MIR del Programa Alimentario estatal, solamente dos cumplieron con su meta programada y no se presentó evidencia documental referente a alguna justificación del reporte en el POA.
- Respecto al cumplimiento de criterios y lineamientos emitidos por el CONAC, para los indicadores de la MIR o POA del Programa Estatal, no se identifican las fichas técnicas, por tanto, tampoco se identifican los medios de verificación, ni su temporalidad de publicación; en tanto que sí se cuenta con información del método de cálculo con sus respectivas variables de cada indicador, asentado en la MIR.
- Hubo un incremento de recursos durante el periodo 2015-2017, y se corrobora la congruencia entre lo reportado en el Sistema de Formato Único y los reportes sobre el avance físico financiero de los montos devengados y ejercidos del FAM-AS para el mismo periodo.
- También, se concluye que el valor obtenido sobre el costo efectividad para el periodo referido, es congruente con los resultados sobre el costo promedio por beneficiario atendido, lo que implica que no ha sido constante.
- el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, cumplió con las metas programadas en el Proyecto Estatal Anual (PEA) y, que cumple con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Cuantificar la población potencial del Programas de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, con el objetivo de realizar un mejor análisis sobre la eficiencia de los resultados.

2: Elaborar una estrategia de cobertura de mediano plazo y largo plazo del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, así como el alcance esperado con la implementación de las acciones del Programa Estatal.

3: Para la MIR del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, elaborar indicadores que, además, midan las dimensiones de calidad y economía, de modo que permitan evaluar el desempeño del programa de manera integral y con base en los lineamientos establecidos por el CONAC.

4: Reportar en tiempo y forma el avance de las metas programadas de todos los Indicadores de desempeño establecidos en la MIR Federal del FAM-AS y en el POA del programa Estatal, para mejorar oportunamente el desempeño del recurso.

5: Justificar y documentar de manera oficial el resultado del costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FAM-AS en la entidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Ilse Nataly Hernández Medina. Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar. Lic. Jonathan Isaac Covarrubias Ramirez.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irascnm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.	
5.2 Siglas: FAM-AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Alimentación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: L.A. Josué Maldonado Trejo jmaldonadot@queretaro.gob.mx (442) 2161925	
Unidad administrativa: Dirección de Alimentación. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Dosecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: : https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-IE) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios.	

- Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones.
- Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Con la finalidad de atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal, la metodología se basa en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitida por el CONEVAL (2014-2015) para evaluar fondos de aportaciones federales, y en apego a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, emitida por la SHCP, en donde se especifica que las evaluaciones estratégicas que las entidades federativas y los municipios realicen, sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas cuando incluyen financiamiento federal.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros X Especifique: Información de gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los componentes entregados con recursos del FAM-IE en el Estado de Querétaro son congruentes con el marco normativo.
- El ente ejecutor del Fondo tiene definida el área de enfoque potencial y objetivo.
- Los Indicadores La MIR del Programa Presupuestario solo alcanzó dos de ocho metas programadas.
- Se cuenta con una estrategia de cobertura donde se define el área de enfoque potencial y objetivo.
- Las metas cumplidas durante el periodo 2015-2017 no son constantes
- La MIR Federal del FAM-IE solo reporta metas alcanzadas a nivel propósito.
- Los medios de verificación para los indicadores de la MIR Federal del FAM-IE son los adecuados.
- Los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario no cumplieron con las metas programadas.
- A nivel de Fin de la MIR del Programa Presupuestario solo cumple con el 16.6% de los criterios CREMAA establecidos por CONAC, debido a que no tienen definido el tipo de indicador, frecuencia de medición y métodos de cálculo, además de no medir el objetivo del Fondo.
- Los indicadores a nivel Propósito y Componentes y actividades de la MIR del Programa Presupuestario cumplen con el 100% de los criterios CREMAA establecidos por CONAC.
- Existen inconsistencias en lo reportado en el SFU con relación a los reportes oficiales del ente ejecutor del Fondo.
- No se tiene evidencia del área de enfoque atendida.
- Se atendieron cinco de las siete recomendaciones emitidas en la evaluación 2016.
- De las 18 actividades a realizar para atender los 6 ASM establecidos en el programa, solo una actividad se reporta concluida al 100%, sin embargo, en las evidencias cargadas en el sistema informático de ASM (SER) se presentan el cumplimiento de 3 ASM por lo que existen inconsistencias con relación a los reportes trimestrales del Programa ASM 2018.
- No se presentan avances de las actividades a realizar para la atención de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

• La normatividad aplicable al FAM-IE del Estado de Querétaro es congruente con el objetivo del Fondo. • El ente ejecutor del Fondo cuenta con una estrategia de cobertura para el Componente "Infraestructura física educativa construida" donde se define claramente el área de cobertura, su área de enfoque potencial y objetivo. • Los Indicadores Estratégicos y de Gestión tienen la dimensión de desempeño correcta. • Se ejerció el 100% del presupuesto devengado durante los ejercicios fiscales 2015- 2017. • Los 6 Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en el Programa de ASM 2018 cuentan con al menos 3 actividades para su atención.
2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades
2.2.3 Debilidades: • No se alcanzaron las metas programadas en los indicadores a nivel de Propósito, Componente 2 y Actividades en la MIR del Programa Presupuestario. • Se desconoce el área de cobertura, área de enfoque potencial y objetivo del Componente "Servicios de asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa". • Se desconoce cuál fue la población o área de enfoque atendida en el periodo 2015-2017. • No se alcanzaron las metas programadas en la MIR del Programa Presupuestario. • la Tendencia del Cumplimiento de las metas programadas no es constante en los ejercicios fiscales 2015-2017. • Los indicadores del Programa Presupuestario carecen de fichas Técnicas. • Se desconoce el método de cálculo, así como sus medios de verificación de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario. • Existen inconsistencias con los reportes trimestrales del SFU y el reporte oficial por parte del ente ejecutor del Fondo, con relación al presupuesto devengado y ejercido. • No se conoce cuál es el costo-efectividad del Fondo. • Se desconoce cuál fue el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con el Fondo. • Dos Recomendaciones incluidas para su atención en los ASM, no se encuentran correctamente clasificadas en su ámbito de gestión. • Existen actividades de los ASM que no se cumplieron en la fecha programada. • Existen inconsistencias en los reportes Trimestrales del programa de atención a los ASM 2018 y las evidencias cargadas en el sistema informático de los ASM (SER).
2.2.4 Amenazas: • No se reportan metas alcanzadas en la MIR del Programa Presupuestario a nivel Fin. • No se reportaron los avances de indicadores en la MIR Federal por parte del ente ejecutor del Fondo. • Los Indicadores Estratégicos y de Gestión de la MIR Federal no cumplen con los criterios establecidos por CONAC.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: I. Resultados Se observa que los Componentes que se entregan con los recursos del FAM-IE en el estado de Querétaro contribuyen al PED 2016-2021 además el ente ejecutor del Fondo tiene definida el aré de enfoque potencial y objetivo misma que es congruente con el marco normativo, de igual manera os indicadores a nivel Fin de la MIR Federal del FAM-IE tienen congruencia con el objetivo del Fondo. En relación con la MIR del Programa Presupuestario solo se alcanzaron dos metas programadas. II. Cobertura Con relación a la cobertura, el ente ejecutor del recurso cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, sin embargo, no se tiene evidencia de la evolución de la cobertura en el periodo 2015-2017, en relación con los Indicadores, el comportamiento de sus metas no es constante en el l periodo 2015-2017. III. Análisis de los Indicadores Estratégicos y de Gestión El presupuesto del FAM-IE media superior y superior ha tenido una disminución en los últimos tres ejercicios fiscales, ejerciéndose el 100% del recurso, no obstante, existen inconsistencias en lo reportado en el SFU con relación a los reportes oficiales del ente ejecutor del recurso, además no se cuenta con información referente a la población atendida por lo que se desconoce el costo-efectividad del recurso y el costo promedio por beneficiario.

En el caso del FAM-IE básica existe un aumento en su presupuesto para 2016 con relación a 2015 pero en 2017 disminuyó con relación a 2016, se ejerció el 100% del presupuesto.

IV. Ejercicio de los Recursos

El presupuesto del FAM-IE Media Superior y Superior ha tenido una disminución en los últimos tres ejercicios fiscales, ejerciéndose el 100%, sin embargo, no se cuenta con información referente al área atendida, por lo que se desconoce el costo-efectividad del recurso y el costo promedio por área.

En el caso del FAM-IE Básica existe un aumento en su presupuesto para el año 2016 con relación a 2015, pero en 2017 disminuyó con relación al 2016. Se ejerció el 100% del presupuesto; sin embargo, existen inconsistencias entre lo reportado en el SFU del PASH y los reportes oficiales del IIFEQ, ente ejecutor del recurso. Además, no se cuenta con información referente al área atendida por lo que se desconoce el costo-efectividad del recurso y el costo promedio por área.

V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Respecto al programa de ASM 2018, se atendieron cinco de las siete recomendaciones emitidas en la evaluación 2016, de las cuales, dos no se encuentran definidas correctamente de acuerdo a su ámbito de gestión, asimismo, solo una actividad de las 18 actividades para atender los ASM se reporta concluida.

Por último, de acuerdo al sistema informático de ASM (SER), se tiene evidencia del cumplimiento de 3 ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar Fichas técnicas de Indicadores del Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos, Estatal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por CONAC.

2: Rediseñar los Indicadores de la MIR del Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos, Estatal, con el objetivo de cumplir con la normatividad aplicable, en específico, con los lineamientos establecidos por CONAC.

3: Cuantificar y publicar la información referente al área de enfoque atendida por el Programa, para realizar un mejor análisis de los recursos y comprobar el desempeño de los mismos.

4: Diseñar una estrategia de cobertura para el Componente "Servicios de asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa", del Programa, donde se defina claramente el área de cobertura, su área de enfoque potencial y objetivo, para tener una mayor transparencia en la ejecución los recursos.

5: Documentar el área de enfoque atendida para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas de los recursos, e identificar la eficiencia de la cobertura.

6: Justificar el resultado de las metas de la MIR del Programa que no se cumplieron, para tener una mejor transparencia en el desempeño del recurso.

7: Reportar en tiempo y forma los avances de las metas programadas de tal forma que se pueda mejorar la gestión oportunamente y, con ello, alcanzar los objetivos de resultados.

8: Verificar la información sobre el control y ejercicio de los recursos, para evitar diferencias en los distintos reportes.

9: Elaborar el Plan de Mejora de la gestión, con apego al mecanismo emitido por la UER.

10: Reportar en tiempo y forma los avances de las actividades realizadas sobre los ASM, en aras de mejorar la gestión para resultados.

11: Verificar la información de los avances del Programa ASM presentada, para evitar reportar diferencias en los distintos reportes.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez y Mtra. Raquel Romo Plascencia.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.

5.2 Siglas: FAM-IE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2161276	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del estado de Querétaro (SESEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones. • Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros ☒ Especifique: Información de gabinete.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - Los objetivos enunciados en el programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud corresponden y se encuentran alineados con la normatividad vigente del Fondo. - El Ente executor del programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud no describe de manera explícita en el documento “Estrategia de cobertura” población objetivo y atendida. - El costo efectividad es aceptable considerando el comportamiento del ejercicio 2015 que fue de 1.103; 2016 fue de 1.259 y para 2017 de 1.147; manteniendo un comportamiento sin cambios significativos y en total apego a los valores de los términos de referencia de 0.735-1.265. - El costo promedio por beneficiario atendido para 2015 fue por \$1571.21; en el ejercicio 2016 fue de \$1462.28 y para el ejercicio 2017 fue por la cantidad de \$1,724.62. Por lo que se mantiene en el periodo comprendido entre 2015 y 2017 sin cambios significativos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - Los objetivos enunciados en el programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud corresponden y se encuentran alineados con la normatividad vigente del Fondo - Indicadores de la MIR Federal que cumplieron con la meta programada corresponden al componente 1 y 2 - Indicadores de la MIR Estatal que cumplieron con la meta programada corresponden a Propósito, Componente 1 indicador 1 y 3, componente 3, componente 4 indicador 2, componente 6, actividad 4N, actividad 5.3, y actividad 7G - Los indicadores del programa Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud cumplen con los criterios CREEMA emitidos por el CONAC - El comportamiento de los recursos del Fondo muestra un incremento durante el periodo 2015-2017 - El costo efectividad es aceptable considerando el comportamiento del ejercicio 2015 que fue de 1.103; 2016 fue de 1.259 y para 2017 de 1.147; manteniendo un comportamiento sin cambios significativos y en total apego a los valores de los términos de referencia de 0.735-1.265. - El costo promedio por beneficiario atendido para 2015 fue por \$1571.21; en el ejercicio 2016 fue de \$1462.28 y para el ejercicio 2017 fue por la cantidad de \$1,724.62. Por lo que se mantiene en el periodo comprendido entre 2015 y 2017 sin cambios significativos. - Las recomendaciones atendidas fueron clasificadas por ámbito de gestión adecuadamente
2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades
2.2.3 Debilidades: - Los indicadores utilizados para medir el resultado del Fondo son 17 en total, considerando la MIR Federal y Estatal. Sin embargo, 7 de los indicadores no cumplen con la meta programada. - El Ente executor del programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud no describe explícitamente población objetivo y la población atendida. - El Ente executor no define de manera oficial la estrategia y metas de cobertura a implementar para el Programa prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud.

- El Ente ejecutor no define explícitamente las metas programadas y las metas alcanzadas de los ejercicios 2015 y 2016 en el documento "Estrategia de Cobertura", en función de los beneficiarios.
- Indicadores de la MIR Federal que no cumplieron con la meta programada corresponden a el propósito, actividad 1 y actividad 2.
- Indicadores de la MIR Estatal que no cumplieron con la meta programada corresponden a componente 1 indicador 2 y 4, componente 2, componente 4 indicador 1 y 3, componente 5, componente 7, actividad 12, actividad 4h, actividad 63 y actividad 76.
- No se cuenta con información actualizada de los indicadores de la MIR Estatal para los ejercicios 2015 y 2016. En el indicador de propósito.
- No se cuenta con información referente a la ubicación física o electrónica, así como la temporalidad con la que se actualiza los medios de verificación.
- El presupuesto pagado fue del 96.86% respecto al total del presupuesto modificado en el ejercicio 2017 y no se emiten las causas.
- El Ente ejecutor no cuenta con el reporte oficializado respecto a los montos del presupuesto devengado y/o ejercido 2017 donde sea posible verificar los valores que sirven de base para la captura en el SFU.
- La atención de las recomendaciones derivadas de le evaluación anterior no se vinculan de manera específica con los ASM definidos en el PASM.
- Las actividades registradas para la atención de los ASM tiene un cumplimiento máximo del 50% en los reportes de avance al cuarto trimestre.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Resultados de la aplicación del recurso

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA que opera los Servicios de Salud de Querétaro (SESEQ) a través del Programa prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud se encuentra alineado y en total apego a la normatividad vigente. Es importante señalar que los objetivos definidos en el programa se encuentran orientados a mejorar los servicios de salud en el Estado; es por ello, que dichos bienes y servicios están dirigidos a la población sin derechohabencia. Es importante señalar que las metas programadas para los indicadores no se cumplieron en su totalidad, esto se debe, a que en algunos casos el resultado obtenido fue mayor o menor, considerando que en los términos de referencia se establece un umbral de cumplimiento de +-10% respecto a la meta programada.

Cobertura

Durante el proceso de análisis de la información respecto al tema de cobertura, se identificó que se describen de manera genérica y no oficial a la población objetivo y atendida. Aunque el Ente ejecutor define un documento de carácter oficial, éste presenta oportunidades de mejora en cuanto la definición explícita de la población objetivo y atendida, así como la cuantificación, base de datos y metas programadas de cobertura.

Análisis de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

En lo que refiere al tema de "Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión se encontró que las metas programadas no se cumplieron, dado que en el algún caso se rebasa considerablemente y en otros el resultado es menor a lo programado, esto con base en los términos de referencia y su valoración para la variación entre lo programado y lo realizado considerando un margen de +-10% respecto al resultado obtenido. Asimismo, se detectó que los medios de verificación de los indicadores presentan oportunidades de mejora en cuanto la ubicación virtual o física de la fuente de información y la temporalidad de su publicación.

Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la información analizada el presupuesto del FASSA ha presente un incremento en el periodo 2015-2017, asimismo se encontró evidencia que el costo efectividad para el ejercicio 2015 fue de 1.103, en el 2016 de 1.259 y en el 2017 de 1.147, valores que se encuentran dentro del rango 0.735 y 1.265 definidos como esperado-aceptable en los términos de referencia vigentes. En lo que respecta al costo promedio por beneficiario atendido, éste no presente cambios significativos ya que como se señala en el apartado correspondiente en el 2015 se obtuvo un costo de \$1, 571.21, 2016 un costo de \$462.28 y para el ejercicio 2017 fue de \$1, 724.62.

Aspectos Susceptibles de Mejora

En total apego los términos de referencia, fue posible identificar que las recomendaciones emitidas en la evaluación a los programas asociados al Fondo en el ejercicio 2016 se clasificaron adecuadamente. Sin embargo, se detectó que la elaboración de los aspectos susceptibles de mejora no identifica la vinculación clara para las recomendaciones clasificadas. Asimismo, es importante señalar que aunque se cuenta con el reporte de avance al 4to trimestre de los ASM éstos no reflejan el cumplimiento de las actividades en un 100%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir las metas de los indicadores para resultados que conforman la MIR estatal, considerando datos históricos, y precisar de manera oficial metas de mediano y largo plazo en función de los beneficiarios.

2: Definir, en el ámbito de la competencia estatal, las metas de los indicadores para resultados que conforman la MIR Federal, considerando datos históricos que permitan su cumplimiento.

3: Elaborar la ficha técnica de los indicadores de la MIR Estatal, de acuerdo con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales; ambos emitidos por del CONAC, considerando agregar de manera completa la fuente de información referente a su ubicación física o electrónica, así como la periodicidad de actualización de la información.

4: Documentar de manera oficial la justificación en la diferencia entre el presupuesto pagado y el presupuesto modificado, al ejercicio 2017.

5: Elaborar un reporte oficializado sobre el presupuesto devengado y/o ejercido de 2017, para la captura en el SFU.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque y Lic. Jonathan Covarrubias

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgarcia@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 603

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del estado de Querétaro (SESEQ)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes

RAULR@seseqro.gob.mx

(442) 251 9000 Extensión 7321

Unidad administrativa:

Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jorge Ortega González	Unidad administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones. • Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de Aportaciones. Lo anterior en apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos 2 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen "... evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa, municipios del D.F. a mejorar su ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios programas estatales o municipales, siempre y cuando incluyan financiamiento federal.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Los indicadores muestran congruencia con el aspecto sustantivo del resumen narrativo a nivel de Fin, Propósito y Componentes; no obstante, la MIR federal no tiene referencia del establecimiento de metas, y para la MIR del Programa Hombro con Hombro del estado de Querétaro las metas están establecidas en el Programa Operativo Anual 2017 a partir del Propósito, Componentes y Actividades; por su parte, no está identificado ningún seguimiento de las metas de los indicadores del desempeño de la MIR Federal y Estatal del Fin, Propósito y componentes. • No está definida ni cuantificada la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. • No se encuentra disponible la evidencia documental sobre el seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal (Fin Propósito y Componentes). Asimismo, no existen evidencias que muestren el esquema de coordinación intergubernamental por la Coordinadora	

Federal del FISE, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Hombro con Hombro en el MESI o algún documento de seguimiento o monitoreo. - En la MIR estatal fue observado que los indicadores no cuentan con una ficha técnica y, por ende, no cuentan con el método de cálculo, la dimensión, el tipo del indicador, las variables y los medios de verificación; por lo que, la relevancia no es favorable para los indicadores." - Sólo fue identificada información referente al ejercicio fiscal 2016 (Informe Definitivo) y 2017 (al Cuarto Trimestre), mientras que para el 2015, no fue identificada ninguna referencia en el Sistema del Formato Único (SFU); por su parte, en la revisión de los documentos de control y seguimiento internos y la página de transparencia del estado de Querétaro, no fue identificada información a nivel financiero de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. - De los tres ASM fueron identificadas 14 acciones para su seguimiento, cumpliéndose el 21.43%, mientras que el 78.57% no se cumplió en los tiempos señalados para la implementación. Cabe señalar que el archivo proporcionado hace referencia al seguimiento del tercer trimestre. Asimismo, de los tres ASM fueron identificadas evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, las cuales son: un Informe de Diagnóstico 2017, los Lineamientos de Seguimiento FISE 2017, la Evidencia de Convocatoria de Sesiones de Seguimiento FISE 2017, y el Portafolio de Evidencia FISE 2017; sin embargo, no se respeta las evidencias de ejecución de las acciones a implementar para el ASM, por lo que, son insuficientes para sustentar su cumplimiento.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, con el objetivo "Querétaro Humano Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables", está identificado dentro de la MIR a nivel de Fin, tanto a nivel Federal como estatal. - El desenlace correlacional de los documentos normativos "Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática (Resumen) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS", está identificado en función de la atención a las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria para mejorar su entorno, brindar el goce de sus derechos sociales básicos e infraestructura social, lo cual muestra congruencia con las MIR Federal y Estatal a nivel de Propósito. - Los Componentes a nivel Federal y Estatal, identifican en su resumen narrativo la relación y focalización de los bienes y/o servicios entregados con los documentos normativos antes mencionados del FISE (Los cuales señalan que los recursos serán destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones. Cabe señalar que cumplió con la meta programada dentro del umbral ± 10 señalado en los Términos de Referencia. - Está identificado que el Componente "Apoyos Hombro con Hombro para el mejoramiento de la infraestructura social entregados" concurre con recursos del FISE del Programa Hombro con Hombro. Cabe señalar que cumplió con la meta programada dentro del umbral ± 10 señalado en los Términos de Referencia. - Están identificados indicadores de desempeño, los cuales tienen congruencia con el aspecto sustantivo del resumen narrativo a nivel de Fin, Propósito y Componentes. - El tipo y nivel de desempeño, se consideran adecuados de acuerdo con la Metodología del Marco lógico (MML), tanto a nivel Federal como Estatal.
2.2.2 Oportunidades: - Los indicadores de la MIR Federal cumplen con los criterios del CONAC al ser claros en su interpretación y precisos en lo que se quiere medir; relevantes por tener especificado la dimensión que se quiere medir del objetivo; económicos al no generar costos elevados para su medición; monitorearles y adecuados para el seguimiento y evaluación del programa; y con aportación marginal (dos o más indicadores), mide dos aspectos sustantivos del objetivo. - Las recomendaciones se clasifican de manera adecuada conforme a lo señalado en el mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, y tienen tres clasificaciones por ámbito de gestión, las cuales se representan de la siguiente manera: Presupuestación, Ejercicio Presupuestal y Operación (O) con el 21.74%, Planeación y Programación (PP) con un 67.39%, Rendición de Cuentas con el 2.17% y Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER) con un 8.70%. - Los ASM son relevantes para mejorar los resultados y la calidad del gasto, a través de acciones para el control de la gestión pública, en específico para la implementación del FISE, así como del Programa Hombro con Hombro del Estado de Querétaro; y tienen identificadas más de tres

acciones, así como los actores involucrados en la implementación de los ASM, donde se clasificó de acuerdo con el Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, los programas institucionales, programas presupuestarios y a los recursos del gasto federalizado del Poder Ejecutivo de Querétaro a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.3 Debilidades:

- No están identificado(s) los Componentes que concurren con recursos del FISE del Programa Hombro con Hombro, ya que están señalados apoyos alimentarios, apoyos a la organización civil, etc.
- La MIR federal no tiene referencia sobre establecimiento de metas, y, para la MIR del Programa Hombro con Hombro del estado de Querétaro, las metas están establecidas en el Programa Operativo Anual 2017 a partir del Propósito, Componentes y Actividades; por su parte, no está identificado ningún seguimiento de las metas de los indicadores del desempeño de la MIR Federal, y para la MIR Estatal no se cumplieron en su totalidad las metas de los niveles de desempeño.
- Los bienes y/o servicios establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados Federal y del Programa Estatal Hombro con Hombro, son congruentes con los documentos normativos y/o programáticos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades "FISE"; no obstante, la evidencia que muestre la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, no fue identificada.
- No se encuentra disponible la evidencia documental que haga referencia a la estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo, así como el alcance esperado con la implementación de las acciones del Programa Presupuestario, y la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; por tanto, no es posible dar una respuesta sólida y concreta referente a la estrategia de cobertura del Programa Hombro con Hombro, el cual es financiado con recursos del "FISE" en el estado de Querétaro.
- En la MIR estatal fue observado que los indicadores no cuentan con una ficha técnica. Por su parte, sólo uno de los indicadores de la MIR Estatal cuenta con aportación marginal "Apoyos alimentarios Hombro con Hombro para la población en desventaja entregados, el cual pertenece a nivel de Componente", y otro define a una Actividad como un bien y/o servicio (Componente) "Entrega de apoyos alimentarios a nivel de Actividad", la cual no es adecuada, y para la MIR Federal está observado que todos los indicadores miden la dimensión de eficacia.
- Sólo fue identificada información referente al ejercicio fiscal 2016 (Informe Definitivo) y 2017 (al Cuarto Trimestre), mientras que para el 2015, no fue identificada ninguna referencia en el Sistema del Formato Único (SFU); por su parte, en la revisión de los documentos de control y seguimiento internos y la página de transparencia del estado de Querétaro, no fue identificada información a nivel financiero de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.
- De las 46 recomendaciones 20 no fueron atendidas, mientras que el resto (26) se atendieron. Cabe señalar que en el documento "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Recomendaciones", se hace la referencia de los siguiente: "Un ASM que se Retomará en Otro Ejercicio Fiscal".
- Se establecieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a partir de las recomendaciones, los cuales son: implementar un proceso específico de diagnóstico y estructuración de las carencias de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación, a través de la selección de indicadores; implementar un proceso específico de monitoreo de los avances físicos-financieros e indicadores de las obras financiadas con el fondo FISE; e Imprimir un mecanismo estructurado de capacitaciones para atender las recomendaciones emitidas por parte del evaluador y la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales no muestran de qué manera se vinculan con las recomendaciones. Además, se duplican recomendaciones.
- De los tres ASM, fueron identificadas 14 acciones para su seguimiento, cumpliéndose el 21.43%, mientras que el 78.57% no se cumplió en los tiempos señalados para la implementación. Cabe señalar que el archivo proporcionado hace referencia al seguimiento del tercer trimestre.
- De los tres ASM fueron identificadas evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, las cuales son: un Informe de Diagnóstico 2017, los Lineamientos de Seguimiento FISE 2017, la Evidencia de Convocatoria de Sesiones de Seguimiento FISE 2017, y el Portafolio de Evidencia FISE 2017; sin embargo, no se respeta las evidencias de ejecución de las acciones a implementar para el ASM, por lo que, son insuficientes para sustentar su cumplimiento.

2.2.4 Amenazas:

- No esta observado el informe definitivo ejercicio fiscal 2015 a nivel de indicadores, además de que los reportes sólo hacen referencia al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; por su parte, en el ejercicio fiscal 2016 se dio

seguimiento al indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" a nivel de Actividad, donde tiene una variación del 0% con relación a la meta programada y la meta lograda, lo que indica y de acuerdo al umbral $\pm 10\%$ logró cumplir su objetivo; y para el 2017, se le dio seguimiento a la misma Actividad que el 2016, sólo que, sí fue identificada una variación entre la meta programada y la lograda con un 30%, aunque se aprecia que se cumplió con más de lo programado, éste rebasa el umbral $\pm 10\%$, lo cual indica que no se cumplió.

- No se encuentra disponible la evidencia documental sobre el seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal (Fin Propósito y Componentes). Asimismo, no existen evidencias que muestren el esquema de coordinación intergubernamental por la Coordinadora Federal del FISE.
- En el análisis de la situación financiera en el ejercicio fiscal 2015, no fue posible identificar los momentos contables de autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado; en el 2016, está observada la siguiente situación: el recurso autorizado es el mismo que el modificado, ya que no hubo cambios en el presupuesto con una cantidad de \$73,011,574 pesos, mientras que el recurso devengado, ejercido y pagado es de \$66,312,675 pesos, ejerciendo el 90.82%. Cabe señalar que el recurso autorizado y modificado, está anexo en el momento del presupuesto comprometido, lo que nos indica que el recurso se ejerció en el siguiente ejercicio fiscal; para el 2017, está observado lo siguiente: el recursos autorizado y modificado es el mismo con \$81,929,999 pesos, y para el presupuesto devengado, ejercido y pagado es de \$82,038,472 pesos; en este sentido se observa un porcentaje de cumplimiento financiero del 100.13%, lo cual rebasa lo autorizado y modificado. Se hace el señalamiento que no fueron identificados los reintegros, ni los rendimientos financieros; y del 2016 al 2017 fue identificado un incremento del 12.36% en el presupuesto modificado con una cantidad de \$73,011,574.00 pesos y \$82,038,472.00 pesos respectivamente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Resultados de la aplicación del recurso:

En el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 del Estado de Querétaro, está identificado el nivel de desempeño Fin de la MIR Federal y Estatal con el objetivo "Querétaro Humano Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables".

Para fortalecer el cumplimiento de objetivos de resultados e impactos, y como parte del análisis de congruencia de los documentos normativos y programáticos, está identificado un desenlace correlacional de la MIR Federal y Estatal a nivel de Propósito con la "Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática (Resumen) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS", ya que las acciones están en función de la atención a las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria para mejorar su entorno, brindar el goce de sus derechos sociales básicos e infraestructura social.

Los Componentes a nivel Federal y Estatal, identifican en su resumen narrativo la relación y focalización de los bienes y/o servicios entregados con los documentos normativos antes mencionados del FISE (Los cuales señalan que los recursos serán destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones. Por su parte, está identificado que el Componente "Apoyos "Hombro con Hombro" para el mejoramiento de la infraestructura social entregados" concurre con recursos del FISE del Programa Hombro con Hombro. Cabe señalar que, no fue observada evidencia que muestre la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, no fue identificada.

La MIR federal no tiene referencia del establecimiento de metas, y para la MIR del Programa Hombro con Hombro del estado de Querétaro las metas están establecidas en el Programa Operativo Anual 2017 a partir del Propósito, Componentes y Actividades; por su parte, no está identificado ningún seguimiento de las metas de los indicadores del desempeño de la MIR Federal, y para la MIR Estatal no se cumplieron en su totalidad las metas de los niveles de desempeño.

Cobertura:

En el análisis de la información, no se encuentra disponible la evidencia documental que haga referencia a la estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo, así como el alcance esperado con la implementación de las acciones del Programa Presupuestario, y la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión:

El tipo y nivel de desempeño, se consideran adecuados de acuerdo con la Metodología del Marco lógico (MML), tanto a nivel Federal como Estatal. Asimismo, los indicadores de la MIR Federal cumplen con los criterios del CONAC al ser claros en su interpretación y precisos en lo que se quiere medir; relevantes por tener especificado la dimensión que se quiere medir del objetivo; económicos al no generar costos elevados para su medición; monitorearles y adecuados para el seguimiento y evaluación del programa; y con aportación marginal (dos o más indicadores), mide dos aspectos sustantivos del objetivo.

Cabe señalar que, no se encuentra disponible la evidencia documental sobre el seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal (Fin Propósito y Componentes). Asimismo, no existen evidencias que muestren el esquema de coordinación intergubernamental por la Coordinadora Federal del FISE.

No está observado el informe definitivo ejercicio fiscal 2015 a nivel de indicadores, además de que los reportes sólo hacen referencia al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; por su parte, en el ejercicio fiscal 2016 se dio seguimiento al indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" a nivel de Actividad, donde tiene una variación del 0% con relación a la meta programada y la meta lograda, lo que indica y de acuerdo al umbral $\pm 10\%$ logró cumplir su objetivo; y para el 2017, se le dio seguimiento a la misma Actividad que el 2016, sólo que, sí fue identificada una variación entre la meta programada y la lograda con un 30%, aunque se aprecia que se cumplió con más de lo programado, éste rebasa el umbral $\pm 10\%$, lo cual indica que no se cumplió.

En la MIR estatal fue observado que los indicadores no cuentan con una ficha técnica. Por su parte, sólo uno de los indicadores de la MIR Estatal cuenta con aportación marginal "Apoyos alimentarios Hombro con Hombro para la población en desventaja entregados, el cual pertenece a nivel de Componente", y otro define a una Actividad como un bien y/o servicio (Componente) "Entrega de apoyos alimentarios a nivel de Actividad", la cual no es adecuada, y para la MIR Federal está observado que todos los indicadores miden la dimensión de eficacia.

Ejercicio de los Recursos:

En el análisis de la situación financiera en el ejercicio fiscal 2015, no fue posible identificar los momentos contables de autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado; en el 2016, está observada la siguiente situación: el recurso autorizado es el mismo que el modificado, ya que no hubo cambios en el presupuesto con una cantidad de \$73,011,574 pesos, mientras que el recurso devengado, ejercido y pagado es de \$66,312,675 pesos, ejerciendo el 90.82%.

Cabe señalar que el recurso autorizado y modificado, está anexo en el momento del presupuesto comprometido, lo que nos indica que el recurso se ejerció en el siguiente ejercicio fiscal; para el 2017, está observado lo siguiente: el recursos autorizado y modificado es el mismo con \$81,929,999 pesos, y para el presupuesto devengado, ejercido y pagado es de \$82,038,472 pesos; en este sentido se observa un porcentaje de cumplimiento financiero del 100.13%, lo cual rebasa lo autorizado y modificado. Se hace el señalamiento que no fueron identificados los reintegros, ni los rendimientos financieros; y del 2016 al 2017 fue identificado un incremento del 12.36% en el presupuesto modificado con una cantidad de \$73,011,574.00 pesos y \$82,038,472.00 pesos respectivamente.

Por su parte, sólo fue identificada información referente al ejercicio fiscal 2016 (Informe Definitivo) y 2017 (al Cuarto Trimestre), mientras que para el 2015, no fue identificada ninguna referencia en el Sistema del Formato Único (SFU); por su parte, en la revisión de los documentos de control y seguimiento internos y la página de transparencia del estado de Querétaro, no fue identificada información a nivel financiero de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Las recomendaciones se clasifican de manera adecuada conforme a lo señalado en el mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, y tienen tres clasificaciones por ámbito de gestión, las cuales se representan de la siguiente manera: Presupuestación, Ejercicio Presupuestal y Operación (O) con el 21.74%, Planeación y Programación (PP) con un 67.39%, Rendición de Cuentas con el 2.17% y Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER) con un 8.70%.

Además, son relevantes para mejorar los resultados y la calidad del gasto, a través de acciones relevantes para el control la gestión pública, en específico para la implementación del FISE, así como del Programa Hombro con Hombro del Estado de Querétaro; y tienen identificadas más de tres acciones, así como los actores involucrados en la implementación de los ASM, donde se clasificó de acuerdo con en el Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, los programas institucionales, programas presupuestarios y a los recursos del gasto federalizado del Poder Ejecutivo de Querétaro a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No obstante, de las 46 recomendaciones 20 no fueron atendidas, mientras que el resto (26) se atendieron. Cabe señalar que en el documento "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, Recomendaciones", se hace la referencia de los siguiente: "Un ASM que se Retomará en Otro Ejercicio Fiscal".

De lo anterior, fueron establecidos tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a partir de las recomendaciones, los cuales son: implementar un proceso específico de diagnóstico y estructuración de las carencias de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación, a través de la selección de indicadores; implementar un proceso específico de monitoreo de los avances físicos-financieros e indicadores de las obras financiadas con el fondo FISE; e Imprentar un mecanismo estructurado de capacitaciones para atender las recomendaciones emitidas por parte del evaluador y la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales no muestran de qué manera se vinculan con las recomendaciones. Además, se duplican recomendaciones.

De los tres ASM fueron identificadas 14 acciones para su seguimiento, cumpliéndose sólo el 21.43%, mientras que el 78.57% no se cumplió en los tiempos señalados para la implementación. Cabe señalar que el archivo proporcionado hace referencia al seguimiento del tercer trimestre. Asimismo, de los tres ASM fueron identificadas evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, las cuales son: un Informe de Diagnóstico 2017, los Lineamientos de Seguimiento FISE 2017, la Evidencia de Convocatoria de Sesiones de Seguimiento FISE 2017, y el Portafolio de Evidencia FISE 2017; sin embargo, no se respeta las evidencias de ejecución de las acciones a implementar para el ASM, por lo que, son insuficientes para sustentar su cumplimiento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar una estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo, así como el alcance esperado con la implementación de las acciones del Programa Estatal Hombro con Hombro.

2: Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida (o en su caso área de enfoque) del Programa Estatal Hombro con Hombro, tomando como base los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

3: Elaborar la Ficha Técnica de cada indicador de la MIR del Programa Estatal Hombro con Hombro, que incluya los criterios establecidos por el CONAC.

4: Documentar el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa Estatal Hombro con Hombro.

5: Registrar con base en la normatividad aplicable y en los tiempos señalados, la información del FISE requerida en el Sistema del Sistema del Formato Único (SFU), a nivel de proyectos, financiero e indicadores.

6: Proyectar en tiempo y forma la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de acuerdo con el grado de ejecución, con la finalidad de que éstos se atiendan en su totalidad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 604.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social para Entidades.

5.2 Siglas: FISE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Jorge Ortega González jortegag@queretaro.gob.mx 01 (442) 2271200	Unidad administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250, 000.00 (Doscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica (FAETA). (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Calidad del CONALEP Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los Fondos de Aportaciones y los Programas Presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los Programas Presupuestarios financiados con los Fondos de Aportaciones. • Analizar la evolución de los recursos de los Fondos de Aportaciones con los resultados obtenidos. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del Gasto federalizado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos___ Otros_ <u>X</u> Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • La meta programada del indicador “Tasa de Variación de la Certificación de competencias en CONALEP Querétaro”, fue rebasada por más de 1,000%. • La tendencia de la población atendida fue descendente del año 2015 al 2016 y para el 2017 se atendió el mismo número de alumnos que en 2016. • Los recursos modificados, devengados, ejercidos y pagados del 2017 disminuyeron notablemente respecto al recurso aprobado. • Algunas de las actividades programadas en la ejecución de los ASM y al ingresar al sistema informático no se encuentran las actividades en el SER.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • Los resultados esperados de la aplicación del FAETA-ET, se encuentran alineados con los resultados esperados para el Estado de Querétaro, así como con la normatividad aplicable. • La población potencial (egresados de secundaria) y objetivo (aspirantes a alumnos CONALEP) se encuentran establecidas en un marco normativo. • El CONALEP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, a través de mecanismos de gestión para coordinar y dar seguimiento al proceso de admisión e inscripción. • La población atendida (alumnos registrados en CONALEP) en el Programa Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller, corresponde a un subconjunto de la población objetivo (aspirantes a alumnos CONALEP). • Los ASM se encuentran definidos de acuerdo con el Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas.
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades: • La meta a nivel de Componente Tasa de variación de la certificación de competencias en CONALEP Querétaro fue rebasada en más de 1,500%. • La cuantificación de la población atendida resulta ser mayor que la población objetivo, como resultado de una imprecisa definición de las mismas. • El indicador “Porcentaje de Absorción del CONALEP Querétaro” presenta incongruencia entre la MIR Estatal y las fichas técnicas de indicadores, en la MIR se tiene a nivel de Actividad y en la ficha técnica a nivel de Componente. • Las recomendaciones emitidas en 2016 no se realizaron en su totalidad. • Al cuarto trimestre de los reportes del avance del Programa ASM, no se concluyeron en su totalidad las actividades.
2.2.4 Amenazas: • Los indicadores a nivel de Fin no presentan método de cálculo, el tipo de indicador y la frecuencia de la medición, por lo cual no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA. • Al no contar con fichas técnicas los indicadores a nivel de Fin del Programa Presupuestario, no se logra identificar la dimensión de desempeño, el método de cálculo y los medios de verificación.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Resultados de la aplicación del recurso Los resultados esperados del FAETA Educación Tecnológica se encuentran alineados a los resultados del Estado de Querétaro, la MIR Federal del Fondo y la MIR Estatal del Programa Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller a nivel de Fin, Propósito y Componente se asocian con la normatividad o instrumento programático aplicable, tales como la Ley de Coordinación Fiscal, Estrategia Programática 2017, el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. En cuanto al cumplimiento de las metas que fueron comprometidas para 2017, para la MIR Federal el indicador “Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)” a nivel de Componente no logró el cumplimiento de la meta y para la MIR Estatal la meta programada del indicador “Tasa de Variación de la Certificación de competencias en CONALEP Querétaro” fue ampliamente rebasada en más de un 1,000%, posiblemente por una

mala planeación o programación en la meta. Asimismo, el FAETA-ET presenta definiciones de sus poblaciones potencial y objetivo las cuales se encuentran establecidas en un marco normativo presentando de esta manera a la población potencial a los egresados de nivel de educación secundaria y a la población objetivo los aspirantes a alumnos del CONALEP.

Cobertura

La estrategia de cobertura de atención del FAETA Educación Tecnológica, define la población potencial, objetivo y atendida de tal forma que, al cuantificarla, resulta de mayor cuantía la población atendida que la población objetivo. Asimismo, entre los años 2015 a 2017 se presenta una tendencia descendente, se identifica en el ejercicio fiscal 2016 un aumento de la población objetivo en comparación con 2015, pero se redujo la población atendida producto de la disminución en la matrícula, para 2017 la población objetivo disminuyó respecto a 2016, pero el número de matrículas inscritas fueron las mismas. Finalmente, se corroboró que la población atendida correspondió a los beneficiarios que recibieron y utilizaron los servicios de Educación Tecnológica, generados con recursos del FAETA-ET.

Análisis de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

La MIR Federal del Fondo, no se reportaron metas a nivel de Fin y el indicador a nivel Componente no alcanzó la meta programada, en cuanto a la construcción de los indicadores el indicador a nivel de Fin se presenta como un indicador de gestión y a nivel de Fin el indicador es de tipo estratégico.

La MIR Estatal del Programa Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller, a nivel de Fin, cuenta con 8 indicadores de los cuales 4 de los indicadores establecen variables a nivel educativo de primaria y secundaria y el programa presupuestario habla estrictamente del nivel Técnico Bachiller, de igual manera no se presentan las metas alcanzadas en los indicadores a nivel de Fin, cabe señalar que al CONALEP Querétaro no le corresponden definir los indicadores nivel de Fin, ya que son impresos en el programa del Sistema Estatal Digital y pertenecen al Fin-Estrategia del PED; asimismo, se presenta una incongruencia entre las fichas técnicas de los indicadores y la MIR, en la MIR el indicador "Porcentaje de absorción escolar" se presenta a nivel de Actividad y en la ficha técnica de indicadores a nivel de Componente.

Ejercicio de los Recursos

El comportamiento histórico de los recursos de FAETA-ET de los años 2015, 2016 y 2017 muestra un aumento de los recursos en los recursos aprobados; sin embargo, el recurso modificado, devengado, ejercido y pagado para el año 2017 disminuyó drásticamente, ya que su presupuesto aprobado fue de \$44,285,971.00 y el pagado fue de \$27,988,616.76, esto se debe a que en 2017 se reintegró la cantidad de 18 millones 285 mil pesos, por lo que el recurso del FAETA resultó ser de 27 millones 988 mil pesos. Derivado de lo anterior el costo efectividad del recurso ejercido sobrepasa el rango de aceptable; y el costo promedio por beneficiario para 2017 obtuvo una reducción respecto a 2015 y 2016, por la disminución de los recursos pagados del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora

El CONALEP Querétaro formuló el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, para atender a las recomendaciones de la evaluación del FAETA Educación Tecnológica correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en el cual se seleccionaron las recomendaciones que eran posibles de atender y se definieron tres ASM de forma precisa y relevante, de tal forma que constituyen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del FAETA Educación Tecnológica que además, se consideran factibles y se encuentran clasificados de acuerdo con el ámbito de gestión al que pertenece, se indican los plazos de cumplimiento y los responsables de las acciones para lograr la mejora específica que propone. Sin embargo; no se cumplieron todas las actividades programadas en la ejecución de los ASM y al ingresar al sistema informático no se presentan las actividades concluidas de los ASM del FAETA-ET.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Programar o en su caso modificar las metas dejando la evidencia correspondiente, con el objetivo de que al concluir el ejercicio fiscal éstas se alcancen.

2: Cuantificar a la población objetivo y atendida, a través de la atención a las adecuaciones de sus definiciones.

3: Ajustar el indicador "Porcentaje de Absorción del CONALEP Querétaro" al nivel que corresponde y homologar la información de la MIR Estatal con las fichas técnicas de los indicadores.

4: Analizar y en su caso reelaborar las acciones que quedaron inconclusas para ultimar las actividades registradas en los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Oswaldo Mena de la Cruz	
4.2 Cargo: Auxiliar Técnico	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Camilo Roberto García Carmona	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: omenac@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 608	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica.	
5.2 Siglas: FAETA ET	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP- Querétaro).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General del CONALEP Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado ricardo.navarro@gro.conalep.edu.mx 01 (442) 2162663 ext.106	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Calidad del CONALEP Querétaro
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), incluido en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y los Programas Presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los Programas Presupuestarios financiados con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.	

- Analizar la evolución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública con los resultados obtenidos. - Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas. - Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del Gasto federalizado.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique: Información de gabinete y páginas de transparencia
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - Los resultados esperados con la aplicación del Fondo de Aportaciones que se evalúa si están alineados con los resultados esperados para el Estado de Querétaro. - No hay una definición específica de la población o área de enfoque objetivo para cada PP. - La entidad federativa cumplió con las metas programadas en los indicadores estratégicos (Propósito) y de gestión (Componente y de Actividad), no así en la meta programada, en el indicador estratégico de FIN, definidos en la MIR Federal. - De 16 indicadores analizados de los PP, en tres no se remitió información de la meta alcanzada y de los otros 13, en cinco se sobregiro con respecto a las metas estimadas (en uno de ellos negativamente) y en ocho se logró el cumplimiento. - De 16 indicadores analizados de los PP con respecto a los criterios establecidos por el CONAC, en 12 se cumplieron al 100%, en cuatro les faltó cumplir un criterio. - El comportamiento histórico de los recursos del Fondo de Aportaciones de acuerdo al SFU muestra un incremento al final del periodo 2015- 2017, del monto del recurso ejercido. - El valor obtenido para el costo efectividad para el periodo 2015-2017 del recurso ejercido se ubica para los dos primeros años en un rango débil y para el último año en un rango aceptable o esperado. - Las cinco recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2016, fueron clasificadas adecuadamente por ámbito de gestión y de ellas dos fueron consideradas y atendidas en el PASM 2017. Además, se incluye adecuadamente en el mismo tres ASM correspondiente a 2015. Con respecto a las cuatro recomendaciones no atendidas, se remitió la evidencia y justificación correspondiente en el documento de recomendaciones y la posición institucional.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - Los resultados esperados con la aplicación del Fondo de Aportaciones que se evalúa si están alineados con los resultados esperados para el Estado de Querétaro. - La definición general de la población o área de enfoque atendida con los programas presupuestarios financiados con el Fondo de Aportaciones si corresponde a un subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo - Hay evidencia de la entidad federativa que corresponde al cumplimiento de información de la MIR Federal, relativa al Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en los indicadores para el ejercicio 2017. También Fichas técnicas de los indicadores del Fondo y una Bitácora o memoria de cálculo y de sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores. - El comportamiento histórico de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones de acuerdo al SFU en el periodo 2015- 2017, muestra un incremento en el último año respecto a los anteriores. - La totalidad de ASM definidos en el PASM 2017 son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de las evaluaciones 2016 y 2015. Además se tiene evidencia del cumplimiento y avances de los ASM del PASM207.
2.2.2 Oportunidades: No hay
2.2.3 Debilidades: - De los indicadores utilizados para evaluar la aplicación del Fondo de Aportaciones en los PP (SSC) no se contó con información a nivel propósito y por componentes. - No hay una definición específica de la población o área de enfoque objetivo para cada PP.

- La entidad federativa no cumplió con la meta programada en el indicador estratégico a nivel FIN definido en la MIR Federal.
- De 16 indicadores analizados de los PP con respecto a los criterios establecidos por el CONAC, en 12 se cumplieron al 100% y en 4 les faltó cumplir un criterio.
- De 20 indicadores analizados, en los 16 correspondientes a los PP no se cumple con la ubicación física o electrónica de los medios de verificación, ni se tiene la ficha técnica correspondiente, además en algunos de los componentes la temporalidad de su publicación se considera no apropiada.
- En el ejercicio fiscal 2017, se disparó el costo promedio por beneficiario atendido en virtud de que en dicho año hubo un mayor ejercicio de recursos y una menor cuantificación de las poblaciones atendidas.

2.2.4 Amenazas: No hay

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Si hay alineación entre los resultados esperados con la aplicación del Fondo de Aportaciones que se evalúa con los resultados esperados para el Estado de Querétaro.

Se requiere para una mejor focalización la definición específica de la población o área de enfoque objetivo para cada PP, incluyendo sus características.

Es importante mejorar aún más la eficacia y la eficiencia en los resultados de los recursos del Fondo para contribuir al logro del Fin.

De 16 indicadores analizados de los PP con respecto a los criterios establecidos por el CONAC, en dos donde no hay evidencia clara de su monitoriabilidad y en otros dos no hay claridad en la definición del indicador.

Se aumentó al final del periodo 2015-2017, la cantidad del monto ejercido anual en 2017.

Hubo una mejoría en el costo efectividad en el último año (2017), el mismo se encuentra en rango aceptable.

La totalidad de ASM definidos en el PASM 2017 son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de las evaluaciones 2016 y 2015. Además se tiene evidencia del cumplimiento y avances de los ASM del PASM2017 cargadas al SER.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se requiere una definición específica de la población o área de enfoque objetivo para cada PP, habría que precisar analíticamente al definirlos y cuantificarlos, sus características y criterios de focalización.

2: Se hace necesario remitir la información faltante de tres indicadores (SSC) para su análisis y contribución al Fondo, además es necesario revisar y considerar donde haya sobregiro en las metas hacer los ajustes correspondientes en la estrategia programática de los mismos.

3: Se recomienda considerar algunos indicadores de eficacia y eficiencia en los temas siguientes: En el equipamiento institucional y personal; en la evaluación del desempeño; y, en relación con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios; lo anterior, con el fin de tener una visión más integral de los resultados del FASP.

4: En los siete indicadores que no cumplen con la dimensión del indicador preestablecida, hacer los ajustes pertinentes, también considerar la dimensión sugerida para los cuatro que no se había definido, además es necesario proponer la adición de un indicador de calidad y uno de economía, se recomienda ajustar un indicador.

5: Es importante considerar en el reporte de avance financiero del fondo de aportaciones evaluado, estén disponibles los montos devengado o ejercido, con el fin de comparar y corroborar su congruencia con los reportes del SFU.

6: Definir y focalizar con más precisión la población atendida en los PP estatales, con el fin de poder visualizar con más nitidez la eficiencia (costo promedio) en la producción de los bienes y servicios generados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Enrique Núñez Barba

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

5.2 Siglas: FASP

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública de Querétaro.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Ciudadana Fiscalía General del Estado	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ana Ma. Estela Fernández Villagómez afernandezvi@queretaro.gob.mx (442) 427 5600 ext.1026 M. en D. Juan Martín Granados Torres jgranadost@queretaro.gob.mx (442) 2 38 51 42 M. en A.P. Juan Marcos Granados Torres jgranadost@queretaro.gob.mx (442) 3091404 ext.10104 Lic. Alejandro Echeverría Cornejo aecheverria@queretaro.gob.mx (442) 238-76-00 ext.1079	Unidad administrativa: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad Ciudadana Fiscalía General del Estado

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos públicos de los fondos de aportaciones incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones 2018.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos de los fondos de aportaciones y los programas presupuestarios. • Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con los fondos de aportaciones. • Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.	

Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de Aportaciones. Lo anterior en apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos 2 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen "... evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa, municipios del D.F. a mejorar su ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios programas estatales o municipales, siempre y cuando incluyan financiamiento federal.
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - Los objetivos estratégicos plasmados en la MIR del FONE federal y en el POA del programa que ejerce recursos del Fondo son coherentes y presentan una clara relación con los objetivos estratégicos del marco normativo del Fondo y con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal. - Se cuenta con un documento específico para la estrategia de cobertura, en el cual se define y cuantifica las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Además, en dicho documento es posible identificar las metas y su proyección para la cobertura de atención. - Mediante las evidencias documentales es posible verificar que la cobertura en el período 2015-2017, pasó del 94 al 102% de población atendida. - Los indicadores plasmados en la MIR del Fondo a nivel de federal cumplen con lo especificado en los Términos de Referencia establecidos para esta evaluación, ya que los resultados se ubican en el rango propuesto de $\pm 10\%$. - En el Reporte de Avance de Indicadores del POA 2017, del Programa Presupuestario de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro, en la evidencia se observa que las metas se cumplieron y, en algunos casos, fueron superadas de manera justificada - En los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" correspondientes al periodo 2015-2017 del FONE, se observa que en los tres ejercicios fiscales el presupuesto aprobado se modificó en un 8% promedio al alza; que el monto del presupuesto ya modificado disminuyó gradualmente para el presupuesto devengado, ejercicio y pagado; y que, respecto al presupuesto que se devengó, se observa una variación porcentual anual del 4.1 entre el 2015 y 2016 y, del 1.52 entre el 2016 y 2017. - El costo-efectividad para el período 2015, 2016 y 2017, se ubica en el rango aceptable, de acuerdo con los Términos de Referencia, con valores de 0.9367, 1.0131 y 1.0191 respectivamente. - Se cuenta con el formato de trabajo para los ASM el cual se llama Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismo en el que se define el ámbito de gestión del ASM, el ente encargado de darle el seguimiento, las acciones a realizar y la fecha de inicio y término de ejecución. - Las acciones estipuladas para cumplir con el ASM se llevaron a cabo al 100%.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El Programa Presupuestario Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población

y ésta incluye su definición, especifica metas de cobertura anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo congruente con lo establecido para el FONE. • Los indicadores de la MIR del Fondo y del POA del programa cumplen y validan con los criterios establecidos por el CONAC. • El comportamiento registrado de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores estratégicos de la MIR del FONE y la MIR del de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro durante el período 2015-2017, permite identificar avances en términos de resultados de la aplicación del gasto y, éstos, son congruentes con los objetivos planteados para el Fondo. • La información financiera respecto del monto devengado o ejercido que se actualiza en el SFU para el período 2015-2017, es congruente con el reporte oficializado elaborado por USEBEQ. • Las acciones que se realizan para llevar a cabo los ASM se cumplen en un 100%, además de presentar los documentos elaborados como resultado de la atención de los ASM.
2.2.2 Oportunidades: • El Programa Presupuestario Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población y ésta incluye su definición, especifica metas de cobertura anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo congruente con lo establecido para el FONE. • La población atendida corresponde a un subconjunto de la población objetivo y el medio de verificación para cuantificarla coincide con la población objetivo definida para el Programa Presupuestario Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro financiado con el FONE. • Los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SFU y en el MESI asociados con el Fondo de Aportaciones están sustentados estadísticamente. • Los ASM definidos en el PASM 2017 por USEBEQ son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación, al tiempo que se clasificaron por ámbito de gestión.
2.2.3 Debilidades: • En el Reporte de Avance de Indicadores 2017 del Programa Presupuestario de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro, financiado con recursos del Fondo, se identifican tres metas fuera del parámetro de $\pm 10\%$ de cumplimiento establecido en los Términos de Referencia.
2.2.4 Amenazas: • Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR o POA del Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro cumplen parcialmente con los criterios técnicos establecidos por el CONAC. • Todos los indicadores en la MIR del FONE y en el POA del Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro miden la dimensión de eficacia.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Capítulo I. Resultados La importancia de la obtención de los resultados se debe a que los objetivos normativos del Fondo y los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro presentan una vinculación lineal con los objetivos descritos tanto en la Matriz de indicadores para Resultados del FONE, así como en el POA del Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro. Las metas de los indicadores de la MIR Estatal: “Porcentaje de escuelas de educación básica públicas atendidas por la modalidad USAER”, “Porcentaje de trabajadores USEBEQ que son beneficiados con la capacitación” y “Porcentaje de escuelas de Educación Básica públicas mejoradas en su infraestructura”, no alcanzan el parámetro de cumplimiento de $\pm 10\%$ señalado en los Términos de Referencia. La población potencial y objetivo establecidas en las evidencias documentales del marco normativo y programático estatal, son totalmente acorde con las establecidas para el FONE y se cuenta con medios de verificación adecuados para la identificación de todos los valores necesarios para cuantificarla. Capítulo II. Cobertura El Programa Presupuestario de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población y ésta,

incluye la definición, especifica las metas de cobertura anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo, el cual es congruente con lo establecido para el FONE.

La "Estrategia de Cobertura" emitido por la USEBEQ, identifica la definición de la población atendida por el Programa Presupuestario, en donde los "Niños inscritos al inicio del ciclo escolar en cada nivel educativo" son un subconjunto de la población potencial y de la población objetivo, que responde al total de niños que se encuentran dentro del rango de edad para cursar el nivel básico de educación en la entidad.

Capítulo III. Análisis de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

El esquema de coordinación intergubernamental puesto en marcha entre la SEP Federal, a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, se observa de manera clara los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores para el cálculo de la cobertura, permite obtener mediante la definición conceptual, la utilidad y aplicación de los indicadores de cobertura.

Tanto en la MIR Federal del FONE como en el POA del Programa, todos los indicadores miden la dimensión de eficacia; en tanto que, se identifican con claridad las variables que forman parte del método de cálculo para los indicadores, así como los medios de verificación.

Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos

Los recursos del FONE en el período 2015-2017, de acuerdo con el SFU, muestra un incremento, que es congruente con el avance financiero.

El valor obtenido respecto al costo efectividad para el mismo período, se ubica en un rango aceptable, de acuerdo con los Términos de referencia emitidos para esta evaluación; en tanto que, el costo promedio por alumno matriculado se muestra sin cambios significativos.

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación el ejercicio anterior realizada al FONE, se emitieron ocho recomendaciones de los distintos capítulos del documento, mismos que USEBEQ consideró para elaborar los Aspectos Susceptibles de Mejora, y que se identifican en el Programa de ASM, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro. Todos éstos fueron atendidos y disponen de una evidencia documental en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente el cumplimiento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Incluir en el POA del Programa Presupuestario de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro, indicadores que midan las cuatro dimensiones del desempeño, con el fin de que se evalúen aspectos sustantivos de los objetivos en función del ámbito o nivel de objetivos y que se cubra todos los aspectos relevantes del programa.

2: Justificar de manera oficial el resultado de las metas que se ubican al alza fuera del rango de ± 10 , en el POA del Programa Presupuestario Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro.

3: Verificar y en su caso elaborar indicadores, que sean claros y relevantes, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el CONAC, en el POA del Programa Presupuestario Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Camilo García Carmona.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 600.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

5.2 Siglas: FONE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano pgalicia@usebeq.edu.mx (442) 2386-000; ext. 1300	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la USEBEQ
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas	Unidad administrativa: Coordinación de Proyectos Estratégicos de la Comisión Estatal de Infraestructura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2017 de los Proyectos de Desarrollo Regional, del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Describir la orientación para resultados del recurso sujeto a evaluación. • Identificar la oportunidad en la operación de los recursos sujetos a evaluación. • Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos sujetos a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. • Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. • Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los aspectos relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual tiene como objeto entregar transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas de la entidad, para lo cual se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL. La metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los involucrados cumplan con la normatividad en materia de evaluación del desempeño, la cual implica que cuenten con información para mejorar las políticas y programas públicos; tomar mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión, así como cumplir con los requisitos que implica la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos aplicados para continuar avanzando en la implementación de la gestión para resultados.	

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información de gabinete enviada por el Ente Ejecutor del recurso de los PDR en el Estado de Querétaro e información electrónica.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Comprende un estudio de gabinete que implica el análisis valorativo de la información entregada por los entes públicos responsables de la ejecución del recurso evaluado y que corresponde a evidencias oficiales contenidas en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y reportes de sistemas de información para responder a cada una de las preguntas metodológicas y otorgar un valor de acuerdo con el resultado del análisis realizado.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: - Respecto al cumplimiento de objetivos y metas no fue posible realizar un análisis adecuado debido a que a nivel estatal no se tiene definida una MIR correspondiente al recurso de los PDR. - Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, los recursos con los que contaron los PDR durante el ejercicio fiscal 2017 se destinaron a 74 proyectos, ejecutados a través de la CEIQ y 15 gobiernos a nivel municipal. Dichos proyectos se destinaron a 5 rubros diferentes de acuerdo con el SFU del PASH, rubros tales como comunicaciones, deporte, educación, urbanización y otros proyectos; no obstante, en el PEF 2017 se aprobaron 46 proyectos financiados con recurso de los PDR 2017, por lo que difiere la información entre las dos fuentes consultadas. - En cuanto a la población beneficiada con el recurso de los PDR, se considera que fueron 15 municipios del Estado de Querétaro y el propio estado en cuanto a carreteras estatales; sin embargo, no fue posible realizar un análisis pertinente ya que las áreas de enfoque no están definidas ni cuantificadas de manera formal. - Respecto a la evolución del ejercicio de los recursos de los PDR 2017, se analizó que, entre el periodo comprendido del año 2014 al 2017, en los cuatro ejercicios fiscales existe un presupuesto total sin devengar por 420,970,529.52 pesos, siendo el ejercicio fiscal 2016 en donde existen más recursos sin devengar. Con respecto al ejercicio fiscal 2017 existe un subejercicio del recurso, dado que solamente se devengó el 67.99%, quedando por devengar la cantidad de 127,271,072.41 de pesos. - El Estado de Querétaro realizó una evaluación del recurso de los PDR correspondiente al ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no se realizó un programa de aspectos susceptibles de mejora, derivado de las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora externa en dicha evaluación.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El objetivo del recurso de los PDR sujeto a evaluación se sustenta en el PEF 2017, su la Estrategia Programática del Ramo 23 y los Lineamientos de Operación de los PDR emitidos para el ejercicio fiscal 2017. - En el Estado de Querétaro se realizaron 74 proyectos financiados con recurso de los PDR, los cuales se destinaron a diferentes rubros como comunicaciones, deporte, educación, urbanización y otros proyectos. - Existe un proceso oficial que describe la entrega y aplicación del recurso de los PDR en donde se establece los involucrados en la ejecución del recurso. - La CEIQ proporcionó evidencia de las notas técnicas de 8 proyectos que ejecutó en el Estado de Querétaro con recurso de los PDR durante el ejercicio fiscal evaluado.
2.2.2 Oportunidades: Durante el año 2017 se realizó una evaluación del recurso de los PDR correspondiente al ejercicio fiscal 2016, dicha evaluación fue realizada por una instancia evaluadora externa.
2.2.3 Debilidades: - Las áreas de enfoque y áreas atendidas no se encuentran definidas ni cuantificadas de manera formal a través de algún documento que las sustente. - En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 (PEF 2017) se estableció realizar 46 proyectos financiados con recurso de los PDR en el Estado de Querétaro, por lo que difiere la cantidad de proyectos ejecutados entre los 46 programados y los 74 ejecutados, que dan una diferencia de 28 proyectos más de lo programado, lo cual equivale a una diferencia del 60.87%. - El Estado de Querétaro no tiene definida una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al recurso de los PDR 2017; en consecuencia, tampoco se tienen definidos objetivos, metas, ni Indicadores, con sus respectivas fichas técnicas y bitácoras para su cálculo, a fin de poder medir el desempeño del recurso sujeto a evaluación.

- En el ejercicio fiscal 2017 se identificó un subejercicio en el recurso de los PDR del Estado de Querétaro, dado que se devengó solamente el 67.99% del total del presupuesto modificado, diferencia que corresponde a 127,271,072.41 de pesos.
- El Estado de Querétaro no elaboró un programa de aspectos susceptibles de mejora derivado de las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora externa de los recursos correspondientes a los PDR del ejercicio fiscal 2016, en donde fuera posible dar seguimiento a los resultados obtenidos en la evaluación anterior.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con la ejecución de los 74 proyectos financiados con recurso de los PDR 2017 se contribuyó a los objetivos de desarrollo plasmados tanto en el PND 2013-2018 como en el PED 2016-2021 Querétaro, a través del mejoramiento de la infraestructura vial en algunos municipios, así como de la red carretera estatal principalmente.

Los proyectos financiados con recurso de los PDR sujeto a evaluación, fueron realizados conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2017; Sin embargo, siguen existiendo áreas de mejora entre las que destacan la definición y cuantificación formal del área de enfoque y área atendida, la inclusión del recurso de los PDR en una MIR estatal, así como la implementación del programa de aspectos susceptibles de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Resulta prioritario definir y documentar en una MIR estatal el recurso de los PDR, basándose en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual sea posible dar seguimiento a los objetivos y evaluar los resultados de la aplicación del recurso en el Estado de Querétaro.

2: Documentar la definición y cuantificación del área de enfoque y área atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), localidades o municipios potenciales, objetivo y atendidos, a través de una estrategia de cobertura que justifique la aplicación del recurso.

3: Con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso de los PDR es pertinente elaborar y documentar un programa de aspectos susceptible de mejora, que facilite el seguimiento a las recomendaciones y su atención.

4: Documentar de forma oficial el destino del recurso por ejercer de del periodo del año 2014 al 2017, además de justificar el aumento del presupuesto que se estableció en el "Convenio para el otorgamiento de subsidios" con respecto a los reportado en el SFU del PASH, esto con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable y mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

5: Realizar y documentar las notas técnicas de los 66 proyectos ejecutados por los diferentes municipios del Estado de Querétaro, para justificar la realización de los mismos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: L.E. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez, y Mtra. Raquel Romo Plascencia.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33) 3669 5550 al 59, extensión 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23

5.2 Siglas: PDR

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☐ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas lavarezr@queretaro.gob.mx 01 (442) 212- 10-31 y 2-12-69-79 Ext. 210	Unidad administrativa: Coordinación de Proyectos Estratégicos de la CEIQ
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo23_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Miguel Martínez Moyano	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2017 del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Describir la orientación para resultados del recurso sujeto a evaluación. • Identificar la oportunidad en la operación de los recursos sujetos a evaluación. • Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos sujetos a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. • Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. • Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos términos de referencia está basada en los aspectos relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos, el cual tiene como objetivo entregar transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas de la entidad, para lo cual se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL. La metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los involucrados cumplan con la normatividad en materia de evaluación del desempeño la cual implica que cuenten con información para mejorar las políticas y Programas públicos; tomar mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión así como cumplir con los requisitos que implica la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos aplicados para continuar avanzando en la implementación de la gestión para resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros <u>X</u> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Comprende un análisis de gabinete que implica el análisis valorativo de la información entregada por los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos evaluados y que corresponde a evidencias oficiales contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y reportes de sistemas de información, para responder a cada una de las preguntas metodológicas y otorgar un valor de acuerdo con el resultado del análisis realizado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El PRODERMAGICO, contribuye a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo; que los que los bienes y servicios que se entregan a través del PRODERMAGICO, incluyen mejoras, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico, infraestructura, servicios, y equipamiento turístico, así como estudios, diagnósticos e investigaciones; el Ente Ejecutor no cuenta con una Matriz de Indicadores que le permita monitorear y evaluar el programa, con base en indicadores estratégicos y de gestión; no se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento; se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%; en tanto que, durante el 2017, se ejerció el 96% del presupuesto modificado; y, que no se identificaron aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, y diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos, se contribuye a los objetivos de desarrollo nacional y estatal.
- El resultado esperado en la Entidad Federativa es congruente con los bienes y servicios que se generan con los recursos del Programa.
- Entre 2016 y 2017 se devengaron los recursos en 100% y 96.09% respectivamente.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a la que es necesario programarle metas para su seguimiento.

2.2.3 Debilidades:

- No se identifica un documento oficial por parte de la Entidad Federativa que describa clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación de los recursos del Programa.
- No se identifican las fichas técnicas de los indicadores.
- No se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento en el período entre 2014 y 2017.
- No se encontró información sobre alguna evaluación realizada en 2017 o en otros periodos y, por tanto, tampoco se identificaron aspectos susceptibles de mejora.

2.2.4 Amenazas:

- No se cuenta con un diagnóstico situacional documentado de manera oficial que aborde el problema que se planea resolver con el recurso del Programa, que justifique su implementación y operación q nivel estatal.
- Entre el ejercicio fiscal 2016 y 2017, se redujo el presupuesto autorizado y modificado en un 35%.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general se concluye, que el PRODERMAGICO contribuye a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos turísticos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones para el desarrollo sustentable del turismo; que los que los bienes y servicios que se entregan a través del PRODERMAGICO, incluyen mejoras, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico, infraestructura, servicios, y equipamiento turístico, así como estudios, diagnósticos e investigaciones; el Ente Ejecutor no cuenta con una Matriz de Indicadores que le permita monitorear y evaluar el programa, con base en indicadores estratégicos y de gestión; no se cuenta con información sobre los distintos momentos contables que permitan realizar un análisis histórico sobre su comportamiento; se redujo el presupuesto autorizado y

modificado en un 35%; en tanto que, durante el 2017, se ejerció el 96% del presupuesto modificado; y, que no se identificaron aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Documentar y cuantificar de manera oficial a la población o área de enfoque potencial y objetivo de los bienes y servicios generados con los recursos del PRODERMAGICO en la Entidad Federativa.
2: Documentar de manera oficial un diagnóstico situacional que justifique la creación del PRODERMAGICO en la Entidad Federativa.
3: Elaborar y documentar de manera específica el proceso estatal mediante el cual se ejecuta el recurso del PRODERMAGICO en la Entidad Federativa.
4: Elaborar una Matriz de Indicadores del programa PRODERMAGICO en la entidad, que incluya todos los elementos necesarios para medir y monitorear el avance de los indicadores, de acuerdo con los Lineamientos del CONAC.
5: Elaborar la ficha técnica para cada indicador identificando variables y características, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.
6: Documentar e informar el avance físico y financiero del PRODERMAGICO, de manera histórica, de tal forma que sea posible elaborar documentos que justifiquen la permanencia del programa en la Entidad federativa.
7: Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría.
8: Para esta evaluación, se recomienda emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa en donde se identifiquen las áreas administrativas y responsables de su elaboración.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	
5.2 Siglas: PRODERMAGICO	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Turismo del estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Miguel Martínez Moyano mmartinezmo@queretaro.gob.mx 01 (442) 2385000 Ext. 5057	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro	

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/otrosramos_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/cUcGa6

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PROSPERA INCLUSIÓN SOCIAL COMPONENTE SALUD EJERCICIO FISCAL 2017	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/05/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/10/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Nombre: Dr. Adrián Peña Sánchez	Unidad administrativa: Departamento de Evaluación Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa PROSPERA Inclusión Social en Salud, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos del ejercicio fiscal 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. • Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida. • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados. • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Es una evaluación de gabinete basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, en cinco temas de análisis, que son: Características del programa, Operación del programa, Evolución de la cobertura de atención, Resultados y ejercicio de los recursos y, Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios _____ Entrevistas _____ Formatos_x_ Otros_x_ Especifique: Documentos oficiales de evidencia y páginas de transparencia	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Análisis de la información y datos, respuesta a las preguntas metodológicas y su argumentación, identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; y emisión de recomendaciones de mejora.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el 2017 las metas se cumplieron satisfactoriamente y la Entidad Federativa alcanzó el sexto lugar a nivel nacional.
- Los recursos se orientaron a proporcionar el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES; a promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de las niñas y niños desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niñas y niños de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, estas últimas hasta por un año y del control de los casos de desnutrición; y a fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.
- La evolución de la cobertura de atención del Programa refiere el 95.10% respecto a la población potencial, con una eficiencia del 96.8% respecto a la población objetivo.
- Se advierte una variación porcentual anual de presupuesto pagado y devengado de menos 18.15% entre el 2016 y el 2017.
- En el 2017 se pagó y devengó el 74.4% del presupuesto modificado.
- El costo promedio por familia beneficiada fue de \$560.69 pesos; y que, comparado con el 2016, resulta con una mayor eficiencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa cuenta con un Padrón de beneficiarios actualizado con datos de identificación.
- El SESEQ cuenta con información que demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados.
- Se cuenta con un Sistema de registro y monitoreo de Aspectos Susceptibles de mejora, en la Entidad federativa.
- De acuerdo con la evidencia documental, SESEQ cuenta con varios sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Programa a nivel estatal.

2.2.2 Oportunidades:

- En el Estado de Querétaro, el SESEQ –Servicios de Salud del Estado de Querétaro– es la instancia médico-administrativa con capacidad de realizar funciones de Planeación, Programación, Coordinación, Capacitación e Implementación de la estrategia para la operación y control del Programa Prospera Salud.

- Los objetivos estratégicos del Programa son congruentes con los “elementos programáticos” y con los objetivos institucionales de SESEQ.
- Se cuenta con un Sistema de registro y monitoreo de Aspectos Susceptibles de mejora, en la Entidad federativa.

2.2.3 Debilidades:

- Ente Ejecutor no identificó ni registro Aspectos Susceptibles de Mejora debido a que no se realizó alguna evaluación previa.
- Se pagó y devengó el 74.4% del presupuesto modificado.

2.2.4 Amenazas:

- Los recursos del Programa no se transfieren en tiempo y forma.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El objetivo general del Programa PROSPERA Inclusión Social, es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación y, mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

El Ente Público SESEQ, responsable de la administración y operación del programa en la Entidad, en su componente Salud, cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los componentes y alcanzar el logro del Propósito del Programa; así como con Reglas de Operación, y con Manuales de Operación y de Procedimientos de los procesos principales para la distribución y control de los bienes y/o servicios que otorga el Programa.

Para determinar la selección de los beneficiarios, se identifica a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMA), así como aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS); y la cobertura de atención del Programa refiere el 95.10% respecto a la población potencial, con una eficiencia del 96.8% respecto a la población objetivo.

La información sobre el seguimiento y monitoreo del Programa, advierte que en el 2017 las metas se cumplieron satisfactoriamente y que la Entidad Federativa alcanzó el sexto lugar a nivel nacional.

En cuanto al tema de los recursos, por un lado, se observa una variación porcentual anual de presupuesto pagado y devengado de menos 18.15% entre el 2016 y el 2017; y por el otro, que en el 2017 se pagó y devengó el 74.4% del presupuesto modificado y que el subejercicio se debió a la reducción del plazo perentorio para la erogación total del recurso, establecida al 31 de diciembre de 2017 en el Convenio Modificatorio; a que, durante los primeros seis meses de 2017 todavía se estaba ejerciendo parte del presupuesto de 2016; y, que de acuerdo con el Convenio Específico, así como su modificatorio, los recursos debieron ministrarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre, en tanto que los recursos se ministraron en una sola exhibición el 30 de junio de 2017.

No se realizó una evaluación del Programa Prospera Salud, ejercicio fiscal 2016. Por tanto, no se emitieron recomendaciones y el Ente Ejecutor no identificó ni registro Aspectos

Susceptibles de Mejora en el Sistema correspondiente (Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Solicitar, mediante oficios la reclamación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo con el Convenio, con el objeto de contar con evidencia que facilite mejoras en la gestión.

2: Definir los ASM derivados de esta evaluación y clasificar las recomendaciones de acuerdo con el ámbito de gestión correspondiente, con base en el Mecanismo de Seguimiento emitido por la Secretaría de la Contraloría.

3: Para esta evaluación, se recomienda emitir un documento de opinión (posición institucional) que contribuya a mejorar el proceso de gestión y aplicación de los recursos en pro de los resultados del programa en donde se identifique a las áreas administrativas y responsables de su elaboración.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Lrasconmindetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clavelada): 01

3336695550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): PROSPERA Inclusión Social Componente Salud

5.2 Siglas: PROSPERA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Salud del estado de Querétaro SESEQ

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s):

Federal ☒ Estatal ☐ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de la(s) titular(es) a cargo del (los) Programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de la(s) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre:
Dra. María Marina Pérez Rendón Dra.
Josefina Ruiz Candia
josefinar@sesqro.gob.mx

Unidad administrativa:
Directora de Servicios de Salud. SESEQ.
Jefa del Departamento de Atención al Programa
PROSPERA. SESEQ.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ X

Convenio Específico Uno de Apoyo y Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Servicios de Salud del Estado de QuerétaroSESEQ
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios y PROSPERA
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www2.queretaro.gob.mx/UER/ http://www.seseg.gob.mx/evaluacion.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.seseg.gob.mx/plataforma22/images/evaluacion/

**Anexo del Presupuesto de Egresos para el
ejercicio fiscal 2019 que da cumplimiento a la
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades
Federativas y los Municipios**

Artículo 5, Fracción I, Objetivos anuales, estrategias y metas.

Para el ejercicio fiscal de 2019, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

Objetivos: Una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera que permita el desarrollo del Estado de Querétaro.

Estrategias: Estabilidad de las finanzas del Estado, Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el Fomento de la eficiencia Gubernamental.

Metas: Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones, buscando mantener una inversión en obras y acciones no menor a 4,500 millones de pesos; mantener balance presupuestario de los recursos efectivamente de libre disposición superavitario; mantener el costo de los servicios personales excluyendo seguridad y salud con un crecimiento inferior al 3% en términos reales; cumplimiento al 100 % en las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 5, fracción II, Proyecciones de finanzas públicas.

Estado de Querétaro
Proyección de Egresos – LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2019 (c)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,067,885,934	23,644,583,083	24,235,697,659	24,841,590,100	25,462,629,852	26,099,195,598
A. Servicios Personales	2,321,123,060	2,379,151,137	2,438,629,915	2,499,595,663	2,562,085,555	2,626,137,694
B. Materiales y Suministros	279,130,235	286,108,491	293,261,203	300,592,733	308,107,551	315,810,240
C. Servicios Generales	1,277,726,620	1,309,669,786	1,342,411,531	1,375,971,819	1,410,371,114	1,445,630,392
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,525,655,253	12,838,796,634	13,159,766,550	13,488,760,714	13,825,979,732	14,171,629,225
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	787,852,194	807,548,499	827,737,211	848,430,641	869,641,407	891,382,442
F. Inversión Pública	2,209,715,451	2,264,958,337	2,321,582,295	2,379,621,852	2,439,112,398	2,500,090,208
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,666,683,121	3,758,350,199	3,852,308,954	3,948,616,678	4,047,332,095	4,148,515,397
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	14,514,526,813	14,762,443,932	15,012,588,371	15,305,135,607	15,687,763,997	16,079,958,097
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,256,246,792	9,487,652,962	9,724,844,286	9,967,965,393	10,217,164,528	10,472,593,641
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	173,536,289	177,874,696	182,321,563	186,879,602	191,551,592	196,340,382
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,782,556,828	4,902,120,749	5,024,673,768	5,150,290,612	5,279,047,877	5,411,024,074
I. Deuda Pública	302,186,904	194,795,525	80,748,754	-	-	-
3. Total del Egresos Proyectados (3=1+2)	37,582,412,747	38,407,027,015	39,248,286,030	40,146,725,707	41,150,393,849	42,179,153,695

Artículo 5, Fracción III, Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

El Presupuesto de Egresos está sujeto a las variaciones de las fuentes de financiamiento relevantes, de tal manera que la reducción de las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Una reducción en las Participaciones, Aportaciones y Transferencias Federales no podrá ser compensada con recursos adicionales del Estado, por lo que las metas e indicadores se verían afectados en su cumplimiento.

El Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales, la ministración no oportuna de los recursos federales y por la presión que pudiera tenerse en el gasto y en la obra pública derivado del incremento inflacionario y el desliz del tipo de cambio.

De presentarse modificaciones al marco vigente que regula las pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado, se pondría en riesgo la sustentabilidad de las mismas.

En lo que respecta a la Deuda Contingente, el Gobierno del Estado está constituido como aval de la Comisión Estatal de Aguas para garantizar los compromisos derivados del contrato de prestación de servicios del Acueducto II, celebrado el 24 de mayo de 2007, al respecto cabe señalar que la Comisión Estatal de Aguas ha dado cabal cumplimiento a sus obligaciones y cuenta a la fecha con la calificación crediticia más alta de acuerdo a la empresa calificadora Fitch Ratings México, que es AA(mex) con perspectiva Estable. El monto anual de los compromisos del organismo operador, incluyendo los derivados de la planta de tratamiento de aguas residuales en San Pedro Mártir, se estima asciende para el ejercicio fiscal 2019 a \$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 5, fracción IV, Resultados de las finanzas públicas.

Estado de Querétaro
Resultados de Egresos – LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,728,466,917	11,247,324,407	9,680,753,616	11,261,877,984	17,137,083,517	21,181,207,841
A. Servicios Personales	2,230,597,589	2,411,871,132	2,578,658,056	2,182,389,063	2,241,459,857	2,113,176,836
B. Materiales y Suministros	212,958,957	254,320,850	237,196,918	217,662,138	346,759,605	178,718,565
C. Servicios Generales	791,222,409	934,302,250	822,123,436	708,445,629	1,009,616,522	866,310,931
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,538,122,269	5,438,427,138	4,852,048,883	7,437,134,187	9,388,224,302	12,335,575,325
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,088,623	105,881,398	74,705,435	102,671,816	173,332,113	527,401,593
F. Inversión Pública	1,905,477,070	2,102,521,639	1,116,020,888	435,368,039	393,872,485	1,274,440,465
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	178,207,112	72,299,358	161,684,853
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	3,501,592,559	3,642,467,122
I. Deuda Pública	0	0	0	0	9,926,716	81,432,151
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	15,349,580,916	17,438,600,477	18,314,843,020	19,919,806,574	16,990,247,260	14,949,501,106
A. Servicios Personales	0	0	0	12,598,399	0	0
B. Materiales y Suministros	5,394,348	5,093,456	2,247,885	23,279,346	31,628,284	24,165,688
C. Servicios Generales	15,454,635	18,226,769	31,156,168	282,757,489	267,823,728	44,730,814
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	788,873,513	1,248,518,107	1,335,349,607	2,919,590,714	2,305,877,576	6,139,712,518
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	444,359	3,442,682	8,209,822	57,079,021	92,531,290	1,659,918
F. Inversión Pública	1,327,540,681	2,062,069,861	1,242,429,244	272,078,394	355,085,335	267,571,418
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	228,811,613	92,589,558	0
H. Participaciones y Aportaciones	13,127,029,380	13,993,844,517	15,588,096,059	16,013,201,456	13,429,151,321	8,326,231,413
I. Deuda Pública	84,844,000	107,405,085	107,354,235	110,410,142	415,560,168	145,429,337
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	25,078,047,833	28,685,924,884	27,995,596,636	31,181,684,558	34,127,330,777	36,130,708,947

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del mes de septiembre y estimados para el resto del ejercicio.

**Artículo 5, Fracción V, Estudio actuarial de pensiones (formato CONAC).
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF**

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada					
Activos	4,754		4,754	4,754	4,754
Edad máxima	83		83	83	83
Edad mínima	20		20	20	20
Edad promedio	43		43	43	43
Pensionados y Jubilados	1,395		30	263	0
Edad máxima	90		89	90	0
Edad mínima	44		54	46	0
Edad promedio	65		66	69	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.05		11.05	11.05	11.05
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.66%		9.51%	-	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3292%		1.3292%	1.3292%	1.3292%
Edad de Jubilación o Pensión	56.12		64.17	62.78	0.00
Esperanza de vida	24.79		18.85	19.90	0.00
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	1,124,340,582.85		1,124,340,582.85	1,124,340,582.85	1,124,340,582.85
Pensionados y Jubilados	319,244,532.00		5,593,260.00	44,564,544.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	90,199.00		45,635.00	66,376.00	0.00
Mínimo	4,258.00		6,030.00	3,774.00	0.00
Promedio	19,070.76		15,536.83	14,120.58	0.00
Monto de la reserva	140,533,307.78				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	7,856,478,577.16		18,981,727.76	212,146,814.91	117,896,609.45

Generación actual	9,099,253,861.65	9,042,649.00	0.00	1,138,851,606.18
Generaciones futuras	13,255,805,784.68	31,745,668.67	0.00	2,899,601,778.24
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%				
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual	(16,815,199,131.03)	(28,024,376.76)	(212,146,814.91)	(1,256,748,215.63)
Generaciones futuras	(13,255,805,784.68)	(31,745,668.67)	0.00	(2,899,601,778.24)
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	2019	2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2018	2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

C-18-0067-1

Saltillo, Coahuila a 25 de octubre de 2018

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Querétaro
Querétaro, Qro

Estimado Ing. Alcocer:

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial del Esquema de Pensiones vigente del personal del Gobierno del Estado de Querétaro al 30 de junio del 2018. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Antecedentes
- III. Características de las Prestaciones Evaluadas
- IV. Necesidad del Estudio Actuarial
- V. Reservas
- VI. Descripción de los Métodos de Financiamiento
 - Prima Media General
 - Primas Óptimas de Liquidez
- VII. Hipótesis Actuariales
- VIII. Resultados de la Valuación Actuarial
 - i. Datos y Promedios Generales
 - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Sueldos Promedio
 - iii. Proyección Demográfica de Activos y Pensionados
 - iv. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
 - v. Jubilaciones Esperadas Actuariales
 - vi. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
 - vii. Primas Óptimas de Liquidez
 - viii. Aportaciones Extraordinarias
- IX. Comentarios Generales y Recomendaciones
- X. Anexos
 1. Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera
 2. Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

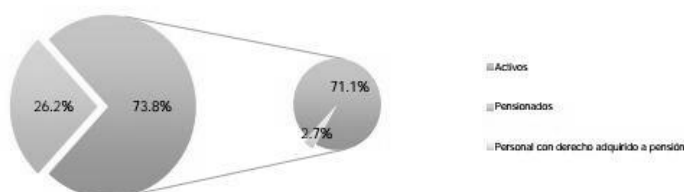
VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	4,754	1,688
Nómina promedio	19,708.68	18,236.69
Nómina anual	1,124,340,582.85	369,402,336.00
Personal con derecho adquirido a pensión	176	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		92.53%
Proporción de la nómina anual de pensionados		32.86%

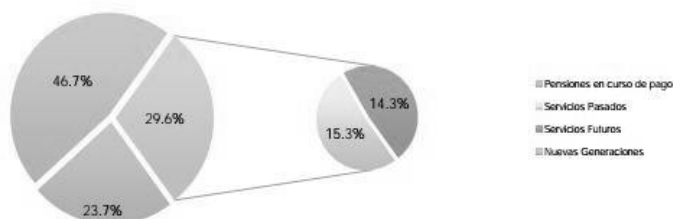


b) Monto de la Reserva:

\$ 140,533,307.78

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Pensiones en curso de pago	8,205,503,729.29	7,318,419,544.57
Generación Actual		
Servicios Pasados	5,291,539,142.73	4,312,000,147.84
Servicios Futuros	4,955,608,974.10	3,747,862,622.72
Servicios Totales	10,247,148,116.83	8,059,862,770.56
Nuevas Generaciones	16,187,153,231.59	8,278,907,751.41
Total	34,639,805,077.71	23,657,190,066.54



d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	13,585,100,045.41	12,488,326,788.58
Nuevas Generaciones	52,397,765,268.44	34,296,906,204.46
Total	65,982,865,313.85	46,785,232,993.05

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

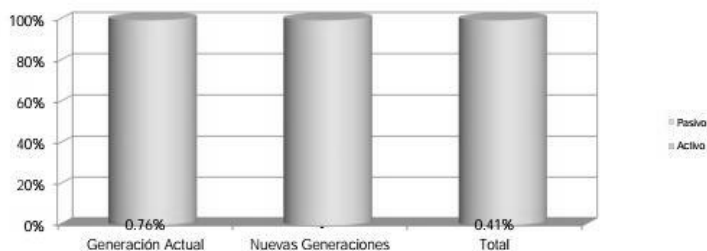
Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Activos		
i) Generación Actual	0.00	0.00
ii) Nuevas Generaciones	0.00	0.00
Pensionados		
i) En curso de pago	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	(18,312,118,538.34)	(15,237,749,007.35)
Nuevas Generaciones	(16,187,153,231.59)	(8,278,907,751.41)
Total	(34,499,271,769.93)	(23,516,656,758.76)

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	0.76%	0.91%
Nuevas Generaciones	-	-
Total	0.41%	0.59%



h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	2019
Escenario 4.00%	2019

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	134.80%	122.02%
Nuevas Generaciones	30.89%	24.14%
Total	52.29%	50.27%

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 3.00%	55.00%	2019-2045
	46.65%	2046-2119
Escenario 4.00%	55.00%	2019-2045
	43.27%	2046-2119

k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 3.00%	48.00%	2019
	50.00%	2020
	52.00%	2021-2045
	48.56%	2046-2119
Escenario 4.00%	48.00%	2019
	50.00%	2020
	52.00%	2021-2045
	46.59%	2046-2119

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el periodo señalado

l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

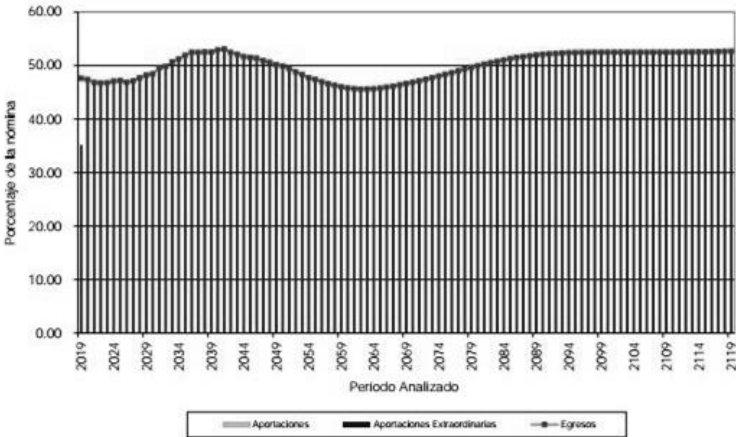
Gobierno del Estado de Querétaro

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%
(Millones de pesos de 2018)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2019	547.38	0.00	404.76
2020	557.55	0.00	557.55
2021	566.54	0.00	566.54
2022	580.23	0.00	580.23
2023	596.15	0.00	596.15
2024	615.58	0.00	615.58
2025	632.21	0.00	632.21
2026	643.13	0.00	643.13
2027	661.38	0.00	661.38
2028	684.44	0.00	684.44
2029	706.37	0.00	706.37
2030	724.99	0.00	724.99
2035	847.75	0.00	847.75
2040	940.26	0.00	940.26
2045	994.24	0.00	994.24
2050	1,039.98	0.00	1,039.98
2055	1,061.64	0.00	1,061.64
2060	1,090.99	0.00	1,090.99
2065	1,149.54	0.00	1,149.54
2070	1,237.06	0.00	1,237.06
2075	1,340.11	0.00	1,340.11
2080	1,453.55	0.00	1,453.55
2085	1,567.17	0.00	1,567.17
2090	1,672.47	0.00	1,672.47
2095	1,769.10	0.00	1,769.10
2100	1,862.53	0.00	1,862.53
2105	1,957.33	0.00	1,957.33
2110	2,057.55	0.00	2,057.55
2115	2,165.28	0.00	2,165.28
2119	2,257.87	0.00	2,257.87



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

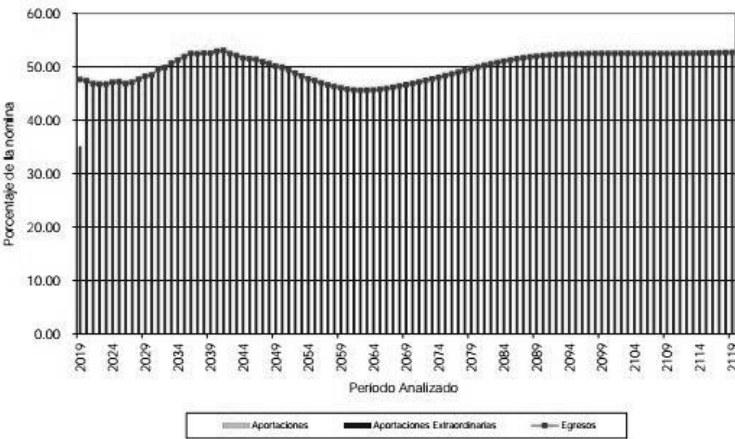
Gobierno del Estado de Querétaro

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

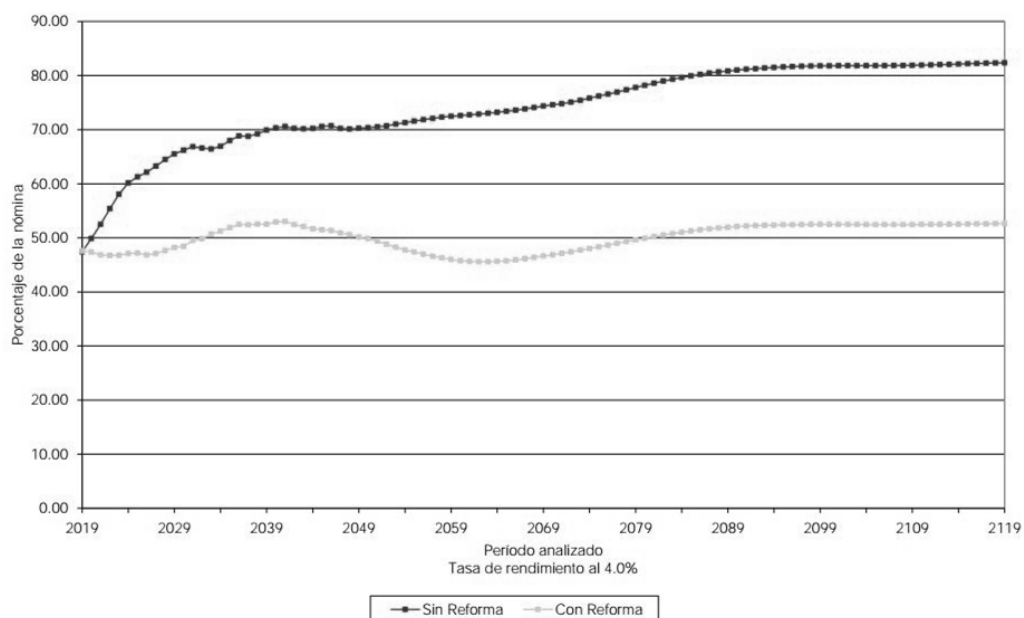
Personal Total

Tasa de rendimiento del 4.00%
(Millones de pesos de 2018)

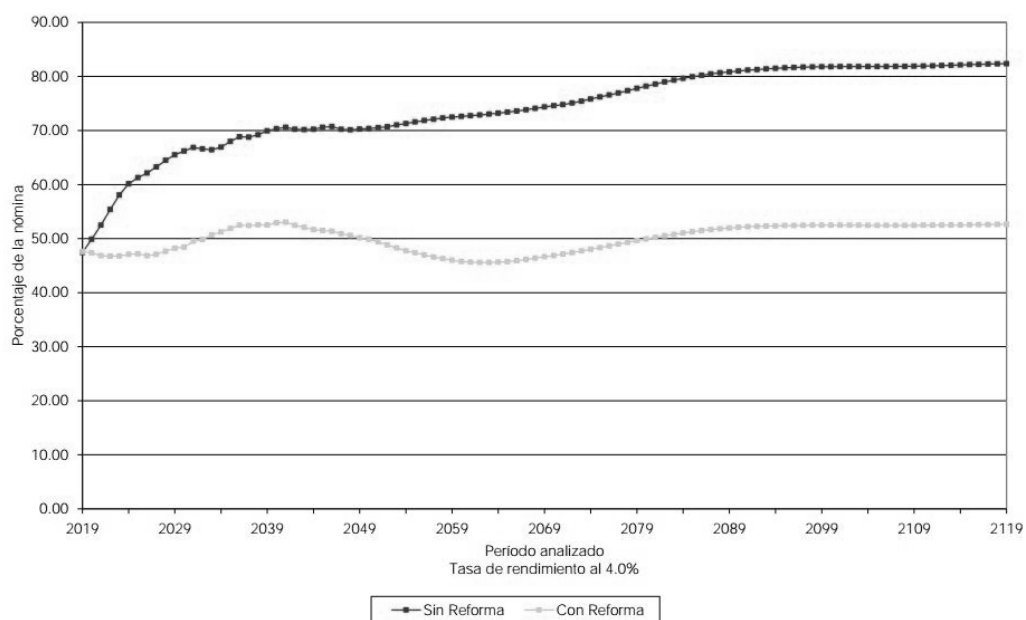
Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2019	547.38	0.00	404.06
2020	557.55	0.00	557.55
2021	566.54	0.00	566.54
2022	580.23	0.00	580.23
2023	596.15	0.00	596.15
2024	615.58	0.00	615.58
2025	632.21	0.00	632.21
2026	643.13	0.00	643.13
2027	661.38	0.00	661.38
2028	684.44	0.00	684.44
2029	706.37	0.00	706.37
2030	724.99	0.00	724.99
2035	847.75	0.00	847.75
2040	940.26	0.00	940.26
2045	994.24	0.00	994.24
2050	1,039.98	0.00	1,039.98
2055	1,061.64	0.00	1,061.64
2060	1,090.99	0.00	1,090.99
2065	1,149.54	0.00	1,149.54
2070	1,237.06	0.00	1,237.06
2075	1,340.11	0.00	1,340.11
2080	1,453.55	0.00	1,453.55
2085	1,567.17	0.00	1,567.17
2090	1,672.47	0.00	1,672.47
2095	1,769.10	0.00	1,769.10
2100	1,862.53	0.00	1,862.53
2105	1,957.33	0.00	1,957.33
2110	2,057.55	0.00	2,057.55
2115	2,165.28	0.00	2,165.28
2119	2,257.87	0.00	2,257.87



Gráfica 59a
Gobierno del Estado de Querétaro
Comparativo del comportamiento de los egresos totales
Personal Total



Gráfica 60a
Gobierno del Estado de Querétaro
Comparativo del comportamiento de los costos a cargo del Patrón
Personal Total



VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.00%, de las siguientes formas:

- a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	5,723,719,435.34	23.81 %
Nuevas Generaciones :	8,596,921,534.11	34.69 %
Total :	14,320,640,969.45	29.33 %

- b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	5,723,719,435.34	23.81 %
Nuevas Generaciones :	8,596,921,534.11	34.69 %
Total :	14,320,640,969.45	29.33 %

No obstante, se recomienda que las autoridades no descuiden éste importante tema, ya que realizar estudios actuariales graduales permite conocer el flujo esperado de egresos por concepto del pago de pensiones y de las aportaciones extraordinarias necesarias, lo cual otorga elementos para tomar las medidas necesarias para reducir el déficit actuarial y así evitar que las finanzas estatales se vean comprometidas.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
 Director General
 Cédula Prof. 5508498
 Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
 CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014
 C18-0067-1

Artículo 9, Recursos destinados para la atención de Desastres Naturales

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	PROMEDIO
APORTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL, MEDIDO A TRAVÉS DE LAS AUTORIZACIONES DE RECURSOS APROBADOS POR EL FONDEN.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TASA APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019							2.50%
--	--	--	--	--	--	--	-------

APORTACIÓN MÍNIMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2019							\$ 0
--	--	--	--	--	--	--	------

Artículo 10, fracción I. Límite para asignación global de recursos para servicios personales.

	Tasa	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2018		2,440,417,422
Crecimiento en términos reales	3%	
a) 3% Art. 10. I.a		
b) 2% - 3% Art. 10.I.b		

Inflación acumulada de los 12 meses anteriores	4%
Incremento en términos nominales (Inflación + real)	7%

Límite para la asignación global de recursos para servicios personales ejercicio 2019	2,611,246,642
---	----------------------

Artículo 10. Servicios personales, Fracción II Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

CONCEPTO	MONTO
Percepciones Ordinarias	1,515,553,062
Percepciones Extraordinarias	104,490,847
Seguridad Social	202,047,877
Carácter Fiscal	335,710,370
Previsión Salarial	163,320,904
Total	2,321,123,060

Artículo 11, Previsiones de gasto derivadas de contratos de Asociación Público-Privada

La previsión total de gasto derivado de contratos de Asociación Público-Privada del Poder Ejecutivo, contemplada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 asciende a:

Celebrados	0
Por celebrarse	0
TOTAL	0

Artículo 12. Recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.

La previsión total de gasto para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior del Poder Ejecutivo, contemplada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 asciende a:

Ingresos Totales de 2019	33,669,042,566
Límite para cubrir adeudos (2%)	673,380,851
Recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior	0

**Anexo de Información Adicional
en Materia Presupuestal para el ejercicio fiscal 2019**

- 1.- Desglose del Monto destinado a Municipios.
- 2.- Desglose de Deuda por Tipo de Garantía.
- 3.- Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos.
- 4.- Fideicomisos Públicos.
- 5.- Subsidios y Ayudas Sociales.
- 6.- Presupuesto asignado a cada Programa Estatal.
- 7.- Desglose de Programas por Fuente de Financiamiento.
- 8.- Desglose Presupuesto para mitigar cambio climático.
- 9.- Desglose de transferencias a organismos de la Sociedad Civil.
- 10.- Anexo transversal para atención de niñas, niños y adolescentes.
- 11.- Topes para Adquisiciones y Obra Pública.
- 12.- Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica.
- 13.- Clasificación Funcional a nivel de finalidad, función y subfunción.
- 14.- Ingresos No Desagregados en la Iniciativa de Ley de Ingresos a Tercer Nivel.
- 15.- Aportaciones y otras transferencias federales al sector educativo.
- 16.- Aportaciones y otras transferencias federales al sector salud.
- 17.- Recurso estatal asignado al sector salud.
- 18.- Recurso estatal asignado al sector educativo.
- 19.- Recurso asignado a programas en materia de equidad de género.

1.- Desglose del Monto Destinado a Municipios

Desglose de participaciones, Aportaciones, Transferencias e Impuestos Estatales para Municipios.

Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización	I.S.A.N.	Incentivo a la venta final de Gasolinas y Diesel	Fondo I.S.R.
AMEALCO	77,569,939	20,946,364	1,846,312	4,793,433	2,278,525	2,948,605	5,947,122
ARROYO SECO	65,773,616	15,654,582	1,565,537	4,064,479	1,932,023	566,860	2,394,296
CADEREYTA	95,854,353	27,976,892	2,281,516	5,923,318	2,815,608	3,013,273	20,467,368
COLON	81,717,074	22,612,825	1,945,022	5,049,705	2,400,342	2,937,986	13,902,363
CORREGIDORA	174,368,529	55,113,064	4,150,303	10,775,100	5,121,870	12,361,279	52,211,096
EL MARQUES	177,661,724	56,216,875	4,228,687	10,978,603	5,218,604	11,154,061	41,089,206
EZEQUIEL MONTES	61,485,157	13,178,008	1,463,464	3,799,474	1,806,054	1,892,796	10,619,861
HUIMILPAN	62,113,481	13,589,576	1,478,419	3,838,301	1,824,510	1,869,768	5,638,181
JALPAN DE SERRA	80,721,812	22,218,189	1,921,333	4,988,203	2,371,108	1,274,988	11,623,920
LANDA DE MATAMOROS	69,933,007	17,661,630	1,664,539	4,321,509	2,054,200	880,059	3,089,414
PEDRO ESCOBEDO	68,798,173	17,136,099	1,637,528	4,251,382	2,020,865	3,200,596	10,349,537
PEÑAMILLER	63,879,890	14,639,336	1,520,463	3,947,457	1,876,397	808,352	540,647
PINAL DE AMOLES	72,177,663	18,666,456	1,717,966	4,460,217	2,120,134	1,257,211	77,235
QUERÉTARO	725,844,224	235,837,234	17,276,475	44,853,531	21,320,820	56,948,052	166,056,001
SAN JOAQUIN	58,310,023	9,452,401	1,387,890	3,603,267	1,712,789	443,848	2,780,473
SAN JUAN DEL RIO	176,958,112	55,981,135	4,211,940	10,935,123	5,197,936	13,143,740	34,485,584
TEQUISQUIAPAN	72,267,709	18,706,181	1,720,109	4,465,782	2,122,779	3,388,873	2,548,767
TOLIMAN	65,724,590	15,629,185	1,564,370	4,061,450	1,930,582	1,223,564	2,355,678
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2,251,159,076	651,216,032	53,581,873	139,110,334	66,125,146	119,313,911	386,176,749

Municipio	FORTAMUN	FISM	FIESM	FORTASEG	Cultura Ciudades Patrimonio	IEPS Estatal	TOTAL
AMEALCO	36,514,378	110,974,728	0	0	0	196,211	264,015,617
ARROYO SECO	7,931,516	17,781,246	0	0	0	166,372	117,830,527
CADEREYTA	41,455,781	53,599,119	0	0	0	242,461	253,629,689
COLON	37,353,943	21,662,240	0	0	0	206,701	189,788,201
CORREGIDORA	108,295,329	10,140,091	0	0	0	441,060	432,977,721
EL MARQUES	93,149,146	34,149,085	0	0	0	449,390	434,295,381
EZEQUIEL MONTES	24,183,349	18,731,574	0	0	0	155,525	137,315,262
HUIMILPAN	22,826,194	21,838,589	0	0	0	157,114	135,174,133
JALPAN DE SERRA	16,035,562	29,918,658	0	0	0	204,183	171,277,956
LANDA DE MATAMOROS	10,698,070	36,595,770	0	0	0	176,893	147,075,091
PEDRO ESCOBEDO	40,718,276	16,633,669	0	0	0	174,023	164,920,148
PEÑAMILLER	12,006,624	15,693,139	0	0	0	161,582	115,073,887
PINAL DE AMOLES	15,272,543	47,086,600	0	0	0	182,571	163,018,596
QUERÉTARO	523,899,251	92,896,299	0	0	0	1,836,001	1,886,767,888
SAN JOAQUIN	5,650,962	15,435,799	0	0	0	147,493	98,924,945
SAN JUAN DEL RIO	159,988,695	67,675,068	0	0	0	447,610	529,024,943
TEQUISQUIAPAN	42,166,555	18,753,128	0	0	0	182,799	166,322,682
TOLIMAN	16,853,257	23,581,183	0	0	0	166,248	133,090,107
ALCANCE MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1,214,999,431	653,145,985	0	0	0	5,694,237	5,540,522,774

1/ Cifras estimadas con base en la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019.

2.- Desglose de Deuda por Tipo de Garantía

LOS DATOS QUE SE PRESENTAN, CORRESPONDEN A LA ÚNICA DEUDA PÚBLICA VIGENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUCIÓN BANCARIA	CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN SHCP	TASA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO
BBV BANCOMER	001/2006	TIIE + .45	CRÉDITO SIMPLE Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	12% DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEPOSITADAS EN EL FIDEICOMISO INVEX	28/07/2026

Plazo original de contratación de la deuda: 20 años

El destino de este crédito fue: reestructura de deuda contratada en ejercicios anteriores

El saldo de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2018 asciende a: 541,217.00
(Miles de pesos)

3. Desglose de Financiamiento Público para Partidos Políticos

El monto señalado en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos como gasto de operación para el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, incluye la cantidad total de \$86,392,465 para Financiamiento Público destinado a los Partidos Políticos, el cual se distribuye de la siguiente manera:

CONCEPTO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3% ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
PARTIDOS POLÍTICOS:			
Acción Nacional	29,560,430	886,813	30,447,243
Revolucionario Institucional	17,541,142	526,234	18,067,376
Verde Ecologista de México	7,528,758	225,863	7,754,621
Morena	21,330,503	639,915	21,970,418
Querétaro Independiente	7,915,347	237,460	8,152,807
TOTAL FINANCIAMIENTO	83,876,180	2,516,285	86,392,465

Fuente: Proyección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

4.- Fideicomisos Públicos

Desglose cada uno de los fideicomisos públicos del estado por número de contrato, fiduciario, saldo patrimonial y presupuesto asignado en el ejercicio 2018

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	No. DE CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30-SEPT-18	DEPENDENCIA COORDINADORA	PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNA
Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez *	16333	NAFIN	23,145,755	CONTRALORÍA	-
Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)	1525	BANORTE	83,912,795	SEDESU	-
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)	14822	BANORTE	106,609,508	OFICIALÍA MAYOR	-
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro (FIPROTUR)	F/32366-7	BBVA-Bancomer	49,106,749	TURISMO	43,581,059
TOTAL					43,581,059

* Se encuentra en proceso de extinción

5. Subsidios y Ayudas Sociales.

CONCEPTO	MONTO
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,781,902,045
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,580,956,436
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	4,161,230,761
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	315,453,127
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	853,565,482
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1,207,126,007
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	43,581,059
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	14,529,736,581
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	14,512,011,977
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	6,429,215
Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0

Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	11,295,389
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
Subsidios a la producción	0
Subsidios a la distribución	0
Subsidios a la inversión	0
Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
Subsidios a la vivienda	0
Subvenciones al consumo	0
Subsidios a entidades federativas y municipios	0
Otros subsidios	0
AYUDAS SOCIALES	109,834,602
Ayudas sociales a personas	62,830,349
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	37,915,000
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,089,253
Ayudas sociales a cooperativas	0
Ayudas sociales a entidades de interés público	0
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	559,989,204
Pensiones	158,821,763
Jubilaciones	391,987,441
Otras pensiones y jubilaciones	9,180,000
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
Otras transferencias a fideicomisos	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,385,222
Transferencias por obligación de ley	1,385,222
DONATIVOS	0
Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
Donativos a entidades federativas	0
Donativos a fideicomisos privados	0
Donativos a fideicomisos estatales	0
Donativos internacionales	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
Transferencias para gobiernos extranjeros	0
Transferencias para organismos internacionales	0
Transferencias para el sector privado externo	0
Total Subsidios y Ayudas Sociales.	21,781,902,045

6. Presupuesto asignado a cada Programa Estatal.

CONCEPTO	MONTO
Programa de acceso a la información Pública del Poder Ejecutivo	4,239,642
Programa de acceso a la justicia para las mujeres.	2,260,307
Programa de acceso al patrimonio documental.	14,313,825
Programa de acciones para disminuir la violencia de género y contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.	23,937,588
Programa de acciones para la procuración de justicia.	818,807,788
Programa de actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	219,548,635
Programa de apoyo a la tenencia vehicular.	9,261,196
Programa de apoyo al desarrollo de los jóvenes.	20,905,820
Programa de apoyo de actividades administrativas	37,528,463
Programa de arbitraje médico.	5,117,887
Programa de atención a la ciudadanía	40,201,473
Programa de atención a la ciudadanía, con servicios de información, acceso a internet y actividades culturales y educativas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	71,283,423
Programa de atención a la demanda de educación superior y entrenamiento para el trabajo de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.	87,530,472
Programa de becas educativas.	58,784,550
Programa de capacitación para el trabajo en las artes y los oficios.	8,101,369
Programa de catastro multifinalitario	86,244,826
Programa de comunicación social	70,429,350
Programa de conservación de sitios y monumentos y rehabilitación de espacios públicos	7,570,751
Programa de construcción de obra pública y movilidad sustentable	164,793,378
Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.	561,997,458
Programa de coordinación de la política de gobierno	50,152,910
Programa de defensa penal pública en beneficio de la ciudadanía.	53,804,147
Programa de deporte y recreación.	258,855,951
Programa de desarrollo académico en bachillerato de ciencia y tecnología.	204,364,507
Programa de desarrollo económico	69,282,441
Programa de desarrollo institucional municipal.	4,182,356
Programa de desarrollo integral para la población vulnerable.	224,779,496
Programa de Deuda Pública.	302,186,904
Programa de difusión de la cultura política y constitucional.	8,639,417
Programa de donación y trasplantes de órganos y tejidos.	3,617,156
Programa de educación media superior de bachillerato general -COBAQ-	854,037,550
Programa de educación superior basada en competencias.	33,270,072
Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ.	20,072,420
Programa de Educación superior UAQ	2,099,350,981
Programa de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación para la ciudadanía.	39,983,816
Programa de egresos para la generación de valor público	73,367,868
Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro.	23,619,051
Programa de evaluación en control de confianza.	30,733,178
Programa de Evaluación y Seguimiento de la Reforma Penal	1,825,416
Programa de fomento al desarrollo agropecuario, forestal y pesca	140,098,601
Programa de fomento al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el estado de Querétaro.	22,528,440
Programa de fomento y apoyo a los artesanos.	6,429,215
Programa de fomento y protección del mercado laboral del estado.	87,419,291
Programa de formación académica en el nivel de TSU y Licenciatura UTC	13,667,111

Programa de formación de profesionales de la educación.	160,614,630
Programa de formación para el trabajo.	80,832,541
Programa de formación superior tecnológica de la UTEQ.	183,490,722
Programa de formación, capacitación, profesionalización y actualización docente y directivo.	4,679,139
Programa de fortalecimiento a instituciones de asistencia privada.	3,194,113
Programa de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia	1,275,552
Programa de fortalecimiento de la gestión de Oficialía Mayor	1,127,445,048
Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el estado de Querétaro	658,300,046
Programa de fortalecimiento Institucional	20,942,099
Programa de gestión educativa de calidad para el estado de Querétaro.	186,582,578
Programa de impulso a las tradiciones queretanas	11,337,587
Programa de información en materia de seguridad pública.	2,882,141
Programa de información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos.	5,189,407
Programa de legalidad y estado de derecho	144,651,090
Programa de mejora regulatoria	8,826,149
Programa de obtención de recursos para el desarrollo social.	255,822,948
Programa de pago de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo	0
Programa de planeación y desarrollo urbano	4,208,030
Programa de política interna	96,469,250
Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud.	3,116,969,959
Programa de prestación de servicios de educación básica en el estado de Querétaro.	7,651,953,411
Programa de prevención y atención de las adicciones.	5,862,470
Programa de prevención, vigilancia, control y evaluación de la gestión pública	109,130,400
Programa de promoción turística del destino Querétaro.	128,807,560
Programa de protección civil.	27,118,106
Programa de radio y televisión Querétaro.	38,171,315
Programa de reinserción social.	454,589,356
Programa de saneamiento de las aguas residuales de las zonas urbanas y rurales para su reuso, intercambio y disposición.	0
Programa de servicios alimentarios para la asistencia social.	140,587,840
Programa de servicios de formación y desarrollo de profesionales de la educación.	7,539,258
Programa de servicios educativos y tecnológicos de la UTSJR.	93,115,013
Programa de vigilancia y protección del medio ambiente y desarrollo urbano.	10,372,073
Programa de vivienda digna.	13,857,312
Programa del fideicomiso de apoyo al programa de promoción turística del destino Querétaro	43,581,059
Programa del seguro popular.	876,643,852
Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.	3,150,974
Programa hombre con hombre fortaleciendo el desarrollo integral comunitario.	23,082,447
Programa hombre con hombre por una vivienda digna.	31,295,347
Programa la cultura está en nosotros.	144,255,585
Programa para el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del estado de Querétaro	36,242,794
Programa para el fortalecimiento del sistema estatal de salud	24,373,008
Programa para fomentar la inversión y generar empleo	394,181
Programa para promover la ejecución de proyectos para el desarrollo integral del Estado	0
Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller.	75,565,884
Programa de Fortalecimiento y Operación (OyA)	7,129,735,314
Transferencias a Organismos Autónomos - CTAIPEQ	19,041,769
Transferencias a Organismos Autónomos - ESFEQ	91,086,063
Transferencias a Organismos Autónomos - IEEQ	155,418,698

Transferencias a Organismos Autónomos - Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	22,586,185
Transferencias a Organismos Autónomos - TEEQ	26,345,227
Transferencias a Organismos Autónomos - DDHQ	32,594,186
Transferencias a Tribunales Administrativos - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	41,246,091
Transferencias a otros Poderes - Legislativo.	315,453,127
Acciones para la administración e impartición de justicia del Poder Judicial	734,843,728
Pago de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial.	118,721,754
Participaciones a Municipios.	5,540,522,774
Programa de movilidad de transporte y control vehicular.	191,700,000
Programa de deporte de alto rendimiento	0
Programa del Sistema Estatal Anticorrupción	7,220,000
Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.	7,936,536
Programa hombro con hombro por la educación.	2,178,746
Programa hombro con hombro por la inclusión social.	10,404,101
Programa de Supervisión de Medidas Cautelares	16,567,044
Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	27,975,312
Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro	138,307,322
Total Presupuesto asignado a cada Programa Estatal.	37,582,412,747

7. Desglose de Programa por Fuente de Financiamiento.

CONCEPTO	MONTO
Programa de acceso a la información Pública del Poder Ejecutivo	4,239,642
Etiquetado	0
No Etiquetado	4,239,642
Programa de acceso a la justicia para las mujeres.	2,260,307
Etiquetado	0
No Etiquetado	2,260,307
Programa de acceso al patrimonio documental.	14,313,825
Etiquetado	0
No Etiquetado	14,313,825
Programa de acciones para disminuir la violencia de género y contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.	23,937,588
Etiquetado	5,601,152
No Etiquetado	18,336,436
Programa de acciones para la procuración de justicia.	818,807,788
Etiquetado	0
No Etiquetado	818,807,788
Programa de actividades de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	219,548,635
Etiquetado	0
No Etiquetado	219,548,635
Programa de apoyo a la tenencia vehicular.	9,261,196
Etiquetado	0
No Etiquetado	9,261,196
Programa de apoyo al desarrollo de los jóvenes.	20,905,820
Etiquetado	0
No Etiquetado	20,905,820
Programa de apoyo de actividades administrativas	37,528,463
Etiquetado	0
No Etiquetado	37,528,463
Programa de arbitraje médico.	5,117,887
Etiquetado	0
No Etiquetado	5,117,887

Programa de atención a la ciudadanía	40,201,473
Etiquetado	0
No Etiquetado	40,201,473
Programa de atención a la ciudadanía, con servicios de información, acceso a internet y actividades culturales y educativas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	71,283,423
Etiquetado	0
No Etiquetado	71,283,423
Programa de atención a la demanda de educación superior y entrenamiento para el trabajo de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.	87,530,472
Etiquetado	0
No Etiquetado	87,530,472
Programa de becas educativas.	58,784,550
Etiquetado	0
No Etiquetado	58,784,550
Programa de capacitación para el trabajo en las artes y los oficios.	8,101,369
Etiquetado	0
No Etiquetado	8,101,369
Programa de catastro multifinalitario	86,244,826
Etiquetado	0
No Etiquetado	86,244,826
Programa de comunicación social	70,429,350
Etiquetado	0
No Etiquetado	70,429,350
Programa de conservación de sitios y monumentos y rehabilitación de espacios públicos	7,570,751
Etiquetado	0
No Etiquetado	7,570,751
Programa de construcción de obra pública y movilidad sustentable	164,793,378
Etiquetado	0
No Etiquetado	164,793,378
Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro.	561,997,458
Etiquetado	0
No Etiquetado	561,997,458
Programa de coordinación de la política de gobierno	50,152,910
Etiquetado	0
No Etiquetado	50,152,910
Programa de defensa penal pública en beneficio de la ciudadanía.	53,804,147
Etiquetado	0
No Etiquetado	53,804,147
Programa de deporte y recreación.	258,855,951
Etiquetado	0
No Etiquetado	258,855,951
Programa de desarrollo académico en bachillerato de ciencia y tecnología.	204,364,507
Etiquetado	79,230,533
No Etiquetado	125,133,974
Programa de desarrollo económico	69,282,441
Etiquetado	0
No Etiquetado	69,282,441
Programa de desarrollo institucional municipal.	4,182,356
Etiquetado	0
No Etiquetado	4,182,356
Programa de desarrollo integral para la población vulnerable.	224,779,496
Etiquetado	0
No Etiquetado	224,779,496
Programa de Deuda Pública.	302,186,904
Etiquetado	302,186,904
No Etiquetado	0

Programa de difusión de la cultura política y constitucional.	8,639,417
Etiquetado	0
No Etiquetado	8,639,417
Programa de donación y trasplantes de órganos y tejidos.	3,617,156
Etiquetado	0
No Etiquetado	3,617,156
Programa de educación media superior de bachillerato general -COBAQ-	854,037,550
Etiquetado	292,938,653
No Etiquetado	561,098,897
Programa de educación superior basada en competencias.	33,270,072
Etiquetado	0
No Etiquetado	33,270,072
Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ.	20,072,420
Etiquetado	0
No Etiquetado	20,072,420
Programa de Educación superior UAQ	2,099,350,981
Etiquetado	1,424,367,243
No Etiquetado	674,983,738
Programa de educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación para la ciudadanía.	39,983,816
Etiquetado	0
No Etiquetado	39,983,816
Programa de egresos para la generación de valor público	73,367,868
Etiquetado	0
No Etiquetado	73,367,868
Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro.	23,619,051
Etiquetado	0
No Etiquetado	23,619,051
Programa de evaluación en control de confianza.	30,733,178
Etiquetado	0
No Etiquetado	30,733,178
Programa de Evaluación y Seguimiento de la Reforma Penal	1,825,416
Etiquetado	0
No Etiquetado	1,825,416
Programa de fomento al desarrollo agropecuario, forestal y pesca	140,098,601
Etiquetado	0
No Etiquetado	140,098,601
Programa de fomento al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en el estado de Querétaro.	22,528,440
Etiquetado	0
No Etiquetado	22,528,440
Programa de fomento y apoyo a los artesanos.	6,429,215
Etiquetado	0
No Etiquetado	6,429,215
Programa de fomento y protección del mercado laboral del estado.	87,419,291
Etiquetado	0
No Etiquetado	87,419,291
Programa de formación académica en el nivel de TSU y Licenciatura UTC	13,667,111
Etiquetado	0
No Etiquetado	13,667,111
Programa de formación de profesionales de la educación.	160,614,630
Etiquetado	0
No Etiquetado	160,614,630
Programa de formación para el trabajo.	80,832,541
Etiquetado	21,327,040
No Etiquetado	59,505,501
Programa de formación superior tecnológica de la UTEQ.	183,490,722

Etiquetado	0
No Etiquetado	183,490,722
Programa de formación, capacitación, profesionalización y actualización docente y directivo.	4,679,139
Etiquetado	0
No Etiquetado	4,679,139
Programa de fortalecimiento a instituciones de asistencia privada.	3,194,113
Etiquetado	0
No Etiquetado	3,194,113
Programa de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención social de la violencia y la delincuencia	1,275,552
Etiquetado	0
No Etiquetado	1,275,552
Programa de fortalecimiento de la gestión de Oficialía Mayor	1,127,445,048
Etiquetado	0
No Etiquetado	1,127,445,048
Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad en el estado de Querétaro	658,300,046
Etiquetado	0
No Etiquetado	658,300,046
Programa de fortalecimiento Institucional	20,942,099
Etiquetado	0
No Etiquetado	20,942,099
Programa de gestión educativa de calidad para el estado de Querétaro.	186,582,578
Etiquetado	7,956,948
No Etiquetado	178,625,630
Programa de impulso a las tradiciones queretanas	11,337,587
Etiquetado	0
No Etiquetado	11,337,587
Programa de información en materia de seguridad pública.	2,882,141
Etiquetado	0
No Etiquetado	2,882,141
Programa de información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos.	5,189,407
Etiquetado	0
No Etiquetado	5,189,407
Programa de legalidad y estado de derecho	144,651,090
Etiquetado	0
No Etiquetado	144,651,090
Programa de mejora regulatoria	8,826,149
Etiquetado	0
No Etiquetado	8,826,149
Programa de obtención de recursos para el desarrollo social.	255,822,948
Etiquetado	0
No Etiquetado	255,822,948
Programa de pago de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo	0
Etiquetado	0
No Etiquetado	0
Programa de planeación y desarrollo urbano	4,208,030
Etiquetado	0
No Etiquetado	4,208,030
Programa de política interna	96,469,250
Etiquetado	0
No Etiquetado	96,469,250
Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud.	3,116,969,959
Etiquetado	2,020,090,313
No Etiquetado	1,096,879,646

Programa de prestación de servicios de educación básica en el estado de Querétaro.	7,651,953,411
Etiquetado	6,877,491,928
No Etiquetado	774,461,483
Programa de prevención y atención de las adicciones.	5,862,470
Etiquetado	0
No Etiquetado	5,862,470
Programa de prevención, vigilancia, control y evaluación de la gestión pública	109,130,400
Etiquetado	0
No Etiquetado	109,130,400
Programa de promoción turística del destino Querétaro.	128,807,560
Etiquetado	0
No Etiquetado	128,807,560
Programa de protección civil.	27,118,106
Etiquetado	0
No Etiquetado	27,118,106
Programa de radio y televisión Querétaro.	38,171,315
Etiquetado	0
No Etiquetado	38,171,315
Programa de reinserción social.	454,589,356
Etiquetado	0
No Etiquetado	454,589,356
Programa de saneamiento de las aguas residuales de las zonas urbanas y rurales para su reuso, intercambio y disposición.	0
Etiquetado	0
No Etiquetado	0
Programa de servicios alimentarios para la asistencia social.	140,587,840
Etiquetado	140,587,840
No Etiquetado	0
Programa de servicios de formación y desarrollo de profesionales de la educación.	7,539,258
Etiquetado	0
No Etiquetado	7,539,258
Programa de servicios educativos y tecnológicos de la UTSJR.	93,115,013
Etiquetado	0
No Etiquetado	93,115,013
Programa de vigilancia y protección del medio ambiente y desarrollo urbano.	10,372,073
Etiquetado	0
No Etiquetado	10,372,073
Programa de vivienda digna.	13,857,312
Etiquetado	0
No Etiquetado	13,857,312
Programa del fideicomiso de apoyo al programa de promoción turística del destino Querétaro	43,581,059
Etiquetado	0
No Etiquetado	43,581,059
Programa del seguro popular.	876,643,852
Etiquetado	735,843,852
No Etiquetado	140,800,000
Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.	3,150,974
Etiquetado	0
No Etiquetado	3,150,974
Programa hombre con hombre fortaleciendo el desarrollo integral comunitario.	23,082,447
Etiquetado	0
No Etiquetado	23,082,447
Programa hombre con hombre por una vivienda digna.	31,295,347
Etiquetado	0
No Etiquetado	31,295,347
Programa la cultura está en nosotros.	144,255,585

Etiquetado	0
No Etiquetado	144,255,585
Programa para el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del estado de Querétaro	36,242,794
Etiquetado	0
No Etiquetado	36,242,794
Programa para el fortalecimiento del sistema estatal de salud	24,373,008
Etiquetado	0
No Etiquetado	24,373,008
Programa para fomentar la inversión y generar empleo	394,181
Etiquetado	0
No Etiquetado	394,181
Programa para promover la ejecución de proyectos para el desarrollo integral del Estado	0
Etiquetado	0
No Etiquetado	0
Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller.	75,565,884
Etiquetado	48,050,567
No Etiquetado	27,515,317
Programa de Fortalecimiento y Operación (OyA)	7,129,735,314
Etiquetado	690,708,424
No Etiquetado	6,439,026,890
Transferencias a Organismos Autónomos - CTAIPEQ	19,041,769
Etiquetado	0
No Etiquetado	19,041,769
Transferencias a Organismos Autónomos - ESFEQ	91,086,063
Etiquetado	0
No Etiquetado	91,086,063
Transferencias a Organismos Autónomos - IEEQ	155,418,698
Etiquetado	0
No Etiquetado	155,418,698
Transferencias a Organismos Autónomos - Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	22,586,185
Etiquetado	0
No Etiquetado	22,586,185
Transferencias a Organismos Autónomos - TEEQ	26,345,227
Etiquetado	0
No Etiquetado	26,345,227
Transferencias a Organismos Autónomos - DDHQ	32,594,186
Etiquetado	0
No Etiquetado	32,594,186
Transferencias a Tribunales Administrativos - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	41,246,091
Etiquetado	0
No Etiquetado	41,246,091
Transferencias a otros Poderes - Legislativo.	315,453,127
Etiquetado	0
No Etiquetado	315,453,127
Acciones para la administración e impartición de justicia del Poder Judicial	734,843,728
Etiquetado	0
No Etiquetado	734,843,728
Pago de jubilaciones y pensiones del Poder Judicial.	118,721,754
Etiquetado	0
No Etiquetado	118,721,754
Participaciones a Municipios.	5,540,522,774
Etiquetado	1,868,145,416
No Etiquetado	3,672,377,358
Programa de movilidad de transporte y control vehicular.	191,700,000
Etiquetado	0

No Etiquetado	191,700,000
Programa de deporte de alto rendimiento	0
Etiquetado	0
No Etiquetado	0
Programa del Sistema Estatal Anticorrupción	7,220,000
Etiquetado	0
No Etiquetado	7,220,000
Programa de Sistema de Evaluación de Resultados.	7,936,536
Etiquetado	0
No Etiquetado	7,936,536
Programa hombro con hombro por la educación.	2,178,746
Etiquetado	0
No Etiquetado	2,178,746
Programa hombro con hombro por la inclusión social.	10,404,101
Etiquetado	0
No Etiquetado	10,404,101
Programa de Supervisión de Medidas Cautelares	16,567,044
Etiquetado	0
No Etiquetado	16,567,044
Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro	27,975,312
Etiquetado	0
No Etiquetado	27,975,312
Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro	138,307,322
Etiquetado	0
No Etiquetado	138,307,322
Total Programa por Fuente de Financiamiento.	37,582,412,747

8. Cambio climático

CONCEPTO	MONTO
Programa para el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del Estado de Querétaro	36,242,794
Programa de vigilancia y protección del medio ambiente y desarrollo urbano.	10,372,073
Total Cambio climático	46,614,867

9.- Desglose de transferencias a organismos de la Sociedad Civil

CONCEPTO	MONTO CONSIDERADO EN EL DECRETO DE EGRESOS
Aportación a la Fundación Teletón Vida I.A.P.	119,276,940

10. Anexo transversal para atención de niñas, niños y adolescentes

CONCEPTO	MONTO
Programa de servicios alimentarios para la asistencia social.	140,587,840
Programa de apoyo al desarrollo de los jóvenes.	20,905,820
Programa estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.	3,150,974
Total Anexo transversal para atención de niñas, niños y adolescentes	164,644,634

11.- Montos para la adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública.**Presupuesto 2019 \$37,582,412,747**

Conforme al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Querétaro, los montos para la adquisición de bienes y servicios serán los siguientes:

Adjudicación directa (Importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)	Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo
\$ 462,263.68	\$ 462,263.68	\$ 5,039,801.55

Conforme al artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los montos para la contratación de obras públicas serán los siguientes:

Adjudicación directa (Importe menor a:)	Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores (importe entre mínimo y máximo, conforme a lo siguiente:)	Licitación Pública (importe mayor a:)
0.002%	0.002%	0.080%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo
\$ 751,648.25	\$ 751,648.25	\$ 30,065,930.20

12. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo, concepto y partida genérica.

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	2,321,123,060
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,008,085,187
Dietas	0
Haberes	0
Sueldos base al personal permanente	1,008,085,187
Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	118,556,536
Honorarios asimilables a salarios	25,095,412
Sueldos base al personal eventual	92,209,872
Retribuciones por servicios de carácter social	0
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,251,252
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	368,856,351
Primas por años de servicios efectivos prestados	68,601,216
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	285,676,468
Horas extraordinarias	10,859,965
Compensaciones	3,718,702
Sobrehaberes	0
Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
Honorarios especiales	0
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
SEGURIDAD SOCIAL	233,279,617
Aportaciones de seguridad social	176,718,446
Aportaciones a fondos de vivienda	0
Aportaciones al sistema para el retiro	31,231,740
Aportaciones para seguros	25,329,431
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	385,261,734
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
Indemnizaciones	0

Prestaciones y haberes de retiro	0
Prestaciones contractuales	384,811,734
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
Otras prestaciones sociales y económicas	450,000
PREVISIONES	163,320,904
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	163,320,904
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	43,762,731
Estímulos	43,762,731
Recompensas	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	279,130,235
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	72,163,047
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,763,590
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,795,098
Material estadístico y geográfico	8,400
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,000,688
Material impreso e información digital	1,217,818
Material de limpieza	3,285,505
Materiales y útiles de enseñanza	238,400
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	48,853,548
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	14,131,971
Productos alimenticios para personas	12,788,838
Productos alimenticios para animales	1,169,833
Utensilios para el servicio de alimentación	173,300
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	720,250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	226,250
Mercancías adquiridas para su comercialización	0
Otros productos adquiridos como materia prima	494,000
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,399,521
Productos minerales no metálicos	24,901
Cemento y productos de concreto	57,860
Cal, yeso y productos de yeso	52,055
Madera y productos de madera	267,409
Vidrio y productos de vidrio	57,431
Material eléctrico y electrónico	2,725,802
Artículos metálicos para la construcción	134,054
Materiales complementarios	278,777
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,801,232
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,484,696
Productos químicos básicos	37,360
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	139,000
Medicinas y productos farmacéuticos	613,728
Materiales, accesorios y suministros médicos	177,438
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,331,000
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	29,983
Otros productos químicos	156,187
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	70,159,768

Combustibles, lubricantes y aditivos	70,159,768
Carbón y sus derivados	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,308,623
Vestuario y uniformes	3,402,964
Prendas de seguridad y protección personal	748,587
Artículos deportivos	69,500
Productos textiles	35,289
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	52,283
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	65,000
Substancias y materiales explosivos	0
Materiales de seguridad pública	5,000
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	60,000
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	106,697,359
Herramientas menores	1,202,154
Refacciones y accesorios menores de edificios	290,026
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,261,609
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,695,915
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	22,737,788
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	106,564
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	118,337
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	74,277,966
SERVICIOS GENERALES	1,277,726,620
SERVICIOS BÁSICOS	88,734,789
Energía eléctrica	33,487,649
Gas	153,000
Agua	20,445,615
Telefonía tradicional	1,244,910
Telefonía celular	2,607,843
Servicios de telecomunicaciones y satélites	223,800
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	28,038,537
Servicios postales y telegráficos	894,076
Servicios integrales y otros servicios	1,639,359
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	82,189,005
Arrendamiento de terrenos	1,079,456
Arrendamiento de edificios	33,168,692
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,302,808
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Arrendamiento de equipo de transporte	25,538,800
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000
Arrendamiento de activos intangibles	6,882,397
Arrendamiento financiero	0
Otros arrendamientos	9,212,852
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	339,450,685
SERVICIOS	
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	77,417,402
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	18,394,125
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	146,073,002
Servicios de capacitación	17,922,000
Servicios de investigación científica y desarrollo	0
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	50,174,157
Servicios de protección y seguridad	277,240
Servicios de vigilancia	22,108,759

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	7,084,000
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	53,728,617
Servicios financieros y bancarios	14,074,372
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	13,058,000
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,431,100
Seguro de bienes patrimoniales	24,959,045
Almacenaje, envase y embalaje	0
Fletes y maniobras	206,100
Comisiones por ventas	0
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107,135,491
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	32,716,921
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,228,674
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	12,434,385
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	24,332,675
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,151,112
Servicios de limpieza y manejo de desechos	12,367,605
Servicios de jardinería y fumigación	904,119
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	170,880,702
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	152,929,727
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
Servicios de revelado de fotografías	3,300
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1,276,000
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	14,971,675
Otros servicios de información	1,700,000
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	18,472,188
Pasajes aéreos	3,867,095
Pasajes terrestres	2,317,482
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
Autotransporte	0
Viáticos en el país	8,244,838
Viáticos en el extranjero	4,042,773
Gastos de instalación y traslado de menaje	0
Servicios integrales de traslado y viáticos	0
Otros servicios de traslado y hospedaje	0
SERVICIOS OFICIALES	101,327,603
Gastos de ceremonial	39,117,086
Gastos de orden social y cultural	55,760,055
Congresos y convenciones	2,663,656
Exposiciones	3,155,733
Gastos de representación	631,073
OTROS SERVICIOS GENERALES	315,807,540
Servicios funerarios y de cementerios	1,000,000
Impuestos y derechos	7,653,508
Impuestos y derechos de importación	0
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	200,000

Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
Otros gastos por responsabilidades	4,526,000
Utilidades	0
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	48,375,000
Otros servicios generales	254,053,032
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,781,902,045
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,580,956,436
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	4,161,230,761
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	315,453,127
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	853,565,482
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	1,207,126,007
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	43,581,059
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	14,529,736,581
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	14,512,011,977
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	6,429,215
Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	11,295,389
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
Subsidios a la producción	0
Subsidios a la distribución	0
Subsidios a la inversión	0
Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
Subsidios a la vivienda	0
Subvenciones al consumo	0
Subsidios a entidades federativas y municipios	0
Otros subsidios	0
AYUDAS SOCIALES	109,834,602
Ayudas sociales a personas	62,830,349
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	37,915,000
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	9,089,253
Ayudas sociales a cooperativas	0
Ayudas sociales a entidades de interés público	0
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	559,989,204
Pensiones	158,821,763
Jubilaciones	391,987,441
Otras pensiones y jubilaciones	9,180,000
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0

Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
Otras transferencias a fideicomisos	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,385,222
Transferencias por obligación de ley	1,385,222
DONATIVOS	0
Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
Donativos a entidades federativas	0
Donativos a fideicomisos privados	0
Donativos a fideicomisos estatales	0
Donativos internacionales	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
Transferencias para gobiernos extranjeros	0
Transferencias para organismos internacionales	0
Transferencias para el sector privado externo	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	787,852,194
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	53,706,330
Muebles de oficina y estantería	3,721,192
Muebles, excepto de oficina y estantería	11,600
Bienes artísticos, culturales y científicos	0
Objetos de valor	0
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	48,865,796
Otros mobiliarios y equipos de administración	1,107,742
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,340,700
Equipos y aparatos audiovisuales	353,700
Aparatos deportivos	0
Cámaras fotográficas y de video	887,000
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	40,000
Equipo médico y de laboratorio	0
Instrumental médico y de laboratorio	40,000
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	64,726,387
Vehículos y equipo terrestre	63,825,357
Carrocerías y remolques	0
Equipo aeroespacial	901,030
Equipo ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros equipos de transporte	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
Equipo de defensa y seguridad	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,808,222
Maquinaria y equipo agropecuario	0
Maquinaria y equipo industrial	258,300
Maquinaria y equipo de construcción	160,000
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	134,000
Equipo de comunicación y telecomunicación	3,390,400
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,893,369
Herramientas y máquinas-herramienta	210,155
Otros equipos	2,761,998
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y caprinos	0
Peces y acuicultura	0
Equinos	0
Especies menores y de zoológico	0

Arboles y plantas	0
Otros activos biológicos	0
BIENES INMUEBLES	0
Terrenos	0
Viviendas	0
Edificios no residenciales	0
Otros bienes inmuebles	0
ACTIVOS INTANGIBLES	659,230,555
Software	3,761,417
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias	0
Licencias informáticas e intelectuales	4,973,299
Licencias industriales, comerciales y otras	0
Otros activos intangibles	650,495,839
INVERSIÓN PÚBLICA	2,383,251,740
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,383,251,740
Edificación habitacional	2,383,251,740
Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
Construcción de vías de comunicación	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
Edificación habitacional	0
Edificación no habitacional	0
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
Construcción de vías de comunicación	0
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0

Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
Bonos	0
Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
Otros valores	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
Inversiones en fideicomisos de municipios	0
Otras inversiones en fideicomisos	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
Contingencias por fenómenos naturales	0
Contingencias socioeconómicas	0
Otras erogaciones especiales	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,449,239,949
PARTICIPACIONES	3,666,683,121
Fondo general de participaciones	2,251,159,076
Fondo de fomento municipal	651,216,032
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	764,308,013
Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
Convenios de colaboración administrativa	0

APORTACIONES	1,868,145,416
Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
Aportaciones de la Federación a municipios	1,868,145,416
Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
CONVENIOS	2,914,411,412
Convenios de reasignación	7,956,948
Convenios de descentralización	1,817,863,469
Otros convenios	1,088,590,995
DEUDA PÚBLICA	302,186,904
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	267,329,434
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	267,329,434
Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
Amortización de la deuda bilateral	0
Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	34,857,470
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	34,857,470
Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
Intereses de la deuda bilateral	0
Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
Comisiones de la deuda pública interna	0
Comisiones de la deuda pública externa	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
Gastos de la deuda pública interna	0
Gastos de la deuda pública externa	0
COSTO POR COBERTURAS	0
Costos por coberturas	0
APOYOS FINANCIEROS	0
Apoyos a intermediarios financieros	0
Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
ADEFAS	0
Total Clasificación Objeto del Gasto	37,582,412,747

13. Clasificación Funcional a nivel finalidad, función y subfunción.

CONCEPTO	MONTO
GOBIERNO	5,740,586,099
LEGISLACION	389,772,063
Legislación	303,651,452
Fiscalización	86,120,611
JUSTICIA	2,129,021,807
Impartición de Justicia	756,087,704
Procuración de Justicia	802,507,521
Reclusión y Readaptación Social	499,131,712
Derechos Humanos	71,294,870
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	399,664,965
Presidencia / Gubernatura	50,152,910

Política Interior	120,460,474
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	84,860,372
Función Pública	124,789,001
Asuntos Jurídicos	8,848,030
Organización de Procesos Electorales	0
Población	6,346,148
Territorio	4,208,030
Otros	0
RELACIONES EXTERIORES	0
Relaciones Exteriores	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	329,328,846
Asuntos Financieros	0
Asuntos Hacendarios	329,328,846
SEGURIDAD NACIONAL	0
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	863,163,281
Policía	560,499,100
Protección Civil	27,118,106
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	240,815,825
Sistema Nacional de Seguridad Pública	34,730,250
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,629,635,137
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	190,236,128
Servicios Estadísticos	0
Servicios de Comunicación y Medios	74,931,522
Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,239,642
Otros	1,360,227,845
DESARROLLO SOCIAL	17,371,704,375
PROTECCION AMBIENTAL	75,632,853
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	0
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
Reducción de la Contaminación	0
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	65,260,780
Otros de Protección Ambiental	10,372,073
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	179,860,928
Urbanización	164,793,378
Desarrollo Comunitario	0
Abastecimiento de Agua	0
Alumbrado Público	0
Vivienda	14,061,034
Servicios Comunes	0
Desarrollo Regional	1,006,516
SALUD	4,033,514,560
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	930,228
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	70,862,470
Generación de Recursos para la Salud	3,051,969,959
Rectoría del Sistema de Salud	33,108,051
Protección Social en Salud	876,643,852
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	576,276,537
Deporte y Recreación	258,855,951
Cultura	279,249,271
Radio, Televisión y Editoriales	38,171,315
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
EDUCACION	11,849,505,005
Educación Básica	7,654,132,157
Educación Media Superior	1,141,977,913
Educación Superior	2,703,329,818

Posgrado	0
Educación para Adultos	0
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	350,065,117
PROTECCION SOCIAL	557,862,162
Enfermedad e Incapacidad	2,288,683
Edad Avanzada	163,158,001
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	141,080,907
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	251,334,571
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
OTROS ASUNTOS SOCIALES	99,052,330
Otros Asuntos Sociales	99,052,330
DESARROLLO ECONOMICO	8,341,577,668
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	112,502,259
Asuntos Económicos y Comerciales en General	40,762,463
Asuntos Laborales Generales	71,739,796
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	111,080,615
Agropecuaria	81,517,149
Silvicultura	13,693,500
Acuicultura, Pesca y Caza	279,877
Agroindustrial	0
Hidroagrícola	15,590,089
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
Combustibles Nucleares	0
Otros Combustibles	0
Electricidad	0
Energía no Eléctrica	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
TRANSPORTE	753,697,458
Transporte por Carretera	753,697,458
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	0
COMUNICACIONES	0
Comunicaciones	0
TURISMO	159,747,409
Turismo	159,747,409
Hoteles y Restaurantes	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	22,528,440
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	22,528,440
Innovación	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	7,182,021,487
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	6,429,215
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	7,175,592,272
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	6,128,544,605

TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	302,186,904
Deuda Pública Interna	302,186,904
Deuda Pública Externa	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	5,826,357,701
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	285,834,927
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,672,377,358
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	1,868,145,416
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total clasificación Funcional	37,582,412,747

14.- Ingresos No Desagregados en la Iniciativa de Ley de Ingresos a Tercer Nivel

IMPUESTOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		0
Impuestos al Comercio Exterior	0	
IMPUESTOS ECOLÓGICOS		0
Impuestos Ecológicos	0	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		31,027,748
Recargos de Impuestos	30,263,548	
Multas de Impuestos	764,200	
OTROS IMPUESTOS		0
Otros Impuestos	0	
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		0
Cuotas para la Seguridad Social	0	
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		0

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0	
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0
Contribuciones Especiales	0	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
Contribuciones Especiales no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0

DERECHOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
OTROS DERECHOS		0
Otros Derechos	0	
ACCESORIOS DE DERECHOS		13,881,426
Recargos de Derechos	11,844,929	
Multas de Derechos	2,036,497	
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	

PRODUCTOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	

APROVECHAMIENTOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		0
Aprovechamientos Patrimoniales	0	
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		0
Accesorios de Aprovechamientos	0	
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		0

Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

0

INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIEROS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieros No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS		0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0	
OTROS INGRESOS		175,052
Venta de ejemplares de periódico	104,853	
Venta de impresos y papeles	70,199	
Venta de Libros	0	

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Fiscalización	324,765,863	
Vigilancia de Operaciones	217,298,951	
Régimen de Incorporación Fiscal	138,942,175	
ISR Enajenación de Bienes	113,057,682	
Otros	12,980,920	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	293,889,537	
Fondo de Compensación Régimen de Pequeños Contribuyentes	41,228,282	

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
ENDEUDAMIENTO INTERNO		0
Endeudamiento Interno	0	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO		0
Endeudamiento Externo	0	
FINANCIAMIENTO INTERNO		0
Financiamiento Interno	0	

15. Aportaciones y otras transferencias federales al sector educativo.

CONCEPTO	MONTO
EDUCACIÓN BÁSICA	6,877,491,928
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	6,877,491,928
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	449,503,741
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	292,938,653
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	79,230,533
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	48,050,567
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	21,327,040
Secretaría de Educación (Telebachillerato)	7,956,948
EDUCACIÓN SUPERIOR	1,424,367,243
Universidad Autónoma de Querétaro	1,424,367,243
TOTAL DE APORTACIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO	8,751,362,912

16. Las aportaciones y otras transferencias federales al sector salud.

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	2,020,090,313
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0
Otros Programas	2,020,090,313
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (Seguro Popular)	735,843,852
TOTAL DE APORTACIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES AL SECTOR SALUD	2,755,934,165

17. Recurso estatal asignado al sector salud.

CONCEPTO	MONTO
Secretaría de Salud	24,373,008
Órganos desconcentrados	10,980,357
Entidades paraestatales	1,241,296,802
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,096,879,646
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	140,800,000
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,617,156
TOTAL SECTOR SALUD	1,276,650,167

Los recursos asignados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) corresponden a la Aportación Solidaria Estatal.

18. Recurso estatal asignado al sector educativo.

CONCEPTO	MONTO
Secretaría de Educación	237,410,180
Órganos desconcentrados	212,816,843
Entidades paraestatales	2,966,949,531
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	22,528,440
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	8,101,369
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	774,461,483
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	561,098,897
Universidad Autónoma de Querétaro	674,983,738
Universidad Tecnológica de Querétaro	183,490,722
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	93,115,013
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	59,505,501
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	125,133,974
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	27,515,317
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	23,619,051
Universidad Aeronáutica en Querétaro	87,530,472
Universidad Politécnica de Querétaro	33,270,072
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	20,072,420
Universidad Tecnológica de Corregidora	13,667,111
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	258,855,951
TOTAL SECTOR EDUCATIVO	3,417,176,554

19. Recurso asignado a programas en materia de equidad de género.

CONCEPTO	MONTO
Recurso asignado a programas en materia de equidad de género.	190,000,015

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE
 Rúbrica

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA
 Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo el presente **DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día once del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
 Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
 Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la capacidad de respuesta del Estado ante las necesidades en materia de inversión, seguridad, empleo, educación y salud de sus habitantes depende en gran medida de la fortaleza de su sistema fiscal, pues en él encuentran su origen y sustento los ingresos con los que se cubre el gasto público, por ello la importancia de fortalecer la hacienda pública estatal, mediante el incremento de los ingresos, con mecanismos de eficiencia recaudatoria y de la buena atención de los usuarios.

Lo anterior resulta congruente con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, al establecer en su Eje V. denominado Querétaro con Buen Gobierno, como líneas de acción para lograr la estrategia V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado, las relativas a fortalecer la recaudación y la gestión tributaria en el Estado, impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros del Estado, así como propiciar el fortalecimiento financiero de dependencias y entidades del Estado.

2. Que ante lo antes señalado es menester, realizar una actualización permanente del marco legal que regula la actividad financiera estatal, a efecto de contar con el andamiaje jurídico que permita al Estado recaudar las contribuciones que, en un contexto de solidaridad social y sin provocar por ello un menoscabo en la economía de las familias, deben aportar los ciudadanos, garantizando siempre el cumplimiento de los principios que hacen efectivos los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Federal Mexicana.

3. Que con las presentes reformas se consolidan las bases para el robustecimiento de los ingresos públicos del Estado, permitiéndole así cumplir sus más importantes funciones: redistribuir la riqueza a través del gasto público e impulsar un desarrollo económico y social, justo y equitativo, en beneficio de todos los sectores de la sociedad queretana, especialmente de aquellos quienes por su situación de vulnerabilidad más apoyo requieren.

a) Ley de Hacienda del Estado de Querétaro

4. Que en el rubro de derechos, la reforma, adición y derogación de los dispositivos legales que se plantean, corresponden a los cambios en las regulaciones y atribuciones del sector público ocurridos en el transcurso del ejercicio fiscal vigente, por lo que su establecimiento contribuye a generar certeza en los ciudadanos que solicitan o reciben los servicios y bienes públicos.

5. Que es así que, en primer término, se proponen adecuaciones a los artículos que integran el andamiaje jurídico conforme al cual la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas presta sus servicios, para dotarlo de congruencia con disposiciones reglamentarias estatales de reciente expedición, así como con normas oficiales del ámbito federal y ajustarlo a las necesidades concretas identificadas al prestar dichos servicios. Asimismo, se formulan propuestas para contemplar supuestos que, en beneficio de la hacienda pública estatal, incentiven el cumplimiento en el pago de contribuciones.

6. Que en otro orden de ideas, se somete a consideración de esta Soberanía ajustar los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de mérito con el propósito de incorporar la figura de la reposición de la licencia para el almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas, de forma tal que los derechos por la prestación de dicho servicio se encuentren debidamente regulados en nuestra norma hacendaria, garantizando así certeza jurídica a los usuarios que lo requieran, así como la legalidad de los cobros que en ese tenor realice la autoridad administrativa correspondiente.

7. Que por cuanto ve al ámbito de los servicios prestados por autoridades catastrales, se proponen diversas adecuaciones de los artículos 116 al 128, con el objeto de precisar y ampliar el catálogo de conceptos relativos a copias e impresiones de planos y croquis de ubicación; de robustecer el apego a derecho en materia de ejecución de deslindes catastrales, levantamientos topográficos de planimetría, replanteos topográficos y planos catastrales, mediante la

homologación de las tarifas correspondientes; de actualizar referencias y uso de materiales en función de los avances tecnológicos y de los recursos con que cuentan las instancias prestadoras de los servicios; homologar las disposiciones de mérito con la legislación estatal en materia de valuación inmobiliaria; así como de contemplar lo procedente respecto del pago de derechos cuando la prestación de determinados servicios ocurra en el contexto de la implementación de programas de carácter federal o estatal, creados para beneficio de los sectores de la población más vulnerables.

8. Que en lo relativo a los servicios que presta la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo, se proponen ajustes a los artículos 132 y 134 de la norma hacendaria que nos ocupa, a efecto de ajustar las tarifas correspondientes a los servicios prestados a través de la Dirección Estatal de Profesiones y de la Dirección de Educación, así como para su adecuación a la legislación vigente en la materia y precisión conceptual en función del servicio efectivamente prestado.

9. Que en otro orden de ideas, se propone reformar los artículos 138 y 139 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, concernientes a los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo, a fin de aclarar el tipo de documentos de planeación urbana respecto de los cuales se prestan servicios, con miras a desincentivar el uso de papel, de manera que a su vez el usuario esté en posibilidad de imprimir el documento en formato electrónico que se le proporcione, cuantas veces lo requiera, así como para ajustar las tarifas referentes a desarrollos inmobiliarios.

10. Que en lo concerniente a los servicios prestados por la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Estatal del Registro Civil, se proponen adecuaciones al artículo 142 de la Ley que nos ocupa, con el propósito de eliminar el concepto relativo al asentamiento de actas de adopción simple y plena toda vez que, a la luz de los vigentes artículos 92, 93 y 94 del Código Civil del Estado de Querétaro, conforme a la reforma publicada el 31 de marzo de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la figura de la adopción simple -cuyo efecto jurídico generaba un vínculo de filiación entre los adoptantes y el adoptado, más no entre este y la familia de aquellos- desaparece. Lo anterior, a fin de que únicamente exista la adopción plena. De ahí que el acta respectiva deba levantarse como si se tratase de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos, por lo que para todos los efectos constituye un acta de nacimiento y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe realizarse de manera gratuita por tratarse de la primera copia.

11. Que asimismo, se formula propuesta que modifica el citado numeral en los conceptos atinentes a la expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas, levantadas en el Estado de Querétaro, en otra entidad federativa, así como de copias certificadas de documentos que conformen procedimientos administrativos resueltos por la Dirección Estatal del Registro Civil, actualizando sus términos y tarifas debido a que por virtud del Convenio de colaboración para la consulta e impresión de actas del estado civil en línea, celebrado el 5 de enero de 2015, a través de la Base de Datos Nacional se pueden obtener desde la citada Dirección Estatal a partir de la Conexión Interestatal dichas certificaciones por medio del Sistema de Impresión de Actas (SIDEA), lo que implica que los procesos internos para su prestación se hayan simplificado.

12. Que asimismo, se plantean reformas al artículo 149 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, con el fin de que por las copias expedidas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo respecto de documentos que obren en expedientes abiertos con motivo de procedimientos de responsabilidad sustanciados por dicha dependencia se contemple también aquellos que se instauren contra particulares, considerando que a la luz de la reciente legislación general y local en materia de responsabilidades administrativas, dichos particulares también pueden ser sujetos a estos procedimientos.

13. Que por cuanto ve a los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo, se proponen adecuaciones a los artículos 151, 152 y 153, para armonizar su contenido con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro, publicado el 10 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Asimismo, los cambios propuestos optimizan su estructura para propiciar la ubicación de los trámites de dicha dependencia en función de su materia; y se actualizan las respectivas tarifas conforme a la actividad administrativa desplegada, el costo de los insumos requeridos y las necesidades reales de los usuarios, incentivando así un mayor cumplimiento de la legislación en esta materia.

14. Que en el ámbito de los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, regulados en el Capítulo Décimo Sexto del Título Cuarto de la Ley que nos ocupa, se sujeta a consideración de ese ente parlamentario la reforma a su artículo 168, a efecto de adecuar las tarifas por concepto de autorizaciones para centros de verificación vehicular por línea de verificación. Asimismo, se propone la actualización de las tarifas por certificado y holograma de verificación vehicular, debido a que el Estado de Querétaro es parte de la Megalópolis de la

Zona Metropolitana del Valle de México, por virtud del cual todas las entidades que la conforman deben de aportar la cantidad de \$5.00 por certificado expedido al Fideicomiso de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, al igual que la incorporación de la reposición de certificado y holograma de verificación vehicular a causa de robo, accidente, extravío, a fin de adecuar los servicios a las necesidades manifestadas por los usuarios.

15. Que respecto del rubro de servicios de promoción turística que implican el recorrido por los principales atractivos culturales, folclóricos, históricos, religiosos y de negocios en la entidad, se propone reformar el artículo 169 para adecuar la nomenclatura de los servicios prestados por la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo.

16. Que finalmente, se proponen reformas a los artículos 169 Bis y 169 Ter a fin de contemplar conceptos que se adecúen de manera más flexible a las necesidades de los eventos organizados por quienes solicitan el uso y aprovechamiento de los bienes del Querétaro Centro de Congresos y del Querétaro Teatro Metropolitano, lo que colocará a estos recintos en mejores condiciones de competencia respecto de los de estados circunvecinos, alentará la optimización de su uso y de la eficiencia del personal correspondiente al dedicarse a sus labores por el tiempo exclusivamente necesario.

b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

17. Que se somete a consideración de este Poder de representación popular la reforma al artículo 22, fracción XXXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, numeral correspondiente a las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el fin de contemplar, aunado a los titulares de las unidades administrativas, la expedición de nombramiento de los titulares de las unidades adscritas a la citada dependencia, considerando que en términos de su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 15 de octubre del año en curso, se redefinió el esquema de organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas bajo una óptica de modernización administrativa que incrementara la eficiencia y la certeza jurídica en la actuación de las unidades que la integran. Lo anterior, redundará en beneficio de la esfera de derechos de los gobernados y, a su vez, en el fortalecimiento de la recaudación y de la gestión tributaria en el Estado.

c) Ley de Planeación del Estado de Querétaro

18. Que en otro orden de ideas, se proponen ajustes a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, orientados a optimizar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, regulando en este ordenamiento jurídico lo relativo a las sesiones que en cada ejercicio fiscal debe celebrar, en función de sus circunstancias y las necesidades imperantes en la actualidad, y dado su carácter esencial por cuanto ve al cumplimiento de los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y sus municipios. Asimismo, se propone redefinir las instancias ante las cuales se presentará la información que se solicite respecto del avance de los programas regulados por dicha norma para efectos de su seguimiento y evaluación.

d) Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro

19. Que con fecha 3 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la “Ley que expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro”.

20. Que dicho conjunto de adecuaciones legislativas tuvo por objeto, fundamentalmente, armonizar el sistema jurídico de esta entidad federativa para la creación del Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro como un organismo que, en el ámbito de la administración pública descentralizada, llevará a cabo el registro y publicidad de los actos jurídicos patrimoniales que deban registrarse para surtir efectos ante terceros, en aras de la seguridad y la certidumbre en las operaciones celebradas o con consecuencias en el Estado, así como conservar y reproducir los documentos contenidos en los protocolos de los Notarios del Estado, conforme a las disposiciones aplicables.

21. Que lo anterior obedeció al reconocimiento de la pertinencia de que una actividad de innegable relevancia para el desarrollo de las transacciones comerciales, la protección del patrimonio, el funcionamiento de la economía en lo general y, a su vez, para la garantía de una prerrogativa toral en la esfera de derechos de las personas, como lo es la seguridad jurídica, fuese desempeñada por una instancia especializada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

22. Que en ese contexto, habida cuenta de que el mejoramiento de las disposiciones jurídicas concebidas para regular un aspecto específico de la realidad constituye una actividad de permanente ejecución, más aun cuanto obedece a la necesidad de propiciar la generación de condiciones que permitan el ejercicio de una función tan trascendental como la registral, se estima indispensable proponer ante este órgano de representación popular un conjunto de adecuaciones a la legislación ya descrita, de manera que, entre otros aspectos, sea posible para la entidad paraestatal de reciente creación contar con un periodo razonable de transición para desempeñar su objeto en forma más consolidada.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo Primero. Se reforman los artículos 7, primer párrafo; 13, primer párrafo; 14, fracciones I y III; 19, fracciones IV y V; 22, primer párrafo, fracción VII y VIII; 36, 48, fracciones I y II, párrafo primero; 62, fracción I, primer párrafo; 84, 85, 86, primer párrafo; 87, fracción VIII; 88, primer párrafo; 116, 117, 118, 119, fracción I y párrafo segundo; 119 Bis, 120, fracción I; 121, párrafo primero; 122, 123, fracciones I y II del primer párrafo, e incisos a) y b) del segundo párrafo; 124, 125, fracción IV; 126, párrafo primero; 127, fracciones I, II, III, V, párrafos primero y segundo, VIII, primer párrafo, IX, X, XX, párrafo segundo, XXII, párrafo primero; 128, 132, fracciones I y III, inciso b); 134, 138, primer párrafo; 139, 142, primer párrafo; 149, 151, 152, 153, 155, párrafos primero y tercero; 156, primer párrafo, inciso c); 157, primer párrafo, fracciones II y III, segundo y quinto párrafos; 158, párrafo primero, fracción V, párrafo primero; 160, apartado A, fracción II, apartado B y apartado C, fracción II; 164, 168, 169, 169 Bis y 169 Ter; Se Adicionan los artículos 19, fracciones VI y VII; 22, fracciones IX y X; 87, fracción IX; 123, párrafo segundo, inciso c); 126, tercer párrafo; 127, fracciones V, párrafos tercero y cuarto, XX, párrafo tercero y XXII, párrafo segundo; 158, párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsiguientes y 160, apartado C, párrafo quinto; y Se Derogan los artículos 48, fracción II, inciso c); 68, penúltimo párrafo; 69, fracción I, inciso j); 119, fracción II; 158, primer párrafo, fracción VII; el artículo 172 Quáter y el Capítulo Décimo Octavo denominado "Por la Prestación de Servicios Públicos exclusivos del Estado" del Título Cuarto, todos ellos de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 7. Los obligados a presentar avisos, declaraciones, realizar pagos o aquellos que soliciten trámites o servicios, podrán realizarlos en las Administraciones Regionales, Oficinas Recaudadoras o a través de medios electrónicos que al efecto establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Quien haga el...

Para la determinación...

En lo conducente...

Artículo 13. Las personas físicas o morales que enajenen vehículos de motor o remolques que no sean nuevos, deberán realizar la baja o cambio de propietario ante las Administraciones Regionales y Oficinas Recaudadoras Locales, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la enajenación; en caso de no hacerlo, incurrirán en responsabilidad solidaria en el pago de este impuesto, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y de los derechos por control vehicular.

Los comisionistas que...

Artículo 14. Es base de...

- I. Para automóviles y camiones de hasta 3,500 kg, el resultado de multiplicar el valor consignado en el comprobante fiscal que ampare la primera enajenación del vehículo por el factor de ajuste. Dicho factor se obtendrá de acuerdo al año modelo del vehículo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Años de antigüedad	Factor de ajuste
1	0.850
2	0.725
3	0.600
4	0.500
5	0.400
6	0.300
7	0.225
8	0.150
9	0.075

Los años de antigüedad se computarán a partir del año modelo que se señale en el comprobante fiscal del vehículo de que se trate;

II. ...

- III. Para remolques, autobuses y camiones de más de 3,500 kg, la capacidad de carga establecida en el comprobante fiscal.

Artículo 19. Están obligadas al...

I. a la III. ...

- IV. Cuando se hayan tramitado placas de transporte público federal ante las autoridades competentes ubicadas en el Estado de Querétaro;
- V. Cuando se hayan tramitado los certificados de aeronavegabilidad ante las autoridades federales, competentes con circunscripción territorial en el Estado;
- VI. Cuando se trate de vehículos nuevos o usados que se registren por vez primera en el Padrón Vehicular Estatal y que no cuenten con antecedentes de registro vigente y su correspondiente pago de contribuciones en otra entidad federativa.

Para efectos de esta fracción, el impuesto se causará por los ejercicios fiscales transcurridos desde la fecha de la primera enajenación del vehículo, hasta el día de su registro, y

- VII. Cuando se trate de vehículos que hubiesen contado con registro en el Padrón Vehicular Estatal, y que no acrediten el registro vigente y su correspondiente pago de contribuciones en otra entidad federativa, se causará el impuesto por los ejercicios fiscales transcurridos desde la fecha de baja de este Padrón, hasta el día de su registro.

Para los efectos...

Artículo 22. Para los efectos de esta Ley, se considera como:

I. a la VI. ...

VII. Vehículo nuevo:

- a) El que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciantes en el ramo de vehículos.
- b) El importado definitivamente al país, que corresponda al año modelo posterior al de aplicación de este apartado, al año modelo en que se efectúe la importación o a los nueve años modelos inmediatos anteriores al año de la importación definitiva;

VIII. Valor total del vehículo, el precio de enajenación del fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado, importador, empresas comerciales con registro ante la Secretaría de Economía como empresa para importar autos usados o comerciantes en el ramo de vehículos, según sea el caso, al consumidor, incluyendo el equipo que provenga de fábrica o el que el enajenante le adicione a solicitud del consumidor, incluyendo las contribuciones que se deban pagar con motivo de la importación, a excepción del impuesto al valor agregado.

En el valor total del vehículo a que hace referencia el párrafo anterior, no se incluirán los descuentos y bonificaciones, así como los intereses derivados de créditos otorgados para la adquisición del mismo;

- IX. Vehículo motorizado:** Aquellos vehículos de transporte terrestre de pasajeros o carga, que para su tracción dependen de un motor de combustión interna, eléctrica o de cualquier otra tecnología; y
- X. Vehículo no motorizado:** Aquellos vehículos que utilizan tracción humana para su desplazamiento; incluye bicicletas u otro tipo de vehículos asistidos por un motor que desarrolle velocidades máximas de hasta 25 kilómetros por hora.

Artículo 36. Tratándose de automóviles y motocicletas eléctricos nuevos, así como de aquellos eléctricos nuevos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, no se causará el impuesto previsto en este capítulo.

Época y forma de pago**Artículo 48.** De las declaraciones...

- I. La presentación de la declaración y, en su caso, el pago del impuesto deberá hacerse dentro de los primeros veintidós días de cada mes, mediante declaración en la que se manifiesten las contraprestaciones efectivamente percibidas por el servicio de hospedaje en el mes inmediato anterior, por cada establecimiento o sucursal que tenga dentro del territorio del Estado.
- II. Las declaraciones se presentarán en los medios electrónicos y en las formas aprobadas por la autoridad fiscal y en ellas se expresará, al menos:
 - a) al b) ...
 - c) Derogado.
- III. a la V. ...

Objeto**Artículo 62.** Es objeto de...

- I. La realización, organización y celebración de loterías, rifas, concursos y juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se designen, que se realicen, organicen, celebren o que surtan sus efectos dentro del territorio del Estado, aun mediante la utilización de aparatos electromecánicos, mecánicos, electrónicos y otros similares accionados o no por monedas, sin importar el lugar en donde se realice el evento.

Se entienden comprendidos...

II. ...

Para efectos de...

Este impuesto se...

Época y forma de pago

Artículo 68. El entero del...

I. a la II. ...

Las declaraciones de...

Derogado.

El pago de...

Otras obligaciones

Artículo 69. Además de las...

I. Tratándose de organizadores...**a) al i)...****j) Derogado.**

Cuando los contribuyentes...

II. ...

Artículo 84. Son objeto de los derechos a que se refiere este capítulo, la expedición, regularización, refrendo y reposición de la licencia para el almacenaje, enajenación o consumo de bebidas alcohólicas en forma eventual o permanente en el territorio del Estado, así como para el porteo de dichas bebidas.

Artículo 85. Son sujetos obligados al pago de los derechos a que se refiere este Capítulo, las personas físicas o morales a quienes les sea otorgada, regularizada, refrendada o repuesta la licencia para la realización de las actividades señaladas en el artículo anterior.

Artículo 86. Los derechos previstos en este Capítulo, se causarán atendiendo a la categoría y tipo de la licencia en términos de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, aplicando al efecto la cantidad de UMA que corresponda por expedición, refrendo, regularización o reposición de la misma en los términos previstos en el siguiente artículo.

No se causarán...

Artículo 87. Los derechos a...

I. a la VII. ...

VIII. Por concepto de preautorización de licencia se cobrará el veinte por ciento del costo de la expedición de una licencia nueva equivalente en los términos de la fracción II del presente artículo, cantidad que será abonada al solicitante en caso de que se le autorice la definitiva y que en caso de negativa no será objeto de devolución; y

IX. Por concepto de reposición de licencia para el almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas, 5 UMA.

Artículo 88. Los derechos por expedición de licencia, refrendos y reposición, se cubrirán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de la orden de pago correspondiente. En caso de incumplimiento de este plazo quedará sin efectos la autorización de que se trate.

Los derechos por...

Artículo 116. Por los servicios relativos a la expedición de copias e impresiones de planos y croquis de ubicación, se causarán y pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

- I. Copia simple de planos catastrales en tamaño carta, oficio o doble carta, sin ampliación o reducción, 3.75 UMA por plano;
- II. Copia simple de planos catastrales en tamaño carta, oficio o doble carta, sin ampliación o reducción, con ortofoto de fondo, 5 UMA por plano;
- III. Copia certificada de levantamiento topográfico o deslinde catastral en tamaño carta, oficio o doble carta, sin ampliación o reducción, 6.25 UMA por plano;
- IV. Copia certificada de planos catastrales en tamaño carta, oficio o doble carta, sin ampliación o reducción, con ortofoto de fondo, 7.5 UMA por plano;
- V. Copia simple de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, 7.5 UMA por plano;
- VI. Copia simple de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, con ortofoto de fondo, 8.75 UMA por plano;
- VII. Copia certificada de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, 8.75 UMA por plano;
- VIII. Copia certificada de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, con ortofoto de fondo, 10 UMA por plano;
- IX. Copia simple de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas mayores a un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, 10 UMA por metro cuadrado;
- X. Copia simple de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas mayores a un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, con ortofoto de fondo, 11.25 UMA por metro cuadrado;
- XI. Copia certificada de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas mayores a un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, 11.25 UMA por metro cuadrado;
- XII. Copia certificada de planos catastrales, plano de levantamiento topográfico o deslinde catastral en medidas mayores a un metro cuadrado, sin ampliación o reducción, con ortofoto de fondo, 12.5 UMA por metro cuadrado;
- XIII. Copia de los planos municipales existentes, 8.75 UMA por metro cuadrado;
- XIV. Copias simples de planos que obran en los archivos catastrales, no previstos en el resto de los artículos del presente Capítulo, 6.25 UMA, por metro cuadrado;
- XV. Copias certificadas de planos que obran en los archivos catastrales, no previstos en el resto de los artículos del presente Capítulo, 8.75 UMA por metro cuadrado;
- XVI. Impresión de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en tamaño carta, oficio o doble carta, 3.75 UMA;

- XVII.** Impresión certificada del croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en tamaño carta, oficio o doble carta, 6.25 UMA;
- XVIII.** Impresión de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, 7.5 UMA;
- XIX.** Impresión de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas mayores de un metro cuadrado, 7.5 UMA por metro cuadrado;
- XX.** Impresión certificada del croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, 12.5 UMA;
- XXI.** Impresión certificada del croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas mayores de un metro cuadrado, 12.5 UMA por metro cuadrado;
- XXII.** Copia del plano general del Estado, 12.5 UMA;
- XXIII.** Impresión de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en tamaño carta, oficio o doble carta, con ortofoto digital de fondo, 5 UMA;
- XXIV.** Copia certificada del croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en tamaño carta, oficio o doble carta, con ortofoto digital de fondo, 7.5 UMA;
- XXV.** Copia simple de la carta catastral con división predial escala 1:1000, en papel bond (60x90 cm), 12.5 UMA;
- XXVI.** Copia simple de la carta catastral con curvas de nivel escala 1:1000, en papel bond (60x90 cm), 8.75 UMA;
- XXVII.** Copia simple de la carta de sector catastral con división manzanera escala 1:5000, en papel bond (60x90 cm), 8.75 UMA;
- XXVIII.** Copia simple de la carta de manzana catastral con división predial escala 1:500, en papel bond (60x90 cm), 12.5 UMA;
- XXIX.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en tamaño carta, oficio o doble carta, 3.75 UMA;
- XXX.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en tamaño carta, oficio o doble carta, con ortofoto digital de fondo, 5 UMA;
- XXXI.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, 7.5 UMA;
- XXXII.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas mayores de un metro cuadrado, 7.5 UMA por metro cuadrado;
- XXXIII.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, con ortofoto digital de fondo, 12.5 UMA;

- XXXIV.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de croquis de ubicación de un predio registrado en el padrón catastral, que contenga clave catastral y, en su caso, nomenclatura de vialidades, en medidas mayores de un metro cuadrado, con ortofoto digital de fondo, 12.5 UMA por metro cuadrado;
- XXXV.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de planos catastrales, planos de levantamiento topográfico o planos de deslinde catastral, en tamaño carta, oficio o doble carta, 5 UMA;
- XXXVI.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de planos catastrales, planos de levantamiento topográfico o planos de deslinde catastral, en medidas de 40X60 cm hasta un metro cuadrado, 7.5 UMA, y
- XXXVII.** Copia digital en formato de documento portátil (PDF) de planos catastrales, planos de levantamiento topográfico o planos de deslinde catastral, en medidas mayores de un metro cuadrado, 7.5 UMA por metro cuadrado.

Artículo 117. Por la ejecución de deslindes catastrales se causarán y pagarán:

I. De predios con superficie:

Metros Cuadrados	UMA	Sumar 1.25 UMA por cada
Hasta de 150	50.00	
De más de 150	50.00	10 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	93.75	20 m ² hasta llegar a 1000 m ²
De más de 1000	125.00	80 m ² hasta llegar a 5000 m ²
De más de 5000	187.50	100 m ² hasta llegar a 20000 m ²
De más de 20000	375.00	120 m ² hasta llegar a 50000 m ²
De más de 50000	687.50	200 m ² hasta llegar a 100000 m ²
De más de 100000	1000.00	500 m ² hasta llegar a 500000 m ²
De más de 500000	2000.00	800 m ² hasta llegar a 1000000 m ²
De más de 1000000	2781.25	1200 m ² excedentes

- II.** Cuando el contribuyente opte por efectuar el procedimiento de deslinde catastral con apoyo de un topógrafo externo inscrito en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro y reconocido por la Dirección de Catastro, se pagará el 70 por ciento de los montos establecidos en la fracción I del presente artículo, siempre y cuando dicho topógrafo externo presente ante la Dirección de Catastro el expediente que incluya el plano de levantamiento topográfico del predio realizado conforme a las normas técnicas para ejecución de deslindes de la Dirección de Catastro, la investigación de antecedentes de propiedad del predio objeto del deslinde y de los predios colindantes en el Registro Público de la Propiedad, así como la solicitud y la documentación requerida para el trámite de deslinde catastral. Dicho expediente se someterá a revisión por parte de la Dirección de Catastro y en caso de que ésta detectara alguna inconsistencia atribuible al topógrafo externo que motive una nueva revisión del expediente, se causarán y pagarán 20 UMA por la citada revisión. El topógrafo externo a que se hace referencia en esta fracción, estará obligado a realizar las modificaciones, actualizaciones y anotaciones que establezca la Dirección de Catastro, de acuerdo al resultado del procedimiento administrativo de deslinde catastral;
- III.** Cuando el solicitante del deslinde catastral, debidamente citado, no asista a la diligencia para señalar los linderos de su propiedad o, asistiendo, se niegue a señalarlos, se causará y pagará un 20 por ciento de los montos establecidos en la fracción I del presente artículo por concepto de reinicio o reprogramación de la diligencia de deslinde. Este pago se deberá realizar en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de programación inicial de la diligencia de deslinde; en caso contrario, se archivará la solicitud, sin que el interesado pueda solicitar la devolución de los derechos previamente pagados;
- IV.** Cuando el solicitante del deslinde catastral, debidamente citado, en la diligencia manifieste desconocer los linderos de su propiedad, se causará y pagará un 20 por ciento de los montos establecidos en la fracción I del presente artículo por concepto de inicio del trámite de replanteo topográfico, asimismo deberá pagar la diferencia que resulte entre el monto pagado por la ejecución del deslinde y el monto calculado en los términos del artículo 119 de esta Ley. Estos pagos se deberán realizar en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de programación inicial de la diligencia de deslinde; en caso contrario, se archivará la solicitud, sin que el interesado pueda solicitar la devolución de los derechos previamente pagados;

- V. Cuando derivado del deslinde catastral se detecten diferencias en cuanto a la superficie del bien objeto del mismo manifestada al inicio de dicho trámite, el contribuyente deberá pagar la cantidad correspondiente a la diferencia entre los derechos pagados inicialmente y los efectivamente causados conforme a la superficie derivada de la realización del procedimiento;
- VI. Cuando una vez concluido el procedimiento de deslinde catastral sea necesario realizar alguna modificación al plano resultante del mismo, con motivo de pronunciamiento, opinión técnica o resolución de autoridad competente, el solicitante deberá pagar la cantidad correspondiente al 20 por ciento sobre el monto de los derechos establecidos en la fracción I del presente artículo, y
- VII. Cuando el interesado solicite la reactivación de un procedimiento de deslinde catastral que se hubiese declarado caduco o en suspenso a solicitud del interesado, en términos de las disposiciones legales aplicables, se pagará la cantidad correspondiente al 50 por ciento de los derechos establecidos en la fracción I del presente artículo.

Artículo 118. Por la ejecución de levantamientos topográficos de planimetría, se causarán y pagarán:

I. De predios con superficie:

Metros Cuadrados	UMA	Sumar 1.25 UMA por cada:
Hasta de 150	25.00	
De más de 150	25.00	18 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	49.31	35 m ² hasta llegar a 1000 m ²
De más de 1000	67.16	100 m ² hasta llegar a 5000 m ²
De más de 5000	117.16	180 m ² hasta llegar a 20000 m ²
De más de 20000	221.33	250 m ² hasta llegar a 50000 m ²
De más de 50000	371.33	500 m ² hasta llegar a 100000 m ²
De más de 100000	496.33	800 m ² hasta llegar a 500000 m ²
De más de 500000	1121.33	1200 m ² hasta llegar a 1000000 m ²
De más de 1000000	1642.16	1500 m ² excedentes

- II. Cuando el contribuyente opte por efectuar el procedimiento de levantamiento topográfico con apoyo de un topógrafo externo inscrito en Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro y reconocido por la Dirección de Catastro, se pagará el 50 por ciento de los montos establecidos en la fracción I del presente artículo, siempre y cuando dicho topógrafo externo presente ante la Dirección de Catastro el expediente que incluya el plano de levantamiento topográfico del predio realizado conforme a las normas técnicas para ejecución de deslindes de la Dirección de Catastro, la investigación de antecedentes de propiedad del predio objeto de levantamiento y de los predios colindantes en el Registro Público de la Propiedad, la solicitud y la documentación requerida para el trámite de levantamiento topográfico. Dicho expediente se someterá a revisión por parte de la Dirección de Catastro, si éste tuviera alguna inconsistencia atribuible al topógrafo externo que ocasionara una nueva revisión, pagará 20 UMA por la misma. El topógrafo externo al que se hace referencia en esta fracción, estará obligado a realizar las modificaciones, actualizaciones y anotaciones que establezca la Dirección de Catastro, de acuerdo al resultado del procedimiento administrativo de levantamiento topográfico.

Artículo 119. Por la ejecución...

I. De predios con superficie:

Metros Cuadrados	UMA	Sumar 1.25 UMA por cada
Hasta de 150	80.00	
De más de 150	80.00	5 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	167.50	6 m ² hasta llegar a 1000 m ²
De más de 1000	271.67	26 m ² hasta llegar a 5000 m ²
De más de 5000	463.97	33 m ² hasta llegar a 20000 m ²
De más de 20000	1032.16	40 m ² hasta llegar a 50000 m ²
De más de 50000	1969.66	80 m ² hasta llegar a 100000 m ²
De más de 100000	2594.66	100 m ² hasta llegar a 500000 m ²
De más de 500000	5094.66	120 m ² hasta llegar a 1000000 m ²
De más de 1000000	7177.99	150 m ² excedentes

II. Derogada.

Si el solicitante requiere la realización de un deslinde catastral inmediatamente posterior a la ejecución del replanteo topográfico y siempre que el dictamen aporte los datos técnicos para realizarlo, el monto de los derechos por concepto de la ejecución del deslinde catastral se calculará al 50% de lo señalado en el artículo 117.

Artículo 119 Bis. Por la ejecución de plano catastral que contenga elementos físicos o virtuales de un predio o un desarrollo inmobiliario, se causarán y pagarán:

I. Cuando impliquen la realización de trabajos técnicos de topografía o geodesia, de un predio o un desarrollo inmobiliario con superficie de:

Metros Cuadrados	UMA	Sumar 1.25 UMA por cada:
Hasta de 150	35	
De más de 150	35	14 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	66.25	25 m ² hasta llegar a 1000 m ²
De más de 1000	91.25	120 m ² hasta llegar a 5000 m ²
De más de 5000	132.92	145 m ² hasta llegar a 20000 m ²
De más de 20000	262.23	170 m ² hasta llegar a 50000 m ²
De más de 50000	482.82	300 m ² hasta llegar a 100000 m ²
De más de 100000	691.15	600 m ² hasta llegar a 500000 m ²
De más de 500000	1524.48	1200 m ² hasta llegar a 1000000 m ²
De más de 1000000	2045.32	1500 m ² excedentes

II. Cuando impliquen la realización de trabajos de cartografía o aerofotografía, de un predio o un desarrollo inmobiliario con superficie de:

Metros Cuadrados	UMA	Sumar 1.00 UMA por cada:
Hasta de 150	18	
De más de 150	18	50 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	25	140 m ² hasta llegar a 1000 m ²
De más de 1000	28.57	360 m ² hasta llegar a 5000 m ²
De más de 5000	39.68	500 m ² hasta llegar a 20000 m ²
De más de 20000	69.68	700 m ² hasta llegar a 50000 m ²
De más de 50000	112.54	1200 m ² hasta llegar a 100000 m ²
De más de 100000	154.21	1600 m ² hasta llegar a 500000 m ²
De más de 500000	404.21	2400 m ² hasta llegar a 1000000 m ²
De más de 1000000	612.54	3200 m ² excedentes

Con ortofoto de fondo, se adicionarán 5 UMA.

- III. Cuando el plano catastral se genere con información obtenida de un procedimiento de deslinde catastral, que se haya realizado dentro de un periodo no mayor de cinco años a partir de la solicitud del plano catastral, siempre y cuando el predio conserve las condiciones físicas o jurídicas; para un predio con superficie de:

Metros Cuadrados	UMA	Sumar 1.25 UMA por cada:
Hasta de 150	18	
De más de 150	18	25 m ² hasta llegar a 500 m ²
De más de 500	35.50	70 m ² hasta llegar a 1000 m ²
De más de 1000	44.43	180 m ² hasta llegar a 5000 m ²
De más de 5000	72.21	250 m ² hasta llegar a 20000 m ²
De más de 20000	147.21	350 m ² hasta llegar a 50000 m ²
De más de 50000	254.35	600 m ² hasta llegar a 100000 m ²
De más de 100000	358.52	800 m ² hasta llegar a 500000 m ²
De más de 500000	983.52	1200 m ² hasta llegar a 1000000 m ²
De más de 1000000	1504.35	1600 m ² excedentes

- IV. En el caso de las fracciones I y III de este artículo, cuando el contribuyente opte por efectuar el procedimiento para la elaboración del plano catastral mediante topógrafo externo inscrito en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro y reconocido por la Dirección de Catastro, se causará y pagará el 50 por ciento de los montos establecidos en las fracciones I y III del presente artículo, siempre y cuando dicho topógrafo externo presente ante la Dirección de Catastro el expediente que incluya el plano de levantamiento topográfico del predio, realizado conforme a las normas técnicas para ejecución de planos catastrales de la Dirección de Catastro, la investigación de antecedentes de propiedad del predio objeto de levantamiento y de los predios colindantes en el Registro Público de la Propiedad, la solicitud y la documentación requerida para el trámite de plano catastral. Dicho expediente se someterá a revisión por parte de la Dirección de Catastro, si éste tuviera alguna inconsistencia atribuible al topógrafo externo que ocasionara una nueva revisión, pagará 20 UMA por la misma. El topógrafo externo al que se hace referencia en esta fracción, estará obligado a realizar las modificaciones, actualizaciones y anotaciones que establezca la Dirección de Catastro, de acuerdo al resultado del procedimiento administrativo de plano catastral.

Artículo 120. Por la prestación...

- I. Por la reproducción de cartas catastrales o planos en medios digitales, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

TIPO DE MATERIAL	PLANO	ESCALA	UMA
Medios digitales	Carta catastral con división predial en formato digital dxf o shape.	1:1000	75
	Carta catastral con curvas de nivel en formato digital dxf o shape.	1:1000	50
	Carta catastral con división manzanera en formato digital dxf o shape.	1:1000	37.5
	Carta catastral con división manzanera en formato digital dxf o shape.	1:5000	31.25
	Carta catastral con curvas de nivel en formato digital dxf o shape.	1:5000	50
	Carta catastral (0.40 km ²) con ortofoto en formato de imagen digital estándar, píxel de 10 cm.	1:1000	37.5
	Carta catastral (10 km ²) con ortofoto en formato de imagen digital estándar, píxel de 40 cm.	1:5000	25
	Colonia en formato digital dxf o shape.	1:1000	37.5

II. ...

Artículo 121. Por la expedición de copia impresa de plano general de cabecera municipal o plano general municipal, en su versión actualizada, se causarán y pagarán:

I. a la II. ...

Artículo 122. Por la expedición de copias de aerofotografías de 23x23 cm, impresas en papel opalina o similar tamaño carta se causarán y pagarán 18.75 UMA, por fotografía.

Artículo 123. Por la prestación...

- I. A la consulta electrónica del Sistema de Gestión Catastral, 37.5 UMA, por un año de servicio, por cada usuario autorizado por la Dirección de Catastro, cuando dicha cuota se entere en su totalidad durante el primer mes de ejercicio de que se trate. En caso contrario se causarán y pagarán 3.75 UMA por cada mes de servicio, por cada usuario autorizado por la Dirección de Catastro, y
- II. A la consulta de cartografía catastral digital, 37.5 UMA, por un año de servicio, por cada usuario autorizado por la Dirección de Catastro, cuando dicha cuota se entere en su totalidad durante el primer mes de ejercicio de que se trate. En caso contrario se causarán y pagarán 3.75 UMA por cada mes de servicio, por cada usuario autorizado por la Dirección de Catastro.

Se exceptúa del...

- a) El que se autorice a las Coordinaciones de Enlace Catastral de los municipios, siempre que se trate de los primeros tres accesos que se otorguen;
- b) El que se autorice a los valuadores con nombramiento otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el primer acceso, y
- c) El que se autorice a las áreas de desarrollo urbano de los municipios, que mantengan un enlace digital en línea o físico para la transferencia de datos con la Dirección de Catastro en el Estado, siempre que se trate de los dos primeros accesos que se otorguen.

Los accesos que...

Artículo 124. Por la elaboración de avalúos individuales para efectos catastrales, realizados a solicitud del interesado, se causarán y pagarán derechos de conformidad con lo siguiente:

VALOR DEL INMUEBLE EN UMA ELEVADO AL AÑO	UMA	MÁS EL VALOR DEL INMUEBLE MULTIPLICADO POR ESTA CANTIDAD AL MILLAR
Hasta 5	17.5	
Más de 5 hasta 25	10	4.0625
Más de 25 hasta 42	12.5	3.75
Más de 42 hasta 63	17.5	3.4375
Más de 63 hasta 84	25	3.125
Más de 84 hasta 126	35	2.8125
Más de 126 hasta 251	50	2.5
Más de 251 hasta 406	78.75	2.1875
Más de 406 hasta 614	125	1.875
Más de 614 hasta 921	195	1.5625
Más de 921	300	1.25

Los avalúos catastrales que practique la Dirección de Catastro, tendrán vigencia por el ejercicio administrativo que corresponda a su fecha de elaboración.

Artículo 125. Por los servicios...

I. a la III. ...

IV. Documento oficial en el que se den a conocer las observaciones obtenidas de la Estación Fija de la Dirección de Catastro:

TIEMPO AIRE	UMA
Primera hora	0.625
Horas subsecuentes hasta 10 horas	0.3125
Más de 10 horas hasta 24 horas	7.5

Artículo 126. Por los servicios catastrales relativos a fraccionamientos y condominios, se causarán y pagarán:

TRÁMITE	UMA
Alta de fraccionamiento	17.5
Alta de condominio	
Expedición de dictamen técnico	6.25
Reconsideración de valor catastral	
Preasignación de claves catastrales	
Relotificación de fraccionamiento	26.25
Modificación al régimen en condominio	
Expedición de listados de fraccionamientos o condominios	3.75
Individualización de predio a petición expresa del desarrollador o nuevo propietario o la que se genere derivado de un aviso mensual de ventas presentado de manera extemporánea.	
Actualización de datos catastrales (nombre del propietario o su domicilio)	

En caso de...

Tratándose de la regularización de asentamientos humanos derivado de programas federales o estatales, no se pagarán los derechos que se causen con motivo de la prestación de los servicios consistentes en el alta de fraccionamiento, la preasignación de claves catastrales y la relotificación.

Artículo 127. Por los servicios...

- I. Por la notificación o cédula de registro catastral solicitada por los contribuyentes o usuarios, excepto cuando la emisión de la notificación catastral se realice como producto de la conclusión de un trámite o servicio catastral, 3.75 UMA;
- II. Por los servicios catastrales prestados dentro del procedimiento del programa para regularizar y titular predios urbanos y rústicos, se causarán y pagarán los siguientes derechos, por predio a regularizar:
 - a) Por la expedición del informe de registro en el padrón catastral, 7.5 UMA;
 - b) Por la expedición del plano catastral, 7.5 UMA;
 - c) Por la estimación del valor catastral, 15 UMA, y
 - d) Por la ejecución del levantamiento topográfico con cinta o con receptor móvil del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), que permita verificar las medidas, superficie y georreferenciación aproximada, se causarán y pagarán el 30% de los derechos establecidos en la fracción I, del artículo 118 de esta Ley;

- III. Por la expedición del oficio o constancia de la información de un predio registrado en el padrón catastral, 7.5 UMA.

No estarán obligadas al pago del derecho a que se refiere esta fracción, las autoridades federales, estatales o municipales, siempre que soliciten la prestación del servicio en ejercicio de sus funciones de derecho público;

- IV. ...

- V. Por la autorización de folios físicos o electrónicos para la elaboración de los avalúos para efectos hacendarios que realicen los valuadores con nombramiento emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como por la revisión de dichos avalúos y la supervisión de la actividad de dichos valuadores, el 1.25 por ciento del monto de los derechos establecidos en el artículo 124 de esta Ley, cantidad que en ningún caso deberá ser inferior a 2.5 UMA.

Cuando se trate de avalúos que se realicen para operaciones traslativas de dominio de vivienda de interés social o popular con crédito hipotecario de instituciones u organismos federales o estatales, se pagará por este concepto 1 UMA.

Cuando se trate de avalúos que se realicen para la primera operación traslativa de dominio de un predio regularizado a través de un programa federal, estatal o municipal de regularización de asentamientos humanos irregulares, se causará y pagará por este concepto 1 UMA.

En los dos últimos supuestos, el valuador con nombramiento emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá acreditar fehacientemente dicha circunstancia;

- VI. a la VII. ...

- VIII. Por la inscripción en el Padrón de Topógrafos Externos, a cargo de la Dirección de Catastro, 12.5 UMA.

La constancia de...

- IX. Por la renovación de datos en el Padrón de Topógrafos Externos con especialidad en geodesia, 12.5 UMA;

- X. Por el registro de fusión de hasta dos predios, 6.25 UMA y por cada predio adicional, 3.75 UMA;

- XI. a la XIX. ...

- XX. Por el empadronamiento...

Para efectos de esta fracción, se entenderá por empadronamiento del aviso de traslado de dominio, aquel que se realice con motivo del primer registro de un inmueble en el Padrón Catastral, así como del primer cambio de propietario que recaiga sobre un predio que se derive de un fraccionamiento o condominio.

Se exceptúa del pago del derecho a que se refiere esta fracción, cuando el aviso a empadronar corresponda a la primera operación traslativa de dominio de un predio regularizado a través de un programa federal, estatal o municipal de regularización de asentamientos humanos;

- XXI. ...

- XXII. Por el alta de predio omiso, 3.75 UMA;

Se exceptúa del pago de los derechos a que se refiere esta fracción, cuando la solicitud para empadronar un predio, provenga de una dependencia u organismo federal, encargado de emitir títulos de propiedad derivados de la desincorporación del régimen de propiedad social.

Artículo 128. Por los documentos que expida o los servicios que preste la Dirección de Catastro a la Federación, al Estado o a los municipios, así como a sus organismos y entidades, se causará y pagará el 50% de la cuota señalada en los artículos de este Capítulo, salvo las excepciones ahí establecidas.

Artículo 132. Por los trámites...**I.** En materia de registro de colegios, asociaciones y federaciones de profesionistas:

CONCEPTO	UMA
Por el registro de un colegio de profesionistas	15
Por la expedición de autorización para la constitución de un colegio de profesionistas	15
Por las anotaciones al registro	5
Por la inscripción de asociados que no figuren en el registro original	0.625
Por la expedición de una autorización para constituir una asociación de profesionistas	12.5
Por el registro de una asociación de profesionistas	12.5
Por la expedición de una autorización para constituir una federación de profesionistas	31.25
Para el registro de una federación de colegios de profesionistas	312.50

II. ...**III.** ...**a)** ...**b)** Otros conceptos:

CONCEPTO	UMA
Por trámite de registro de Diploma y Expedición de Cédula Profesional para el ejercicio de una especialidad.	10
Por trámite de duplicado de cédula profesional.	2.5
Por trámite de expedición de autorización provisional para ejercer por estar el título profesional en trámite o para ejercer como pasante.	2.5
Por trámite de consultas de archivo.	1.25
Por trámite de constancias de antecedentes profesionales.	6.25
Por trámite de devolución de documentos originales.	1.25
Por certificación profesional.	15

Artículo 134. Por los servicios que presta la Dirección de Educación, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

CONCEPTO	UMA
Por solicitud, evaluación y resolución de Planes y Programas de estudio de tipo superior, cuando en términos de las disposiciones aplicables constituya un requisito para el trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior.	63.75
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior.	170
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de cambio de titular de reconocimiento de validez oficial de estudios, de tipo superior, tipo medio superior o educación inicial, respecto de cada plan de estudios sea cual fuere la modalidad.	63.75
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de cambio de titular de autorización para impartir educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, respecto de cada plan de estudios, sea cual fuera la modalidad.	63.75
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de cambio de planes y programas de estudio de tipo superior o media superior con reconocimiento de validez oficial.	73.75
Cambio o ampliación de domicilio o establecimiento de un plantel adicional respecto de cada plan de estudios con reconocimiento de validez oficial o autorización para impartir educación básica.	63.75
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de autorización para impartir educación básica, normal y demás para la formación de maestros, sea cual fuere la modalidad.	63.75
Por solicitud, estudio y resolución del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de educación inicial y medio superior o equivalente y de formación para el trabajo, sea cual fuere la modalidad.	63.75
Por solicitud, de equivalencia y revalidación de estudios:	
a) De educación media superior	6.25
b) De educación superior	17.5
Por duplicado de equivalencia o revalidación de estudios	2.5
Por registro de alumnos (por semestre, cuatrimestre, trimestre o módulo y por institución):	
a) Capacitación para el Trabajo	1.25
b) Bachillerato	1.25
c) Educación Normal	1.25
d) Licenciatura	1.25
e) Técnico Superior Universitario	1.25
f) Profesional Asociado	1.25
g) Especialidad	1.25
h) Maestría	1.25

i) Doctorado	1.25
Examen de regularización (por materia, por alumno):	
a) Capacitación para el Trabajo	1.25
b) Bachillerato	1.25
c) Educación Normal	1.25
d) Licenciatura	1.25
e) Técnico Superior Universitario	1.25
f) Profesional Asociado	1.25
g) Especialidad	1.25
h) Maestría	1.25
i) Doctorado	1.25
Duplicado de certificado, todos los niveles.	2.5
Examen a título de suficiencia, por materia.	1.25
Validación de certificado de estudios parciales, por ciclo escolar.	1.25
Exámenes profesionales o de grado.	3.75
Otorgamiento de títulos de educación normal.	1.25
Autenticación de títulos de educación superior.	2.5
Dictamen y cambio de carrera (educación superior).	2.5
Por expedición de dictamen técnico para realizar estudios.	2.5
Cambios de área realizados de manera posterior a la emisión del dictamen de equivalencia o revalidación correspondiente.	2.5
Cancelación y consecuente reexpedición de formatos de certificados de educación media superior que se solicite por instituciones de educación incorporadas al Estado.	1.25
Por la emisión de constancias de servicios para ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional o Escuela Normal Superior de Querétaro.	2.5
Por la emisión de certificación de acta de examen o título profesional, por deterioro, extravío o robo.	2.5
Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas de las señaladas en el presente artículo.	2.5
Renovación de vigencia de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación inicial, tipo media superior y superior o equivalente, así como de formación para el trabajo, por cada plan de estudios.	18.75
Reposición del dictamen de equivalencia o revalidación de estudios, una vez concluido el plazo para la entrega de la resolución.	2.5

Artículo 138. Por la expedición de copias de documentos que contengan la información de instrumentos de planeación urbana vigentes, se causarán los siguientes derechos:

CONCEPTO	MEDIO DE REPRODUCCIÓN	UMA
Programa de Desarrollo Urbano (Documento y Planos)	Electrónico o impresión en bond	2.5
Plano individual anexo a Programa de Desarrollo Urbano		1.25

No pagarán los...

Artículo 139. Por otros servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, referentes a Desarrollos Inmobiliarios, se causarán los siguientes derechos:

CONCEPTO	UMA
Por la expedición de copias simples de oficio o documento distinto a los planos, constancias y expedientes a que se refiere este artículo.	2.5
Por la expedición de copias certificadas de oficio o documento distinto a los planos, constancias y expedientes a que se refiere este artículo.	3.75
Por la expedición de copia simple de plano de licencia de construcción, fusiones o subdivisiones	3
Por la expedición de copia certificada de plano de licencia de construcción, fusiones o subdivisiones.	5
Por la expedición de copia simple de plano relativo a desarrollos inmobiliarios.	3
Por la expedición de copia certificada de plano relativo a desarrollos inmobiliarios.	5
Por la expedición de constancia de licencia de construcción y/o dictamen de uso de suelo.	3.75
Por la expedición de constancia de desarrollos inmobiliarios.	3.75
Por la reproducción de expediente de desarrollos inmobiliarios en medios electrónicos.	2.5

Artículo 142. Por los servicios prestados por la Dirección Estatal del Registro Civil y que en su caso, serán cobrados por los municipios cuando éstos organicen el Registro Civil, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

CONCEPTO	ZONA	
	A	B
	UMA	
Asentamiento de reconocimientos de hijo:		
En Oficialía en día y horas hábiles.	1.25	0.875
En Oficialía en día u horas inhábiles.	3.75	2.625
A domicilio en día y horas hábiles.	7.5	5.25
A domicilio en día u horas inhábiles.	10	8.75
Celebración y acta de matrimonio en Oficialía:		
En día y hora hábil matutino.	8.75	6.125
En día y hora hábil vespertino.	11.25	7.875
En sábado o domingo.	22.5	15.75
Celebración y acta de matrimonio a domicilio:		
En día y hora hábil matutino.	31.25	21.25
En día y hora hábil vespertino.	37.5	26.25
En sábado o domingo.	43.75	31.25
Celebración y acta de matrimonio colectivo en campaña, por cada pareja.	2.25	1.25
Procedimiento y acta de divorcio administrativo.	81.25	62.5
Asentamiento de acta de divorcio judicial.	6.25	4.375
Asentamiento de actas de defunción:		
En día hábil.	1.25	0.875
En día inhábil.	3.75	2.625
De recién nacido muerto.	1.25	0.875
Constancia de denuncia de nonato según artículo 325 del Código Civil del Estado de Querétaro.	0.6125	0.4375
Inscripción de ejecutoria que declara: incapacidad legal para administrar bienes, ausencia, presunción de muerte o tutela de incapacitados.	6.25	4.375
Rectificación de acta.	1.25	0.875
Constancia de inexistencia de acta.	1.25	0.875
Inscripción de actas levantadas en el extranjero.	6.25	3.75
Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas, levantadas en el Estado de Querétaro, por cada hoja.	1.25	0.875
Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas, levantadas en otra entidad federativa, por medio de la Base de Datos Nacional a partir de la Conexión Interestatal.	1.25	0.875
Expedición de copias certificadas de documentos que conformen procedimientos administrativos resueltos por la Dirección Estatal del Registro Civil.	1.25	0.875

Las zonas a...

Zona A: Los...

Zona B: El...

Las oficinas del...

Artículo 149. Por los servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría, en materia de expedición de copias de documentos que obren en los expedientes relativos a los procedimientos administrativos instaurados en contra de servidores públicos y, en su caso, particulares, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

CONCEPTO	UMA
Copia simple tamaño carta, por hoja	0.0312
Copia simple tamaño oficio, por hoja.	0.0425
Copia certificada tamaño carta, por hoja.	0.1
Copia certificada tamaño oficio, por hoja.	0.1375

Artículo 151. Por los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de seguridad privada, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
a). Por el trámite y, en su caso, autorización a personas físicas y morales para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de Querétaro	100
b). Por el trámite de registro para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado a personas físicas y morales con autorización de la Secretaría de Gobernación	55
c). Por el trámite y, en su caso, refrendo anual de la autorización a personas físicas y morales para la prestación de servicios de seguridad privada en el Estado de Querétaro	50
d). Por el trámite y, en su caso, modificación de las modalidades para la prestación de los servicios de seguridad privada	5
e). Por el trámite y, en su caso, expedición de la credencial de habilitación como guardia o vigilante	2
f). Por la reposición de credencial de habilitación como guardia o vigilante	1
g). Por el trámite y, en su caso, autorización de vehículos en el Padrón de Vehículos Escolta	2
h). Por el trámite y, en su caso, refrendo anual de la autorización de vehículos en el Padrón de Vehículos Escolta	1
i). Por baja en el Padrón de Vehículos Escolta	1

El pago de los derechos que establece este artículo deberá hacerse previamente a la prestación de los servicios respectivos. Cuando no se compruebe lo anterior, el servicio no se proporcionará.

Artículo 152. Por los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de seguridad vial, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, conforme a lo siguiente:

I. En materia de licencias de conducir:

CONCEPTO	Modalidad	UMA
Expedición y renovación de licencia para conducir	A (automovilista) y B (chofer)	10
	C (carga CC, colectivo CO, taxi CT)	3.75
	D (motociclista)	6
Duplicado de licencia para conducir	A (automovilista) y B (chofer)	5
	C (carga CC, colectivo CO, taxi CT)	2
	D (motocicleta)	3
Expedición y renovación de permiso para conducir	Menor de edad	12
Duplicado de permiso para conducir	Menor de edad	6

II. En materia de permisos provisionales y constancias:

CONCEPTO	UMA
Permiso temporal para circular sin placas, calcomanía y/o tarjeta de circulación de vehículo usado, por 30 días naturales	5
Permiso temporal para circular sin placas, calcomanía y/o tarjeta de circulación de vehículo nuevo, por 30 días naturales	20
Renovación única de permiso temporal para circular sin placas, calcomanía y/o tarjeta de circulación de vehículo usado, por 30 días naturales	3
Renovación única de permiso temporal para circular sin placas, calcomanía y/o tarjeta de circulación de vehículo nuevo, por 30 días naturales	10
Constancia de antecedentes de licencia para conducir, con vigencia de 30 días naturales	2
Constancia de no infracción o historial de infracción, con vigencia de 30 días naturales	2
Constancia de no accidentes, con vigencia de 30 días naturales	2
Permiso vehículo con vidrios oscurecidos o polarizados con vigencia de un año	2
Permiso para traslado de vehículo usado, vigencia de 10 días naturales	1
Permiso para traslado de vehículo nuevo, vigencia de 10 días naturales	2

III. En materia del padrón de vehículos:

CONCEPTO	UMA
Trámite para el Registro en el Padrón de vehículos agrícolas, con vigencia de 2 años	2
Trámite para el refrendo en el Padrón de vehículos agrícolas, con vigencia de 2 años	1
Trámite para el Registro en el Padrón de maquinaria destinada o de uso para la construcción, con vigencia de 2 años	2
Trámite para el refrendo en el Padrón de maquinaria destinada o de uso para la construcción, con vigencia de 2 años	1

Las personas afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o que tengan el carácter de pensionados o jubilados por las diversas instituciones sociales; así como las personas con discapacidad que lo acrediten con la constancia emitida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, causarán y pagarán un 50% de los derechos contemplados por las fracciones I y II del presente artículo, debiendo acreditar ante la autoridad correspondiente el supuesto anterior con la documentación original y copia de la misma.

Artículo 153. Por los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de escuelas de manejo, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
Registro y autorización para operar escuelas de manejo, con vigencia de un año	5
Refrendo anual de autorización para operar escuela de manejo	3
Constancia de instructor de manejo	2
Autorización de vehículo para impartir clases de manejo	1

Artículo 155. Corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, administrar y controlar el Padrón Vehicular Estatal relativo a los vehículos que sean dados de alta en su jurisdicción territorial; para tales efectos dicha autoridad realizará los trámites relativos a las altas, bajas y cambios que procedan en el Padrón. En consecuencia, será dicha autoridad la que lleve a cabo los actos de verificación y comprobación para mantener actualizado dicho Padrón.

Por Padrón Vehicular...

Para el mantenimiento y actualización de dicho padrón, los propietarios de dichos vehículos deberán presentar la documentación que requieran las autoridades fiscales y realizar los actos siguientes:

- a) Alta;
- b) Baja;
- c) Cambio de propietario, y
- d) Actualización de datos.

El plazo para...

En caso de...

La autoridad fiscal...

Artículo 156. Para los efectos...

- a) al b)...
- c) Expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación y calcomanía de identificación.
- d) al e)...

Por refrendo anual...

Artículo 157. Por los servicios...

- I. ...
- II. Por la expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación y calcomanía de identificación, realizada con motivo del alta o registro en el Padrón Vehicular Estatal o en el canje de placas cuando este ocurra:

TRANSPORTE	TIPO	UMA
Privado	Automóvil, camión, autobús, remolque	11.35
Privado	Motocicleta	6.35
Privado	Demostración	13.85
Público	Automóvil, camión y autobús	15.1

Cuando se expidan los documentos mencionados en el párrafo anterior con motivo del canje de placas, el costo del servicio de refrendo se entenderá incluido en las cantidades a que se refiere esta fracción;

- III. La expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación y calcomanía de identificación para auto antiguo, para personas con discapacidad y de policía, causarán los derechos correspondientes de acuerdo al transporte y tipo a que se refiere la fracción anterior;
- IV. a la VI. ...

El refrendo anual o la expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación y calcomanía de identificación, realizada con motivo del alta o registro en el Padrón Vehicular Estatal, a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, deberá realizarse junto con el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, cumpliendo para ello con los requisitos que al efecto determine la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La emisión de...

Para los efectos...

La Dirección de Ingresos podrá sustituir las placas, tarjeta de circulación y calcomanía de identificación sin que se cubran los derechos a que hace referencia este Capítulo, de aquellos vehículos a los cuales se les haya asignado una combinación alfanumérica de placas metálicas de circulación, conforme a las disposiciones que para tal efecto fijó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual coincida con la misma combinación alfanumérica asignada en anteriores canjes totales de placas metálicas de circulación a otro vehículo sobre el cual exista reporte de robo vigente. Dicha sustitución sólo procederá cuando se valide ante las autoridades de seguridad pública que el número de serie del vehículo del cual se pretende realizar dicha sustitución es diferente del que presenta reporte de robo vigente.

Los propietarios, tenedores...

Artículo 158. Las personas físicas o morales que sean propietarias o arrendatarias de unidades automotrices nuevas o usadas y pretendan inscribirlas en el Padrón Vehicular Estatal, deberán presentar en original, lo siguiente:

I. a la IV. ...

V. Para el caso de vehículos inscritos en otra entidad federativa se deberá entregar las placas y tarjeta de circulación del vehículo o, en su caso, presentar la baja correspondiente.

En caso de...

Tratándose de robo...

VI. ...

VII. Derogada.

VIII. ...

Las personas físicas o morales que pretendan realizar el cambio de propietario de un vehículo inscrito en el padrón vehicular estatal, deberán presentar los requisitos previstos en las fracciones I, II y III del presente artículo, así como la tarjeta de circulación para su reexpedición.

Tratándose de vehículos...

El contribuyente o...

Se deberá presentar...

Artículo 160. Para la obtención...

A. Para la obtención...

I. ...

II. Presentar el documento expedido por los clubes o asociaciones de vehículos antiguos en el Estado de Querétaro, afiliados a la Federación Mexicana de Automóviles Antiguos y de Colección, A.C., en el cual conste que el vehículo conserva sus características originales.

III. a la IV. ...

B. Para la obtención de placas para vehículos destinados al transporte de personas con discapacidad

SECCIÓN 1

I. Entregar el certificado de discapacidad permanente emitido por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; y

II. Adjuntar la documentación señalada en el artículo 158 de la presente Ley.

Si el propietario del vehículo para el cual se solicitan las placas de circulación es una persona distinta de aquella que acredita la discapacidad permanente, deberá acreditar su calidad de cónyuge o el grado de parentesco hasta el cuarto grado, en los términos previstos por el Código Civil del Estado de Querétaro.

Se podrá dotar de hasta dos juegos de placas por cada persona con discapacidad permanente, quedando a criterio de la autoridad fiscal la asignación de placas adicionales.

SECCIÓN 2

Las personas físicas y morales cuya actividad se encuentre ligada al transporte o atención de personas con discapacidad, deberán acreditarlo mediante el acta constitutiva, instrumento de creación o, en su caso, la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, o la concesión especial de transporte público correspondiente, además de adjuntar la documentación señalada en el artículo 158 de la presente Ley.

La autorización de juegos de placas adicionales quedará a criterio de la autoridad fiscal.

C. Para la obtención...**I. ...****II. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales administradas por el Estado de Querétaro.**

Podrán obtener placas...

Este tipo de...

La autoridad fiscal...

Los juegos de placas de demostración deberán portarse simultáneamente y utilizarse exclusivamente en vehículos destinados para prueba o demostración dentro del territorio del Estado de Querétaro. El uso en contravención a lo aquí establecido, dará lugar a que la autoridad fiscal requiera la devolución de los juegos de placas que correspondan, independientemente de las sanciones que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 164. Las personas afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o que tengan el carácter de pensionados o jubilados por las diversas instituciones sociales; así como las personas con discapacidad que lo acrediten con la constancia emitida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, causarán y pagarán un 50% de los derechos contemplados por el artículo 157 de esta Ley, debiendo acreditar ante la autoridad correspondiente el supuesto anterior con la documentación original y copia de la misma.

Artículo 168. Por los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

I. Por las autorizaciones para operar centros de verificación vehicular se pagarán:

ZONA I	ZONA II	ZONA III
Querétaro, San Juan del Río, Corregidora y El Marqués	Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Tequisquiapan, Pedro Escobedo, Huimilpan y Amealco de Bonfil	Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Arroyo Seco, Tolimán y Colón
275 UMA por línea de verificación	225 UMA por línea de verificación	143.75 UMA por línea de verificación

II. Por la expedición de constancia de la emisión de certificado de verificación vehicular se pagarán 0.75 UMA;**III. Por cada certificado y holograma de verificación vehicular tipo cero de que se dote a los centros de verificación autorizados, se pagará el equivalente a 2.68 UMA;**

- IV. Por cada certificado y holograma de verificación vehicular tipo doble cero de que se dote a los centros de verificación autorizados, se pagará el equivalente a 4.31 UMA;
- V. Por cada certificado y holograma de verificación vehicular tipo 1 de que se dote a los centros de verificación autorizados, se pagará el equivalente a 1.56 UMA;
- VI. Por cada certificado y holograma de verificación vehicular tipo 2 de que se dote a los centros de verificación autorizados, se pagará el equivalente a 1.31 UMA;
- VII. Por cada certificado de rechazo de verificación vehicular de que se dote a los centros de verificación autorizados, se pagará el equivalente a .6245 UMA;
- VIII. Por la reposición del certificado y holograma de verificación vehicular tipo cero, se pagará el equivalente a 2 UMA;
- IX. Por la reposición del certificado y holograma de verificación vehicular tipo doble cero, se pagará el equivalente a 4 UMA;
- X. Por la reposición del certificado y holograma de verificación vehicular tipo 1, se pagará el equivalente a 1 UMA;
- XI. Por la reposición del certificado y holograma de verificación vehicular tipo 2, se pagará el equivalente a 1 UMA;
- XII. Por la reposición del certificado y holograma de verificación vehicular tipo exento, se pagará el equivalente a 6 UMA;
- XIII. Por la expedición de la licencia ambiental, se pagará el equivalente a 33.75 UMA para empresas pequeñas; 46.25 UMA para empresas medianas y 58.75 UMA para empresas grandes;
- XIV. Por la autorización del informe preventivo de impacto ambiental, se pagará el equivalente a 150 UMA;
- XV. Por la autorización de la manifestación de impacto ambiental en modalidad particular, se pagará el equivalente a 187.50 UMA y en modalidad regional, se pagará el equivalente a 375 UMA;
- XVI. Por la resolución de riesgo ambiental, se pagará el equivalente a 150 UMA;
- XVII. Por el registro de prestadores de servicios ambientales y el refrendo del mismo, se pagará el equivalente a 12.50 UMA;
- XVIII. Por el registro de prestadores de servicios ambientales, en su modalidad de perito responsable para bancos de material, se pagará el equivalente a 12.50 UMA;
- XIX. Por el registro de planes de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se pagará el equivalente a 40 UMA;
- XX. Por la autorización de bancos de tiro para el depósito de residuos no peligrosos, se pagará el equivalente a 37.5 UMA;
- XXI. Por la autorización de combustión a cielo abierto, se pagará el equivalente a 20 UMA;
- XXII. Por la actualización de licencia ambiental, se pagará el equivalente a 17.5 UMA para empresas pequeñas, 23.75 UMA para empresas medianas y 30 UMA para empresas grandes;
- XXIII. Por la autorización de la licencia para la explotación de bancos de material, se pagará el equivalente a 80 UMA;

- XXIV.** Por la modificación de datos del registro de prestadores de servicios ambientales, se pagará el equivalente a 10 UMA;
- XXV.** Por la actualización de planes de manejo de residuos urbanos y de manejo especial, se pagará el equivalente a 20 UMA; y
- XXVI.** Por la expedición de copias simples de expedientes a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se pagará el equivalente a 0.0625 UMA por foja y el equivalente a 0.125 UMA por foja, para la expedición de copias certificadas.

Para los efectos de este artículo, se atenderá a la estratificación de empresas establecida por las autoridades federales competentes, que al efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Los cuerpos voluntarios de bomberos, cuerpos de atención médica prehospitalaria y/o rescate, que acrediten estar legamente constituidos en el Estado, así como las autoridades federales, estatales y municipales, en materia de protección civil, estarán exentos del pago de los derechos a que se refiere la fracción XXI de este artículo, cuando realicen la combustión a cielo abierto con motivo de sus prácticas de entrenamiento y capacitación.

Artículo 169. Por los servicios prestados por la Secretaría de Turismo en materia de promoción turística, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

CONCEPTO	UMA
Por la prestación del recorrido de Circuito Turístico dentro de la Ciudad de Santiago de Querétaro:	
General	5.775
Menores de 12 años, estudiantes, maestros y personas adultas mayores	4.8125
Por la prestación del recorrido del Circuito Turístico Ruta Arte, Queso y Vino:	
General	2.8875
Menores de 12 años y personas adultas mayores:	2.3125

Artículo 169 Bis. Por el uso y aprovechamiento de los bienes del Querétaro Centro de Congresos, se causarán y pagarán, por evento, los siguientes derechos:

CONCEPTO	UMA
Sala A Tarifa 8 a 22 horas	1410
Hora extra por Sala A	150
Sala A Tarifa 24 horas	1971.04
Sala B Tarifa 8 a 22 horas	570
Hora extra por Sala B	60
Sala B Tarifa 24 horas	797.27
Sala C Tarifa 8 a 22 horas	285
Hora extra por Sala C	30
Sala C Tarifa 24 horas	398.64
Sala D Tarifa 8 a 22 horas	264
Hora extra por Sala D	28
Sala D Tarifa 24 horas	383.87
Pasillo PB Tarifa 8 a 22 horas	280
Hora extra por Pasillo PB	30

Pasillo PB Tarifa 24 horas	391.26
Terraza PB Tarifa 8 a 22 horas	331
Hora extra por Terraza PB	35
Terraza PB Tarifa 24 horas	645.94
Gran Salón Querétaro Tarifa 8 a 22 horas	2821
Hora Extra por Gran Salón Querétaro	300
Gran Salón Querétaro Tarifa 24 horas	3942.08
Salón Constitución	51
Oficinas primer nivel	10
Salón Corregidora Tarifa 8 a 22 horas	659
Hora extra por Salón Corregidora	70
Salón Corregidora Tarifa 24 horas	819.42
Salón Corregidor Tarifa 8 a 22 horas	416
Hora extra por Salón Corregidor	44
Salón Corregidor Tarifa 24 horas	516.75
Pasillo N3B Tarifa 8 a 22 horas	208
Hora extra por Pasillo N3B	22
Pasillo N3B Tarifa 24 horas	258.38
Salón Casa de Los Corregidores Tarifa 8 a 22 horas	1283
Hora extra por Casa de los Corregidores	137
Salón Casa de Los Corregidores Tarifa 24 horas	1593.95
Acueducto 301 Tarifa 8 a 22 horas	58
Hora extra por Acueducto 301	6
Acueducto 301 Tarifa 24 horas	74.44
Acueducto 302 Tarifa 8 a 22 horas	63
Hora extra por Acueducto 302	6
Acueducto 302 Tarifa 24 horas	81.2
Acueducto 303 Tarifa 8 a 22 horas	63
Hora extra por Acueducto 303	6
Acueducto 303 Tarifa 24 horas	81.2
Acueducto 304 Tarifa 8 a 22 horas	79
Hora extra por Acueducto 304	6
Acueducto 304 Tarifa 24 horas	101.5
Acueducto 305 Tarifa 8 a 22 horas	79
Hora extra por Acueducto 305	6
Acueducto 305 Tarifa 24 horas	101.5
Acueducto 306 Tarifa 8 a 22 horas	63
Hora extra por Acueducto 306	6
Acueducto 306 Tarifa 24 horas	81.2

Acueducto 307 Tarifa 8 a 22 horas	63
Hora extra por Acueducto 307	6
Acueducto 307 Tarifa 24 horas	81.2
Acueducto 308 Tarifa 8 a 22 horas	58
Hora extra por Acueducto 308	6
Acueducto 308 Tarifa 24 horas	74.44
Acueducto 301-308 Tarifa 8 a 22 horas	657
Hora Extra por Acueducto 301 - 308	70
Acueducto 301 - 308 Tarifa 24 horas	848.95
Lobbie PB-P	481.2
Lobbie PB-O	481.2
Lobbie PB	926.41
Lobbie N1-P	94.66
Lobbie N1-O	164.08
Lobbie N3-P	136.31
Lobbie N3-O	132.53
Vestibulo Exterior	340.26
Estacionamiento	12235
Pódium	6
Tarima Modular	5
Postes unifila/listón rojo	1
Rotafolio	4
Tablón medio	1
Tablón completo	1
Tablón redondo	1
Paño mantel	1
Sillones (juego 3 piezas)	29
Sillón individual café	4
Sillón doble café	8
Pista de baile modular	1
Módulos de alfombra	8
Equipo de sonido A	30
Equipo de sonido B	54
Equipo de sonido C	76
Micrófono alámbrico	3
Micrófono inalámbrico	9
Micrófono Lavalier	11
Reproductor DVD-CD	4
Video proyector	45

Pantalla 4x3 m	18
Pantalla Led Smart TV 40"	7
Pantalla LCD	9
Pantalla 3x2 m	14
Grúa	13
Servicio de Internet alámbrico	12
Servicio de Internet inalámbrico	3
Servicio de Internet fibra óptica	93
Servicio de líneas telefónicas	6
Uso de instalación eléctrica 220V/30A/2F	16
Uso de instalación eléctrica 220V/60A/2F	28
Uso de instalación eléctrica 220V/100A/2F	35
Uso de instalación eléctrica 220V/30A/3F	23
Uso de instalación eléctrica 220V/60A/3F	24
Uso de instalación eléctrica 220V/100A/3F	50
Uso de instalación eléctrica 480V/30A/3F	29
Uso de instalación eléctrica 480V/60A/3F	40
Uso de instalación eléctrica 480V/100A/3F	58
Uso de plugg (trifásico) 480 VCA, 100A, 3PH, 4P	6
Uso de plugg (trifásico) 250 VCA, 100A, 3PH, 3P	6
Espacio para exhibición de vehículos	24

Artículo 169 Ter. Por el uso y aprovechamiento de los bienes del Querétaro Teatro Metropolitano, se causarán y pagarán, por evento, los siguientes derechos:

CONCEPTO	UMA
Sala principal Tarifa 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	1053
Hora extra por Sala Principal	130
Luneta Tarifa 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	508
Hora extra por Luneta	62
Experimental Tarifa 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	237
Hora extra por Experimental	27
Sala de danza Tarifa 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	106
Hora extra por Sala de Danza	13
Salón Verde (Green Room) Tarifa 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	29
Hora Extra por Salón Verde (Green Room)	3.5
Camerino estrella Tarifa 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	28
Hora extra por Camerino Estrella	3.5

Camerino individual 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	25
Hora extra por Camerino Individual	3
Camerino colectivo 12 horas continuas, en horario de las 08:00 a las 24:00 horas	43
Hora extra por Camerino Colectivo	5
Tablón medio	1
Tablón completo	1
Paño mantel	1
Sillón individual café	4
Sillón doble café	8
Pódium	6
Eslinga 2 m	2
Eslinga 3 m	2
Micrófono inalámbrico Sennheiser md 5235	5
Micrófono Sennheiser mkh416 ambiental	2
Micrófono electrovoice rs27	2
Micrófono inalámbrico tipo Lavalier Sennheiser MZ-2 Gold	6
Micrófono inalámbrico tipo Lavalier con solapa Countryman	6
Micrófono ambiental Countryman M2H	3
Caja directa Klark Teknik	2
Micrófono Shure 418 microflex	3
Micrófono Akg 321 microflex	3
Micrófono Sm 81	2
Micrófono Sm 57	2
Micrófono Sm 58	2
Micrófono Beta 98 de pinza	2
Micrófono Shure Beta 52	2
Micrófono Shure Beta 87	2
Subsnake ramtech 12 canales	2
Monitor de piso electrovoice plasma P1	5
Monitor de piso electrovoice plasma P2	5
Consola Yamaha M7CL 48 CH	64
Consola Yamaha LS9 32 CH	24
Sistema de Monitoreo Psm 700 Shure	11
Video proyector Eiky 15 mil lúmenes	160
Cabeza móvil de iluminación robótica Clay Paky1 Alpha Whas halo 1200/Dts Whash	19
Leeko 25/50	3
Leeko 15/30	3
Leeko 36 grados	4

Leeko 26 grados	4
Leeko 19	2
Leeko 14	2
Par 64	2
Máquina de niebla Hazer marca Lemaitre	7
Leeko robótico ETC modelo Revolution Original	10
Grúa	27
Servicio de Internet alámbrico	12
Servicio de Internet fibra óptica	93
Servicio de líneas telefónicas	6
Uso de instalación eléctrica	38
Uso de instalación eléctrica 220V/30A/3F	23
Centro de carga	8
Cable de 4 líneas camlook para centro de carga	6
Espacio para exhibición de vehículos	24

Capítulo Décimo Octavo
Por la Prestación de Servicios Públicos exclusivos del Estado
Derogado.

Artículo 172 Quáter. Derogado.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 22, fracción XXXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 22. La Secretaría de...

I. a la XXXVIII. ...

XXXIX. Nombrar a los titulares de las Unidades Administrativas y Adscritas, de la Secretaría;

XL. a la XLII. ...

Artículo Tercero. Se reforman los artículos 19, fracción III, 20, fracción VI y 27, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 19. Corresponderá a la...

I. a la II. ...

III. Convocar a las reuniones extraordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, y

IV. ...

Artículo 20. Las dependencias y...

I. a la V. ...

VI. Las dependencias y entidades deberán presentar a la Secretaría de la Contraloría, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados, en la forma y términos que ésta determine, la información que les solicite referente al avance de los programas, así como la relativa al seguimiento y evaluación de los mismos;

VII. a la VIII. ...

Artículo 27. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, para el ejercicio de sus atribuciones celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Para efectos del párrafo anterior, se celebrarán al menos tres sesiones ordinarias por año y serán convocadas por el Coordinador Operativo, con una anticipación de al menos tres días hábiles. El objeto de estas sesiones será que el Coordinador Operativo de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, informe sobre el desempeño, según sea el caso, de los temas relacionados con las atribuciones del citado Comité a que hace referencia el artículo 24 de esta Ley.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, con una anticipación de al menos veinticuatro horas. En dichas sesiones se desahogarán temas distintos a los señalados en el párrafo anterior, que ameriten el conocimiento de los integrantes del mismo Comité.

El Coordinador General tendrá a su cargo el desarrollo de las sesiones extraordinarias y el Coordinador Operativo, el de las sesiones ordinarias.

El Secretario Técnico de la Comisión Permanente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, será el responsable de levantar el acta de las sesiones que se celebren en los términos del presente artículo.

Artículo Cuarto. Se deroga la fracción VI del artículo 10 y se reforman los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro para quedar como sigue:

Artículo 10. El Consejo Directivo...**I. a la V. ...****VI.** Derogada.**VII. a la VIII. ...****TRANSITORIOS****Artículo Primero. al Artículo Tercero. ...**

Artículo Cuarto. El organismo público descentralizado denominado Instituto de la Función Registral cumplirá con las obligaciones que, como sujeto, le señalan las disposiciones aplicables a partir del 1 de julio del ejercicio fiscal 2019, lo anterior sin perjuicio de que pueda obtener los registros fiscales y administrativos necesarios, una vez que cobre vigencia la presente Ley en términos de su Artículo Primero Transitorio.

Los actos, trámites, obligaciones y demás procedimientos correspondientes al periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente Ley y el 30 de junio de 2019, serán substanciados por las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como del Archivo General de Notarías, según corresponda, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo Quinto. Una vez que la presente Ley inicie su vigencia, los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro y el Archivo General de Notarías, formarán parte del Instituto de la Función Registral para su ejercicio. Para efectos de lo anterior, el Instituto de la Función Registral deberá obtener los registros fiscales y administrativos que procedan.

El Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias, continuará administrando los referidos recursos, hasta el 30 de junio de 2019.

Artículo Sexto al Artículo Décimo....

Artículo Quinto. Se reforma el Artículo Segundo Transitorio de la Ley que expide la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Querétaro y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código Urbano del Estado de Querétaro y de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, para quedar en los siguientes términos:

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley...

Artículo Segundo. Los artículos de instrucción Segundo al Décimo de la presente Ley, entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2019.

Artículo Tercero. Se derogan todas...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan a la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de las reformas al artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el titular del Ejecutivo del Estado emitirá las disposiciones reglamentarias que correspondan, en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO. Las disposiciones de vigencia anual relativas a la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019, serán las siguientes:

- I. Por la expedición de los oficios y certificaciones a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 127 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, que realice la Dirección de Catastro respecto de bienes considerados como vivienda de interés social o popular, se causará un derecho equivalente a 1.25 UMA;
- II. Los contribuyentes que realicen el pago de los derechos por refrendo de licencias para almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas, de manera anticipada al periodo establecido para tal efecto en el artículo 88 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, obtendrán los siguientes beneficios:

MES DE PAGO	DESCUENTO
Enero	10%
Febrero	8%
Marzo	5%

- III. Se cancelan los créditos fiscales por incosteabilidad en el cobro.

Para efectos de esta fracción, se consideran créditos de cobro incosteable, aquellos cuyo importe histórico al 31 de diciembre de 2018, sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 2000 unidades de inversión.

Se cancelan los adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como los derechos por control vehicular previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, generados por los ejercicios fiscales 2014 y anteriores;

- IV. Las personas que resulten beneficiarias de los apoyos contenidos en el Programa de Apoyo a la Tenencia gozarán de una reducción en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro a su cargo, del noventa y nueve por ciento;
- V. Las autoridades fiscales podrán restituir las cantidades pagadas por los particulares por concepto de derechos contenidos en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, siempre y cuando:
- a) Los particulares hayan promovido un medio de defensa en materia de constitucionalidad, con motivo del pago de los derechos a que hace referencia el primer párrafo de esta fracción;
 - b) El medio de defensa no haya sido extemporáneo;
 - c) Las cantidades sujetas a restitución hayan sido efectivamente pagadas al fisco estatal; y
 - d) El particular presente ante las autoridades jurisdiccionales competentes el escrito mediante el cual se desista del medio de defensa señalado en el inciso a) de esta fracción.

Para efectos de lo anterior, previa opinión favorable de la Procuraduría Fiscal del Estado, se generará la orden de pago correspondiente.

La restitución prevista en esta fracción podrá realizarse antes de que se dicte sentencia que ponga fin al medio de defensa mencionado;

- VI. Las tarjetas de circulación a que hace referencia el artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, que hubiesen sido expedidas para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, continuarán vigentes hasta el 31 de marzo de 2020.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes, tenedores o usuarios de vehículos deberán realizar el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los derechos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que contempla la referida ley.

Los citados contribuyentes, tenedores o usuarios, para comprobar la vigencia de las tarjetas de circulación señaladas en el primer párrafo de esta fracción, ante las autoridades que así se lo requieran, exhibirán la representación impresa del comprobante fiscal digital respectivo;

- VII. El impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos a que se refiere el Capítulo Quinto, del Título Tercero, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se reducirá en un 100%. En este caso, los contribuyentes no deberán cumplir con las obligaciones formales relativas a dicha contribución;
- VIII. Las obligaciones formales y sustantivas de los contribuyentes del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas, previsto por el Capítulo Sexto, del Título Tercero, de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se tendrán por cumplidas en su totalidad, por lo que se refiere a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, en aquellos casos en los que hubiesen determinado y enterado dicho tributo correspondiente a los citados ejercicios fiscales, aplicando las deducciones a que se refieren los artículos 65, fracciones V y VI y 66, de la mencionada norma hacendaria en vigor a partir del 1º de enero del 2015;
- IX. Los derechos previstos en los artículos 169 Bis y 169 Ter de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, podrán reducirse en los términos que establezca el Manual de Procedimientos del Querétaro Centro de Congresos y Querétaro Teatro Metropolitano;
- X. Siempre que se trate de vivienda de interés social o popular, los derechos que de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro deban pagarse por los servicios que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que a continuación se describen, se causarán al 50 por ciento:
- a) La inscripción de limitaciones de dominio; cancelación de reserva de dominio de bienes inmuebles; constitución o ejecución de fideicomisos traslativos de dominio; cesión de derechos inmobiliarios y donaciones, cuando se trate del primer adquirente.

- b) La inscripción del acta administrativa que contenga el permiso de urbanización, venta provisional de lotes y recepción definitiva de fraccionamientos.
 - c) La expedición de certificados de no propiedad;
 - XI. Los derechos que de conformidad con lo previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro deban pagarse por los servicios que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que a continuación se describen, se causarán al 25 por ciento:
 - a) La transmisión de propiedad de inmuebles destinados a la construcción de desarrollos habitacionales de interés social o popular.
 - b) Los avisos preventivos relacionados con inmuebles destinados a la construcción de desarrollos habitacionales de interés social o popular.
 - c) Del contrato de hipoteca relacionado con la compraventa del inmueble de que se trate.

Se causará un derecho a razón de 5 UMA por la inscripción del acto en el que conste la adquisición de vivienda de interés social o popular, el otorgamiento de créditos a favor del primer adquirente de dichos bienes, así como las garantías reales que otorgue dicha persona;
 - XII. Los derechos que de conformidad con lo previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro deban pagarse por los servicios que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que a continuación se describen, se causarán al 50 por ciento:
 - a) La inscripción del testimonio público en el que conste la adquisición de inmuebles efectuada por personas morales y personas físicas con actividades empresariales que tengan su domicilio fiscal en el Estado, siempre y cuando dichos inmuebles se destinen a actividades productivas y que con ello se propicie el mantenimiento de empleos.
 - b) La inscripción de la escritura pública en la que conste la operación mediante la cual las personas morales y personas físicas con actividades empresariales que tengan su domicilio fiscal en el Estado, adquieran créditos, hipotequen bienes o fusionen predios.
 - c) La inscripción de las actas de asamblea en las que se realicen aumentos de capital de personas morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado;
 - XIII. No se causarán los derechos previstos en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, por los servicios de inscripción que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto de:
 - a) El acto en el que conste la reestructuración de los créditos señalados en el artículo 100 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, siempre que en los archivos de dicho Registro se encuentre la anotación del crédito inicial.
 - b) El testimonio en el que conste la adquisición de inmuebles, efectuada por personas morales y personas físicas con actividad empresarial, con excepción de aquellas cuyo fin u objeto social consista en la venta de bienes inmuebles, siempre que los inmuebles adquiridos se destinen para el establecimiento de sus instalaciones operativas o administrativas y propicien con ello la generación de empleos.
 - c) El testimonio en el que conste la adquisición de negociaciones en operación, por parte de personas morales y personas físicas con actividad empresarial, siempre que con ello se propicie el mantenimiento de empleos.
 - d) La inscripción de la cancelación de licencia de ejecución de obras de urbanización y la cancelación de autorización para venta de lotes, y
 - XIV. Las personas adultas mayores, los jubilados o pensionados y las personas con alguna discapacidad física que presenten la constancia correspondiente emitida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, estarán exceptuadas del pago de los derechos relativos a la expedición de la constancia única de propiedad por parte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para efectos de obtener los beneficios previstos en las leyes municipales en materia del Impuesto Predial.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día once del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y, en todo caso, de las Participaciones Federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados. De lo anterior, deriva el derecho de los municipios de recibir, entre otros recursos, Participaciones Federales conforme a las leyes estatales en la materia.

2. Que las Participaciones Federales tienen como característica que son de naturaleza resarcitoria, pues tienen como fin asignar los recursos de manera proporcional a las participaciones de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación y, por lo tanto, pretenden generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de las entidades. Las Participaciones Federales forman parte del denominado “Gasto No Programable”, por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación aparecen como una estimación de lo que se espera se transfiera a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación Federal Participable.

Por otro lado, la Aportaciones Federales tienen carácter compensatorio, es decir su finalidad es asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, y desarrollo social, entre otros. Las Aportaciones son parte del “Gasto Programable”, por lo que una vez establecido el monto del ramo en el Presupuesto de Egresos de la Federación se garantiza a las entidades su recepción en una cuantía con independencia de su desempeño económico y recaudatorio.

3. Que el artículo 10. de la Ley de Coordinación Fiscal, establece como objeto de dicho instrumento coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Del precepto citado se observan diversos puntos rectores que reafirman la facultad de los municipios para recibir y aplicar los recursos remitidos desde la federación, los cuales no deben ser limitados sino solo en la medida y dentro del marco que señala la Ley respectiva; lo cual se sustenta con la siguiente interpretación Judicial:

Época: Novena Época

Registro: 163468

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXXII, Noviembre de 2010

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CXI/2010

Página: 1213

HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El citado precepto constitucional establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, y son los siguientes: a) el principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos; además, este principio rige únicamente sobre las participaciones federales y no respecto de las aportaciones federales, pues las primeras tienen un componente resarcitorio, ya que su fin es compensar la pérdida que resienten los estados por la renuncia a su potestad tributaria originaria de ciertas fuentes de ingresos, cuya tributación se encomienda a la Federación; mientras que las aportaciones federales tienen un efecto redistributivo, que apoya el desarrollo estatal y municipal, operando con mayor intensidad en los estados y municipios económicamente más débiles, para impulsar su desarrollo, tratándose de recursos preetiquetados que no pueden reconducirse a otro tipo de gasto más que el indicado por los fondos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; b) el principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley. Así, aun en el caso de las aportaciones federales esta garantía tiene aplicación, ya que si bien estos recursos están preetiquetados, se trata de una preetiquetación temática en la que los municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo a sus necesidades y dando cuenta de su utilización a posteriori en la revisión de la cuenta pública correspondiente; c) el principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes; d) el derecho de los municipios a percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; e) el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas; f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; y, g) la facultad de las legislaturas estatales para aprobar las leyes de ingresos de los municipios.

Controversia constitucional 70/2009. Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Estado de Oaxaca. 2 de junio de 2010. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

4. Que, en el territorio estatal, es en la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro donde se marca la pauta para la coordinación del Sistema Fiscal del Estado con cada uno de los municipios que lo integran, en relación a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por Participaciones Federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Es ese ordenamiento el que establece que a los municipios del Estado de Querétaro les corresponde el porcentaje que anualmente determine la Legislatura del Estado, el cual no podrá ser inferior al 20% (veinte por ciento) del total de participaciones que por ingresos federales reciba el Estado, provenientes del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Federal sobre Tenencia o uso de Vehículos, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y del Fondo de Fiscalización; además del 100% (cien por ciento) del Fondo de Fomento Municipal, contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, dicha ley es la base fundamental para la distribución de recursos provenientes de la federación. No está demás indicar que, dentro de sus componentes, todos y cada uno de ellos está claramente desarrollado y con estricto apego a la normatividad federal y al texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; robusteciendo lo anterior, la interpretación del Máximo Tribunal del País, localizable bajo el rubro

Época: Décima Época

Registro: 159941

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 1

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 26/2012 (9a.)

Página: 475

COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. EL PROPIO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA LOS MUNICIPIOS, PERMITE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FORMALES DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN INMERSOS EN EL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS MUNICIPALES (DECRETO NÚMERO 748, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008).

A través de la regulación contenida en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, así como en la prevista en la Ley de Coordinación Fiscal, se prevén las disposiciones atinentes a cómo deben realizarse los cálculos de las participaciones que la Federación transfiere a los Estados y éstos, a su vez, a los Municipios, y el mecanismo a través del cual se dan a conocer a éstos dichos aspectos. Lo anterior es así, porque de los artículos 11 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se advierte que el Estado de Oaxaca debe: a) establecer anualmente mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos de las participaciones municipales para el ejercicio de que se trate; b) publicar mediante decreto inserto en el citado medio de difusión oficial, los montos de las participaciones estimadas, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dé a conocer en el Diario Oficial de la Federación, las participaciones estimadas para cada ejercicio que le correspondan al Estado de Oaxaca y de las que éste deba participar a sus Municipios; c) independientemente de la publicación anterior, por conducto de la Secretaría de Finanzas, proporcionar por escrito a cada uno de los Municipios el monto anual estimado de sus participaciones; d) publicar trimestralmente en el Periódico Oficial local, el importe de las participaciones entregadas; y e) publicar dentro de los tres primeros meses del ejercicio inmediato posterior, el monto definitivo que le haya correspondido a los Municipios en el ejercicio de que se trate; de donde se colige que es a través de dicha normativa como se cumplen los requisitos formales de fundamentación y motivación inmersos en el principio de integridad de los recursos económicos municipales, contenido en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en ella se vincula a la autoridad estatal a cumplir con diversos mandatos que brindan a los Municipios la información y elementos necesarios para conocer con certeza cómo se determinan los montos específicos que les son entregados por dicho concepto.

En razón de lo señalado, se puede afirmar que la presente Ley contiene los factores de cálculo y elemento que se toman en cuenta para la distribución de las respectivas Participaciones Federales; así pues, el porcentaje atiende a la realidad municipal y con ello distribuye de forma eficiente las Participaciones Federales, atendiendo los principios de proporcionalidad y equidad.

5. Que el propósito del legislador es generar el equilibrio armónico en la calidad de vida de los habitantes de todos los municipios, fortaleciendo a aquellos que se ven menos favorecidos, mediante la distribución directa de las Participaciones Federales, estableciendo un 2.50% (dos punto cincuenta por ciento) adicional al 20% (veinte por ciento) de las Participaciones Federales que establece la ley, resultando congruente el desarrollo económico y fortalecimiento de los municipios.

El citado 2.50% (dos punto cincuenta por ciento) adicional, será distribuido de manera “inversamente proporcional” con respecto al 20% (veinte por ciento) de las Participaciones Federales.

6. Que para el cálculo del porcentaje para la distribución del mencionado 2.50% (dos punto cincuenta por ciento), la “relación inversamente proporcional” a que se refiere el punto inmediato anterior, es resultado del siguiente procedimiento:

- a. *Tomar el porcentaje que se indica para la distribución del 20% (veinte por ciento) de las Participaciones Federales.*
- b. *Deberá ser invertido el resultado, dividiendo la unidad (1) entre el porcentaje mencionado en el inciso a) para cada municipio.*
- c. *La suma de las cantidades obtenidas por cada municipio es a 100, como dicha cantidad es a la incógnita “Porcentaje del 2.50% (dos punto cincuenta por ciento).”*

7. Que el procedimiento para determinar los porcentajes con los que se distribuirán las Participaciones Federales que corresponden a cada municipio, señala que se deben aplicar las fórmulas contenidas en la Ley, mismas que, en un primer momento, se integran con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. Dicha información corresponde a la superficie territorial de cada municipio y la total del Estado; la información relativa a la población de cada municipio del Estado de Querétaro, así como el número asignado por nivel de marginación de cada uno; al número asignado que por región económica le corresponde a cada municipio del Estado de Querétaro; y la información relativa a los ingresos propios de cada Municipio del Estado de Querétaro, del periodo comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, respectivamente, los cuales forman parte de las variables consideradas en la Ley ya mencionada, elementos que forman parte del expediente que sustenta el ejercicio legislativo que nos ocupa.

8. Que la presente Ley es acorde con las exigencias que pueden permitir un verdadero fortalecimiento de los municipios del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los lineamientos establecidos tanto en la Leyes en la materia.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer las bases, fórmulas, porcentajes, variables y plazos, bajo los cuales se cubrirán las Participaciones Federales que correspondan en el Ejercicio Fiscal 2019, a los municipios del Estado de Querétaro.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, son Participaciones Federales las asignaciones que por ingresos federales correspondan a los municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y las que señalen otros ordenamientos fiscales.

Artículo 3. Las Participaciones Federales provenientes de los Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y de Fomento Municipal; las derivadas del Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos; del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Impuesto sobre la Venta de Bienes, cuya enajenación se encuentra gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, serán cubiertas a los municipios por conducto del Estado y se sujetarán al régimen que contiene Las leyes en la materia.

Artículo 4. El cálculo de la distribución se efectúa conforme a la Ley en la materia, misma que detalla el procedimiento de forma clara y detallada.

Así pues, conforme a los artículos 5 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal intermunicipal del Estado de Querétaro, se determina el porcentaje que a cada municipio corresponde, por concepto del veinte por ciento del total de las participaciones que por ingresos federales reciba el Estado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(RPM) + (RIM) + (RMS) + (RZM) = \text{Porcentaje por municipio.}$$

Para determinar el coeficiente de distribución se debe considerar contar, para la determinación de las variables contenidas en la fórmula, con la siguiente información: el número de habitantes de cada municipio y el total por el Estado en base a la última información oficial que se emita; los ingresos propios por municipio y la suma total por los 18 municipios, conforme a los datos con que cuenta la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; la superficie territorial de cada municipio y el total por el Estado, conforme a los últimos datos con que cuente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Zona para los municipios del Estado, la que se determina conforme a lo que establece el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.

La Zona que a cada municipio corresponde se calcula aplicando la fórmula, cuya principal variable es la suma de Componentes por cada Municipio (CM).

$$[(1/CM) / \sum (1/CM)](100)-1 = \text{Zona}$$

Donde:

CM = Suma de Componentes por cada Municipio, es decir,

CM = CMH + CMT + CMM1 + CMR por cada Municipio.

CMH = Componente Municipal de Habitantes.

CMT = Componente Municipal de Territorio.

CMM1 = Componente Municipal de Marginación.

CMR = Componente Municipal de Región Económica.

$\sum (1/CM)$ = La suma de las fracciones $(1/CM)$ de cada uno de los dieciocho municipios.

La determinación de la suma de Componentes por cada Municipio resulta de calcular para cada Municipio los componentes municipales relativos a: el número de Habitantes, la superficie territorial, el Nivel de Marginación y la Región Económica. La determinación de estos componentes se divide para su cálculo, en cuatro partes:

El **Componente Municipal de Habitantes (CMH)** representa el 20% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 20% al número de habitantes de cada municipio y el resultado dividirlo entre el total de habitantes en el Estado, con base en los datos contenidos en el último informe oficial emitido, relativos al número de habitantes de cada municipio para el año en que se aplicarán los ingresos.

El **Componente Municipal de Territorio (CMT)** representa el 10% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 10% al número de kilómetros cuadrado del territorio de cada municipio y el resultado dividirlo entre el total de extensión territorial del Estado, considerando la información contenida en el último informe oficial emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El **Componente Municipal de Marginación (CMM1)** representa el 30% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 30% al número asignado por nivel de marginación de cada municipio y el resultado dividirlo entre el entero que resulta de la suma de los números de los niveles de marginación de los 18 municipios del Estado, con base en la información emitida por el Consejo Nacional de Población para cada municipio.

El **Componente Municipal de Región Económica (CMR)** representa el 40% de la Zonificación, su coeficiente resulta de aplicar el 40% al número asignado que por región económica de cada municipio y el resultado dividirlo entre el total que resulta de la suma de los números asignados a los municipios del Estado, considerando la información emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Una vez determinados los componentes municipales por municipio (CM), se sumarán y al resultado se le aplicará la función de proporcionalidad inversa; para ello, se dividirá la unidad (1), que en este caso será una constante, entre el componente municipal determinado para cada uno de los municipios. Determinada la proporcionalidad inversa del Componente Municipal, se obtendrá la relación porcentual del mismo respecto de la sumatoria de los coeficientes determinados como proporcionalidad inversa para cada municipio, al resultado que se obtenga de esta operación se multiplicará por cien y se le restará la unidad (1), para obtener el coeficiente de la Zonificación de los municipios del Estado de Querétaro.

Obtenida la Zonificación de los municipios del Estado de Querétaro, variable necesaria para calcular el porcentaje que servirá para la distribución de las Participaciones Federales y el fondo de fomento municipal, de conformidad con la fórmula y procedimiento establecido respectivamente en los artículos 5 y 6 de la Ley en mención, se da lugar al cálculo de relaciones porcentuales respecto del total del Estado, conforme a la siguiente fórmula:

$$(RPM) + (RIM) + (RMS) + (RZM) = \text{Porcentaje por municipio.}$$

- A. La relación porcentual por habitante representa el 40% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el número de habitantes de cada municipio por el 40%, el resultado se dividirá entre el número de habitantes en el Estado, el cálculo se hará con base en la última información oficial sobre población que emita, para el año en que se aplicarán los ingresos (RPM).
- B. La relación porcentual por ingresos, representa el 30% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el monto relativo a ingresos propios de cada municipio por el 30%, el resultado se dividirá entre la suma total de los ingresos reportados por los municipios del Estado, el cálculo se hará conforme a los datos ofrecidos por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, que corresponde, según sea el caso, al periodo fijado en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro (RIM).
- C. La relación porcentual por superficie territorial representa el 20% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar la superficie territorial de cada municipio por el 20% y el resultado dividirlo entre la superficie territorial total del Estado, conforme a los últimos datos con que cuente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RSM).
- D. La relación porcentual por Zonificación municipal representa el 10% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el coeficiente determinado como zona por municipio -y cuyo cálculo se desarrolla en la primera parte de esta descripción-, por el 10%, el resultado se dividirá entre la suma de los coeficientes determinados como zonas para los 18 municipios, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro (RZM).

Determinadas las relaciones porcentuales por componente y por municipio, estas se sumarán y se multiplicarán por 100, con lo que se determinará el porcentaje que servirá para la distribución de las Participaciones Federales y el fondo de fomento municipal.

Artículo 5. Se distribuirá entre los municipios del Estado de Querétaro el 22.50% (veintidós punto cincuenta por ciento) de las Participaciones Federales que corresponden al Estado, provenientes del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fiscalización, del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del Impuesto sobre la Venta de Bienes, cuya Enajenación se encuentra gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se refiere la Ley de Hacienda del Estado; y el 100% (cien por ciento) del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado de Querétaro, en el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 6. De las Participaciones Federales a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, exceptuando la recaudación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de gasolinas o diésel, a que se refiere el artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que correspondan a los municipios del Estado por concepto de ingresos federales, el 20% (veinte por ciento) se distribuirá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Municipios	Porcentaje 20%
Amealco de Bonfil	3.0869
Arroyo Seco	2.4102
Cadereyta de Montes	4.3441
Colón	3.7411
Corregidora	7.9844
El Marqués	9.1598
Ezequiel Montes	1.9697
Huimilpan	2.1606
Jalpan de Serra	3.3748
Landa de Matamoros	2.6717
Pedro Escobedo	2.5796
Peñamiller	2.2652
Pinal de Amoles	2.7951
Querétaro	35.3192
San Joaquín	1.4404
San Juan del Río	9.3981
Tequisquiapan	2.9067
Tolimán	2.3924
Total	100.0000

Artículo 7. El 2.50% (dos punto cincuenta por ciento) restante de las Participaciones Federales a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, exceptuando la recaudación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de gasolinas o diésel, a que se refiere el artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que corresponda a los municipios del Estado, por concepto de ingresos federales, se distribuirá de manera inversamente proporcional al factor referido en el artículo que antecede, de acuerdo a los porcentajes siguientes:

La determinación de su coeficiente resulta de aplicar la función de proporcionalidad inversa al porcentaje que se determinó para la distribución de las Participaciones Federales y el Fondo de Fomento Municipal de acuerdo al artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y al artículo 4 de esta misma ley. Lo anterior consiste en que se divida un valor constante que en este caso será la unidad (1) entre el porcentaje determinado y detallado en el artículo 5 de esta Ley, el coeficiente que resulte por municipio se dividirá a su vez entre la sumatoria de los coeficientes de los 18 municipios del Estado, obteniendo con ello el factor que servirá para la distribución del excedente del 2.5% autorizado por la Legislatura, el que por último tendrá que multiplicarse por 100.

Municipios	Porcentaje 2.5%
Amealco de Bonfil	5.5002
Arroyo Seco	7.0443
Cadereyta de Montes	3.9084
Colón	4.5384
Corregidora	2.1264
El Marqués	1.8536
Ezequiel Montes	8.6200
Huimilpan	7.8583
Jalpan de Serra	5.0310
Landa de Matamoros	6.3550
Pedro Escobedo	6.5819
Peñamiller	7.4953
Pinal de Amoles	6.0745
Querétaro	0.4807
San Joaquín	11.7875
San Juan del Río	1.8066
Tequisquiapan	5.8411
Tolimán	7.0968
Total	100.0000

Artículo 8. De las Participaciones Federales por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de gasolinas o diésel, a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, que correspondan a los municipios del Estado por concepto de ingresos federales, del 22.5% (veintidós punto cinco por ciento), se distribuirá el 70% (setenta por ciento) atendiendo a los niveles de población, conforme a lo señalado en la fracción I, del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y el 30% (treinta por ciento) restante se distribuirá de acuerdo a los Ingresos Propios, en los términos de la fracción II, del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, determinando los siguientes porcentajes:

- I. La primera parte representa el 70% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar el número de habitantes de cada municipio por el 70%, el resultado se dividirá a su vez entre el número de habitantes en el Estado para obtener la relación porcentual correspondiente, con base en la última información oficial que emita para el año en que se aplicarán los ingresos;

- II. La segunda parte representa el 30% del coeficiente de distribución, su cálculo resulta de multiplicar los montos relativos a ingresos propios de cada municipio por el 30%, el resultado se dividirá entre la suma total de los ingresos percibidos por todos los municipios, para obtener la relación porcentual, conforme a los datos ofrecidos por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, que corresponde, según sea el caso, al periodo fijado en la fracción II del artículo 5º de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.

Municipios	Población	Ingresos Propios
Amealco de Bonfil	2.1037	0.1457
Arroyo Seco	0.4570	0.0211
Cadereyta de Montes	2.3884	0.1780
Colón	2.1521	0.5608
Corregidora	6.2392	3.7487
El Marqués	5.3667	4.6290
Ezequiel Montes	1.3933	0.1875
Huimilpan	1.3151	0.3209
Jalpan de Serra	0.9238	0.0742
Landa de Matamoros	0.6163	0.0229
Pedro Escobedo	2.3459	0.2464
Peñamiller	0.6918	0.0126
Pinal de Amoles	0.8799	0.0482
Querétaro	30.1835	16.7221
San Joaquín	0.3255	0.0265
San Juan del Río	9.2174	2.5645
Tequisquiapan	2.4294	0.4471
Tolimán	0.9710	0.0438
Total	70.0000	30.0000

Artículo 9. Las Participaciones Federales a que esta Ley se refiere, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Serán cubiertas en efectivo, sin condicionamiento alguno; y
- II. No podrán ser objeto de retención ni deducciones, son imprescriptibles e inembargables y no podrán afectarse a fines específicos, salvo el caso de obligaciones contraídas en los términos de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 10. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la dependencia correspondiente, entregará a los municipios las Participaciones Federales que les correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que el Estado las reciba; el retraso devengará intereses a favor del municipio, de acuerdo con la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago de contribuciones a plazos.

El Presidente Municipal y el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas de cada Municipio, el Director de Ingresos o el titular de la unidad administrativa encargada de la recaudación de los ingresos, así como los funcionarios que mediante acuerdo autorice el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, según corresponda, serán las únicas facultadas para recibir las participaciones a que se refiere el presente artículo.

Artículo 11. Durante el ejercicio fiscal que corresponda y cada cuatro meses, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, realizará un ajuste de las participaciones, efectuando el cálculo sobre el correspondiente que realice la Federación. Las diferencias resultantes serán liquidadas dentro de los dos meses siguientes.

A más tardar, dentro de los siete meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, determinará las participaciones que correspondan a la recaudación obtenida en el ejercicio y aplicará las cantidades que hubiera afectado provisionalmente, formulando de inmediato las liquidaciones que procedan.

Artículo 12. La compensación entre el derecho del municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, por créditos de cualquier naturaleza, operará en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y demás disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 13. En la ejecución de los planes y programas de inversión, los municipios implementarán los mecanismos de control y supervisión del gasto público, reflejando el gasto ejercido en cuentas mensuales que deberán considerar en el informe de la cuenta pública que rindan a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

Artículo 14. El Poder Ejecutivo del Estado, quince días hábiles después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de las participaciones que el Estado reciba y de las que tiene obligación de participar a los municipios, deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, los datos referidos.

Artículo 15. El Poder Ejecutivo del Estado publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2019, el monto de las participaciones a distribuir en el mismo y las que hubieren correspondido a cada uno de los municipios durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior. De igual manera, deberá publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Artículo 16. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, proporcionará a cada uno de los municipios del Estado, por escrito, en forma mensual y dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se reciban las participaciones de la federación, la información de cantidades que por concepto de participaciones han sido recibidas, así como el monto que a cada uno de ellos corresponda.

Artículo 17. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, pondrá a disposición de los municipios respectivos, por conducto del Presidente Municipal o titular de la Dependencia encargada de las finanzas públicas o del Director de Ingresos o el titular de la unidad administrativa encargada de la recaudación de los ingresos, así como los funcionarios que mediante acuerdo autorice el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, la información necesaria que les permita comprobar la correcta aplicación de los porcentajes de participaciones, así como el monto de las mismas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero de 2019, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan a la presente Ley.

ANEXOS
DATOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA
DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE CÁLCULO
DE LA PRESENTE LEY

Entidad /Municipio	Población
Querétaro	2,038,372
Amealco de Bonfil	61,259 ✓
Pinal de Amoles	25,623 ✓
Arroyo Seco	13,307 ✓
Cadereyta de Montes	69,549 ✓
Colón	62,667 ✓
Corregidora	181,684 ✓
Ezequiel Montes	40,572 ✓
Huimilpan	38,295 ✓
Jalpan de Serra	26,902 ✓
Landa de Matamoros	17,947 ✓
El Marqués	156,275 ✓
Pedro Escobedo	68,313 ✓
Peñamiller	20,144 ✓
Querétaro	878,931 ✓
San Joaquín	9,480 ✓
San Juan del Río	268,408 ✓
Tequisquilapan	70,742 ✓
Tolimán	28,274 ✓

Fuente: Encuesta Intercensal 2015

Querétaro. indicadores socioeconómicos, Índice de marginación según el grado para los municipios, 2015						
CVE municipio	Municipios de Querétaro	Alto	Bajo	Medio	Muy bajo	Población proyectada 2019
22001	Amealco de Bonfil	0.1				69,721
22003	Arroyo Seco			-0.16		29,443
22004	Cadereyta de Montes			-0.01		13,703
22005	Colón			-0.41		72,744
22006	Corregidora				-1.88	66,285
22011	El Marqués		-1.05			181,945
22007	Ezequiel Montes		-0.65			42,919
22008	Huimilpan			-0.39		40,161
22009	Jalpan de Serra			-0.31		29,884
22010	Landa de Matamoros	0.29				21,615
22013	Peñamiller			0		155,113
22012	Pedro Escobedo		-0.86			73,526
22002	Pinal de Amoles	0.51				20,165
22014	Querétaro				-1.77	908,084
22015	San Joaquín			-0.24		10,223
22016	San Juan del Río				-1.3	281,585
22017	Tequisquiapan		-0.98			73,316
22018	Tolimán			-0.05		29,611

Fuente: CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio, (<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>).
 Disponible en Línea. (<https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>)



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Superficie del Estado de Querétaro

Nombre de la Entidad	Clave de Municipio	Nombre de Municipio	Superficie en Km2 (*)
Querétaro	001	Amealco de Bonfil	711
	002	Pinal de Amoles	712
	003	Arroyo Seco	727
	004	Cadereyta de Montes	1,350
	005	Colón	810
	006	Corregidora	234
	007	Ezequiel Montes	301
	008	Huimilpan	388
	009	Jalpan de Serra	1,190
	010	Landa de Matamoros	727
	011	El Marqués	688
	012	Pedro Escobedo	323
	013	Peñamiller	705
	014	Querétaro	741
	015	San Joaquín	277
	016	San Juan del Río	770
	017	Tequisquiapan	373
	018	Tolimán	681
Total de Municipios:	18	Superficie Total de Querétaro	11,707

* Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Municipal.

LIX Legislatura del Estado de Querétaro
Cálculo del factor que servirá para la distribución de participaciones
Ingresos propios del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018

	AMEALCO	ARROYO SECO	CADEREYTA	COLON	CORREGIDORA	EL MARQUES
CUENTA						
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	33,464,464.10	4,846,182.83	40,861,059.12	128,781,584.25	860,804,145.41	1,062,951,060.04

	EZEQUIEL MONTES	HUIMILPAN	JALPAN DE SERRA	LANDA DE MATAMOROS	PEDRO ESCOBEDO	PEÑAMILLER
CUENTA						
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	43,045,726.80	73,691,666.52	17,044,898.61	5,264,237.47	56,581,166.79	2,901,007.43

	PINAL DE AMOLES	QUERÉTARO	SAN JOAQUÍN	SAN JUAN DEL RIO	TEQUISQUIAPAN	TOLIMÁN
CUENTA						
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	11,074,707.00	3,839,852,269.39	6,073,970.99	588,877,529.72	102,670,419.64	10,060,989.07

fuelle:

Entidad Superior de Fiscalización del Estado, balanzas de comprobación octubre 2017 y septiembre 2018.

Nota:

El monto total de ingresos Propios para cada Municipio está Integrado por: Impuestos, Contribuciones de Mejora por Obra Pública, Derechos, Contribuciones Causadas en ejercicios Anteriores Productos y Aprovechamientos.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

SEDESU/442/2018

Componente Municipal de Región Económica (CMR)

Municipio	Región Económica	Número asignado ^{1/}	CMR ^{2/}
Amealco de Bonfil	Sur	3	0.026667
Arroyo Seco	Sierra Gorda	1	0.008889
Cadereyta de Montes	Semidesierto	2	0.017778
Colón	Semidesierto	2	0.017778
Corregidora	Centro	4	0.035556
El Marqués	Centro	4	0.035556
Ezequiel Montes	Sur	3	0.026667
Huimilpan	Centro	4	0.035556
Jalpan de Serra	Sierra Gorda	1	0.008889
Landa de Matamoros	Sierra Gorda	1	0.008889
Pedro Escobedo	Sur	3	0.026667
Peñamiller	Semidesierto	2	0.017778
Pinal de Amoles	Sierra Gorda	1	0.008889
Querétaro	Centro	4	0.035556
San Joaquín	Semidesierto	2	0.017778
San Juan del Río	Sur	3	0.026667
Tequisquiapan	Sur	3	0.026667
Tolimán	Semidesierto	2	0.017778
TOTAL		45	0.400000

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía (INEGI).

^{1/} Número asignado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro en el Artículo 12, sección IV.

^{2/} Componente Municipal de Región Económica elaborado bajo la metodología desarrollada en la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro en el Artículo 12, sección IV.

Corrección:
Rivol. Bernardo Quintana No. 204
Col. Cameros C.P. 76050
Tel: (442) 211 6800
www.queretaro.gob.mx

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE FIJA LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día once del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 17 de diciembre de 2008 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, cuyo objeto, entre otros, es el establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación del desarrollo de la Entidad.
 2. Que en términos del artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se entiende por planeación del desarrollo, el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
 3. Que en consecución con el considerando anterior, el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que la planeación del desarrollo atiende al principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; dando lugar a la obligación impuesta en el artículo 4 de dicha ley que constriñe a que la planeación del desarrollo sea democrática, integral, abierta, inclusiva y sistemática.
 4. Que los artículos 14, 16 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, a fin de promover y materializar los esfuerzos de la planeación del desarrollo, contemplan la existencia de programas institucionales que permiten atender los requerimientos de alguna zona geográfica, económica o cultural del Estado, considerando los objetivos, estrategias y principios rectores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Estos programas institucionales se formulan e instrumentan por parte de las autoridades jurídicamente competentes para atender las prioridades y líneas de acción que se determinan en un plan de desarrollo para los diferentes sectores de la acción gubernamental. Asimismo, dicha planeación estatal establece la línea sobre la cual los programas institucionales deberán encauzarse para el logro de objetivos y prioridades.
 5. Que la prestación del servicio público y especializado de transporte en el Estado de Querétaro es considerada una actividad de utilidad pública e interés general, pues está dentro de aquellas consideradas como actividades prioritarias del Estado orientadas a la planeación, administración, regulación, operación y conservación de la infraestructura que para ello se requiera.
 6. Que la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, es un ordenamiento cuyo contenido es de orden público e interés social. El objeto de ésta es establecer las bases, programas y lineamientos generales para planear, ordenar, regular, administrar, supervisar, dar seguridad y protección a la movilidad de las personas y, garantizar el desarrollo del transporte público, y especializado en el Estado de Querétaro.
- Para lograr lo anterior, en dicha Ley se establecen “criterios generales de movilidad” que son: sustentabilidad, racionalidad, economía, conveniencia, tiempo, comodidad, seguridad, uso adecuado y mayor aprovechamiento de la infraestructura vial.
7. Que el transporte público en el Estado de Querétaro es un servicio encaminado a garantizar la movilidad de personas u objetos en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad, mismo que, si bien está sujeto a una contraprestación económica, también está sujeto a diversos principios rectores, destacando entre ellos los relativos al “Acceso al transporte” que se refiere a que el usuario del servicio pueda transportarse en condiciones de comodidad, calidad y seguridad; “Racionalidad de vehículos e infraestructura” que es relativo a que la utilización de vehículos de transporte conforme a la demanda de servicio y procurar la optimización de la infraestructura vial existente y la construcción de infraestructura especial que facilite la operación de cada uno de

los distintos modos de transporte; “Participación ciudadana”, es decir, que la sociedad civil organizada podrá emitir opiniones, estudios y recomendaciones para mejorar la calidad del servicio de transporte; “Sustentabilidad” que es en relación a que la promoción para el uso de medios alternos de transporte, fomenten la movilidad en el Estado; y “Accesibilidad” que se refiere a la implementación de medidas tendientes a asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás personas, a los servicios público y especializado de transporte, e infraestructura afecta a dichos servicios.

Así pues, el transporte público tiene como función satisfacer la necesidad social de movilizar a los habitantes de la ciudad permitiéndoles recorrer las distancias entre las áreas habitacionales y los lugares de empleo, los equipamientos educativos, comerciales y de recreación.

8. Que además de los criterios y principios que ya se han señalado, existen también bases y lineamientos generales que rigen los servicios de transporte en el Estado, como lo es la preeminencia del interés general sobre el particular; la procuración de calidad, accesibilidad, seguridad, regularidad, rentabilidad, sustentabilidad, coberturas, horarios y eficiencia; la compatibilidad de los sistemas de transporte con el desarrollo urbano armónico, las necesidades de la población, la seguridad, calidad de vida, la preservación, conservación y restauración del medio ambiente; y la disponibilidad general de los servicios, evitando cualquier clase de discriminación y atendiendo a las necesidades y circunstancias particulares de personas con discapacidad y grupos vulnerables.

9. Que el contenido de la Ley de Movilidad antes señalada, está enfocado en brindar a la ciudadanía una movilidad integral y eficiente, que atienda fundamentalmente a las necesidades actuales y futuras de desplazamiento en relación con los centros de población, polos de desarrollo industrial o comercial y de cualquier otro que lo requiera, a fin de elevar la calidad de vida de las personas.

10. Que al inicio de la Administración actual en el Estado de Querétaro, se realizaron diversos análisis, incluido uno que fue dirigido al transporte urbano; así pues, se determinó que para el 2015 el sistema de transporte de la Zona Metropolitana de Querétaro operaba con 74 rutas y movilizaba a aproximadamente 600,000 pasajeros. Sin embargo, lo más importante fue que se tuvo el pulso directo de la ciudadanía, la cual enfocó sus principales quejas a las condiciones de las unidades, la temporalidad de paso de las rutas y la conducta de los pasajeros.

11. Que en razón de lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021, se enfocó en cada una de las situaciones que se pudieron observar en el análisis referido anteriormente, y fue así que se determinó su eje rector III “Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo” el cual señala que para transformar el crecimiento en un auténtico desarrollo, es necesario elevar la competitividad y conectividad de las diferentes regiones del Estado, en ese sentido, es necesario desarrollar la infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, que mejoren las condiciones de seguridad y calidad de vida de los queretanos.

12. Que el Plan en comento en su Estrategia y Línea de acción III.4 Fomento a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable en el Estado, contempla diversos puntos importantes, entre los que destacan:

- Fortalecer la gestión local de la movilidad centrada en la calidad de vida de la población del Estado.
- Fomentar un sistema de movilidad de calidad, disponible y asequible en el Estado.
- Mejorar la calidad y eficiencia del sistema de transporte público.

Pero no solo ello, sino que día a día se ha dado seguimiento puntual a los requerimientos de la sociedad en cuanto a su movilidad, lo cual ha llevado a una evolución constante en las políticas públicas que se han enfocado a mejorar el transporte público en el Estado de Querétaro.

13. Que la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en su artículo 168 contempla la existencia de usuarios que gozan de una tarifa preferente o de descuento, situación que ha sido prioritaria para la administración actual y que se mantendrá, pero además se fomentará la creación de programas que permitan que un mayor número de población pueda acceder a ese tipo de beneficios.

14. Que además de lo anterior, otro factor importante es el crecimiento poblacional en nuestro Estado, el cual genera la necesidad de reordenar los servicios que se requieren para el progreso de los gobernados; entre ellos se encuentra el servicio público de transporte, mismo que debe ser proporcionado de forma eficiente, segura y competitiva, para lo que se requiere de la coordinación de los factores que lo generan: el Estado, la empresa o empresas prestadoras del servicio y los usuarios.

15. Que la presente reforma se hace con pleno respeto al principio de subordinación jerárquica previsto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues es precisamente en la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro en la que se están dando las pautas generales para la determinación de la tarifa, por lo que el Instituto Queretano del Transporte deberá emitir, en el caso particular, el Acuerdo o instrumento legal que complemente o pormenorice la aplicación del mandato legal, sin exceder de sus alcances o contrariar su sentido.

16. Que por lo anterior, y a efecto de establecer políticas que den respuesta al contexto histórico, social y económico que existe en la actualidad en nuestro Estado, es preciso implementar adecuaciones al marco normativo en materia de movilidad, para poder generar un esquema normativo correcto en relación con la prestación del servicio de transporte público, que materialice los beneficios a favor de los usuarios y que se contemplan en los planes y programas de naturaleza social elaborados por las autoridades competentes.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 162, 164, 167 Y 169 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO UNICO. Se reforman la fracción VII del artículo 162, el artículo 164, la fracción II del artículo 167 y el artículo 169; todos de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, para quedar como siguen:

Artículo 162. El estudio técnico...

I. a la VI. ...

VII. Estudio de la inflación, en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como referencia los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

VIII. a la XI. ...

Artículo 164. Las tarifas se ajustarán siempre y cuando resulte necesario conforme al estudio técnico a que se refiere el artículo 162 de la presente Ley.

Si del estudio técnico se deduce que es necesaria una tarifa con cifra fraccionaria, el Instituto podrá ajustarla a la cifra inmediata, de acuerdo a la moneda fraccionaria disponible de uso corriente, cuando el pago sea en efectivo.

Artículo 167. El servicio público...

I. ...

II. Tarifa con descuento: La que cubren los usuarios que gozan de descuento por encontrarse en alguna de las condiciones particulares o personales a que se refiere la presente Ley. Los porcentajes de descuento para esta tarifa podrán ser entre el diez y el ochenta por ciento de la tarifa general.

III. ...

Artículo 169. Los usuarios de una tarifa con descuento del servicio público de transporte colectivo, para hacer efectivo dicho beneficio, deberán acreditar los requisitos, atender a los planes, programas o ayudas sociales que para tal efecto sean expedidos por la autoridad competente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ley.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA

Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 162, 164, 167 Y 169 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro

Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno

Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	\$ 50.37
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	\$ 151.12

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.